

DIARIO DE SESIONES

Nº 5
LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



55 PERÍODO LEGISLATIVO
06 DE AGOSTO DE 2026

REUNIÓN V – 4ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Cdor. Hernán Jesús Bocci.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Carolina Brecciaroli.

NÓMINA DE LEGISLADORES

<u>PRESENTES:</u>	MATZEN , Lorena María Matilde
ACEVEDO , Javier Edue	MC KIDD , María Patricia
AGOSTINO , Daniela Beatriz	MORALES , Silvia Beatriz
BELLOSO , Daniel Rubén	MORENO , Norberto Emanuel
BERNATENE , Ariel Roberto	MURILLO ONGARO , Juan Sebastián
BERROS , José Luis	NOALE , Luis Ángel
CÉVOLI , María Celia	ODARDA , María Magdalena
CIDES , Juan Elbi	PICA , Lucas Romero
DANTAS , Pedro Cristián	PICOTTI , Gabriela Alejandra
DELGADO SEMPÉ , Luciano Jesús	PILQUINAO , Carmelio Fabián
DOCTOROVICH , Claudio Alejandro	REYNOSO , Natalia Emilia
DOMÍNGUEZ , César Rafael	ROSSIO , María Marcela
ESCUDERO , María Andrea	SAN ROMÁN , Gustavo Modesto
FREI , María Laura	SANGUINETTI , Daniel Horacio
FRUGONI , Fernando Gustavo	SCAVO , Roberta
GARCÍA , Leandro Gastón	SPÓSITO , Ayelén
IBARROLAZA , Santiago	STUPENENGO , Ofelia Irene
IVANCICH , Luis Ángel	SZCZYGOL , Marcelo Fabián
KIRCHER CASTAÑARES , Aimé	VALERI , Carlos Alfredo
LACOUR , Martina Valeria	YAUHAR , Soraya Elisandra
LÓPEZ , Facundo Manuel	YENSEN , Lorena Rosaria
MANSILLA , Elba Yolanda	ZGAIB , Luis Fabián
MARTÍN , Juan Carlos	AUSENTES:
MÁS , María Alejandra	GONZÁLEZ ABDALA , Marcela Haydee

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN.** Pág. 12
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro al señor legislador Acevedo y a la señora legisladora Agostino. Pág. 12
3. **LICENCIAS.** Para la señora legisladora Marcela González Abdala. Se aprueba y concede con goce de dieta. Pág. 12
4. **CONSIDERACIÓN.** De los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de junio de 2026, sesión ordinaria Pág. 12
5. **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 12
6. **ASUNTOS ENTRADOS.** **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos).** Pág. 12

I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 12

II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág.21

III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 21

IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 22

7. **HOMENAJES ARTÍCULO 119 Inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES:** Homenaje a la señora Florentina Gómez Miranda al cumplirse 15 años desde su fallecimiento, realizado por la señora legisladora Lorena Matzen; homenaje por el Día Internacional de la Juventud, realizado por el señor legislador Ariel Bernatene; homenaje al Pueblo Argentino que se manifiesta para defender la Ley de Protección de Tierras Rurales, Ley 26.737, realizado por la señora legisladora Magdalena Odarda; homenaje por celebrarse el Día de San Cayetano y adhiere a los homenajes de las legisladoras Magdalena Odarda y Lorena Matzen, realizado por la señora legisladora Ayelén Spósito; preocupación por el mal estado de las rutas 22 y 151, homenaje a Álvaro Espreiger, realizado por el señor legislador Marcelo Szczygol; homenaje a la Selección Nacional de Fútbol, realizado por el legislador Juan Martín. **Pág.43**
8. **ARTÍCULO 119 Inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Sobre tablas para los expedientes número: 876/2026 y 878/2026 Aprobados.** Pág. 47
9. **ARTÍCULO 119 Inciso 3 del Reglamento Interno, Proyectos De Resolución, Declaración Y Comunicación.** Pág.50
 - 202/2026 APROBADO Comunicación N° 54/2026
 - 271/2026 APROBADO Comunicación N° 55/2026
 - 474/2026 APROBADO Comunicación N° 56/2026
 - 544/2026 APROBADO Comunicación N° 57/2026
 - 608/2026 APROBADO Comunicación N° 58/2026
 - 09/2026 APROBADO Declaración N° 323/2026
 - 610/2026 APROBADO Declaración N° 324/2026
 - 611/2026 APROBADO Declaración N° 325/2026
 - 612/2026 APROBADO Declaración N° 326/2026
 - 613/2026 APROBADO Declaración N° 327/2026
 - 617/2026 APROBADO Comunicación N° 59/2026
 - 618/2026 APROBADO Comunicación N° 60/2026
 - 619/2026 APROBADO Declaración N° 328/2026
 - 620/2026 APROBADO Declaración N° 329/2026
 - 622/2026 APROBADO Declaración N° 330/2026
 - 624/2026 APROBADO Comunicación N° 61/2026

626/2026	APROBADO Declaración N° 331/2026
627/2026	APROBADO Comunicación N° 62/2026
633/2026	APROBADO Declaración N° 332/2026
634/2026	APROBADO Declaración N° 333/2026
637/2026	APROBADO Declaración N° 334/2026
641/2026	APROBADO Comunicación N° 63/2026
642/2026	APROBADO Declaración N° 335/2026
643/2026	APROBADO Declaración N° 336/2026
644/2026	APROBADO Declaración N° 337/2026
648/2026	APROBADO Comunicación N° 64/2026
649/2026	APROBADO Declaración N° 338/2026
653/2026	APROBADO Declaración N° 339/2026
667/2026	APROBADO Declaración N° 340/2026
668/2026	APROBADO Declaración N° 341/2026
669/2026	APROBADO Declaración N° 342/2026
675/2026	APROBADO Declaración N° 343/2026
680/2026	APROBADO Declaración N° 344/2026
681/2026	APROBADO Declaración N° 345/2026
685/2026	APROBADO Comunicación N° 65/2026
692/2026	APROBADO Declaración N° 346/2026
695/2026	APROBADO Declaración N° 347/2026
702/2026	APROBADO Declaración N° 348/2026
704/2026	APROBADO Declaración N° 349/2026
707/2026	APROBADO Declaración N° 350/2026
708/2026	APROBADO Declaración N° 351/2026
710/2026	APROBADO Declaración N° 352/2026
711/2026	APROBADO Declaración N° 353/2026
713/2026	APROBADO Declaración N° 354/2026
714/2026	APROBADO Comunicación N° 66/2026
717/2026	APROBADO Declaración N° 355/2026
720/2026	APROBADO Declaración N° 356/2026
721/2026	APROBADO Declaración N° 357/2026
723/2026	APROBADO Declaración N° 358/2026
724/2026	APROBADO Declaración N° 359/2026
725/2026	APROBADO Declaración N° 360/2026
726/2026	APROBADO Comunicación N° 67/2026
727/2026	APROBADO Comunicación N° 68/2026
731/2026	APROBADO Declaración N° 361/2026

733/2026	APROBADO Declaración N° 362/2026
734/2026	APROBADO Declaración N° 363/2026
735/2026	APROBADO Declaración N° 364/2026
736/2026	APROBADO Comunicación N° 69/2026
737/2026	APROBADO Declaración N° 365/2026
738/2026	APROBADO Comunicación N° 71/2026
740/2026	APROBADO Declaración N° 366/2026
741/2026	APROBADO Declaración N° 367/2026
742/2026	APROBADO Declaración N° 368/2026
743/2026	APROBADO Declaración N° 369/2026
749/2026	APROBADO Declaración N° 370/2026
753/2026	APROBADO Declaración N° 371/2026
754/2026	APROBADO Declaración N° 372/2026
755/2026	APROBADO Declaración N° 373/2026
756/2026	APROBADO Declaración N° 374/2026
757/2026	APROBADO Declaración N° 375/2026
758/2026	APROBADO Declaración N° 376/2026
759/2026	APROBADO Declaración N° 377/2026
762/2026	APROBADO Declaración N° 378/2026
763/2026	APROBADO Comunicación N° 72/2026
764/2026	APROBADO Declaración N° 379/2026
767/2026	APROBADO Declaración N° 380/2026
771/2026	APROBADO Declaración N° 381/2026
773/2026	APROBADO Declaración N° 382/2026
774/2026	APROBADO Declaración N° 383/2026
775/2026	APROBADO Declaración N° 384/2026
776/2026	APROBADO Declaración N° 385/2026
777/2026	APROBADO Comunicación N° 73/2026
781/2026	APROBADO Comunicación N° 74/2026
784/2026	APROBADO Comunicación N° 75/2026
785/2026	APROBADO Declaración N° 386/2026
786/2026	APROBADO Declaración N° 387/2026
787/2026	APROBADO Declaración N° 388/2026
788/2026	APROBADO Declaración N° 389/2026
789/2026	APROBADO Declaración N° 390/2026
793/2026	APROBADO Declaración N° 391/2026
795/2026	APROBADO Declaración N° 392/2026
799/2026	APROBADO Declaración N° 393/2026

800/2026	APROBADO Comunicación N° 76/2026
801/2026	APROBADO Declaración N° 394/2026
804/2026	APROBADO Declaración N° 395/2026
805/2026	APROBADO Comunicación N° 77/2026
811/2026	APROBADO Declaración N° 396/2026
812/2026	APROBADO Declaración N° 397/2026
819/2026	APROBADO Declaración N° 398/2026
823/2026	APROBADO Declaración N° 399/2026
843/2026	APROBADO Declaración N° 400/2026
845/2026	APROBADO Declaración N° 401/2026
876/2026	APROBADO Comunicación N° 83/2026
878/2026	APROBADO Comunicación N° 70/2026

10. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 60**
11. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 60**
12. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 123/2026:** Al Ministerio de Salud, que, con motivo de conmemorarse el 28 de febrero el Día Mundial de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes, lleve adelante campañas de información y concientización destinadas a sensibilizar a la población. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación N° 78/2026. Pág 60**
13. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 229/2026:** Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el Ministerio de Salud intensifique las campañas de difusión y concientización sobre la Endometriosis, en el marco del Día Provincial de la Endometriosis, que se conmemora el 14 de marzo de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación N° 79/2026. Pág. 59**
14. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 688/2026:** Al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), su adhesión a la Resolución UNRN-ATL CDEyVE n° 001/2026, que propone otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Abogado, Senador de la Nación (MC) y actual Diputado de la Nación, Dr. Miguel Ángel Pichetto. (Carmelio Fabián PILQUINAO) **Aprobado Comunicación N° 80/2026. Pág.61**
15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 745/2026:** A la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se diseñen, articulen e intensifiquen programas específicos de capacitación laboral, formación profesional y pasantías destinados a personas con discapacidad. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación N° 81/2026. Pág. 61**
16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 750/2026:** De interés educativo y cultural el Café "Voces de la Historia y la Comunicación", impulsado por docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Básica para Adultos n° 26 de Sierra Grande, desarrollado el día 2 de julio de 2026. (María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración N° 402/2026. Pág.61**
17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 792/2026:** De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular El Rocazo", de Roberto Tony Balmaceda, autor de la obra y de la idea original, y de María Laura Balmaceda, creadora de la propuesta escénica y directora artística. (María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración N° 403/2026. Pág.62**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 816/2026:** Su más enérgico repudio y condena a las reiteradas e inadmisibles declaraciones y acciones autoritarias del régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo en la República de Nicaragua. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA) **Aprobado Declaración N° 404/2026. Pág.62**
19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 818/2026:** De interés educativo, social, académico y jurídico la realización del Congreso Patagónico de Derecho, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS) **Aprobado Declaración N° 405/2026. Pág.63**

20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 824/2026:** De interés social, comunitario, educativo y académico las 2º Jornadas Pedagógicas de Educación Sexual Integral (ESI): "Veinte años andando la ESI. Resistencias y Reflexiones en territorio", a realizarse los días 6 y 7 de agosto de 2026 en la localidad de San Antonio Oeste. (Ayelén SPÓSITO) **Aprobado Declaración N° 406/2026. Pág.63**
21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 826/2026:** De interés académico, social y productivo la destacada trayectoria de la socióloga María Soledad Schulze, en reconocimiento a su trayectoria en investigación de la actividad pesquera en la Patagonia. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 407/2026. Pág.64**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 827/2026:** De interés deportivo, social y comunitario el destacado desempeño del deportista rionegrino Manuel Guevara oriundo de la ciudad de General Roca, quien obtuvo la medalla de oro en la categoría Kata Individual durante el Campeonato Mundial de Karate disputado en Rumania, consagrándose Campeón Mundial, representando a la Provincia de Río Negro. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 408/2026. Pág.64**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 828/2026:** De interés turístico, productivo, ambiental y social el proyecto náutico impulsado por el buzo profesional Gerardo "Tata" Aguayo y su equipo en la ciudad de San Antonio Oeste, destinado al desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, buceo recreativo, educación ambiental, observación de fauna marina y paseos náuticos sustentables. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 409/2026. Pág.64**
24. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 829/2026:** De interés social y sanitario la propuesta impulsada por el médico especialista Guido Álvarez de la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinada a promover la capacitación en maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en establecimientos educativos de nivel secundario, tanto de gestión pública como privada. (María Laura FREI y Otros) **Aprobado Declaración N° 410/2026. Pág.65**
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 830/2026:** De interés productivo, económico y social la trayectoria y el desarrollo de la empresa Miel Río Negro de la ciudad de General Roca, impulsada por el Perito Agricultor Carlos Levin. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 411/2026. Pág.65**
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 831/2026:** De interés cultural, educativo y productivo la participación del diseñador industrial rionegrino Aldo Montes de Oca de la localidad de Dina Huapi, en el Salone Satellite 2026 desarrollado en el marco de Semana del Diseño de Milán, Italia. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 412/2026. Pág.66**
27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 832/2026:** De interés productivo, económico y social la trayectoria de la empresa familiar Don Alfredo de la localidad de Luis Beltrán. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 413/2026. Pág.66**
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 833/2026:** De interés productivo, económico y social el emprendimiento nogalero Alta Patagonia de la ciudad de General Roca. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 414/2026. Pág.66**
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 834/2026:** De interés productivo, económico y social el emprendimiento Avellanas del Valle de la ciudad de Viedma. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración N° 415/2026. Pág.67**
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 835/2026:** De interés cultural, gastronómico y turístico la 9º Fiesta Provincial del Chorizo Casero, que se realizará el 9 de agosto de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCHICH; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración N° 416/2026. Pág.67**
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 836/2026:** De interés social, productivo y económico el 50º Aniversario de la empresa Jugos S.A. de la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCHICH; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración N° 417/2026. Pág.68**
32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 838/2026:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para adherir y/o implementar en el ámbito de la provincia, los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edué ACEVEDO) **Aprobado Comunicación N° 82/2026. Pág. 68**
33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 842/2026:** De interés productivo, económico y social la participación y el reconocimiento obtenido por la cabaña La Cantera de la ciudad de Viedma en la 138º Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional

Expo Rural de Palermo 2026, donde obtuvo el Premio Reservado Gran Campeón con una ternera Angus colorada intermedia. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO) **Aprobado Declaración N° 418/2026. Pág.69**

34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 844/2026:** De interés cultural y social la realización de la segunda edición del certamen competitivo folklórico "La Picasa Valletana", el cual tendrá lugar en la ciudad de Cinco Saltos los días 19 y 20 de septiembre de 2026. (Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración N° 419/2026. Pág. 69**
35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 846/2026:** De interés social, educativo, científico y tecnológico el "VII Congreso Internacional: El futuro de las humanidades digitales: preservación sustentabilidad y sostenibilidad Asociación Argentina de Humanidades Digitales", a realizarse los días 11 al 13 de noviembre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO) **Aprobado Declaración N° 420/2026. Pág. 69**
36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 852/2026:** De interés social, educativo y cultural el proyecto "Radioteatro de la Estepa", taller itinerante impulsado por el Colectivo EstepArte. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL) **Aprobado Declaración N° 421/2026. Pág.70**
37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 853/2026:** De interés deportivo, cultural, educativo e institucional la realización de los "1º Juegos Universitarios Binacionales Patagonia Unida Chile Argentina 2026", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de Temuco, República de Chile. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración N° 422/2026. Pág.70**
38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 854/2026:** De interés social, sanitario y comunitario el 30º Aniversario de la Fundación "Manos Que Ayudan" con sede en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES) **Aprobado Declaración N° 423/2026. Pág.71**
39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 855/2026:** De interés sanitario, científico y académico la realización de la XVI Jornada de Actualización en Cirugía Torácica, que se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI) **Aprobado Declaración N° 424/2026. Pág.71**
40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 860/2026:** De interés artístico, cultural, educativo y comunitario la exposición "Tiempo en Colores", organizada por la artista plástica y profesora Silvana Edith Macoritto con la coordinación de Claudio A. Grossi, desarrollada en la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Declaración N° 425/2026. Pág.71**
41. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 861/2026:** De interés económico, social, cultural y productivo la 10ª edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la localidad de Lamarque. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA) **Aprobado Declaración N° 426/2026. Pág.72**
42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 865/2026:** De interés social, cultural y educativo la celebración del 63º Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 1 de julio de 2026. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobado Declaración N° 427/2026. Pág.72**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 869/2026:** De interés educativo, cultural y social la Exposición de Arte de la Comunidad Sorda, organizada por integrantes de ASorVi, a realizarse en la Ciudad de Viedma los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Declaración N° 428/2026. Pág.73**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 871/2026:** De interés sanitario, social y comunitario la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra del 1 al 7 de agosto de 2026, bajo el lema "Lactancia materna: un inicio sostenible en cualquier circunstancia. Fortalezcamos las acciones que funcionan". (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) **Aprobado Declaración N° 429/2026. Pág.73**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 872/2026:** De interés cultural y deportivo el 10º Campeonato Río Negro de Jiu-Jitsu, que se realizará el 19 de septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO) **Aprobado Declaración N° 430/2026. Pág.73**
46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 874/2026:** De interés económico, productivo y provincial la participación de la cabaña bovina "La Laguna" de la localidad de General Conesa, en la 138ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional de Palermo. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO) **Aprobado Declaración N° 431/2026. Pág.74**

47. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 875/2026:** De interés educativo, académico, cultural y social el Encuentro Interuniversitario Norpatagónico "Trinchera", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto de 2026 en el Instituto de Formación Docente Continua Fiske Menuco de la ciudad de General Roca. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobado Declaración N° 432/2026. Pág.74**
48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 876/2026:** A los Senadores y Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que concurran al plenario de las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, y Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Legislatura, a fin de informar gestiones institucionales, políticas y legislativas realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional impulsadas por el Gobernador de la provincia en relación al traspaso a la órbita provincial rutas nacionales. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO) **Aprobado Comunicación N° 83/2026. Pág. 75**
49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 878/2026:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Vialidad Nacional la necesidad de que disponga, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento, la reparación y la puesta en condiciones de las rutas nacionales n° 151 y n° 22, en los tramos que atraviesan la Provincia de Río Negro, priorizando las intervenciones necesarias para garantizar la seguridad vial y la normal circulación de personas, bienes y servicios. (LABOR PARLAMENTARIA) **Aprobado Comunicación N° 70/2026 Pág. 75**
50. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 76**
51. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág.77**
52. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 700/2025 EXTRACTO:** Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívicos- militares. (Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 6/2026 Sin Observaciones Sancionado. Pág.77**
53. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 49/2026 EXTRACTO:** Modifica la ley S n° 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-, restringe beneficios carcelarios a autores de delitos graves. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 7/2026 (Observaciones: Expte. N° 1337/2026 As.Of) Sancionado. Pág.78**
54. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 90/2026 EXTRACTO:** Instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay. (María Laura FREI y Otros) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 8/2026 Sin Observaciones Sancionado. Pág.80**
55. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 169/2026 EXTRACTO:** Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 10/2026 (Observaciones: Expte. N° 1311/2026 As.Of) Sancionado. Pág.80**
56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 189/2026 EXTRACTO:** Crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura, el Comité de Evaluación, y el Fondo Cultural Provincial. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 11/2026 Sin Observaciones Sancionado. Pág. 80**
57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 438/2026 EXTRACTO:** Crea el Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro y sus Distritos Crea el Consejo Directivo Provincial. Abroga la ley G n° 4349. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 12/2026 Sin Observaciones Sancionado. Pág. 83**
58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 456/2026 EXTRACTO:** Modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 13/2026 (Agreg. Expte. N° 227/2026; 1257/2026 A.Par; 1271/2026 As.Of; 1275/2026 As.Of; 1277/2026 As.Of; 1278/2026 As.Of; 1299/2026 As.Of; 1359/2026 As.Of; 1360/2026 A.Par) (Observaciones: Expte. N° 1353/2026 As.Of; 1333/2026 A.Par y 1332/2026 As.Of) Sancionado. Pág.94**
59. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 466/2026 EXTRACTO:** Establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia. (Roberta

SCAVO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS y Otros) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 14/2026 (Observaciones: Expte. N° 1322/2026 As.Of) Sancionado. Pág. 96**

- 60. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 506/2026 EXTRACTO:** Se declara a la "Pleurodema Somuncurensis", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8 inciso a) de la ley n° 5796. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 15/2026 Sin Observaciones Sancionado. Pág. 100**
- 61. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 535/2026 EXTRACTO:** Modifica la ley M n° 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymosphenia Geminata). (Daniela Beatriz AGOSTINO) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 16/2026 (Agreg. Expte. N° 1272/2026 As.Of) (Observaciones: Expte. N° 1357/2026 As.Of) Sancionado. Pág. 101**
- 62. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 645/2026 EXTRACTO:** Regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el Sistema de Salud de la Provincia de Río Negro. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado el 11/06/2026 - B.I. N° 17/2026 Sin Observaciones Sancionado. Pág. 102**
- 63. ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 105**
- 64. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 847/2026 EXTRACTO:** Establece el régimen de ingreso a la planta permanente del personal temporario contratado por el Poder Ejecutivo. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) **Única Vuelta - Sancionado Pág. 105**
- 65. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág.131**
- 66. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 276/2026 EXTRACTO:** Declara a la señora Nilda Nervi de Belloso, Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, por su incansable labor por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de Concejal, Legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social. (María Magdalena ODARDA y Otros) **Aprobación 1ªVuelta B.I. N°22/2026 Pág. 131**
- 67. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 109/2026 EXTRACTO:** Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse y con carácter post mortem conforme al artículo 9° de la mencionada ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGL) **Aprobación 1ªVuelta B.I. N°25/2026. Pág. 138**
- 68. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 850/2026 EXTRACTO:** Establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N n° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento-. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. N° 1356/2026 As.Of) **Unica Vuelta – Sancionado. Pág.144**
- 69. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 851/2026 EXTRACTO:** Se prorroga la duración del fondo específico establecido en el artículo 3° de la ley J n° 5381 que crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda (P.P.F.V), prorrogado precedentemente por la ley n° 5621, por el plazo de tres (3) años, computados desde la fecha de su vencimiento. (PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA) **Unica Vuelta – Sancionado. Pág.156**
- 70. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 849/2026 EXTRACTO:** Ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se cede y transfiere, a título gratuito, la jurisdicción, administración, gestión, conservación, mantenimiento y control integral del tránsito y la seguridad vial de un tramo de la ex ruta nacional n° 237 (tramo identificado como avenida Exequiel Bustillo), ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) **Unica Vuelta – Sancionado. Pág. 159**
- 71. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 848/2026 EXTRACTO:** Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Ministerio de Gobierno y Trabajo, parcelas ubicadas en la ciudad de General Roca, con destino a la puesta en funcionamiento de actividades de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas en un plazo de doce (12) meses. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) **Unica Vuelta – Sancionado. Pág. 163**
- 72. MODIFICACIÓN INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS. Pág.163**

- 73. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 659/2026 EXTRACTO:** Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud de la Provincia de Río Negro, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 25-4H-032-003, ubicada en la localidad de Sierra Grande, con el cargo de destinarla a la construcción de un establecimiento educativo y un hospital, respectivamente. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA) (Agreg. Expte. N° 1358/2026 As.Of) **Única Vuelta – Sancionado Pág.165**
- 74. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 462/2026 EXTRACTO:** Establece un marco procedimental para los equipos de salud ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a ese procedimiento. Crea el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO) (Agreg. Expte. N° 1255/2026 As.Of) Aprobación 1ºVuelta B.I. N°18/2026) **Única Vuelta – Sancionado. Pág.167**
- 75. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 791/2026 EXTRACTO:** Crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio. Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Luis Fabián ZGAIB; Elba Yolanda MANSILLA; Roberta SCAVO; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO; María Celia CÉVOLI; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Pedro Cristian DANTAS; Carlos Alfredo VALERI; Silvia Beatriz MORALES) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°19/2026. Pág.172**
- 76. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 797/2026 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Chicha", que se celebra anualmente en Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°20/2026. Pág. 179**
- 77. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 43/2026 EXTRACTO:** Declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que habita en la Provincia de Río Negro. Se prohíbe en todo el territorio de la provincia la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento, que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie.(María Magdalena ODARDA) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°21/2026. Pág.180**
- 78. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 794/2026 EXTRACTO:** Establece el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Se crean el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía y la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°23/2026. Pág. 182**
- 79. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 873/2026 EXTRACTO:** Crea en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande. (Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA; Luis Ángel NOALE; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Juan Elbi CIDES; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Norberto Emanuel MORENO; BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL; BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS; BLOQUE VAMOS CON TODOS; BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA; BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°24/2026. Pág.187**
- 80. CONSIDERACIÓN. Proyecto número 629/2026 EXTRACTO:** Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. (Gabriela Alejandra PICOTTI; María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; Claudio Alejandro DOCTOROVICH y Otra) **Aprobación 1ºVuelta B.I. N°26/2026. Pág. 191**
- 81. PLAN DE LABOR. Pág. 192**
- 82. PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de agosto. Pág. 193**
- 83. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 200**
- COMUNICACIONES. Pág. 200**
- DECLARACIONES. Pág. 213**
- LEYES APROBADAS. Pág. 259**
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 271**

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 8 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 45 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Acevedo y a la señora legisladora Agostino a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ – Para pedir licencia por razones personales de Marcela González Abdala.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido de licencia solicitado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de junio de 2026.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 269/2026 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Bocci) – Viedma, 28 de julio de 2026. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 6 de agosto de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Firman: *Profesor Pedro Pesatti, Presiente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.*

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/26.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota en relación al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1278/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 456/2026)

2) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) al Pedido de Informes referido a la cantidad de afiliados actuales, estado institucional, financiero y prestacional de ese Instituto, entre otros. (Expediente N° 1279/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 269/2026)

3) SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y de la Subsecretaría de Fauna Silvestre al Pedido de Informes referido a la situación del Cuerpo de Guardafaunas de la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1280/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 423/2026)

4) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Municipalidad de San Antonio Oeste al Pedido de Informes referido a la faena y venta clandestina de guanacos y/o de cualquier otra especie de fauna silvestre, entre otros. (Expediente N° 1281/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 468/2026)

5) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y de la Subsecretaría de Fauna Silvestre al Pedido de Informes referido a la faena y venta clandestina de guanacos y/o de cualquier otra especie de fauna silvestre, entre otros. (Expediente N° 1282/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 468/2026)

6) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la Comunicación por la que esta Legislatura vería con agrado se adopten las decisiones administrativas necesarias para concretar la operatividad del sistema de iluminación en la circunvalación de las rutas nacionales n° 3 y n° 250 en la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1294/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 258/2024)

7) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la Comunicación por la que esta Legislatura vería con agrado se destine la partida presupuestaria necesaria para la realización de las obras de mantenimiento y reemplazo de luminarias entre las localidades de Chichinales e Ingeniero Huero en la ruta nacional n° 22. (Expediente N° 1295/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 116/2024)

8) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno y Trabajo para responder el Pedido de Informes referido a si se encuentra de manera efectiva el cumplimiento del régimen 80/20, en relación al cupo de mano de obra local en el marco del proyecto estratégico VMOS, nómina de trabajadores contratados por la empresa Contreras. (Expediente N° 1296/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 623/2026)

9) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a que organismo está a cargo del efectivo otorgamiento y control de las matrículas de los profesionales de la salud en la provincia, entre otros. (Expediente N° 1297/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 406/2026)

10) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota por la que informa el reemplazo de la Legisladora Martina Lacour por la Legisladora María Laura Frei en la Comisión Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas. (Expediente N° 1298/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

11) CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite declaración n° 0094 en relación al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1299/2026 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 456/2026)**

12) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la Comunicación n° 11/2026 por la que esta Legislatura vería con agrado la instalación de luminarias y señalética en la ruta nacional n° 250, en el tramo comprendido entre los kilómetros 283 y 286, en sentido Luis Beltrán - Choele Choel, Departamento Avellaneda. (Expediente N° 1300/2026 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 203/2026)**

13) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas (DPA) al Pedido de Informes referido a la extracción de áridos con uso de agua pública mediante la resolución n° 240/2025 expedida por el Departamento Provincial de Aguas. (Expediente N° 1301/2026 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 403/2026)**

14) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido a la extracción de áridos con uso de agua pública mediante la resolución n° 240/2025 expedida por el Departamento Provincial de Aguas. (Expediente N° 1302/2026 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 403/2026)**

15) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a las medidas implementadas, planes de acción y mitigación en el año 2025, para prevenir incendios forestales de la temporada de verano que se aproxima en el Área Natural Protegida Río Azul Lago Escondido (ANPRALE). (Expediente N° 1303/2026 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 1494/2025)**

16) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a los convenios suscriptos entre ese Ministerio y la Comisión de Fomento de Villa Mascardi, vinculados a servicios escolares, mantenimiento edilicio, infraestructura educativa, equipamiento o asistencia educativa desde su firma hasta la actualidad. (Expediente N° 1304/2026 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 422/2026)**

17) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble al Pedido de Informes referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto. (Expediente N° 1305/2026 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 405/2026)**

18) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la

Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto. (Expediente N° 1306/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 405/2026)

19) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Minería al Pedido de Informes referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto. (Expediente N° 1307/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 405/2026)

20) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno y Trabajo al Pedido de Informes referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto. (Expediente N° 1308/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 405/2026)

21) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección Provincial de Catastro y Agencia de Recaudación Tributaria al Pedido de Informes referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto, C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto. (Expediente N° 1309/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 405/2026)

22) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVIDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto. (Expediente N° 1310/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 405/2026)

23) PRESIDENTE BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite observaciones al proyecto de ley que instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. Aprobado en 1º Vuelta el 11/06/2026, Boletín Informativo n° 10/2026. (Expediente N° 1311/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 169/2026)

24) CONCEJO DELIBERANTE DE EL BOLSÓN, remite Comunicación n° 002/26 por la que ese Concejo solicita al Gobierno Nacional la inmediata revisión y restitución del programa "Volver al Trabajo". (Expediente N° 1312/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

25) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al Pedido de Informes referido al estado de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1313/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 373/2026)

26) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite respuesta al Pedido de Informes en relación al trámite disciplinario que investiga la conducta de la Fiscal Jefe de la III Circunscripción Judicial, Dra. Betina Cendón, en el expediente caratulado "SOTO TOMÁS S., LISTA GUILLERMO A., ORTICELLI MARÍA F., VITERBORI ALVARO, TORRES GERMÁN R. Y GOYÉ MÓNICA S/DENUNCIA (CM)". (Expediente N° 1314/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 646/2026)

27) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo al Pedido de Informes referido a la Licitación Pública n° 98/2025, Expediente n° 024608-SPLIF-2025, en relación al procedimiento para ampliar la capacidad operativa del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). (Expediente N° 1315/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 405/2026)

28) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda -Tesorería General- al Pedido de Informes referido a la nómina de beneficiarios que mediante "Pago a Terceros" y/o "Transferencias a Personas" y/o "Ayudas Sociales a Personas", percibieron un aporte por cuenta y orden de la Tesorería General en sucursales del Banco Patagonia S.A. entre el 1 y el 28 de octubre de 2025. (Expediente N° 1316/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 1490/2025)

29) DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, DISTRITO 20 RÍO NEGRO, remite respuesta a la Comunicación n° 10/2026, por la que esta Legislatura manifiesta la necesidad de disponer la instalación de un sistema de iluminación en la intersección de la ruta nacional n° 250 con la ruta provincial n° 2, rotonda conocida como "El Solito". (Expediente N° 1317/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 181/2026)

30) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Modernización para responder al Pedido de Informes referido a la utilización de datos personales de ciudadanos rionegrinos en comunicaciones oficiales realizadas mediante WhatsApp, bots institucionales, plataformas digitales, servicios de mensajería masiva, correo electrónico, SMS u otros canales de contacto directos. (Expediente N° 1318/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 683/2026)

31) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite e-mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2026, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente N° 1319/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

32) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Secretario de Estado General para responder al Pedido de Informes referido a la utilización de datos personales de ciudadanos rionegrinos en comunicaciones oficiales realizadas mediante WhatsApp, bots institucionales, plataformas digitales, servicios de mensajería masiva, correo electrónico, SMS u otros canales de contacto directos. (Expediente N° 1320/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 683/2026)

33) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota la que informa el reemplazo de la Legisladora Gabriela Picotti por la Legisladora Ofelia Stupenengo en la Comisión Interpoderes e Interestadual proyecto "Tren del Valle" ley J n° 4314. (Expediente N° 1321/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

34) LEGISLADORA ROBERTA SCAVO, remite nota solicitando la incorporación como coautores del proyecto de ley de su autoría, que establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia, a los Legisladores Lorena Yensen, Ayelén Spósito y Ariel Bernatene, Aprobado en 1° vuelta el 11/06/2026, Boletín Informativo n° 14/2026. (Expediente N° 1322/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 466/2026)

35) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril de 2026. (Expediente N° 1323/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

36) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido al mantenimiento edilicio de los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro durante los años 2023, 2024 y primer trimestre de 2025, entre otros. (Expediente N° 1325/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 348/2025)

37) MARÍA CECILIA CRIADO, JUEZA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO, eleva Informe Memoria Anual del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en formato web navegable, correspondiente al período 01/02/2025 al 31/01/2026, de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 206 de la Constitución Provincial. (Expediente N° 1326/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

38) LEGISLADORA ROBERTA SCAVO, remite nominación de la Dra. Verónica Garea, para su distinción con la mención anual "Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación", prevista en la ley A n° 4508 y sus modificaciones por ley n° 5812. (Expediente N° 1327/2026 Oficial)

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

39) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite Acta Constitutiva de la Comisión Especial "Proyecto Tren del Valle", ley J n° 4314. (Expediente N° 1328/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

40) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a las cooperadoras hospitalarias reconocidas y autorizadas en todo el ámbito provincial, entre otros. (Expediente N° 1329/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 534/2026)

41) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la ejecución del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN), entre otros. (Expediente N° 1330/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 709/2026)

42) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Secretario de Estado General para responder al Pedido de Informes referido a la cantidad de vehículos que pertenecen a la Provincia de Río Negro, a través de organismos centralizados descentralizados, empresas públicas o entes, entre otros. (Expediente N° 1331/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 744/2026)

43) LEGISLADORES MARÍA PATRICIA MC KIDD, SANTIAGO IBARROLAZA, GABRIELA PICOTTI, CLAUDIO DOCTOROVICH, remiten modificaciones al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en Río Negro. Aprobado en 1° vuelta el 11/06/26, Bol. Inf. 13/2026. (Expediente N° 1332/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 456/2026)

44) DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, DISTRITO DE RÍO NEGRO, DELEGACIÓN BARILOCHE, remite respuesta a la comunicación por la que esta Legislatura manifiesta la imperiosa necesidad de intervenir en la ruta nacional n° 40, específicamente en el km 1967 (zona Los Repollos), km 1997 (sector Lago Guillermo) y en cercanías al Departamento de Gendarmería Nacional -Sección Puente Villegas-, entre San Carlos de Bariloche y El Bolsón, a fin de mitigar el riesgo por desprendimiento de material rocoso. (Expediente N° 1334/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 427/2026)

45) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación al Pedido de Informes referido al servicio de conectividad a internet, la provisión de agua potable, los sanitarios y los elementos básicos de seguridad de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 106 de la ciudad de General Roca. (Expediente N° 1335/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 690/2026)

46) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de la Secretaría de Transporte y del Tren Patagónico S.A., al Pedido de Informes referido a la suspensión del servicio del Tren Patagónico en el tramo Viedma-San Carlos de Bariloche (Expediente N° 1336/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 654/2026)

47) LEGISLADORA MARTINA VALERIA LACOUR, remite observaciones al proyecto de ley que modifica la ley S n° 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-, restringe beneficios carcelarios a autores de delitos graves, aprobado en 1° vuelta el 11/06/26, Boletín Informativo n° 7/26. (Expediente N° 1337/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 49/2026)

48) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite e-mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2026, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente N° 1338/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

49) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas (DPA) al Pedido de Informes referido al contrato suscripto el 23 de febrero de 2023, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la firma Mekorot Israel National Water Co. Ltd., entre otros. (Expediente N° 1339/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 469/2026)

50) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) al Pedido de Informes referido al contrato suscripto el 23 de febrero de 2023, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la firma Mekorot Israel National Water Co. Ltd., entre otros. (Expediente N° 1340/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 469/2026)

51) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al Pedido de Informes referido al homicidio del empresario y vecino de San Carlos de Bariloche, Elías Miguel. (Expediente N° 1341/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 655/2026)

52) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 6 de agosto de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente N° 1342/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 269/2026

53) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes en relación al servicio de conectividad a internet, la provisión de agua potable, los sanitarios y los elementos básicos de seguridad de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 106 de la ciudad de General Roca. (Expediente N° 1343/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 690/2026)

54) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido al anticipo de fondos otorgado por el Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Hacienda en concepto de coparticipación a doce (12) provincias, incluida Río Negro. (Expediente N° 1344/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 380/2026)

55) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido a la estructura del "Programa de Desarrollo Territorial de la Provincia de Río Negro". (Expediente N° 1345/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 426/2026)

56) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Hacienda y de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) al Pedido de Informes referido a la estructura del "Programa de Desarrollo Territorial de la Provincia de Río Negro", entre otros. (Expediente N° 1346/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 426/2026)

57) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuestas del Ministerio de Gobierno y Trabajo y de la Secretaría de Trabajo, al Pedido de Informes referido a si se encuentra de manera efectiva el cumplimiento del régimen 80/20, en relación al cupo de obra local en el marco del proyecto estratégico VMOS, nómina de trabajadores contratados por la empresa Contreras. (Expediente N° 1347/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 623/2026)

58) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a las obras de mantenimiento, reparación, refacción, ampliación o mejora realizadas en el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca durante los años 2024, 2025 y el primer quinquemestre de 2026. (Expediente N° 1348/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 647/2026)

59) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido a las obras de mantenimiento, reparación, refacción, ampliación o mejora realizadas en el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca durante los años 2024, 2025 y el primer quinquemestre de 2026. (Expediente N° 1349/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 647/2026)

60) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Secretaría General de la Gobernación para la respuesta al Pedido de Informes referido al comunicado

realizado el 24 de junio de 2026 y denuncia por un posible acceso indebido, por parte de un empleado, a documentación reservada alojada en los sistemas de la administración pública, entre otros. (Expediente N° 1350/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 783/2026)

61) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota informando que el Legislador Juan Murillo Ongaro reemplazará a la Legisladora Martina Lacour en la integración de la Comisión Especial de Asuntos Municipales. (Expediente N° 1351/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

62) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondientes al período mayo de 2026. (Expediente N° 1352/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

63) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite observaciones al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1353/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 456/2026)

64) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Salud para responder el Pedido de Informes, referido a la cantidad total de licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, contrataciones directas y demás mecanismos de adquisición vinculados a medicamentos, insumos médicos y productos hospitalarios efectuados por ese ministerio, durante los años 2024, 2025 y el transcurso de 2026, entre otros. (Expediente N° 1354/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente N° 769/2026)

65) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva dictamen sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al período 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 inciso 3) de la Constitución Provincial y por el artículo 11 inciso f) de la ley K n° 2747. (Expediente N° 1355/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

66) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N n° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento-. (Expediente N° 1356/2026 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente N° 850/2026)

67) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE CC-ARI CAMBIEMOS, remite observaciones al proyecto de ley que modifica la ley M n° 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymosphenia Geminata), aprobado en 1° vuelta el 11/06/2026, Boletín Informativo n° 16/2026. (Expediente N° 1357/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

68) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificación al proyecto de ley que autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud de la Provincia de Río Negro, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 25-4H-032-03, ubicada en la localidad de Sierra

Grande, con el cargo de destinarla a la construcción de un establecimiento educativo y un hospital, respectivamente. (Expediente N° 1358/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 659/2026)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente N° 1285/2026 -Particular- CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de creación del Régimen de Prioridad y Asesoramiento Legislativo Ciudadano., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de creación del Registro Digital Integrado y Proceso de Verificación de Datos de Profesionales de la Salud de la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1283/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

2) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de creación del Régimen de Idoneidad Conductual y Convivencia Ciudadana. (Expediente N° 1284/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de creación del Régimen de Prioridad y Asesoramiento Legislativo Ciudadano. (Expediente N° 1285/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de creación del Servicio Obligatorio de Refrigerio e Hidratación para el Personal de la Policía de la Provincia de Río Negro. (Expediente N° 1286/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

5) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de creación de un cupo de vivienda social construida destinado a los adjudicatarios del "Programa Río Negro Urbano". (Expediente N° 1287/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

6) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley "Plan Provincial de Seguridad Integral y Operativos de Control Dinámico". (Expediente N° 1288/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

7) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley que crea el "Regimen de Registro, Patentamiento y Certificación de Ciclo Movilidad" (Registro Provincial de Bicicletas).

(Expediente N° 1289/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

8) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley que crea el "Plan Provincial Maestro de Adquisición y Licitación de Tecnología de Videovigilancia Urbana". (Expediente N° 1290/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

9) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley que crea el Marco Regulatorio Provincial de Bioseguridad, Control Técnico y Prevención de Riesgos en Gimnasios y Centros de Entrenamiento. (Expediente N° 1291/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

10) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley "Sistema Unificado de Facturación Digital". (Expediente N° 1292/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

11) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de "Idoneidad Ética y Convivencia Ciudadana en el Empleo Público Provincial y Municipal". (Expediente N° 1293/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

12) DELEGADO PROVINCIAL DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) DE RÍO NEGRO, solicita se declare de interés el Programa de Prácticas Laborales Sostenibles (PLS) impulsado por ese organismo. (Expediente N° 1324/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

13) DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y CIUDADANOS DE LA COMARCA VIEDMA-PATAGONES, remiten modificaciones al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la provincia. Aprobado en 1° vuelta en sesión del día 11/06/26, Bol. Inf. n° 13/26. (Expediente N° 1333/2026 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(AGREGADO AL EXPEDIENTE N° 456/2026)

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

703/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico, educativo, cultural y social el libro RÍO NEGRO: TURISMO DE LOS ANDES AL MAR, de Julio Isidro Pérez con la compilación de Antonio José Arko, que será presentado el 13 de junio de 2026. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 11/06/2026.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

704/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro "TRAVESÍA 10. El arte secreto de seguir. Historias íntimas de resiliencia y transformación", destacándose la participación de la escritora rionegrina Silvina Ida Campos, autora del Capítulo "La niña que pudo".

AL ORDEN DEL DÍA

705/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Garantiza la seguridad jurídica y la protección integral de los derechos previsionales de los docentes alcanzados por el convenio suscripto entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

706/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Ley - Crea el Régimen Especial de Regularización de Deudas Tributarias Provinciales destinado a prestadores, instituciones, profesionales, transportistas y grupos familiares vinculados al sistema de atención, asistencia, rehabilitación, educación y cuidado de personas con discapacidad en el territorio de la Provincia de Río Negro. Amplia la exención del Impuesto Automotor prevista en la ley I N° 1284 para los vehículos afectados a la prestación de tales servicios.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

707/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés histórico, artístico, cultural y social la muestra "PINK - Donne del Progetto Grafico Italiano", cuya inauguración será el 19 de junio de 2026 en el centro Cultural Ítalo - Argentino de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

708/2026 De las señoras legisladoras Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés científico, ambiental, educativo y turístico el hallazgo registrado en aguas del Golfo San Matías, frente a las costas del balneario de Las Grutas, consistente en la detección de epibiontes característicos de ballenas jorobadas sobre una ballena franca austral.

AL ORDEN DEL DÍA

709/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Ministerio de Desarrollo Humano y Fiscalía de Estado, referido a la ejecución del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN), entre otros.

SE GIRÓ

710/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el "7° Encuentro de Lectores: Jóvenes que leen", a realizarse durante el último trimestre del año 2026 en la localidad de Choele Choel.

AL ORDEN DEL DÍA

711/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el evento "56° PATAGONAZO MUSICAL", organizado por la Asociación Cultural Patagónica (ACUPA), que se desarrollará en la localidad de Lamarque durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

712/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Declara, en los

términos del artículo 119 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la necesidad de enmienda del artículo 166 del citado texto constitucional, referido al procedimiento de designación de los miembros del Tribunal de Cuentas y del Fiscal de Investigaciones Administrativas.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

713/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural e histórico la destacada trayectoria de Carlos Suez y la permanencia de su emblemático videoclub y filmoteca "New Zonic" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

714/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que la Secretaría de Energía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación dicten a la mayor brevedad las resoluciones complementarias previstas en la Resolución General Conjunta ARCA n° 5849/2026, definiendo los bienes de alta eficiencia energética, los sistemas de riego, las mallas antigranizo y los semovientes de genética superior comprendidos en el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI).

AL ORDEN DEL DÍA

715/2026 De las señoras legisladoras Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - A los representantes de Río Negro en las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, que vería con agrado impulsen la modificación y actualización de la ley nacional n° 14346 de Maltrato Animal.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

716/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Crea el Fondo Rionegrino para la Vivienda en el ámbito del Instituto de Planificación y Promoción para la Vivienda.

**ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

717/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social, cultural y literario el libro "Sobre Rieles" de autoría de Ceferino Alberto Namuncurá, publicado por la Cooperativa El Zócalo Ltda.

AL ORDEN DEL DÍA

718/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Garantiza la transparencia, eficiencia, racionalidad y correcta determinación de los costos del servicio de alumbrado público en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

719/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine recursos provenientes de la ley n° 5858, que otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio público provincial para generación hidroeléctrica, para impulsar la modernización tecnológica del sistema provincial de saneamiento ambiental.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

720/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria deportiva de Romina López, ciclista

oriunda de la ciudad de Catriel y su consagración como Bicampeona en el Campeonato Regional Patagónico Norte, en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) 2025-2026.

AL ORDEN DEL DÍA

721/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la consagración de Facundo Alonso Díaz, oriundo de la ciudad de Catriel, como Campeón del Campeonato Regional Patagónico Norte de Cross Country Olímpico (XCO) 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

722/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Declara "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro" en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al señor José Luis Fuertes, en reconocimiento a su destacada, extensa y altruista trayectoria en el campo social y comunitario de la localidad de Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

723/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la consagración de Maira Inostroza, ciclista de la ciudad de Catriel, como ganadora del "Campeonato Regional Patagónico Norte de Cross Country Olímpico 2026".

AL ORDEN DEL DÍA

724/2026 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés turístico la realización de la Expo Winter Show 2027, a realizarse desde el 28 al 30 de mayo de 2027 en BA Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

725/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo, recreativo y comunitario la creación de la escuela formativa "El Barrio" de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

726/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se declare de interés estratégico provincial la recuperación e incorporación del Corredor Energético y Productivo Catriel - Señal Picada - Punta Barda - Peñas Blancas - Octavio Pico, a la planificación estratégica de infraestructura y desarrollo energético de la Provincia de Río negro.

AL ORDEN DEL DÍA

727/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que vería con agrado arbitren las medidas necesarias para evaluar e impulsar la incorporación del sector denominado Lote 14 de la ciudad de Catriel al Plan de Acceso Seguro a la Electricidad (PASE).

AL ORDEN DEL DÍA

728/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Ley - Instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, el 3 de septiembre de cada año, como "Día Provincial de las Madres de Malvinas", en homenaje a las madres de los Héroes de Malvinas, Caídos y Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

729/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Incorpora el artículo 20 bis a la ley I n° 1301 de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en relación a la bonificación para contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

730/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Ley - Promueve el turismo receptivo internacional en la Provincia de Río Negro. Incorpora texto al artículo 20 del Capítulo IV de la ley I n° 1301, de las Exenciones.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

731/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y sanitario la labor desarrollada por la Fundación Vivir de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

732/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que vería con agrado la realización y promoción de campañas de concientización, difusión e información, en el marco del Día Internacional del Síndrome de Rubinstein-Taybi, que se conmemora el 3 de julio de cada año.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

733/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, solidario y ambiental el proyecto "Robando Sonrisas", desarrollado en la localidad de Ingeniero Huergo por Jennifer Romero y Diego Paulete junto a sus familias, destinado a la recuperación, restauración y entrega gratuita de bicicletas a personas que las necesitan.

AL ORDEN DEL DÍA

734/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la 8° Feria del Libro "Leer entre bardas", a llevarse a cabo desde el 1 al 4 de octubre de 2026 en el Predio Ferial Municipal de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

735/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - Su absoluto rechazo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 467/2026, por constituir un retroceso en materia de transparencia institucional, publicidad de los actos de Gobierno y participación ciudadana en los procedimientos de selección y designación de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Procurador General de la Nación y del Defensor General de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

736/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Honorable Senado de la Nación, la necesidad de preservar y fortalecer los mecanismos de publicidad, transparencia y participación ciudadana en los procedimientos de análisis y tratamiento de los pliegos de candidatos a integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

737/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés estratégico, productivo, logístico, turístico y de integración regional y binacional la consolidación del Corredor Bioceánico del Norte de la Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

738/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de que arbitre los medios necesarios para asegurar el financiamiento e iniciar en tiempo perentorio la culminación de los tramos pendientes de la ruta nacional n° 23.

AL ORDEN DEL DÍA

739/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Daniel Horacio SANGUINETTI, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Modernización, empresa Alta Tecnología Sociedad Anónima Unipersonal (ALTEC S.A.U.), y Ministerio de Salud, referido a la implementación del sistema de control de asistencia de trabajadoras y trabajadores públicos mediante reconocimiento facial y registro biométrico.

SE GIRÓ

740/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la iniciativa independiente "REMATE CLUB -Humor Patagónico", nacida en la ciudad de Villa Regina e impulsada por su fundadora y directora Licenciada Laura Canseco, cuya presentación será el 15 de agosto de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

741/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico la realización del "1° Torneo de Salón Liga Municipal El Bolsón", a iniciarse el 4 de julio de 2026 organizado por la Liga Municipal de Fútbol en dicha localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

742/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, histórico y patrimonial el Museo Bibliográfico "Amanda Cooper", perteneciente a la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

743/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, educativo y social la jornada "¿Qué hay ahí abajo?", desarrollada en el marco del Día Mundial de los Océanos, que tuvo lugar el 14 de junio de 2026 en la localidad de San Antonio Este.

AL ORDEN DEL DÍA

744/2026 De los señores legisladores Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Martina Valeria LACOUR, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Daniel Horacio SANGUINETTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a la cantidad de vehículos que pertenecen a la Provincia de Río Negro, a través de organismos centralizados descentralizados, empresas públicas o entes, entre otros.

SE GIRÓ

745/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se diseñen, articulen e intensifiquen programas específicos de capacitación laboral, formación profesional y pasantías destinados a personas con discapacidad.

AL ORDEN DEL DÍA

746/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en relación a la tasa de incidencia y prevalencia actualizada de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en la provincia, programas de prevención, campañas de concientización, entre otros.

SE GIRÓ

747/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Carmelo Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, disponga de manera urgente una readecuación y ampliación presupuestaria destinada al fortalecimiento de los programas provinciales de prevención, diagnóstico y tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), con especial foco en la contención del brote de sífilis en la Zona Atlántica y el resto del territorio provincial.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

748/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Sustituye el texto del artículo 17 de la ley K nº 88 -Funciones de la Fiscalía de Estado- y el inciso ñ) del artículo 19 de la ley L nº 3550 -de Ética e Idoneidad de la Función Pública-, en relación a que el Fiscal de Estado y los abogados bajo su dependencia no pueden percibir honorarios cuando actúan en representación del Estado.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

749/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el proyecto MINI-ATLETISMO PARA ESCUELAS PRIMARIAS RN, "una propuesta inclusiva para alumnos/as de las diferentes escuelas primarias urbanas y rurales de la Provincia de Río Negro", a realizarse a partir del período escolar establecido por calendario escolar 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

750/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural el Café "Voces de la Historia y la Comunicación", impulsado por docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Básica para Adultos nº 26 de Sierra Grande, a desarrollarse el día 2 de julio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

751/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y recreativo la labor desarrollada por la agrupación Bari Ludens, integrada por docentes y técnicas especializadas en tiempo libre y recreación, con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

752/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Ley - Regula la circulación, utilización y condiciones de seguridad de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Vehículos de Movilidad Personal.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

753/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, turístico y comunitario la premiación del whisky Single Cask Peated Ex-Cabernet Franc, elaborado por la destilería Madoc de la localidad de Dina Huapi, en el San Francisco World Spirits Competition 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

754/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, educativo, tecnológico y social la realización del 4º Concurso de Poda Profesional en Frutales 2026, a llevarse a cabo el 18 de julio de 2026 en las instalaciones de la Hacienda Martínez de la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

755/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social las actividades de procesamiento, acondicionamiento y agregado de valor de frutos secos, desarrolladas por la Cooperativa de Trabajo "El Avance" ubicada en El Juncal, Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

756/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo, turístico y cultural la realización del 4º Concurso de Poda Profesional en Frutales 2026, a realizarse el 18 de julio en la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

757/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y turístico la realización del "Torneo Inaugural de Fútbol 11 Liga Municipal El Bolsón", a realizarse los días 28, 29 y 30 de agosto de 2026 en esa ciudad.

AL ORDEN DEL DÍA

758/2026 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, social y turístico el Festival Internacional y Plataforma Cultural "Nevadas Escénicas", que se desarrolla en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el año 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

759/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, solidario y humanitario las misiones de asistencia y las campañas de recolección de insumos destinadas a paliar la emergencia provocada por los devastadores terremotos en la República Bolivariana de Venezuela, destacando la participación del rescatista rionegrino Fabricio Llanqueleo, oriundo de la localidad de Valcheta.

AL ORDEN DEL DÍA

760/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Ley - Crea el Registro Provincial de Entidades Seguras en Ambientes Deportivos y Culturales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

761/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya de forma urgente al Ministerio de Salud, a fin de reglamentar la ley R nº 4949 -Crea un Sistema de Seguridad Hospitalaria- en relación a las condiciones de seguridad para el personal.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

762/2026 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del 121º Aniversario de la ciudad de San Antonio Oeste, que se celebra el 10 de julio de 2026 y el conjunto de eventos programados por la comunidad local con acompañamiento del Gobierno provincial, que tendrán lugar del 4 al 12 de julio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

763/2026 De las señoras legisladoras María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el acompañamiento y pronto tratamiento del proyecto de ley nº 3006-D-2026, que tiene por finalidad modificar el Código Penal de la Nación y establecer la imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

AL ORDEN DEL DÍA

764/2026 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, social y económico el proyecto "GIRSU Alto Valle", dedicado a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de seis municipios rionegrinos.

AL ORDEN DEL DÍA

765/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Fiscalía de Estado, Departamento Provincial de Aguas y Agencia de Racaudación Tributaria, referido a la creación de una reserva natural privada en el lago Escondido por parte de la empresa Hidden Lake S.A., entre otros.

SE GIRÓ

766/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Policía de la Provincia de Río Negro, en relación a la cantidad de denuncias, detenciones y medidas de protección por hechos de violencia de género fueron recibidas entre el 1 de enero de 2025 al 30 junio de 2026, entre otros.

SE GIRÓ

767/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés científico, cultural, educativo y turístico el histórico hallazgo paleontológico de un ecosistema fosilizado de aproximadamente 70 millones de años de antigüedad, ubicado en la zona de la localidad de Sierra Colorada.

AL ORDEN DEL DÍA

768/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Establece un régimen de preferencia y celeridad procesal aplicable a los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que intervenga, en cualquier carácter de parte, una persona mayor de sesenta (60) años, con el objeto de garantizar su acceso a la justicia en los términos del artículo 31 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

769/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la cantidad total de licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, contrataciones directas y demás mecanismos de adquisición vinculados a medicamentos, insumos médicos y productos hospitalarios efectuados por ese ministerio, durante los años 2024, 2025 y el transcurso del 2026, entre otros.

SE GIRÓ

770/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, la urgente necesidad de que se intensifiquen los controles sobre toda la cadena logística vinculada al transporte de arena silícea en el territorio provincial para impedir el desprendimiento o derrame de material durante su traslado.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

771/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, artístico y social la trayectoria del Centro Integral de Danza y Coreografía (CIDAC), con sede en la ciudad de General Roca, por su destacada labor en la formación profesional en danza y coreografía.

AL ORDEN DEL DÍA

772/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria del boxeador profesional Gabriel Chilo Calfin de la ciudad de San Antonio Oeste, promoviendo el deporte como herramienta de inclusión, formación y contención de

niños, jóvenes y adultos de la comunidad.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

773/2026 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés gastronómico, social, turístico, cultural y económico la realización de la 5º Fiesta del Cacao y Otros Sabores, Edición Café, a realizarse los días 18 y 19 de julio de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

774/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el homenaje póstumo a la trayectoria de los destacados corredores de automovilismo Horacio Jorge Santangelo y Carlos Fernando Veronesi de la ciudad de Villa Regina, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

775/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo y económico la fabricación industrial de envases inflables, contruidos mediante tecnología de extrusión y termosellado por la empresa Moldup, radicada en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

776/2026 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y deportivo la realización de la tercera edición de la expedición homenaje al Submarino ARA "San Juan" y sus 44 tripulantes denominada "La 40 por los 44", a realizarse a partir del 20 de marzo de 2027 por toda la ruta nacional nº 40 e impulsada por el Capitán de Navío, Guillermo Tibaldi.

AL ORDEN DEL DÍA

777/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado rechace toda iniciativa que pretenda modificar la ley nacional nº 27453 -"Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio-Urbana-".

AL ORDEN DEL DÍA

778/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado manifieste su más enérgico rechazo a toda iniciativa del Gobierno nacional que implique un retroceso en la política de integración socio-urbana, y realice las acciones necesarias para defender la plena vigencia de la ley nacional nº 27453 -Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio-Urbana-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

779/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - A las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A), para que en el marco de sus políticas de sustentabilidad, gestión ambiental y responsabilidad social empresarial, evalúen la implementación de acciones destinadas a promover la gestión ambientalmente adecuada de los envases plásticos utilizados en la logística vinculada al transporte de cargas y a la actividad hidrocarburífera.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

780/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y demás organismos competentes, que evalúen e implementen una política integral destinada a la gestión ambiental adecuada de los envases plásticos generados por la actividad logística vinculada al transporte de cargas, la industria hidrocarburífera

y demás actividades productivas que se desarrollan en la provincia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

781/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que gestionen ante la Empresa de Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), la remisión de un informe detallado y pormenorizado sobre el estado de infraestructura, mantenimiento y prestación del servicio eléctrico de la Región Atlántica y de las reiteradas interrupciones del suministro eléctrico en las localidades de San Antonio Oeste, San Antonio Este, Balneario Las Grutas, Valcheta, Sierra Grande y Playas Doradas.

AL ORDEN DEL DÍA

782/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea el Ecosistema Digital de Comercialización Mayorista y Minorista de Productos Rionegrinos y Patagónicos - Patagonia Digital Market. Crea un Consejo Asesor público-privado y el Registro Productivo y Artesanal del Ecosistema Digital. Crea el Fondo de Impulso al Ecosistema Digital de Comercialización (FAE).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

783/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado General de la Gobernación, Ministerio de Modernización y a la Empresa Alta Tecnología Sociedad Anónima Unipersonal (ALTEC S.A.U.), referido al comunicado realizado el 24 de junio de 2026 y denuncia por un posible acceso indebido, por parte de un empleado, a documentación reservada alojada en los sistemas de la administración pública, entre otros.

SE GIRÓ

784/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que en el marco del Día Mundial de la Seguridad del Paciente, que se conmemora el 17 de septiembre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilidad destinadas a la comunidad y a los equipos de salud.

AL ORDEN DEL DÍA

785/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el 25º Aniversario de Radio Luz FM 96.5 de la ciudad de Villa Regina, celebrado el 3 de julio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

786/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Ofelia Irene STUPENENGO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, comunitario y sanitario la implementación de la propuesta "Aprender Jugando", una caja de herramientas pedagógicas elaborada e impulsada por la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA).

AL ORDEN DEL DÍA

787/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el libro "Del Viento Vengo", de autoría de la escritora Silvia Martínez de la localidad de Maquinchao, con prólogo del escritor Pablo Gabriel Schmidt.

AL ORDEN DEL DÍA

788/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a la primera referente del club Marea del Golfo de la ciudad de San Antonio Oeste, Victoria Froilán, clasificada para el Binacional de Canotaje Argentina-Uruguay, que se desarrollará del 15 al 18 de octubre de 2026 en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos.

AL ORDEN DEL DÍA

789/2026 De los señores legisladores Natalia Emilia REYNOSO, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Caza Menor con Calibre Anular, llevado a cabo el 7 de junio de 2026 en las instalaciones de la Asociación Patriótica Tiro Federal de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

790/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Ley - Regula las condiciones bajo las cuáles la Provincia de Río Negro autoriza la utilización del sistema de descuentos por planilla de haberes para el cobro de operaciones crediticias otorgadas a los agentes de la Administración Pública Provincial. Crea el Registro Provincial de Entidades Autorizadas para Operar mediante Descuento de Planilla.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

791/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE, Luis Fabián ZGAIB, Elba Yolanda MANSILLA, Roberta SCAVO, Daniela Beatriz AGOSTINO, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, María Celia CÉVOLI, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Pedro Cristian DANTAS, Carlos Alfredo VALERI, Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio. Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia.

AL ORDEN DEL DÍA

792/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular El Rocazo", de Roberto Tony Balmaceda, autor de la obra y de la idea original, y de María Laura Balmaceda, creadora de la propuesta escénica y directora artística.

AL ORDEN DEL DÍA

793/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, educativo y deportivo la trayectoria de la joven ciclista Alma González de la localidad de Ingeniero Huergo, que obtuvo el título de Campeona Argentina de Cross Country Olímpico (XCO) 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

794/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Establece el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Se crean el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía y la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos.

AL ORDEN DEL DÍA

795/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social la participación del profesor Lisandro Luciano Manavella y de la estudiante de primer año de la Tecnicatura Superior en Gastronomía del Instituto Técnico Superior nº 15 de San Antonio Oeste, Tania Belén Alejandra Sawicki, en el Encuentro Gastronómico Internacional ENBHIGA, a desarrollarse en las ciudades de Lima y Tarapoto, República del Perú, del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

796/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelo Fabián PILQUINAO, María Magdalena ODARDA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Modernización y a la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.U.), referido a la participación de dicha empresa en el desarrollo del reactor nuclear ACR-300, la constitución de Meitner Energy y los acuerdos celebrados con empresas privadas vinculados a dicho proyecto.

SE GIRÓ

797/2026 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Ley - Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Chicha", que se celebra anualmente en Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DÍA

798/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Hacienda y en el marco de la Mesa de la Función Pública y de las distintas mesas paritarias del sector público, implemente un mecanismo de actualización porcentual, progresivo y sostenido de las Asignaciones Familiares contempladas para el personal de la Administración Pública Provincial.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

799/2026 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la convocatoria de Santiago Arroyo a la Selección Argentina de Voley para disputar el último Weekend de la Liga Mundial de Voley, que se realizará en Japón entre los días 15 y 19 de julio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

800/2026 De las señoras legisladoras Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la imperiosa necesidad de adoptar las medidas administrativas y operativas para garantizar la continuidad y regular la prestación del servicio postal en la sucursal del Correo Argentino de la localidad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

801/2026 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y turístico la realización de la carrera de ruta "Vuelta al Golfo", que tendrá lugar del 15 al 17 de agosto de 2026 en la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

802/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Gabriela Alejandra PICOTTI, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Martina Valeria LACOUR y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y Municipalidad de San Carlos de Bariloche, referido a la existencia de basurales a cielo abierto y a las acciones que se han tomado para la clausura de los mismos, entre otros.

SE GIRÓ

803/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Superior Tribunal de Justicia, Presidencia de la Legislatura Provincial, que vería con agrado el otorgamiento de licencia especial con goce de haberes para los/as trabajadores/as durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026 a fin de garantizar la participación en el 39º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries a realizarse en la Provincia de Córdoba.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

804/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario el 39º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026 en la Provincia de Córdoba.

AL ORDEN DEL DÍA

805/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Correo Argentino S.A., la urgente necesidad de garantizar la inmediata normalización de la atención en la sucursal Sierra Grande y asegurar que no se reduzca ni interrumpa el servicio postal

en la Región Sur rionegrina.

AL ORDEN DEL DÍA

806/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante el ingreso y tránsito por aguas bajo jurisdicción argentina de una unidad militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Norte sin la correspondiente notificación a las autoridades nacionales.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

807/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio de Defensa, la necesidad de que se adopten las acciones diplomáticas para esclarecer los hechos, exigir el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos y reafirmar la defensa de la soberanía argentina en el Atlántico Sur.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

808/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Ley - Establece el marco regulatorio integral para la promoción, incentivo, fiscalización e inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad en el ámbito del sector privado de la Provincia de Río Negro.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

809/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al proyecto de ley denominado "Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada", por representar un grave retroceso en materia ambiental y de soberanía nacional.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

810/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Comunicación - A los Senadores y Diputados que representan a la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de rechazar la "Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada".

AL ORDEN DEL DÍA

811/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo, industrial, ambiental y social el emprendimiento MANANTIALES AMIN S.A.S., impulsado por el emprendedor Agustín Ariño, dedicado a la captación, envasado y comercialización de agua mineral natural de manantial proveniente de la Meseta de Somuncurá.

AL ORDEN DEL DÍA

812/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la destacada actuación del nadador rionegrino Federico Bottos de la ciudad de Villa Regina, quien representando a la República Argentina en el PanAm Aquatics Swimming Championship Ibagué 2026, disputado en Colombia entre los días 8 y 12 de julio obtuvo siete medallas de oro y tres de plata.

AL ORDEN DEL DÍA

813/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Resolución - Incorpora párrafos a los artículos 69 y 77, y el artículo 63 bis al Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

814/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Establece el marco regulatorio para el uso responsable de la Inteligencia Artificial en el sector público provincial. Crea el Registro Provincial de Sistemas de Inteligencia Artificial.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

815/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que vería con agrado, en el marco del Día Mundial de la Seguridad del Paciente que se conmemora cada 17 de septiembre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilización destinadas a la comunidad y a los equipos de salud.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

816/2026 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y condena a las reiteradas e inadmisibles declaraciones y acciones autoritarias del régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo en la República de Nicaragua.

AL ORDEN DEL DÍA

817/2026 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Ley - Modifica artículos de la ley T n° 3036 -De funcionamiento instituciones de práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas, públicos y privados-, referidos a las condiciones de seguridad, higiene y actuación ante emergencias.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

818/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, académico y jurídico la realización del Congreso Patagónico de Derecho, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

819/2026 De las señoras legisladoras Elba Yolanda MANSILLA, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo, logístico, estratégico y de integración territorial las investigaciones, estudios técnicos y propuestas elaboradas por la Asociación Intermodal de América del Sur (AIMAS), orientadas a promover el desarrollo económico provincial y nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

820/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Establece que todo proveedor del Estado de la Provincia de Río Negro, para ser habilitado como tal, debe ocupar al menos una persona con discapacidad bajo la modalidad "prácticas de formación en contexto y/o pasantía remunerada", que esté cursando en una escuela laboral o inscripta en una Organización No Gubernamental.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

821/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Crea una Fiscalía con asiento de funciones en la localidad de San Antonio Oeste, en los términos del artículo 23 inciso e) de la ley K n° 4199 -Ministerio Público-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

822/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO - Proyecto de Ley - Crea el "Programa Provincial sobre concientización de emociones y autoconocimiento", destinado a niñas, niños y adolescentes de los niveles primario y secundario de la provincia. Crea talleres

de gestión de emociones y de promoción sobre salud mental.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

823/2026 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y turístico la realización del Seminario Internacional "Desde la Raíz", que se desarrollará en el mes de septiembre en la ciudad de Provo en el Estado de Utah, Estados Unidos.

AL ORDEN DEL DÍA

824/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, educativo y académico las 2º Jornadas Pedagógicas de Educación Sexual Integral (ESI): "Veinte años andando la ESI. Resistencias y Reflexiones en territorio", a realizarse los días 6 y 7 de agosto de 2026 en la localidad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

825/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario, social, educativo y sanitario el 99º Aniversario del Hospital Doctor Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

826/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés académico, social y productivo la destacada trayectoria de la socióloga María Soledad Schulze, en reconocimiento a su trayectoria en investigación de la actividad pesquera en la Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

827/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el destacado desempeño del deportista rionegrino Manuel Guevara oriundo de la ciudad de General Roca, quien obtuvo la medalla de oro en la categoría Kata Individual durante el Campeonato Mundial de Karate disputado en Rumania, consagrándose Campeón Mundial, representando a la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

828/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, productivo, ambiental y social el proyecto náutico impulsado por el buzo profesional Gerardo "Tata" Aguayo y su equipo en la ciudad de San Antonio Oeste, destinado al desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, buceo recreativo, educación ambiental, observación de fauna marina y paseos náuticos sustentables.

AL ORDEN DEL DÍA

829/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y sanitario la propuesta impulsada por el médico especialista Guido Álvarez de la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinada a promover la capacitación en maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en establecimientos educativos de nivel secundario, tanto de gestión pública como privada.

AL ORDEN DEL DÍA

830/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social la trayectoria y el desarrollo de la empresa Miel Río Negro de la ciudad de General Roca, impulsada por el Perito Agricultor Carlos Levin.

AL ORDEN DEL DÍA

831/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y productivo la participación del diseñador industrial rionegrino Aldo Montes de Oca de la

localidad de Dina Huapi, en el Salone Satellite 2026 desarrollado en el marco de la Semana del Diseño de Milán, Italia.

AL ORDEN DEL DÍA

832/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social la trayectoria de la empresa familiar Don Alfredo de la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA

833/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social el Emprendimiento Nogalero Alta Patagonia de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

834/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social el emprendimiento Avellanas del Valle de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

835/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, gastronómico y turístico la 9º Fiesta Provincial del Chorizo Casero, que se realizará el 9 de agosto de 2026 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

836/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo y económico el 50º Aniversario de la empresa Jugos S.A. de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

837/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la normativa dictada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través de la cual se puso en vigencia el primer Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

838/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para adherir y/o implementar en el ámbito de la provincia, los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

839/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Martina Valeria LACOUR, Daniel Horacio SANGUINETTI - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, en relación a la respuesta de ese ministerio al Pedido de Informes nº 280/26, por el cual se solicita detalles de las constancias que acrediten el procedimiento administrativo de la Licitación Pública nº 98/25, expediente nº 024608-SPLIF-2025, para ampliar la capacidad operativa del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales -SPLIF-.

SE GIRÓ

840/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el proyecto de ley "Marco de defensa de la posición argentina frente a los organismos

internacionales y reforma del convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional", presentado por el Diputado Nacional Máximo Kirchner.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

841/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se proceda a dar tratamiento y aprobación al proyecto de ley "Marco de defensa de la posición argentina frente a los organismos internacionales y reforma del convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional", presentado por el Diputado Nacional Máximo Kirchner.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

842/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y social la participación y el reconocimiento obtenido por la cabaña La Cantera de la ciudad de Viedma en la 138ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional Expo Rural de Palermo 2026, donde obtuvo el Premio Reservado Gran Campeón con una ternera Angus colorada intermedia.

AL ORDEN DEL DÍA

843/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Lorena Rosana YENSEN, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Lucas Romeo PICA, Juan Elbi CIDES, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el libro "Argentina Metropolitana. Antecedentes y desafíos hacia una gobernanza regional", obra colectiva, por su valioso aporte al análisis de las áreas metropolitanas argentinas, donde se incluyen las experiencias de la Provincia de Río Negro y la Región Patagónica.

AL ORDEN DEL DÍA

844/2026 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la realización de la segunda edición del certamen competitivo folklórico "La Picasa Valletana", el cual tendrá lugar en la ciudad de Cinco Saltos los días 19 y 20 de septiembre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

845/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y turístico a Bitácora Digital, plataforma cultural digital desarrollada en la Provincia de Río Negro, por su aporte a la difusión, organización y fortalecimiento de la actividad artística, recreativa, educativa y comunitaria.

AL ORDEN DEL DÍA

846/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, científico y tecnológico el "VII Congreso Internacional: El futuro de las humanidades digitales: preservación sustentabilidad y sostenibilidad Asociación Argentina de Humanidades Digitales", a realizarse los días 11 al 13 de noviembre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

847/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Establece el régimen de ingreso a la planta permanente del personal temporario contratado por el Poder Ejecutivo.

AL ORDEN DEL DÍA

848/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Ministerio de Gobierno y Trabajo, parcelas ubicadas en la

ciudad de General Roca, con destino a la puesta en funcionamiento de actividades de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas en un plazo de doce (12) meses.

AL ORDEN DEL DÍA

849/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se cede y transfiere, a título gratuito, la jurisdicción, administración, gestión, conservación, mantenimiento y control integral del tránsito y la seguridad vial de un tramo de la ex ruta nacional n° 237 (tramo identificado como avenida Exequiel Bustillo), ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

850/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento-.

AL ORDEN DEL DÍA

851/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se prorroga la duración del fondo específico establecido en el artículo 3° de la ley J n° 5381 que crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda (P.P.F.V), prorrogado precedentemente por la ley n° 5621, por el plazo de tres (3) años, computados desde la fecha de su vencimiento.

AL ORDEN DEL DÍA

852/2026 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, María Celia CÉVOLI, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el proyecto "Radioteatro de la Estepa", taller itinerante impulsado por el Colectivo EstepArte.

AL ORDEN DEL DÍA

853/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural, educativo e institucional la realización de los "1° Juegos Universitarios Binacionales Patagonia Unida Chile Argentina 2026", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de Temuco, República de Chile.

AL ORDEN DEL DÍA

854/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y comunitario el 30° Aniversario de la Fundación "Manos Que Ayudan" con sede en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

855/2026 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, científico y académico la realización de la XVI Jornada de Actualización en Cirugía Torácica, que se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

856/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que arbitren de manera urgente todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y financieros necesarios para distribuir al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes al ejercicio 2025 recaudados por la ley nacional n° 25054.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

857/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el debate, tratamiento y sanción del proyecto de resolución n° 3262-D-2026 de autoría del Diputado Nacional Marcelo Mango y otros, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre todos los medios administrativos, presupuestarios, contables y

financieros necesarios para distribuir al Sistema Nac. de Bomberos Voluntarios la totalidad de los fondos remanentes al ejercicio 2025 recaudados por la ley nacional n° 25054.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

858/2026 De las señoras legisladoras Lorena María Matilde MATZEN, Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Crea el Código ACV Río Negro como Protocolo provincial integral para la detección temprana, diagnóstico, atención, derivación, tratamiento, rehabilitación y seguimiento del Accidente Cerebrovascular en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Accidente Cerebrovascular (ACV).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

859/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27716 -Ley de Diagnóstico Humanizado-, cuyo objeto es asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

860/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural, educativo y comunitario la exposición "Tiempo en Colores", organizada por la artista plástica y profesora Silvana Edith Macoritto con la coordinación de Claudio A. Grossi, desarrollada en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

861/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y productivo la 10° edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la localidad de Lamarque.

AL ORDEN DEL DÍA

862/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su más enérgico repudio a las recientes acciones impulsadas por las empresas Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration, consistentes en la adquisición del 65 % del bloque PL001 y la ampliación del control sobre el yacimiento Sea Lion con el avance de nuevas obras e inversiones destinadas a consolidar la explotación hidrocarburífera ilegal en el área de las Islas Malvinas.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

863/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio ante el nuevo avasallamiento de los derechos soberanos de la República Argentina, con motivo de la adquisición por parte de las empresas Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration del 65 % del control del bloque PL001 y la ampliación del control sobre el yacimiento Sea Lion, profundizando actividades de explotación petrolera en la plataforma continental argentina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

864/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la necesidad de que exprese su repudio a las recientes acciones impulsadas por las empresas Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration en el área de las Islas Malvinas, consistentes en la adquisición del 65 % del bloque PL001, la ampliación del control sobre el yacimiento Sea Lion y el desarrollo de nuevas inversiones destinadas a consolidar la explotación hidrocarburífera ilegal.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

865/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la celebración del 63° Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 1 de julio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

866/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 104° Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, celebrado el día 30 de julio de 2026.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

867/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Ley - Crea el Ente Provincial para la Gestión y Remediación de Pasivos Ambientales por Metales Pesados de San Antonio Oeste como Ente Autárquico. Crea el Consejo Asesor Técnico y Social como órgano consultivo.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

868/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al señor Héctor Jorge "Coco" Colás, por su labor y compromiso con los más altos valores democráticos a través de su labor institucional, histórica, cultural, sindical y periodística en nuestra provincia.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

869/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la Exposición de Arte de la Comunidad Sorda, organizada por integrantes de ASorVi, a realizarse en la Ciudad de Viedma los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

870/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se propicie el debate, tratamiento y sanción del proyecto de ley n° 3551-D-2026 de los Diputados Nacionales Juan C. Molina, Marcelo Mango, Adriana Serquis y otros, que establece un régimen diferencial de compensación en el precio de los combustibles líquidos para la región patagónica y zonas aledañas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

871/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y comunitario la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra del 1 al 7 de agosto de 2026, bajo el lema "Lactancia materna: un inicio sostenible en cualquier circunstancia. Fortalezcamos las acciones que funcionan".

AL ORDEN DEL DÍA

872/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés cultural y deportivo el 10° Campeonato Río Negro de Jiu-Jitsu, que se realizará el 19 de septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

873/2026 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Lucas Romeo PICA, Luis Ángel NOALE, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO, Juan Elbi CIDES, BLOQUE UNIÓN

CÍVICA RADICAL, BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS, BLOQUE VAMOS CON TODOS, BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO, BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO - Proyecto de Ley - Crea en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

874/2026 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo y provincial la participación de la cabaña bovina "La Laguna" de la localidad de General Conesa, en la 138° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional de Palermo.

AL ORDEN DEL DÍA

875/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés educativo, académico, cultural y social el Encuentro Interuniversitario Norpatagónico "Trinchera", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto de 2026 en el Instituto de Formación Docente Continua Fiske Menuco de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tengo el pedido de los siguientes legisladores para hacer uso de este espacio: legislador Juan Martín, legisladora Matzen, legislador Bernatene, un legislador del bloque Vamos con Todo, una legisladora también de ese mismo bloque, otro del mismo bloque y el legislador Szczygol.

-Ante una aclaración del legislador Berros, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador Berros: ¿Me puede decir quiénes son? ¿Magdalena? Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN - Gracias, señor presidente.

Bueno, va a ser cortito así no uso el tiempo de los demás.

El homenaje que quiero hacer en el día de hoy tiene que ver con que este 1º de agosto se cumplieron 15 años del fallecimiento de Florentina Gómez Miranda, y en virtud y en honor de lo que fue su lucha, su trayectoria, ese día es nominado como el "Día de las Mujeres Radicales".

Y la verdad que principalmente me motivaba destacar la figura de Florentina, porque ella luchó por los derechos de las mujeres con convicción, con garra y con mucha valentía en tiempos donde era muy difícil. Quizás hoy hablar de estos temas es muy común, pero aun así también en este homenaje, decir que mujeres como ella son las que necesitamos para poder trabajar y afianzar nuestros derechos, y trabajar para que haya una sociedad más igualitaria con posibilidades para todos y todas; y que, de alguna manera, viendo el escenario político tener una senadora como la senadora Carolina Losada que me da vergüenza como radical que esté presentando proyectos que tienen que ver con las falsas denuncias. (aplausos en las bancas) Muchas gracias, realmente me indigna porque usa las banderas de nuestro partido para presentar proyectos que desalientan aquellas personas que están atravesando un proceso de violencia o de abuso, y el problema no son las falsas denuncias que son menos del 1 por ciento, sino todas aquellas denuncias que no se hacen por miedo; que no se hacen por, no solamente el miedo a quien ejerce la violencia, sino también por el miedo al sistema; y ahora le tenemos que sumar que posiblemente no te crean.

Y decir también que esa sobreactuación en los tiempos, digamos, para seguir la moda en estos tiempos, esa sobreactuación se da en un marco en donde tenemos en nuestro Código Penal tipificada las falsas denuncias, no hace falta presentar ningún nuevo proyecto.

Pero estamos en tiempo de sobre actuación estamos en tiempo de desmedro de la palabra, estamos en tiempos de odio, y por eso me pareció oportuno recordar a Florentina Gómez Miranda que luchó para que las mujeres tengamos derechos plenos.

Así que bueno, eso nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, Señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días a usted, los colaboradores y el público presente, y los colegas que hoy estamos en esta sesión.

Quiero aprovechar este momento de homenajes para realizar un homenaje institucional en vísperas del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud. Y es por eso que quiero hacer este homenaje a las juventudes de Río Negro y digo juventudes en plural porque no existe una única manera de ser joven. Están quienes estudian, están quienes trabajan, están quienes buscan su primer empleo, están los que hacen deporte, los que producen cultura, los que militan, los que cuidan el medioambiente, los que sostienen diariamente a sus familias y también a sus comunidades.

Este homenaje también debe servirnos para reflexionar sobre la responsabilidad del Estado sobre lo que tiene que ver la juventud. No alcanza con repetir que los jóvenes son el futuro, los jóvenes son los protagonistas del presente y tienen derecho a participar de las decisiones que hoy condicionan su educación, su trabajo, el acceso a la vivienda y sus posibilidades de construir un proyecto de vida aquí en Río Negro.

En mi propia experiencia política, aprendí que la juventud no necesita que indiquen desde arriba cuál debe ser el camino a seguir. Los jóvenes necesitan oportunidades, necesitan formación, necesitan escucha, y también espacios reales de participación. Y provengo de un partido – la Unión Cívica Radical – que hizo de la educación pública, la democracia y la participación juvenil, una parte central de su identidad. Por eso quiero recuperar una memoria institucional que no debemos perder.

Durante los gobiernos radicales, aquí en Río Negro, se creó la Dirección de Juventud que funcionó en el Ministerio de Desarrollo Social en un primer momento. Y también se impulsó la experiencia de la Escuela de Gobierno, que estaba orientada a formar ciudadanos y dirigentes con herramientas para aprender del Estado, de la democracia y de las políticas públicas. De hecho, algún legislador sentado en esta banca no me va a dejar mentir, ya que en algún momento atravesó esa escuela de gobierno. Y estaba orientada a formar ciudadanos y dirigentes con herramientas para comprender el Estado, la democracia y las políticas públicas. Aquellas iniciativas mostraron que gobernar también es formar nuevas generaciones para asumir las responsabilidades públicas.

Este año, esta Legislatura acompañó la reforma de la Ley de Ministerios que creó la Secretaría de Estado, Juventud, Deporte y Cultura, con dependencia directa del gobernador Alberto Weretilneck. Inclusive hasta dándole el rango equivalente al de un ministerio, que a nuestro criterio es una jerarquización positiva, mejor dicho la máxima jerarquización positiva, que hemos podido encontrar. Pero esta decisión no nace de cero porque debe reconocer y actualizar estos antecedentes construidos en nuestra Provincia.

La nueva estructura tendrá sentido si cuenta con presencia territorial, si cuenta con presupuesto, si cuenta con programas concretos y mecanismos de participación. Debe llegar a cada ciudad, cada barrio, cada paraje, y cada comisión de fomento. Debe escuchar tanto a los jóvenes que integran organizaciones como quienes nunca participaron de alguna institución política o social.

La democracia aquí en la Argentina fue recuperada y fue sostenida por generaciones que entendieron que la participación era más fuerte que el miedo y la indiferencia. Nuestro deber es ofrecer a las nuevas generaciones herramientas para renovar esa democracia, mejorarla y hacerla más cercana a la gente.

A las juventudes rionegrinas quiero decirles que su voz importa, que sus ideas tienen lugar y que la política puede seguir siendo una herramienta de transformación social. Este homenaje no debe terminar en estas palabras, debe convertirse en políticas, oportunidades y una participación efectiva. Bueno, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador Bernatene.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Hoy no es un día más en la democracia Argentina. En el día de hoy el pueblo de todo el país, de cada pueblo, de cada provincia, va a salir a la calle a defender una ley que fue parida a raíz del reclamo de organizaciones políticas, sindicales, de pequeños productores, de jóvenes, de mujeres, que es la ley de protección de tierras rurales, la Ley 26.737.

Señor presidente, a mí me gusta decir que en esta nación Argentina la soberanía es política de Estado, claro es política de Estado en gobiernos de raigambre popular, fue siempre así, hasta que llegó el gobierno de Javier Milei.

¿Qué pasaba antes de la sanción de la Ley de Protección de Tierras Rurales en la Argentina?, leyes débiles, permisivas, habían permitido que millones de hectáreas de tierras rurales en la Argentina pase a manos extranjeras. Quizás esta ley que se sancionó en aquellos años, en el año 2010, no fue una ley perfecta, pero fue la herramienta necesaria para poner freno a este proceso de extranjerización y de concentración de la tierra, que a nosotros los rionegrinos nos toca en forma directa.

Entre los puntos principales de esta ley que estamos defendiendo, es el establecimiento de un cupo del 15 por ciento, para la adquisición de propiedades por parte de extranjeros, pero no solamente a nivel nacional sino también a nivel provincial y departamental. Y aquí quizás está el punto del debate, porque de acuerdo al censo realizado por el observatorio de tierras ese 15 por ciento ni siquiera se ha cubierto, se llegaría a un 6 por ciento, por supuesto, absolutamente subvaluado, porque no contempla sobre todo los casos donde se ha burlado el espíritu de la Ley de Tierras que es los casos de múltiples testaferros que se esconde bajo pantallas jurídicas para esconder a los verdaderos dueños que son o terratenientes, grupos de inversión extranjera o lo que es peor aún Estados extranjeros que vienen a comprar tierras con agua dulce a nuestro país y también en nuestra Provincia.

Además, de ese cupo del 15 por ciento, la ley establece claramente que los extranjeros no pueden comprar tierras en áreas de fronteras por una cuestión de resguardo a la integridad territorial Argentina, pero también no pueden comprar tierras linderas o que contengan fuentes de agua dulce, ya sea ríos, lagos, arroyos o hasta el mar interjurisdiccional argentino.

Qué sucede, señor presidente, qué va a suceder, en caso de que esta ley llamada de inviolabilidad a la propiedad privada, que el pueblo ha logrado por lo menos expulsar de ese texto el capítulo relacionado a la modificación de ley de tierra, pero no nos resulta suficiente. No sabemos si quizás hoy se saque del temario en la sesión del Senado de la Nación, pero puede aparecer en el próximo temario, ¿qué va a significar?, señor presidente, va a significar el blanqueo de las operaciones inmobiliarias en fraude a la ley Argentina. Caso Joseph Lewis; caso Emiratos Árabes; caso principado de Qatar, en Río

Negro y tantos otros que podemos citar y podemos estar toda la mañana hablando de ellos; pero no solamente va a blanquear estas operaciones ilegales, sino que además va a abrir al mercado inmobiliario la posibilidad de la compra indiscriminada de tierras, por parte de extranjeros. Nuestra Constitución establece la tierra para quien la trabaja, esta nueva ley impulsada por Milei es la tierra para los que vienen a especular comprando los bienes naturales que les corresponde a los argentinos.

Decíamos que es insuficiente que se pueda suprimir el capítulo relacionado con la extranjerización de tierras, la llamada Ley de Tierras, porque también está la modificación de la Ley de Manejo del Fuego, que a nosotros a los rionegrinos nos sensibiliza especialmente porque si se deroga o se reforma esta ley se incentivan los incendios intencionales de bosques nativos y ya tenemos la experiencia de lo que significa el incendio intencional de miles y miles de hectáreas para la especulación inmobiliaria. Y también, por supuesto, todo lo relacionado a todo el sistema de desalojos, que no solamente va a perjudicar a millones de inquilinos pobres de este país sino también a las comunidades indígenas que ya están sufriendo la presión inmobiliaria y por eso los juicios de desalojos a lo largo y ancho de la Argentina.

Señor presidente, para terminar la pregunta que nos hacemos siempre ¿a qué vienen, a qué vienen a nuestro país?, ¿a qué vienen a Río Negro?, los Estados extranjeros, como los árabes, qataríes, chinos, ingleses, belgas y podemos seguir la lista, ¿a qué vienen a comprar tierras con agua dulce, a comprar tierras con minerales estratégicos, a comprar tierra con petróleo, a comprar tierra para desarrollar ahora los sistemas de inteligencia artificial, que por eso quieren asentarse en la Patagonia?, también podemos pensar que vienen a comprar tierras para utilizarlas como refugio bélico por las guerras del Golfo, como está ocurriendo en este momento.

Por el pueblo Argentino, señor presidente, por los pibes de Malvinas, la tierra no se vende, la tierra no se entrega, la tierra no se desaloja, como es la consigna que están levantando todas las organizaciones a lo largo y a lo ancho del país.

Por esto, señor presidente, porque entendemos que es hoy el momento de defender la soberanía Argentina y los bienes naturales de los argentinos para que no vengan los aprovechadores y los especuladores y se queden con nuestro patrimonio nacional, nuestro homenaje es al pueblo que se va a movilizar en las calles en el día de la fecha. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, señor presidente.

Mañana es 7 de agosto, es el día de San Cayetano, el santo del pan y del trabajo, para los movimientos sociales es un día especial.

Hace ya 10 años los trabajadores de la economía popular, aquellos trabajadores excluidos de la Patria, se unían bajo la bandera de las tres *T*, *Tierra*, *Techo* y *Trabajo*, en una gran movilización que se realiza todos los años pidiendo los derechos para este sector de trabajadores. Gracias a esa unidad se ha logrado el primer sindicato, la UTEP, Unión de Trabajadores de la Economía Popular.

Se había logrado algo con leyes como el Salario Social Complementario, hoy llamado Potenciar Trabajo, hablamos de 78 mil pesos, que quizás para algunos que hacen las changas implica la compra de garrafas, implica un par de comidas, ayuda a esos trabajadores. Hay sectores que miran para otro lado, hay sectores que tratan a los trabajadores como planeros, pero hay otros que sí los vemos y sí los reconocemos como trabajadores por eso son sujetos de derecho.

Si se siembra injusticia, nace organización y los trabajadores están organizados y resistiendo a las políticas de saqueo de Javier Milei. Como dijo *Evita*, también mi homenaje a ella que el 26 de julio se cumplió un año más de su desaparición física, *no habrá paz en el mundo mientras haya un solo trabajador que no tenga pan, un solo anciano que no tenga amparo, un solo joven que no tenga futuro*. Al grito de *Paz, Pan, Tierra, Techo y Trabajo* para nuestro pueblo espero que esto sirva para reconocer a aquellos trabajadores y trabajadoras, como dije hace un rato, excluidos de la Patria.

Y también me quiero sumar al homenaje que ha hecho Magdalena Odarda y la legisladora Lorena Matzen porque es parte de la lucha que estamos llevando adelante en estos últimos años. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legisladora Spósito.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Fabián Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los presentes.

Este homenaje no nace de una celebración, nace, es producto, de la preocupación que generan los habitantes que todos los días con templanza y con riesgo deben recorrer las rutas nacionales, tanto la 22 como la 151.

Recientemente, tuvimos la visita en comisiones, pero antes, en Viedma con el Ministro de Obras Públicas, de la Intendencia de Catriel, quizás la ciudad más afectada por el estado de las rutas, rutas que no se pueden transitar ni siquiera a 10 kilómetros por hora, vemos hileras de autos parados a la vera de la ruta, en la banquina, totalmente descalzada, generando infinidad de accidentes.

En los últimos años, cientos de personas han perdido la vida por el estado de estas rutas que son las únicas vías que tenemos de comunicación. En este caso, la Intendencia le manifestaba a nuestro ministro de Obras Públicas, el arquitecto Alejandro Echarren, que es ella la que se hace cargo de remendar esa ruta para que puedan transitar.

Y lo que más me causa preocupación es ver como un senador nacional se hace dueño de una licitación diciendo que él gestionó 5 mil toneladas de asfalto para reparar la ruta y cuando dijo eso, me pongo a buscar a ver si había alguna licitación, algo, y sí había una licitación de marzo, pero estaba caída, solamente es esa licitación que sigue y el senador en vez de estar al lado nuestro intentando gestionar, porque el gobierno de Río Negro se juntó con el Gobierno Nacional, el Gobernador luego de juntarse con

su equipo, con el Fiscal de Estado, con el Ministro de Obras Públicas, con nuestro presidente de bloque, se juntó con el Gobierno Nacional y pedimos el traspaso de las rutas, no a cualquier costo, queremos el traspaso de las rutas para poder repararlas. Es más, tenemos un crédito en vías de aprobación que sólo falta que Nación cumpla con las condiciones. Y también esto tiene que ver porque en julio, no hace muchos días, hubo un accidente muy grave en Choele Choel, este homenaje también es para Álvaro Espreiger, un joven camionero, rionegrino, de Río Colorado, que perdió la vida a causa de obras que el Gobierno Nacional no pudo terminar.

Está en marcha toda una planificación desde el Gobierno Provincial para poder darle solución a este problema. Este problema nace en Río Colorado ya con un puente que pertenece a La Pampa, pero que nos comunica con La Pampa, un puente que está en pésimas condiciones y este homenaje es para hacer ver que nosotros desde Río Negro tenemos diputados nacionales, tenemos senadores nacionales, tenemos a Capozzi que es diputado nacional, también tenemos a Lorena Villaverde, también tenemos a Martín Soria, también tenemos a Enzo Fullone que lo acabo de nombrar y también a Ana Marks. Yo me acuerdo cuando ella estaba sentada allí donde está sentada ahora Alejandra Más y nos decía que nos iba a ayudar, así que por favor háganle saber que necesitamos ayuda, necesitamos firmemente el reclamo porque no es solamente estar en Buenos Aires y acompañar, levantar la mano a veces, a veces no, sino ponerse al lado del gobierno porque esto es política de Estado, es bueno para la Provincia de Río Negro, pero es bueno para el futuro.

Qué vamos a estar planificando o aumentando la seguridad, la prevención, si las rutas no están bien, no se puede andar en esas rutas, uno viene a la velocidad que está permitido, 80 kilómetros, y de golpe hay un camión parado en seco porque se quedó en un pozo que tiene más de un metro, no podemos pensar en el futuro de esta Provincia si todo lo que tributamos cada uno de nosotros en el combustible no llega en reparaciones, hay una ley nacional que lo exige, ingresó el año pasado 1.2 billones de pesos por los combustibles líquidos, ¿saben cuánto vino a la Provincia de Río Negro para reparar las rutas?, cero, cero, mire si no corresponde hacer un homenaje a estas personas que han perdido la vida y también a la gente que arriesga la vida todos los santos días.

Si no tenemos obra pública en la Provincia de Río Negro para reparar las rutas 22 y 151, tampoco la va a haber para la 23, tampoco va a haber para la 3, ni tampoco para la 40.

Estamos trabajando fuertemente desde la Provincia, no alcanza con lo que hacemos, estamos en vías de tener un reclamo y hay algo importante, también tenemos un diputado que muchas veces no lo vemos porque pareciera que pasa agachado, viene a Viedma y ni siquiera se acerca a la Legislatura a charlar, a dialogar y a reclamar lo que dice que reclama, estoy hablando de Tortoriello. Si el diputado Tortoriello quiere hacer algo, que venga, se acerque con nosotros, nos explique qué está haciendo y cuáles fueron los trámites y cuál fue el reclamo que hizo, no hay anda escrito en ningún expediente que diga que el diputado nacional Tortoriello ha hecho algún reclamo siquiera en el Congreso Nacional. Tiene la suerte de estar allí, por favor, cumpla con su trabajo, porque después sí todos van a querer, van a querer el voto para aspirar a algún puesto electivo, pero yo me voy a encargar y la gente de Río Negro se va a encargar de que ese voto no llegue porque no trabajan.

Enzo Fullone estuvo más de un año y medio en el Distrito 20 como jefe de Vialidad Nacional, ¿saben lo que hizo Enzo, cuántos expedientes hizo de licitación?, no se conocen, luego sí, tomó, cuando fue electo senador, tomó distancia y fue a asumir su banca, ¿saben para qué?, para no hacer nada.

Le preguntaba a mi compañero Valeri para cuánto alcanzan 5 mil toneladas de asfalto, y me dice *Carlitos, mirá, en Río Negro hoy tenemos 7.500 toneladas de asfalto en caliente para hacer rutas*, ¿saben para cuánto alcanzan?, no más de 10 kilómetros y capaz que no alcanza para 10 kilómetros. Qué hablamos de gestión cuando estamos pidiendo algo que no resuelve el problema, son más de 300 kilómetros que tenemos en pésimas condiciones, todos pasamos por allí, quizás algunos senadores no porque pasan en avión y nunca pasan por las rutas, pero esto se debe corregir, es un llamado de atención para todo el pueblo de Río Negro para que hagamos valer nuestros derechos y creo que es una responsabilidad, en este caso en el espacio de los homenajes, hacer un homenaje a las víctimas.

Hablé con la gente de Estrellas de Río Negro que recorren no solamente la Provincia, sino también el país para contarle cómo estamos en Río Negro y agradezco su trabajo infinitamente y quiero también hacer saber que vamos a velar para que nuestros representantes en la Nación que dijeron que iban a cumplir su trabajo, lo cumplan, no lo están haciendo hoy y no lo van a poder hacer más si siguen de esa forma.

Así que le agradezco este espacio para el homenaje y vaya nuevamente mi recuerdo para Álvaro Espreiger que perdió la vida a causa de la desidia del Gobierno Nacional. (*Aplausos*)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Voy a procurar hacer un homenaje un poco más amoroso y circunscrito a esta instancia que son homenajes.

Mi homenaje es a la Selección Nacional, a la *Scaloneta* han pasado algunas semanas de la final del mundial algunos aún no podemos ver imágenes por la televisión porque nos carga de angustia, pero creo que la Selección ha dejado un legado muy, pero muy importante que tiene que ver no tan solo con los logros deportivos que seguramente seguirán viniendo y que por supuesto hay que destacar, sino una forma de construcción colectiva, la forma, la manera, el método en la que Scaloni y sus muchachos decidieron afrontar cada compromiso deportivo. Y que además tiene en el maravilloso mundo del fútbol la posibilidad o el fútbol nos da, la competencia, nos da la posibilidad de que por ejemplo hayamos reclamado soberanía sobre nuestras islas en un partido tan importante como fue el que hicimos contra Inglaterra. Yo creo que tenía 10 años o 12 años cuando fue en el '86 y me acuerdo que en aquella oportunidad sentía que

recuperábamos un poquito de Malvinas con los goles de Diego, claro que es una sensación, es una sensación que nos embarga, que nos abarca, que nos une y durante un mes o más de un mes tuvimos una grata sensación de que todos los argentinos podíamos tirar para el mismo lado, probablemente este momento de la bandera con Lo Celso y con los muchachos haya sido un momento de coronación de eso que tenemos en común, que nos une y de lo cual no renegamos.

Pero quiero poner en valor ese liderazgo que está fuera de la estridencia y que eligió la coherencia para liderar, quiero poner en valor un liderazgo que en cierta manera incomoda a veces porque nos muestra con una claridad brutal todos aquello que falta en otros ámbitos, probablemente en este también. Y quiero remarcar tres lecciones que nos dejó la *Scaloneta* desde mi punto de vista y de mi bloque, la primera lección es que sin rumbo no hay resultados, este equipo supo a dónde ir aun cuando los resultados no acompañaban, sostuvo una idea. No cambió todo ante la primera dificultad, es decir, este equipo persistió.

La segunda lección probablemente sea un poco más incómoda y es que el equipo está por encima de los nombres, en la Selección incluso no necesito mencionar los nombres tan importantes que tenemos, ellos entendieron que el protagonismo es colectivo que nadie está por encima del sistema, que nadie es más importante que el otro, que el colectivo y que el equipo están por encima de cualquier cosa. Ojalá en todos los ámbitos de la sociedad aprendiéramos esta lección que es sencilla, pero que tiene mucha fuerza. La tercera lección es el valor del proceso, la *Scaloneta* no improvisa, planifica, corrige, evoluciona, lo vimos en el mundial, pero lo vimos en todo el proceso de Lionel Scaloni, quien ojalá siga siendo Director Técnico de esta hermosa Selección, con otro grupo humano, pero que siga siendo él ese gran DT, ese gran líder que supo no depender de liderazgos individuales y ordenó todo alrededor del equipo.

Y también hay algo que el equipo recuperó y que nosotros deberíamos valorar más también, que tiene que ver con la credibilidad y la confianza, esa sensación de que hay un rumbo, de que hay coherencia entre lo que se dice y se hace, una confianza que no se declama, que se construye y que por supuesto se pierde rápido cuando las palabras no coinciden con los hechos.

Por eso este debía ser más que un homenaje debería ser una invitación a repensar cómo hacemos las cosas porque si algo demostró la *Scaloneta* y sus muchachos, es que cuando hay equipo, cuándo hay un rumbo, cuando hay convicción, los resultados siempre llegan, a ellos, a ese grupo humano maravilloso que nos mantuvo unidos durante mucho tiempo vaya este sentido homenaje. Muchas gracias, señor presidente.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Voy a pedir sobre tablas los expedientes 878 y 876 de este año. El 878 es el que armamos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, que es un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Vialidad Nacional la necesidad de que disponga con carácter de urgente las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento, las reparaciones y puesta en condiciones de las rutas nacionales 151 y 22 en los tramos que atraviesan la Provincia de Río Negro. Un proyecto que hemos consensuado entre todos los presidentes de los bloques y nos hemos puesto de acuerdo ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero requiere la formalidad del tratamiento.

Y el 876 también de este año, que es del bloque de Juntos Somos Río Negro, es un proyecto de comunicación en el cual le pedimos a los senadores de la Provincia de Río Negro y a los diputados de la Provincia de Río Negro que en fecha a determinar concurren a la Legislatura de nuestra Provincia a explicarnos, a informarnos y decirnos qué es lo que están haciendo, cuáles son las sugerencias que tienen, pero más que nada pedirles que dejen de lado de una vez por todas la mezquindad electoral, falta para eso, muchachos, falta, estamos todo el día, están todo el día preocupándose a ver cómo hacen para que al gobierno de Alberto Weretilneck le vaya mal y no preocuparse por la seguridad y la vida de las personas cuando tenemos todo para poder hacer, cuando la ineficiencia del Gobierno Nacional, no solo de este, sino de todos los anteriores porque las rutas no se rompieron ahora sino que hace más de cuatro períodos de presidentes que pasaron de todos los signos políticos no se ocuparon.

Tenemos la gestión hecha de los fondos, déjenos usar las rutas, con lo cual estamos pidiendo, presidente, en el proyecto de comunicación es que nos vengan a decir como entre todos los rionegrinos o sin mirar la pertenencia política, nos preocupamos y nos ocupamos de que la vida de nuestros ciudadanos esté segura y para eso necesitamos que lo acompañen al gobierno de la Provincia de Río Negro a que nos dejen hacer lo que nosotros sabemos hacer que es mantener las rutas y repararlas. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Sé, presidente, que no es el momento, pero cuando el oficialismo provincial tuvo una senadora votó la Ley Bases y la rotonda todavía la estamos esperando.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento, sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio por favor.

SRA. ODARDA – Del proyecto de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Qué número es?

SRA. ODARDA – Ahora le paso el número, señor presidente, porque se me ha trasapelado, ya le paso el número, por el cual se le comunica a los diputados, diputadas, senadores y senadoras por la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación.

-Ante una intervención del señor legislador López, dice la

SRA. ODARDA –Sí, es el que tratamos en la última sesión, lo estoy pidiendo, ya se lo indico, relacionado entonces el pedido de la Legislatura de Río Negro para que rechacen en forma clara y contundente la Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada en su conjunto, no solamente en cuanto el Capítulo de Tierras sino la Reforma de Ley de Manejo del Fuego y las Reformas relacionadas con el Régimen de Expropiaciones y Desalojos Exprés.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Tiene el número?

SRA. ODARDA – Sí, ya se lo paso, lo tenía acá.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López

SR. LÓPEZ – No, solo para hacer una aclaración, el proyecto que la Legisladora está solicitando sobre tablas fue tratado en comisiones con rechazo, con lo cual sobre tablas se pueden pedir proyectos que no tienen tratamiento legislativo porque el sobre tablas lo que hace es incorporar un proyecto para que se le dé trámite legislativo, el proyecto que está pidiendo la Legisladora fue tratado en las comisiones y no logró los acompañamientos necesarios, con lo cual la legisladora sabe el Reglamento, lo conoce, porque tiene muchos años acá dentro, porque tiene mucha experiencia, se lo dijimos y lo que hace y pide es desnaturalizar o querer saltar el Reglamento para obtener algún beneficio político.

Ya tuvo tratamiento, se discutió donde se debe discutir y no se puede, ella sabe que si no tiene los dictámenes de las comisiones no pueden venir a pedir hoy en el recinto, lo tratamos el día martes en plenario de Constitucionales, Planificación y Presupuesto, no tuvo las mayorías para que llegue al recinto, con lo cual no es oportuno y no se puede tratar, se podría haber hecho otro proyecto nuevo, con otro número y haber pedido sobre tablas.

SRA. ODARDA –Yo lo anticipé en la comisión.

SR. LÓPEZ – Pero usted puede anticipar lo que quiera, lo que tiene que hacer es cumplir el Reglamento como va a pedir un proyecto ...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No dialoguen entre ustedes, dirijanse a esta presidencia.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – El proyecto fue rechazado por el bloque del oficialismo en la última comisión legislativa y no me digan que no sino pregúntenle al Secretario Legislativo, no solamente por el bloque del oficialismo sino también otros bloques, que yo anticipe que lo iba a pedir sobre tablas.

SR. LÓPEZ – Yo no tengo problemas, presidente.

SRA. ODARDA – Que me deje terminar de hablar si no pareciera que...

SR. LÓPEZ – Porque usted miente no habla diga la verdad, sino que lo lean por presidencia, pero que lean si consideran el dictamen de la Plenaria y listo, pero no es necesario, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Vamos a ver el expediente.

SR. LÓPEZ –No es necesario ver el expediente, porque no logró la mayoría, porque lo que está claro y yo no tengo problema a ver la Legisladora puede presentar todos los proyectos que quiera, lo que se debe es cumplir el Reglamento, sino para qué hacemos las comisiones y damos dictámenes y después venimos acá pedimos sobre tablas los proyectos que fueron rechazados, no es un capricho nuestro, sí fue rechazo no por el bloque del oficialismo, fue rechazo por la mayoría de la comisión de las tres comisiones no por el bloque del oficialismo, no logró la mayoría que la Legisladora cree que merece que se logre, y no por una cuestión de fondo sino fue por una cuestión de la forma y se lo dijimos, no es por una cuestión de fondo entonces no estoy pidiendo nada que no sea que cumplamos con el Reglamento porque lo planteo y lo dijo y sabe que no corresponde porque sino entonces todos los proyectos que no tengan dictamen favorable lo pedimos sobre tablas, presidente, yo no tengo problemas, pero elaboren un proyecto nuevo y busquemos el ingreso acá sobre tablas y vemos pero no un proyecto viejo con dictamen desfavorable.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Cerramos acá.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – El proyecto es el proyecto 810/2026

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, Magdalena, si el proyecto tuvo trámite reglamentario, la instancia de sobre tablas no corresponde, no corresponde.

SRA. ODARDA – El Reglamento Interno en ningún momento dice que no se puede pedir un proyecto sobre tablas, no, no en ningún momento, pero por favor interpreten el Reglamento de acuerdo a lo que establece el texto, no inventen artículos nuevos para no tratar un tema tan importante como es la ley que hoy está movilizando a todo el país.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pero se puede presentar en ese caso un nuevo proyecto.

SRA. ODARDA – El Legislador está pidiendo un proyecto sobre tablas dirigido a los diputados y senadores nacionales y yo estoy haciendo exactamente lo mismo, pero con otro proyecto y se lo anticipé en la comisión, que lo íbamos a hacer sobre todo porque hubo ya una expresión de esta Legislatura que fue votada por el bloque oficialista, quizás a lo mejor fue votada porque no se dieron cuenta qué estaban votando en la sesión pasada, y hoy lo que estamos haciendo es pidiendo a los diputados y senadores que no aprueben la Ley de Inviolabilidad a la Propiedad Privada, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ - Yo no voy a permitir, no voy a permitir que la Legisladora haga apreciaciones de cómo vota nuestro bloque, nuestro bloque votó favorable el proyecto respecto al tema de la Ley de Extranjerización de

Tierra o de Propiedad Privada como digan, el proyecto que era de autoría de Leandro García y no acompañamos el proyecto de la Legisladora porque dijimos que nosotros no tenemos ni representantes nacionales ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados y nosotros no podemos ordenar a los senadores, a los diputados nada, dijimos en la comisión, no estamos ordenando nada.

-Ante una interrupción, dice el

SR. LÓPEZ - En el mío, José Luis, yo no le estoy ordenando nada, yo le estoy pidiendo que vengan si quieren a explicar, no le estoy pidiendo que rechacen, que aprueben, no les estoy pidiendo nada, mi proyecto, que no estoy contradiciendo nada, mi proyecto, el del bloque Juntos Somos Río Negro, que pido sobre tablas, es porque no tuvo tratamiento legislativo y si la Legislatura ahora el recinto, los legisladores votan que no, no logro la mayoría, no se trata porque no toma estado parlamentario. El proyecto que la Legisladora solicita, que aparte se lo aclaramos, aparte que dijo que lo iba a hacer, que iba a pedir el voto nominal para saber quién vota, ya fue rechazado. Hagamos política toda la que quieran, pero no le tomemos el pelo a la gente y no me quieran a mí hacer quedar como una cosa u otra.

Nuestro bloque, nosotros sabemos bien qué votamos, cómo lo votamos y tenemos claro y lo explicamos y lo decimos y lo debatimos en donde corresponde, entonces, los proyectos no hay que interpretar nada en el Reglamento. Los proyectos sobre tablas son los proyectos que van a requerir intervención, por eso ustedes ponen la Cámara en comisión después y le pide dictamen a cada una de las comisiones, es más, si las comisiones dictaminaran de manera negativa, ahí quedaría el proyecto, ni siquiera se trataría acá, entonces no es tan difícil, lo que hay que hacer es interpretar el Reglamento como corresponde y no en todas pedir que alguien lo filme para hacer un video y después subirlo a las redes, cada uno tiene la postura que quiera tener respecto de si la Ley de Extranjerización se tiene que votar o no, nosotros no tenemos senadores, si yo hubiese sido senador estaría hoy votando una cosa u otra, pero no lo fui, Juntos no tiene representantes con lo cual tiene que decir o definir los senadores y los diputados, pero no es que nosotros estamos en contra del fondo usted se ha expresado incluso públicamente, el Gobernador ha hecho algunas expresiones públicamente y ayer les dijimos que nosotros no estábamos planteando el tema del fondo respecto de ese proyecto y aparte el proyecto respecto del fondo que a la Legisladora le preocupaba de sobremanera respecto de todo lo demás por lo que yo leí no tengo conocimiento estricto, pero por lo que yo leí ese capítulo de la venta de tierras a extranjeros no va a hacer tratado en el recinto con lo cual no estamos haciendo o manifestando opinión respecto si estamos de acuerdo o no solamente del proyecto que no corresponde sobre tablas no porque sea ese tema ningún proyecto que haya sido debatido en la comisión le corresponde que sea tratado sobre tablas sea tratado en el recinto nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto continuamos. Ya esta instancia de debate está cerrada legisladores.

Tiene la palabra el legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Quiero pedir preferencia para tratar de nuevo porque lo había pedido la sesión pasada y no fueron incorporados. El proyecto 441: *Crea el programa de desendeudamiento y protección de ingresos a las familias rionegrinas. Crea el Fondo Fiduciario de Desendeudamiento familiar y el Registro Provincial de Beneficiarios del Programa de desendeudamiento en el cual son inscriptas las personas que accedan al crédito.* Y también el 494/2026: Establece que el monto total de retenciones, descuentos o embargos judiciales que se afecten sobre los haberes de los trabajadores de los tres poderes del Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad, origen o denominación, no puede superar el 20 por ciento de la remuneración neta percibida una vez realizado los descuentos de ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Con despacho o sin despacho?

SR. DELGADO SEMPÉ – Son proyectos de ley sin despacho, para que se traten porque sino no se tratan nunca.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Para clarificar este tema de que la legisladora Odarda solicitaba, fíjense que hoy tenemos con trámite reglamentario, el artículo 119, en el punto diez precisamente el proyecto 810 que da prueba de que fue tratado en las comisiones y hoy se va a votar a favor o en contra y está aclarado en el punto diez del 119. Así que en comisiones ya había quedado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente, buen día para todos los presentes.

Para llevar un poquito de claridad a esta discusión, a lo que solicita la legisladora Odarda. El proyecto es verdad, fue rechazado por la mayoría en todas las comisiones porque si no con ese criterio todos los que tenemos proyectos rechazados por comisiones...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador Acevedo: Le di la palabra para que haga uso de lo que está previsto en este punto, ya las explicaciones se dieron y, por lo tanto, el debate está cerrado ¿Tiene preferencias sobre tablas para pedir?

SR. ACEVEDO – No, pero quiero opinar sobre el proyecto que está sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no es opinable.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente: Para hacer una aclaración y no es discusión. El proyecto 810 como dijo recién Yolanda que está en el 119, no tendría que estar en el temario, hay que sacarlo porque tiene dictamen negativo de las comisiones no tendría por qué estar acá.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Cuál es?, perfecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidente.

Yo quería solicitar con preferencia para la próxima sesión el proyecto 867/2026 con despacho, que es la creación del Ente Provincial para la Gestión y Remediación de Pasivos Ambientales por Metales Pesados en San Antonio Oeste. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

El expediente 810 me acaba de decir acá el Secretario fue incorporado por error, una equivocación. Bien, vamos a votar el pedido sobre tablas de los expedientes que por secretaría vamos a mencionar.

SR. SECRETARIO (Bocci) – Proyecto de comunicación número 876/2026 del Bloque Juntos Somos Río Negro y proyecto 878/2026 de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se van a votar los expedientes número 876/2026 y 878/2026. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados.

Se van a votar los expedientes número 441/2026 y 494/2026, proyectos de ley solicitados por el señor legislador Delgado Sempé, los dos sin despacho. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido rechazados.

Se va a votar el expediente 867/2026 con despacho, solicitado por la señora legisladora Spósito. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido rechazado.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario”.**

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 202/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado la creación de una subcomisaría en la zona sur de la ciudad de El Bolsón. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 271/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado adopte las medidas necesarias, por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria provincial y las demás áreas competentes, para garantizar una adecuada fiscalización y control de las empresas de transporte aéreo y proveedores vinculados. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 474/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la necesidad de implementar una campaña de difusión y advertencia sobre la prohibición de instalar o ubicar antenas de recepción satelital de internet, como así también cualquier otro dispositivo tecnológico voluminoso, en zonas del vehículo que obstruyan el campo visual del conductor. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 544/2026, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos que lo integran, que vería con agrado rechacen el proyecto de ley "Readecuación del Régimen de Subsidios-Gas Natural, regularización de obligaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y derogación de regímenes de acceso a divisas y de promoción de inversión para la explotación de hidrocarburos", expediente n° 0003-PE-2026 presentado por el Poder Ejecutivo Nacional. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 608/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y del Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), la necesidad de intervenir ante la empresa Camuzzi Gas del Sur, a fin de garantizar la continuidad, cotidianeidad, regularidad y accesibilidad de la atención al público en las distintas localidades de la provincia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 609/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, histórico y comunitario la creación del "Archivo Histórico Municipal Digital" de la localidad de General Fernández Oro. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 610/2026, proyecto de declaración: De interés institucional, educativo, social y comunitario la creación del Programa "Fortalecimiento Institucional en la Territorialidad - IPAP en Red", impulsado por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de la Provincia de Río Negro. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 611/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 4º edición del "Rally Los Loros", competencia de ciclismo de montaña, organizada por la Asociación Civil Resiliencia, que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Catriel. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 612/2026, proyecto de declaración: De interés gastronómico y cultural la participación de la Técnica en Hotelería y Gastronomía Daiana Chaia de la ciudad de Los Menucos, en representación de la Argentina, en el Encuentro Bioceánico Hispano Latinoamericano de Gastronomía (ENBHIGA), a realizarse en las ciudades de Lima, Cerro Azul y Paracas, Perú, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2026. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 613/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, turístico y social el evento "Iconos de Patagonia 2026", que se lleva a cabo desde el 21 de mayo de 2026 en las ciudades de Allen y Cipolletti. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 617/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado dejen sin efecto la resolución nº 20/2026, que afecta en forma considerable el presupuesto de los Parques Nacionales de toda la Argentina.

(Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 618/2026, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su preocupación y su rechazo ante la iniciativa legislativa identificada como Expediente nº 0003-PE-2026 que tiene como objeto modificar el régimen de subsidios por Zona Fría establecido por la ley nacional nº 27.637. (Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 619/2026, proyecto de declaración: Su enérgico rechazo al proyecto de ley identificado como Expediente nº 0003-PE-2026, que tiene como iniciativa modificar el régimen de subsidios por Zona Fría establecido por la ley nacional nº 27637. (Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 620/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario e institucional las jornadas regionales sobre trasplante, desarrolladas los días 27 y 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO)

Expediente número 622/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, académico e institucional el 2º Congreso Pedagógico de la Red de Docentes por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, titulado "Entretejidos desde la ESI para la garantía de derechos, en tiempos de crueldad", a realizarse el 12 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Aylén SPÓSITO; José Luis BERROS)

Expediente número 624/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren de manera urgente las medidas administrativas, técnicas y/o concesionales necesarias para garantizar la pronta reapertura y normal funcionamiento de las plantas de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de las ciudades de General Roca y de Villa Regina. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 626/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo a lo dispuesto por la resolución nº 28/2026 APN-ST-MEC, mediante la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas que el Estado Nacional abonaba a las empresas de transporte por los pasajes gratuitos para personas con discapacidad, trasplantadas y pacientes oncológicos. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 627/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Secretaría de Transporte, que vería con agrado dejen sin efecto la resolución nº 28/2026 APN-ST-MEC, por la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas que el Estado Nacional pagaba a las empresas de transportes de larga distancia por los pasajes gratuitos para personas con discapacidad, trasplantadas y pacientes oncológicos. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 633/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, comunitario y cultural la producción del documental UPEKSA "Encontrando mi equilibrio", que documenta la travesía del nadador viedmense Sebastián Rodríguez en aguas gélidas, cuya producción esta a cargo del director Héctor Rodríguez Telechea junto a la productora Rara Avis Patagonia Audiovisual. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 634/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario y social la muestra colectiva e itinerante "50 años, 50 fotos", inaugurada el 27 de mayo de 2026 en el Espacio para la Memoria Casona Bacchi Chironi de la ciudad de Viedma, organizada desde el Archivo Provincial de la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 637/2026, proyecto de declaración: De interés social, energético y ambiental la Jornada de Viviendas Eficientes, que tuvo lugar el 13 de mayo de 2026 en el auditorio de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente de Río Negro en la ciudad de Cipolletti. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 641/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se impulsen acciones de planificación, promoción y desarrollo vinculadas al eclipse solar anular del 6 de febrero de 2027. (Roberta SCAVO)

Expediente número 642/2026, proyecto de declaración: De interés educativo y sanitario el curso teórico-práctico "Simplificando la complejidad en los pacientes con afecciones de hombro", organizado por Frey Kinesiología, que contó con las disertaciones del Dr. Pablo Policastro y el Dr. Néstor Rendón, que se llevó a cabo los días 6 y 7 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 643/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la feria "Punto Holi", espacio de encuentro y bienestar de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de redes comunitarias, la promoción del emprendedurismo local y la generación de espacios de contención, aprendizaje y desarrollo humano. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB)

Expediente número 644/2026, proyecto de declaración: De interés científico, educativo, cultural, social y turístico el XXVI Congreso Argentino de Herpetología, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en la ciudad de General Roca. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 648/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Transporte de la Nación y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), su profunda preocupación y rechazo a la resolución n° 28/26 de esa Secretaría, que elimina el régimen de compensaciones económicas a las empresas de transporte automotor de larga distancia por los pasajes gratuitos a personas con discapacidad, personas trasplantadas o en lista de espera y niños, niñas y adolescentes con enfermedades oncológicas. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 649/2026, proyecto de declaración: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado restituya el beneficio del régimen de compensaciones económicas a las empresas de transporte automotor de larga distancia de Río Negro, por los pasajes destinados a personas con discapacidad, personas trasplantadas o en lista de espera y niños, niñas y adolescentes con enfermedades oncológicas. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 653/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la destacada participación de la delegación barilocheña de la agrupación "BariRosa" en el VII Festival Internacional de Bote Dragón, celebrado en el Canal Olímpico de Castelldefels, Barcelona, España, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026, donde representaron con orgullo a la Provincia de Río Negro y a la República Argentina. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 657/2026, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Diputados, que rechacen el proyecto de ley denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias" (Súper RIGI). (Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 667/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario y social el 33° Aniversario del Hospital "Violeta Villalobos" de la localidad de Las Grutas, celebrado el 25 de mayo de 2026, en reconocimiento a su trayectoria y contribución al bienestar colectivo. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 668/2026, proyecto de declaración: De interés turístico, ambiental, cultural y educativo el emprendimiento de turismo alternativo, sustentable y astroturismo "Aguada Escondida", ubicado en la región de la Meseta de Somuncurá, por su aporte al desarrollo sostenible, la conservación del ambiente y el posicionamiento de nuestra provincia como destino de turismo. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 669/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el 18° Campeonato Provincia de Río Negro de Taekwon-Do ITF, organizado por la Federación Rionegrina de Taekwon-Do ITF, en la ciudad de Cipolletti.

(Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 675/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el libro "El pulso de un mundo. Filosofía y poesía de Aguada Escondida" de la autora Belén Scalesa con el aporte fotográfico de Claudio Miguel Kvolek. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 680/2026, proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo, social y político el Curso de Restaurador y Restauradora Forestal, impulsado por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) Regional Patagonia, desarrollado en la microregión de la Comarca Andina del Paralelo 42. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 681/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, artístico y musical las presentaciones del concierto "Pasión Italiana", ejecutadas por la Agrupación Ensamble Cuerdas del Atlántico Sur (ECAS), dependiente de la Filarmónica de Río Negro, llevadas a cabo en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones los días 5 y 6 de junio de 2026. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 685/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte y a la Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de

proceder a la reparación, reacondicionamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad del sistema de iluminación de la rotonda que une las rutas nacionales n° 3 y n° 251. (Luis Ángel NOALE)

Expediente número 692/2026, proyecto de declaración: De interés social y cultural la realización del ciclo anual "Teatro en Patagonia", cuyo inicio se realizó el 25 de junio de 2026 en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 695/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a los fusilamientos clandestinos perpetrados el 9 de junio de 1956 en la localidad de José León Suárez, Operación Masacre, llevados adelante por el Gobierno de facto encabezado por Pedro Eugenio Aramburu. Conmemorar el 70º Aniversario de los fusilamientos, rindiendo homenaje a las víctimas. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 702/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y sanitario la participación de las deportistas bariloenses Miriam Schiavon, Silvia Martín, Laura Benítez y Mariana Rodríguez integrantes de la Asociación Civil "Nahuel Rosa" en la Selección Argentina de Remo en Bote Dragón, en el Festival Participativo de la International Breast Cancer Paddlers Comisión (IBPCP), a realizarse en la ciudad de Aix-Les-Bains, Francia, entre el 23 y 30 de agosto de 2026. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 704/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "TRAVESÍA 10. El arte secreto de seguir. Historias íntimas de resiliencia y transformación", destacándose la participación de la escritora rionegrina Silvina Ida Campos, autora del Capítulo "La niña que pudo". (Juan Carlos MARTIN; Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Expediente número 707/2026, proyecto de declaración: De interés histórico, artístico, cultural y social la muestra "PINK - Donne del Progetto Grafico Italiano", cuya inauguración se concretó el 19 de junio de 2026 en el centro Cultural Ítalo - Argentino de la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 708/2026, proyecto de declaración: De interés científico, ambiental, educativo y turístico el hallazgo registrado en aguas del Golfo San Matías, frente a las costas del Balneario de Las Grutas, consistente en la detección de epibiontes característicos de ballenas jorobadas sobre una ballena franca austral. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO)

Expediente número 710/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el "7º Encuentro de Lectores: Jóvenes que leen", a realizarse durante el último trimestre del año 2026 en la localidad de Choele Choel. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 711/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el evento "56º PATAGONAZO MUSICAL", organizado por la Asociación Cultural Patagónica (ACUPA), que se desarrollará en la localidad de Lamarque durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 713/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural e histórico la destacada trayectoria de Carlos Suez y la permanencia de su emblemático videoclub y filmoteca "New Zonic" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 714/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que la Secretaría de Energía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación dicten a la mayor brevedad las resoluciones complementarias previstas en la Resolución General Conjunta ARCA n° 5849/2026, definiendo los bienes de alta eficiencia energética, los sistemas de riego, las mallas antigranizo y los semovientes de genética superior comprendidos en el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI). (Fernando G. FRUGONI; Javier Edué ACEVEDO; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

Expediente número 717/2026, proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y literario el libro "Sobre Rieles" de autoría de Ceferino Alberto Namuncurá, publicado por la Cooperativa El Zócalo Ltda. (Carmelo Fabián PILQUINAO)

Expediente número 720/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria deportiva de Romina López, ciclista oriunda de la ciudad de Catriel y su consagración como Bicampeona en el Campeonato Regional Patagónico Norte, en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) 2025-2026. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 721/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la consagración de Facundo Alonso Díaz, oriundo de la ciudad de Catriel, como Campeón del Campeonato Regional Patagónico Norte de Cross Country Olímpico (XCO) 2026. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 723/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la consagración de Maira Inostroza, ciclista de la ciudad de Catriel, como ganadora del "Campeonato Regional Patagónico Norte de Cross Country Olímpico 2026". (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 724/2026, proyecto de declaración: De interés turístico la realización de la Expo Winter Show 2027, a realizarse desde el 28 al 30 de mayo de 2027 en BA Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Expediente número 725/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo, recreativo

y comunitario la creación de la escuelita formativa "El Barrio" de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 726/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se declare de interés estratégico provincial la recuperación e incorporación del Corredor Energético y Productivo Catriel - Señal Picada - Punta Barda - Peñas Blancas - Octavio Pico, a la planificación estratégica de infraestructura y desarrollo energético de la Provincia de Río negro. (Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 727/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que vería con agrado arbitren las medidas necesarias para evaluar e impulsar la incorporación del sector denominado Lote 14 de la ciudad de Catriel al Plan de Acceso Seguro a la Electricidad (PASE). (Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 731/2026, proyecto de declaración: De interés social y sanitario la labor desarrollada por la Fundación Vivir de la ciudad de Villa Regina. (María Laura FREI y Otros)

Expediente número 733/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, solidario y ambiental el proyecto "Robando Sonrisas", desarrollado en la localidad de Ingeniero Huergo por Jennifer Romero y Diego Paulete junto a sus familias, destinado a la recuperación, restauración y entrega gratuita de bicicletas a personas que las necesitan. (José Luis BERROS)

Expediente número 734/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la 8ª Feria del Libro "Leer entre bardas", a llevarse a cabo desde el 1 al 4 de octubre de 2026 en el Predio Ferial Municipal de la ciudad de General Roca. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; José Luis BERROS)

Expediente número 735/2026, proyecto de declaración: Su absoluto rechazo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 467/2026, por constituir un retroceso en materia de transparencia institucional, publicidad de los actos de Gobierno y participación ciudadana en los procedimientos de selección y designación de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Procurador General de la Nación y del Defensor General de la Nación. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 736/2026, proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, la necesidad de preservar y fortalecer los mecanismos de publicidad, transparencia y participación ciudadana en los procedimientos de análisis y tratamiento de los pliegos de candidatos a integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 737/2026, proyecto de declaración: De interés estratégico, productivo, logístico, turístico y de integración regional y binacional la consolidación del Corredor Bioceánico del Norte de la Patagonia. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 738/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de que arbitre los medios necesarios para asegurar el financiamiento e iniciar en tiempo perentorio la culminación de los tramos pendientes de la ruta nacional n° 23. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 740/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario la iniciativa independiente "REMATE CLUB -Humor Patagónico", nacida en la ciudad de Villa Regina e impulsada por su fundadora y directora Licenciada Laura Canseco, cuya presentación será el 15 de agosto de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 741/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la realización del "1º Torneo de Salón Liga Municipal El Bolsón", que se llevó a cabo el 4 de julio de 2026 organizado por la Liga Municipal de Fútbol en dicha localidad. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 742/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, histórico y patrimonial el Museo Bibliográfico "Amanda Cooper", perteneciente a la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 743/2026, proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y social la jornada "¿Qué hay ahí abajo?", desarrollada en el marco del Día Mundial de los Océanos, que tuvo lugar el 14 de junio de 2026 en la localidad de San Antonio Este.

(María Marcela ROSSIO)

Expediente número 749/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el proyecto MINI-ATLETISMO PARA ESCUELAS PRIMARIAS RN, "una propuesta inclusiva para alumnos/as de las diferentes escuelas primarias urbanas y rurales de la Provincia de Río Negro", que se realiza a partir del período escolar establecido por calendario escolar 2026. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 753/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, turístico y comunitario la premiación del whisky Single Cask Peated Ex-Cabernet Franc, elaborado por la destilería Madoc de la localidad de Dina Huapi, en el San Francisco World Spirits Competition 2026. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 754/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, educativo, tecnológico y social la realización del 4º Concurso de Poda Profesional en Frutales 2026, llevado a cabo el 18 de julio de 2026 en las instalaciones de la Hacienda Martínez, de la localidad de Ingeniero Huergo. (Luis

Ángel IVANCICH; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 755/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y social las actividades de procesamiento, acondicionamiento y agregado de valor de frutos secos, desarrolladas por la Cooperativa de Trabajo "El Avance", ubicada en El Juncal, Río Negro. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 756/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, turístico y cultural la realización del 4º Concurso de Poda Profesional en Frutales 2026, realizado el 18 de julio en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 757/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la realización del "Torneo Inaugural de Fútbol 11 Liga Municipal El Bolsón", a realizarse los días 28, 29 y 30 de agosto de 2026 en esa ciudad. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 758/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social y turístico el Festival Internacional y Plataforma Cultural "Nevadas Escénicas", que se desarrolla en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el año 2026. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 759/2026, proyecto de declaración: De interés social, solidario y humanitario las misiones de asistencia y las campañas de recolección de insumos destinadas a paliar la emergencia provocada por los devastadores terremotos en la República Bolivariana de Venezuela, destacando la participación del rescatista rionegrino Fabricio Llanqueleo, oriundo de la localidad de Valcheta. (Carmelo Fabián PILQUINAO)

Expediente número 762/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del 121º Aniversario de la ciudad de San Antonio Oeste, que se celebró el 10 de julio de 2026 y el conjunto de eventos programados por la comunidad local con acompañamiento del Gobierno provincial, que tuvieron lugar del 4 al 12 de julio de 2026. (María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE; Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 763/2026, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el acompañamiento y pronto tratamiento del proyecto de ley n° 3006-D-2026, que tiene por finalidad modificar el Código Penal de la Nación y establecer la imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual cometidos contra niñas, niños y adolescentes. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 764/2026, proyecto de declaración: De interés ambiental, social y económico el proyecto "GIRSU Alto Valle", dedicado a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de seis municipios rionegrinos. (Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 767/2026, proyecto de declaración: De interés científico, cultural, educativo y turístico el histórico hallazgo paleontológico de un ecosistema fosilizado de aproximadamente 70 millones de años de antigüedad, ubicado en la zona de la localidad de Sierra Colorada. (Carmelo Fabián PILQUINAO)

Expediente número 771/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural, artístico y social la trayectoria del Centro Integral de Danza y Coreografía (CIDAC), con sede en la ciudad de General Roca, por su destacada labor en la formación profesional en danza y coreografía. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 773/2026, proyecto de declaración: De interés gastronómico, social, turístico, cultural y económico la realización de la 5ª Fiesta del Cacao y Otros Sabores, Edición Café, realizada los días 18 y 19 de julio de 2026 en la ciudad de Viedma. (Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 774/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el homenaje póstumo a la trayectoria de los destacados corredores de automovilismo Horacio Jorge Santangelo y Carlos Fernando Veronesi de la ciudad de Villa Regina, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 775/2026, proyecto de declaración: De interés productivo y económico la fabricación industrial de envases inflables, contruidos mediante tecnología de extrusión y termosellado por la empresa Moldup, radicada en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 776/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y deportivo la realización de la tercera edición de la expedición homenaje al Submarino ARA "San Juan" y sus 44 tripulantes denominada "La 40 por los 44", a realizarse a partir del 20 de marzo de 2027 por toda la ruta nacional n° 40 e impulsada por el Capitán de Navío, Guillermo Tibaldi. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 777/2026, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado rechace toda iniciativa que pretenda modificar la ley nacional n° 27453 -"Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio-Urbana-". (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 781/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que gestionen ante la Empresa de Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), la remisión de un informe detallado y pormenorizado sobre el estado de infraestructura, mantenimiento y prestación del servicio eléctrico de la Región Atlántica y de las reiteradas

interrupciones del suministro eléctrico en las localidades de San Antonio Oeste, San Antonio Este, Balneario Las Grutas, Valcheta, Sierra Grande y Playas Doradas. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 784/2026, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que en el marco del Día Mundial de la Seguridad del Paciente, que se conmemora el 17 de septiembre, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilidad destinadas a la comunidad y a los equipos de salud. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

(Agregados Expediente número 815/2026)

Expediente número 785/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el 25º Aniversario de Radio Luz FM 96.5 de la ciudad de Villa Regina, celebrado el 3 de julio de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 786/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social, comunitario y sanitario la implementación de la propuesta "Aprender Jugando", una caja de herramientas pedagógicas elaborada e impulsada por la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA). (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Ofelia Irene STUPENENGO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 787/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el libro "Del Viento Vengo", de autoría de la escritora Silvia Martínez de la localidad de Maquinchao, con prólogo del escritor Pablo Gabriel Schmidt. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 788/2026, proyecto de declaración: Su reconocimiento a la primera referente del club Marea del Golfo de la ciudad de San Antonio Oeste, Victoria Froilán, clasificada para el Binacional de Canotaje Argentina- Uruguay, que se desarrollará del 15 al 18 de octubre de 2026 en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 789/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Caza Menor con Calibre Anular, llevado a cabo el 7 de junio de 2026 en las instalaciones de la Asociación Patriótica Tiro Federal de la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB)

Expediente número 793/2026, proyecto de declaración: De interés comunitario, educativo y deportivo la trayectoria de la joven ciclista Alma González de la localidad de Ingeniero Huergo, que obtuvo el título de Campeona Argentina de Cross Country Olímpico (XCO) 2026. (José Luis BERROS)

Expediente número 795/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la participación del profesor Lisandro Luciano Manavella y de la estudiante de primer año de la Tecnicatura Superior en Gastronomía del Instituto Técnico Superior nº 15 de San Antonio Oeste, Tania Belén Alejandra Sawicki, en el Encuentro Gastronómico Internacional ENBHIGA, a desarrollarse en las ciudades de Lima y Tarapoto, República del Perú, del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2026. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 799/2026, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la convocatoria de Santiago Arroyo a la Selección Argentina de Voley para disputar el último Weekend de la Liga Mundial de Voley, que se realizó en Japón entre los días 15 y 19 de julio de 2026. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 800/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la imperiosa necesidad de adoptar las medidas administrativas y operativas para garantizar la continuidad y regular la prestación del servicio postal en la sucursal del Correo Argentino de la localidad de Sierra Grande. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO)

Expediente número 801/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y turístico la realización de la carrera de ruta "Vuelta al Golfo", que tendrá lugar del 15 al 17 de agosto de 2026 en la ciudad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE)

Expediente número 804/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario el 39º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026 en la Provincia de Córdoba. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 805/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Correo Argentino S.A., la urgente necesidad de garantizar la inmediata normalización de la atención en la sucursal Sierra Grande y asegurar que no se reduzca ni interrumpa el servicio postal en la Región Sur rionegrina. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 811/2026, proyecto de declaración: De interés económico, productivo, industrial, ambiental y social el emprendimiento MANANTIALES AMIN S.A.S., impulsado por el emprendedor Agustín Ariño, dedicado a la captación, envasado y comercialización de agua mineral natural de manantial proveniente de la Meseta de Somuncurá. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

Expediente número 812/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la destacada actuación del nadador rionegrino Federico Bottos de la ciudad de Villa Regina, quien representando a la República Argentina en el PanAm Aquatics Swimming Championship Ibagué 2026, disputado en Colombia entre los días 8 y 12 de julio obtuvo siete medallas de oro y tres de plata. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Expediente número 819/2026, proyecto de declaración: De interés económico, productivo, logístico, estratégico y de integración territorial las investigaciones, estudios técnicos y propuestas elaboradas por la Asociación Intermodal de América del Sur (AIMAS), orientadas a promover el desarrollo económico

provincial y nacional. (Elba Yolanda MANSILLA; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 823/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y turístico la realización del Seminario Internacional "Desde la Raíz", que se desarrollará en el mes de septiembre en la ciudad de Provo en el Estado de Utah, Estados Unidos. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 843/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el libro "Argentina Metropolitana. Antecedentes y desafíos hacia una gobernanza regional", obra colectiva, por su valioso aporte al análisis de las áreas metropolitanas argentinas, donde se incluyen las experiencias de la Provincia de Río Negro y la Región Patagónica. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Lorena Rosana YENSEN; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Lucas Romeo PICA; Juan Elbi CIDES; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 845/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y turístico a Bitácora Digital, plataforma cultural digital desarrollada en la Provincia de Río Negro, por su aporte a la difusión, organización y fortalecimiento de la actividad artística, recreativa, educativa y comunitaria. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

SR. SECRETARIO (Bocci) – En virtud de lo que ya se puso en consideración a cada uno de los miembros de la Cámara, incorporando los proyectos que recién se han votado, se van a conformar 13 bloques de votación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Presidente: Dentro del temario hay dos proyectos, que capaz también es un error, que se deberían a nuestro criterio unificar, son el 754/2026 y el 756/2026. Son similares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Me están diciendo que no hubo pedido de unificación, lo votamos así entonces.

Se van a votar en general y en particular **los expedientes número 618/2026, 619/2026, 626/2026, 627/2026, 648/2026, 649/2026 y 777/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, con 34 votos positivos y 11 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular **los expedientes número 271/2026, 617/2026, 624/2026, 738/2026, 800/2026 y 805/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Picotti y Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, con 39 votos positivos y 6 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular **los expedientes número 622/2026 y 804/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Domínguez, Frei, Frugoni, Lacour, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, con 37 votos positivos y 8 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular **los expedientes número 735/2026 y 736/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, con 34 votos positivos y 9 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Aprovecho para saludar la presencia de todo el equipo del Ministerio de Gobierno, de la Función Pública que nos están acompañando y a la conducción de la Asociación de Trabajadores del Estado. Buenos días, muchas gracias por estar presentes y a los trabajadores que también están acompañando la sesión. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 544/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 33 votos positivos y 12 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Aprovecho para saludar a los comisionados de fomento que nos están acompañando, a Cerro Policía y Aguada Guzmán, gracias por estar presentes.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 657/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito,

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido rechazado por mayoría, 35 votos negativos y 10 positivos.

Ya les voy anticipando que el bloque número 10 que incorporaba al expediente 810, no va a estar y, por lo tanto, ese deja su lugar al siguiente bloque.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 695/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino y Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 42 votos positivos y 3 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 786/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos y 5 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 789/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Frei, Frugoni, García, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Odarda, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 34 votos positivos y 11 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 811/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Frugoni, García, Ivancich, Mansilla, Más, Odarda, Pilquinao, Scavo y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 30 votos positivos y 15 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular **los expedientes número 202/2026, 474/2026, 608/2026, 609/2026, 610/2026, 611/2026, 612/2026, 613/2026, 620/2026, 633/2026, 634/2026, 637/2026, 641/2026, 642/2026, 643/2026, 644/2026, 653/2026, 667/2026, 668/2026, 669/2026, 675/2026, 680/2026, 681/2026, 685/2026, 692/2026, 702/2026, 704/2026, 707/2026, 708/2026, 710/2026, 711/2026, 713/2026, 714/2026, 717/2026, 720/2026, 721/2026, 723/2026, 724/2026, 725/2026, 726/2026, 727/2026, 731/2026, 733/2026, 734/2026, 737/2026, 740/2026, 741/2026, 742/2026, 743/2026, 749/2026, 753/2026, 754/2026, 755/2026, 756/2026, 757/2026, 758/2026, 759/2026, 762/2026, 763/2026, 764/2026, 767/2026, 771/2026, 773/2026, 774/2026, 775/2026, 776/2026, 781/2026, 784/2026, 785/2026, 787/2026, 788/2026, 793/2026, 795/2026, 799/2026, 801/2026, 812/2026, 819/2026, 823/2026, 843/2026 y 845/2026**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS O POCO FRECUENTES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 123/2026, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud, que, con motivo de conmemorarse el 28 de febrero el Día Mundial de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes, lleve adelante campañas de información y concientización destinadas a sensibilizar a la población. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Que veríamos con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el próximo 28 de Febrero el Día Mundial de las enfermedades raras o poco frecuentes, lleve adelante campañas de información y concientización destinadas a sensibilizar a la población.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

CAMPAÑA DÍA PROVINCIAL DE LA ENDOMETRIOSIS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 229/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el Ministerio de Salud intensifique las campañas de difusión y concientización sobre la Endometriosis, en el marco del Día Provincial de la Endometriosis, que se conmemora el 14 de marzo de cada año. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, intensifique las campañas de difusión y concientización sobre la endometriosis, en el marco del Día Provincial de la Endometriosis que se conmemora el 14 de marzo, con el objetivo de promover el diagnóstico precoz y mejorar la calidad de vida de las rionegrinas que la padecen.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TÍTULO DOCTOR HONORIS CAUSA AL ABOGADO DR. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 688/2026, proyecto de comunicación:** Al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), su adhesión a la Resolución UNRN-ATL CDEyVE n° 001/2026, que propone otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Abogado, Senador de la Nación (MC) y actual Diputado de la Nación, Dr. Miguel Ángel Pichetto. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.- Al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la adhesión a la Resolución UNRN-ATL CDEyVE n° 001/2026 que propone otorgar el título de Doctor Honoris Causa al abogado y político, Senador de la Nación (MC) y actual Diputado de la Nación, Dr. Miguel Ángel Pichetto, en virtud de su rol histórico excluyente y su compromiso ininterrumpido con la promoción, creación, desarrollo y financiamiento de dicha casa de altos estudios.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CAPACITACIÓN LABORAL **DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 745/2026, proyecto de comunicación:** A la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se diseñen, articulen e intensifiquen programas específicos de capacitación laboral, formación profesional y pasantías destinados a personas con discapacidad. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.- A la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se diseñen, articulen e intensifiquen programas específicos de capacitación laboral, formación profesional y pasantías destinados a personas con discapacidad, con el fin de ampliar sus oportunidades de inserción laboral, dotarlas de herramientas de inserción productiva y experiencia práctica, contribuyendo así al efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión e igualdad de oportunidades.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CAFÉ "VOCES DE LA HISTORIA Y LA COMUNICACIÓN"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 750/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo y cultural el Café "Voces de la Historia y la Comunicación", impulsado por docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Básica para Adultos n° 26 de Sierra Grande, desarrollado el día 2 de julio de 2026. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo y cultural el Café Cultural "Voces de la Historia y la Comunicación", impulsado por las docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Básica para Adultos n° 26 de Sierra Grande, desarrollado el día 2 de julio de 2026, por constituir un espacio de encuentro comunitario, promoción de la educación de adultos y reconocimiento del rol histórico y social de la comunicación y la locución en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

OBRA ESCÉNICA INTERDISCIPLINARIA "CANTATA POPULAR EL ROCAZO"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 792/2026, proyecto de declaración:** De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular El Rocazo", de Roberto Tony Balmaceda, autor de la obra y de la idea original, y de María Laura Balmaceda, creadora de la propuesta escénica y directora artística. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular El Rocazo", de Roberto "Tony" Balmaceda, autor de la obra y de la idea original, y de María Laura Balmaceda, creadora de la propuesta escénica y directora artística, por su contribución a la preservación y difusión de la memoria histórica de la provincia de Río Negro, a la promoción de los valores de la democracia participativa, de la cultura regional y al fortalecimiento de la identidad patagónica.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

REPUDIO Y CONDENA A DECLARACIONES DE DANIEL ORTEGA Y ROSARIO MURILLO EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 816/2026, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio y condena a las reiteradas e inadmisibles declaraciones y acciones autoritarias del régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo en la República de Nicaragua. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio y condena a las reiteradas e inadmisibles declaraciones y acciones autoritarias del régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo en la República de Nicaragua, las cuales atacan sistemáticamente contra la democracia, el Estado de derecho, las libertades individuales y los derechos humanos fundamentales del pueblo nicaragüense.

Artículo 2°.- Su firme compromiso con la defensa irrestricta de la democracia representativa, la división de

poderes, la libertad de prensa y el respeto a las instituciones republicanas en toda la región latinoamericana y el mundo.

Artículo 3º.- Su solidaridad con el pueblo de Nicaragua, con las víctimas de persecución política, con los opositores despojados arbitrariamente de su nacionalidad, los periodistas censurados y exiliados, y las organizaciones de la sociedad civil silenciadas por la dictadura orteguista.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONGRESO PATAGÓNICO DE DERECHO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 818/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, académico y jurídico la realización del Congreso Patagónico de Derecho, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social, académico y jurídico la realización del Congreso Patagónico de Derecho, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a desarrollarse en la ciudad de General Roca durante los meses de octubre y noviembre de 2026.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

2ª JORNADAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 824/2026, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario, educativo y académico las 2º, Jornadas Pedagógicas de Educación Sexual Integral (ESI): "Veinte años andando la ESI. Resistencias y Reflexiones en territorio", a realizarse los días 6 y 7 de agosto de 2026 en la localidad de San Antonio Oeste. (Ayelén SPÓSITO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y académico las "2º Jornadas Pedagógicas de Educación Sexual Integral (ESI): Veinte años andando la ESI. Resistencias y reflexiones en territorio", organizadas por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, a realizarse los días 6 y 7 de agosto de 2026 en dicha ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TRAYECTORIA DE LA SOCIÓLOGA MARÍA SOLEDAD SCHULZE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 826/2026, proyecto de declaración:** De interés académico, social y productivo la destacada trayectoria de la socióloga María Soledad Schulze, en reconocimiento a su trayectoria en investigación de la actividad pesquera en la Patagonia. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés académico, social y productivo la destacada trayectoria de la socióloga María Soledad Schulze, en reconocimiento a su trayectoria en investigación dedicados al estudio de la actividad pesquera en la Patagonia, su aporte al conocimiento de las transformaciones sociales, laborales y económicas vinculadas al sector pesquero, y su permanente compromiso con la generación de conocimiento científico aplicado al desarrollo sostenible de una de las principales actividades productivas de la región.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

DESEMPEÑO DEL DEPORTISTA RIONEGRINO MANUEL GUEVARA DE GENERAL ROCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 827/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y comunitario el destacado desempeño del deportista rionegrino Manuel Guevara oriundo de la ciudad de General Roca, quien obtuvo la medalla de oro en la categoría Kata Individual durante el Campeonato Mundial de Karate disputado en Rumania, consagrándose Campeón Mundial, representando a la Provincia de Río Negro. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y comunitario el destacado desempeño del deportista rionegrino Manuel Guevara, oriundo de la ciudad de General Roca, quien obtuvo la medalla de oro en la categoría Kata Individual durante el Campeonato Mundial de Karate disputado en Rumania, consagrándose campeón mundial, representando con excelencia a la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PROYECTO NÁUTICO IMPULSADO POR EL BUZO PROFESIONAL GERARDO "TATA" AGUAYO Y SU EQUIPO EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO OESTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 828/2026, proyecto de declaración:** De interés turístico, productivo, ambiental y social el proyecto náutico impulsado por el buzo profesional Gerardo "Tata" Aguayo y su equipo en la ciudad de San Antonio Oeste, destinado al

desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, buceo recreativo, educación ambiental, observación de fauna marina y paseos náuticos sustentables. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés turístico, productivo, ambiental y social el proyecto turístico náutico impulsado por el buzo profesional Gerardo "Tata" Aguayo y su equipo en la ciudad de San Antonio Oeste, destinado al desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, buceo recreativo, educación ambiental, observación de fauna marina y paseos náuticos sustentables, promoviendo la diversificación de la economía local y la puesta en valor del patrimonio natural del Golfo San Matías.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CAPACITACIÓN EN MANIOBRAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y EL USO DE DESFIBRILADORES EN SAN CARLOS DE BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 829/2026, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario la propuesta impulsada por el médico especialista Guido Álvarez de la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinada a promover la capacitación en maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en establecimientos educativos de nivel secundario, tanto de gestión pública como privada. (María Laura FREI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés social y sanitario la propuesta impulsada por el médico especialista Guido Álvarez, vecino de la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinada a promover la capacitación en maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso de desfibriladores externos automáticos (DEA), especialmente de estudiantes, docentes, directivos y personal no docente en establecimientos educativos de nivel secundario, tanto de gestión pública como privada, de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TRAYECTORIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA MIEL RÍO NEGRO DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 830/20206, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico y social la trayectoria y el desarrollo de la empresa Miel Río Negro de la ciudad de General Roca, impulsada por el Perito Agricultor Carlos Levin. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés productivo, económico y social la trayectoria y el desarrollo de la empresa Miel Río Negro, de la ciudad de General Roca, impulsada por el perito agricultor Carlos Levin, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de la apicultura regional, el agregado de valor en origen, la articulación con productores de la Patagonia y el posicionamiento de la identidad productiva de la Provincia de Río Negro en los mercados nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PARTICIPACIÓN DEL DISEÑADOR INDUSTRIAL RIONEGRINO ALDO MONTES DE OCA DE DINA HUAPI, EN EL SALONE SATELLITE 2026
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 831/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y productivo la participación del diseñador industrial rionegrino Aldo Montes de Oca de la localidad de Dina Huapi, en el Salone Satellite 2026 desarrollado en el marco de Semana del Diseño de Milán, Italia.

(Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y productivo la participación del diseñador industrial rionegrino Aldo Montes de Oca, de la localidad de Dina Huapi, en el Salone Satellite 2026, desarrollado en el marco de la Semana del Diseño de Milán, Italia, en reconocimiento a su aporte al diseño argentino y a la proyección internacional del talento y la identidad de la Provincia de Río Negro.**

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TRAYECTORIA DE LA EMPRESA FAMILIAR DON ALFREDO DE LUIS BELTRÁN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 832/2026, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico y social la trayectoria de la empresa familiar Don Alfredo de la localidad de Luis Beltrán. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social la trayectoria de la empresa familiar Don Alfredo, de la localidad de Luis Beltrán, al cumplirse más de cuarenta años de actividad ininterrumpida, en reconocimiento a su aporte al desarrollo de la industria alimenticia regional, la generación de empleo y la promoción de la identidad productiva de la Provincia de Río Negro.**

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EMPRENDIMIENTO NOGALERO ALTA PATAGONIA

CIUDAD DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 833/2026, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico y social el emprendimiento nogalero Alta Patagonia de la ciudad de General Roca. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social el emprendimiento nogalero Alta Patagonia, ubicado en la ciudad de General Roca, por su destacada contribución a la diversificación productiva del Alto Valle, la incorporación de tecnología e innovación en la producción de frutos secos, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EMPRENDIMIENTO AVELLANAS DEL VALLE
CIUDAD DE VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 834/2026, proyecto de declaración:** De interés productivo, económico y social el emprendimiento Avellanas del Valle de la ciudad de Viedma. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social el emprendimiento Avellanas del Valle, ubicado en Viedma, por su destacada contribución al desarrollo de la producción de avellanas en la Provincia de Río Negro, la incorporación de innovación y tecnología, el agregado de valor en origen y el fortalecimiento de la economía regional.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

9º FIESTA PROVINCIAL DEL CHORIZO CASERO
EN VILLA REGINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 835/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, gastronómico y turístico la 9º Fiesta Provincial del Chorizo Casero, que se realizará el 9 de agosto de 2026 en la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- De interés cultural, gastronómico y turístico la Novena Fiesta Provincial del Chorizo Casero, que se realizará el domingo 9 de agosto de 2026 en las instalaciones de la Escuela Agraria Alto Valle Este, ubicada en la localidad de Villa Regina, Departamento General Roca.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

50° ANIVERSARIO DE LA EMPRESA JUGOS S. A. DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 836/2026, proyecto de declaración**: De interés social, productivo y económico el 50° Aniversario de la empresa Jugos S.A. de la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, productivo y económico el 50° aniversario de la empresa Jugos S. A., con sede en la ciudad de Villa Regina, que se conmemora durante el año 2026, en reconocimiento a su trayectoria, su aporte al desarrollo de la agroindustria frutícola del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, la generación de empleo, el agregado de valor en origen, la innovación tecnológica y su contribución al fortalecimiento de la economía regional.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CINEMÓMETROS FIJOS Y MÓVILES EN CAMINOS, RUTAS Y AUTOPISTAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 838/2026, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para adherir y/o implementar en el ámbito de la provincia, los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edue ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para adherir y/o implementar en el ámbito de la Provincia de Río Negro los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles, recientemente aprobado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), adecuando, en caso de corresponder, la reglamentación de la Ley Provincial N° 5.726 a los nuevos lineamientos nacionales, a fin de garantizar procedimientos uniformes, transparentes y orientados exclusivamente a la prevención y la seguridad vial.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

PARTICIPACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO OBTENIDO POR LA CABAÑA LA CANTERA DE LA CIUDAD DE VIEDMA EN LA EXPO RURAL DE PALERMO 2026**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 842/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y social la participación y el reconocimiento obtenido por la cabaña La Cantero de la ciudad de Viedma en la 138° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional Expo Rural de Palermo 2026, donde obtuvo el Premio Reservado Gran Campeón con una ternera Angus colorada intermedia.

(Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés productivo, económico y social la participación y el reconocimiento obtenido por la cabaña La Cantero, de la ciudad de Viedma, en la 138° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional Expo Rural de Palermo 2026, donde obtuvo el Premio Reservado Gran Campeón con una ternera Angus colorada intermedia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CERTAMEN COMPETITIVO FOLKLÓRICO "LA PICASA VALLETANA"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 844/2026, proyecto de declaración: De interés cultural y social la realización de la segunda edición del certamen competitivo folklórico "La Picasa Valletana", el cual tendrá lugar en la ciudad de Cinco Saltos los días 19 y 20 de septiembre de 2026. (Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural y social la realización de la segunda edición del certamen competitivo folklórico "La Picasa Valletana", el cual tendrá lugar en la ciudad de Cinco Saltos, el sábado 19 y el domingo 20 de septiembre de 2026.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

VII CONGRESO INTERNACIONAL: EL FUTURO DE LAS HUMANIDADES DIGITALES: PRESERVACIÓN SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HUMANIDADES DIGITALES**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 846/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, científico y tecnológico el "VII Congreso Internacional: El futuro de las humanidades digitales: preservación sustentabilidad y sostenibilidad Asociación Argentina de Humanidades Digitales", a realizarse los días 11 al 13 de noviembre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo, científico y tecnológico el "VII Congreso Internacional: El futuro de las humanidades digitales: preservación, sustentabilidad y sostenibilidad Asociación Argentina De Humanidades Digitales", a realizarse los días 11 al 13 de noviembre de 2026 en la sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de la ciudad de Viedma, organizado por el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad (CIEDIS) junto con la Asociación Argentina de Humanidades Digitales (AAHD).

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

TALLER ITINERANTE "RADIOTEATRO DE LA ESTEPA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 852/2026, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural el proyecto "Radioteatro de la Estepa", taller itinerante impulsado por el Colectivo EstepArte.

(María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural el proyecto "Radioteatro de la Estepa", taller itinerante orientado al rescate de historias, memoria oral e identidad de los pueblos y parajes de la Región Sur rionegrina, iniciativa impulsada por el Colectivo EstepArte.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

1° JUEGOS UNIVERSITARIOS BINACIONALES PATAGONIA UNIDA CHILE ARGENTINA 2026 Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 853/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, cultural, educativo e institucional la realización de los "1° Juegos Universitarios Binacionales Patagonia Unida Chile Argentina 2026", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de Temuco, República de Chile. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, cultural, educativo e institucional la realización de los "1° Juegos Universitarios Binacionales Patagonia Unida Chile Argentina 2026", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de Temuco, República de Chile, con la participación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), entre otras casas de altos estudios de la Región Patagónica y de la Región de La Araucanía.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

30º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN "MANOS QUE AYUDAN"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 854/2026, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y comunitario el 30º Aniversario de la Fundación "Manos Que Ayudan" con sede en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, sanitario y comunitario el 30º aniversario de la Fundación "Manos Que Ayudan", con sede en la ciudad de Cipolletti, destacando su trayectoria ininterrumpida de trabajo solidario en las provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

XVI JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN CIRUGÍA TORÁCICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 855/2026, proyecto de declaración:** De interés sanitario, científico y académico la realización de la XVI Jornada de Actualización en Cirugía Torácica, que se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, científico y académico la realización de la XVI Jornada de Actualización en Cirugía Torácica, organizada por la Sociedad Argentina de Cirugía Torácica (SACT) en conjunto con el Hospital Zonal Bariloche "Dr. Ramón Carrillo", que se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución a la formación médica continua, la actualización científica de los equipos de salud, la difusión de conocimientos de vanguardia en cirugía torácica y el fortalecimiento de la cooperación académica y asistencial entre profesionales e instituciones de todo el país.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"TIEMPO EN COLORES"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 860/2026, proyecto de declaración:** De interés artístico, cultural, educativo y comunitario la exposición "Tiempo en

Colores", organizada por la artista plástica y profesora Silvana Edith Macoritto con la coordinación de Claudio A. Grossi, desarrollada en la ciudad de Villa Regina. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés artístico, cultural, educativo y comunitario la exposición "Tiempo en Colores", organizada por la artista plástica y profesora Silvana Edith Macoritto, con la coordinación de Silvana E. Macoritto y Claudio A. Grossi, desarrollada en el Galpón de las Artes "Benedicta Cipolletti de Bonoli" de la ciudad de Villa Regina, por su valioso aporte a la promoción de las artes visuales, la formación artística y el fortalecimiento de los espacios culturales abiertos a la comunidad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

10ª EDICIÓN DE LA "EXPO VALLE MEDIO EMPRENDE" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 861/2026, proyecto de declaración:** De interés económico, social, cultural y productivo la 10ª edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la localidad de Lamarque. (Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés económico, social, cultural y productivo la 10ª edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la localidad de Lamarque, provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

63º ANIVERSARIO DE LA EMISORA LU16 RADIO RÍO NEGRO DE VILLA REGINA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 865/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la celebración del 63º Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 1 de julio de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo la celebración del 63º aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 1 de julio de 2026.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EXPOSICIÓN DE ARTE DE LA COMUNIDAD SORDA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 869/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social la Exposición de Arte de la Comunidad Sorda, organizada por integrantes de ASorVi, a realizarse en la Ciudad de Viedma los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social la Exposición de Arte de la Comunidad Sorda, organizada por integrantes de ASorVi, a realizarse en la Ciudad de Viedma, los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 871/2026, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y comunitario la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra del 1 al 7 de agosto de 2026, bajo el lema "Lactancia materna: un inicio sostenible en cualquier circunstancia. Fortalezcamos las acciones que funcionan". (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y comunitario la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto de 2026, bajo el lema "Lactancia materna: un inicio sostenible en cualquier circunstancia. Fortalezcamos las acciones que funcionan", en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

10º CAMPEONATO RÍO NEGRO DE JIU-JITSU **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 872/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural y deportivo el 10º Campeonato Río Negro de Jiu-Jitsu, que se realizará el 19 de septiembre de 2026 en la ciudad de Viedma. (Roberta SCAVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural y deportivo el 10º Campeonato Río Negro de Jiu-Jitsu, que se realizará el día 19 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Polideportivo Municipal Ángel Cayetano Arias de la ciudad de Viedma,

organizado por la Asociación Civil Rionegrina de Jiu-Jitsu y Deportes Afines y la Academia Ikigai Jiu-Jitsu - Ciencia y Arte del Movimiento.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CABAÑA BOVINA "LA LAGUNA" DE GENERAL CONESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 874/2026, proyecto de declaración:** De interés económico, productivo y provincial la participación de la cabaña bovina "La Laguna" de la localidad de General Conesa, en la 138° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional de Palermo. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- De interés económico, productivo y provincial la participación de la cabaña bovina "La Laguna", de la localidad de General Conesa, en la 138° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional de Palermo, así como la obtención del galardón a la mejor vaca con cría de su categoría, reconociendo el inmenso valor de su trabajo para posicionar la genética rionegrina en la máxima cumbre de la ganadería nacional e internacional.**

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO NORPATAGÓNICO "TRINCHERA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 875/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, académico, cultural y social el Encuentro Interuniversitario Norpatagónico "Trinchera", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto de 2026 en el Instituto de Formación Docente Continua Fiske Menuco de la ciudad de General Roca. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- De interés educativo, académico, cultural y social el Encuentro Interuniversitario Norpatagónico "Trinchera", organizado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (SITRAIUPA) y el Sindicato de base de la Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN), que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto de 2026, en el Instituto de Formación Docente Continua Fiske Menuco de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.**

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

**INFORMAR GESTIONES SOBRE
TRASPASO A LA ÓRBITA PROVINCIAL RUTAS NACIONALES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 876/2026, proyecto de comunicación:** A los Senadores y Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que concurran al plenario de las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, y Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Legislatura, a fin de informar gestiones institucionales, políticas y legislativas realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional impulsadas por el Gobernador de la provincia en relación al traspaso a la órbita provincial rutas nacionales. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- A los Senadores Nacionales y a los Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro ante el Honorable Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de que concurran a un plenario de las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, y Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Legislatura, en la fecha que oportunamente se determine, a fin de informar las gestiones institucionales, políticas y legislativas realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional y demás organismos competentes para acompañar las acciones impulsadas por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro tendientes al traspaso a la órbita provincial de las rutas nacionales que atraviesan el territorio rionegrino.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

**MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES N° 151 Y N° 22
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 878/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Vialidad Nacional la necesidad de que disponga, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento, la reparación y la puesta en condiciones de las rutas nacionales n° 151 y n° 22, en los tramos que atraviesan la Provincia de Río Negro, priorizando las intervenciones necesarias para garantizar la seguridad vial y la normal circulación de personas, bienes y servicios. (Labor Parlamentaria)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Vialidad Nacional, la necesidad de que disponga, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento, la reparación y la puesta en condiciones de las Rutas Nacionales n° 151 y n° 22, en los tramos que atraviesan la Provincia de Río Negro, priorizando las intervenciones necesarias para garantizar la seguridad vial y la normal circulación de personas, bienes y servicios*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Martina Valeria Lacour.

SRA. LACOUR – Gracias, señor presidente.

Yo quería saber que se informe por Secretaria, ¿no sé si se escucha?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si, yo la escucho.

SRA. LACOUR – Que se informe el tratamiento que se le dio a la observación que se le incorporó mediante el expediente número 1337, que fue considerada en la Comisión de Asuntos Constitucionales y dispuso remitirla a Asuntos Legislativos. Yo quiero saber si esto importa un dictamen favorable, porque en ese caso tendría que haber sido incluido dentro del tratamiento de los proyectos en comisión ahora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – La legisladora Lacour hace referencia a una serie de sugerencias y observaciones respecto del proyecto, no recuerdo bien el número, pero el proyecto es de autoría de quien les habla y el legislador López, que planteara la restricción y la prohibición de las salidas transitorias a aquellos condenados por delitos graves. Ella había pedido algunas sugerencias y observaciones que no han sido receptadas por quienes somos los autores del proyecto. Se refiere a eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Pica.

Tiene la palabra la señora legisladora Martina Valeria Lacour.

SRA. LACOUR – No importa, hago la justificación en el momento de la votación del proyecto, que lo voy a votar negativo entonces, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 688/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Lacour, Odarda, Picotti, Sanguinetti y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 816/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 824/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Frei, Lacour, Martín, Murillo Ongaro y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 876/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, García, Ibarrolaza, Ivancich, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 878/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez y Lacour.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 123/2026; 229/2026; 745/2026; 750/2026; 792/2026; 818/2026; 826/2026; 827/2026; 828/2026; 829/2026; 830/2026; 831/2026; 832/2026; 833/2026; 834/2026; 835/2026 836/2026; 838/2026; 842/2026; 844/2026; 846/2026; 852/2026; 853/2026; 854/2026; 855/2026; 860/2026; 861/2026; 865/2026; 869/2026; 871/2026; 872/2026; 874/2026 y 875/2026**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

MARCHA DE LAS MALVINAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 700/2025, proyecto de ley**: Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívicos-militares. (Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 6/2026. Sin Observaciones

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno**

Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívico-militares, incluidos los actos escolares de todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal, que se desarrollen en ocasión del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, 2 de abril, la celebración del Día de la Revolución de Mayo y Primer Gobierno Patrio, 25 de mayo, el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, 10 de junio, de conmemoración del Día de la Bandera, 20 de junio, del Día de la Independencia, 9 de julio, Día de la Soberanía Nacional, 20 de noviembre, con el objetivo de renovar el reclamo por el ejercicio de la efectiva soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes y en reconocimiento de los veteranos y veteranas y memoria de los caídos en la guerra.

Artículo 2º.- Se promueve el aprendizaje de la letra y música de la Marcha de Malvinas para lo que se facilita su inclusión en los programas de los actos mencionados en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley en lo concerniente a los actos conmemorativos de sus respectivos aniversarios.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de esta ley es el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosi, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

SISTEMA PENITENCIARIO PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 49/2026, proyecto de ley:** Modifica la ley S nº 3008 - Sistema Penitenciario Provincial-, restringe beneficios carcelarios a autores de delitos graves. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ).

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 7/2026.

Observaciones: Expediente número 1337/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 12 de la ley S nº 3008, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 12.- A efectos de conceder el beneficio referido en el artículo anterior el interno deberá:

- a) Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución a contar desde el ingreso al período de prueba:
 - 1. Penas temporarias hasta tres (3) años sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: un (1) año.
 - 2. Penas temporarias de más de tres (3) años, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: mitad de la condena.
 - 3. Penas perpetuas: trece (13) años.
 - 4. Medidas de seguridad del artículo 52, cumplida la pena principal: tres (3) años.
- b) No tener otra/s causa o condena pendiente.
- c) Tener el grado máximo de conducta susceptible de ser alcanzado según el tiempo de internación.

- d) Poseer concepto favorable del gabinete técnico criminológico. En caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar cercano del interno, podrán obviarse los requisitos mencionados.
- e) No encontrarse comprendido en los supuestos del Título IV de la presente ley.

Artículo 2°.- Se incorpora a la ley S n° 3008 el Título IV, integrado por los artículos 47 y 48, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Título IV

Excepciones a los beneficios acordados en el periodo de prueba.

Artículo 47.- No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el periodo de prueba a los condenados por los siguientes delitos:

- 1) Homicidio simple previsto en el artículo 79 y homicidio agravado previsto en el artículo 80 del Código Penal.
- 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, 130 y 131 del Código Penal.
- 3) Robo agravado (artículo 166 del Código Penal).y 167 incisos 1) y 2) del Código Penal.
- 4) Homicidio en ocasión de robo (artículo 165 del Código Penal).
- 5) Tortura seguida de muerte (artículo 144 tercero, inciso 2, del Código Penal).
- 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal.
- 7) Cohecho Pasivo previsto en el artículo 256 del Código Penal y el Cohecho Activo del artículo 258 del Código Penal.
- 8) Delitos contra la administración pública vinculados a la malversación de caudales públicos y peculado (artículo 261 del Código Penal) y enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos (artículo 268 del Código Penal).

Los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención, ni el de la libertad asistida.

Los beneficios comprendidos en el periodo de prueba tampoco se concederán a los reincidentes y a todos aquellos a los que prima facie no proceda el otorgamiento de la libertad condicional.

Sin perjuicio de los supuestos enumerados en el presente artículo el juez de ejecución deberá denegar los beneficios comprendidos en el periodo de prueba como así también la prisión discontinua o semidetención, y la libertad asistida, por resolución fundada, cuando el egreso pueda constituir un grave riesgo para el condenado o para la sociedad.

Artículo 48.- Régimen preparatorio para la liberación. En los supuestos de condenados por delitos previstos en el artículo 47, la progresividad deberá garantizarse a partir de la implementación de un régimen preparatorio para la liberación, elaborado a través de un programa específico de carácter individual, teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido, que permita un mayor contacto con el mundo exterior.

Un año antes del cumplimiento de la condena, siempre que el condenado hubiera observado con regularidad los reglamentos carcelarios y, previo informe de la dirección del establecimiento y de peritos que pronostique en forma individualizada y favorable su reinserción social, podrá acceder a la libertad conforme a dicho régimen.
En todos los casos las salidas serán diurnas y por plazos no superiores a las doce (12) horas.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lacour.

SRA. LACOUR – Gracias, señor presidente. Lamento que se haya decidido mantener la redacción original de esta ley, porque se hizo mención a una ambigüedad en el inciso del artículo, en el inciso “d” del artículo. Y esa ambigüedad puede hacer que la ley sea interpretada de manera equivocada...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legisladora, discúlpeme. Usted conoce el procedimiento y la instancia en la que estamos, su participación en este momento no es coherente con lo que estamos transitando en el proceso de formación de las leyes, así que tenemos que continuar con la votación, así que voten los legisladores que voten los legisladores que faltan.

SRA. LACOUR – El objetivo de la segunda vuelta es justamente que si hay algún inconveniente o hay algo que...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – no es el procedimiento el que usted está usando, en todo caso lo vemos después, pero ahora hay que terminar de votar esta ley.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Lacour.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DÍA PROVINCIAL DEL RÍO LIMAY

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 90/2026, proyecto de ley:** Instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay. (María Laura FREI y Otros)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 8/2026.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos deberá implementar el día 8 de octubre de cada año, actividades de difusión y concientización para todos los alumnos de las escuelas de nivel primario y secundario de la provincia, con la finalidad de visibilizar la importancia de la preservación de nuestros recursos naturales, de los ríos, del agua, del suelo y del ambiente natural de todo el territorio provincial.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios ribereños del río Limay, a las instituciones educativas, organizaciones ambientales, entidades intermedias y a la comunidad en general a adherir a la conmemoración establecida en el artículo 1º de la presente ley, promoviendo la realización de actividades de difusión, educación ambiental y concientización sobre la importancia de la preservación de los recursos naturales y del patrimonio ambiental provincial.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ADICCIONES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 169/2026, proyecto de ley: Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 10/2026.

Observaciones: Expediente número 1311/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones", en cada año calendario que contenga el 26 de junio, fecha que fue proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Artículo 2º.- Todos los Poderes del Estado, a través de los organismos que cada uno determine, desarrollarán durante dicha semana actividades de difusión y concientización de los riesgos y estrategias de prevención respecto a consumos problemáticos o adicciones en general.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Serán deberes de la autoridad de aplicación:

- a) La planificación y coordinación de las actividades de la semana en el ámbito del Poder Ejecutivo.
- b) La vinculación con los restantes poderes a fin de unificar criterios para el mejor cumplimiento de los fines de la presente ley.
- c) La elaboración del material de difusión para las entidades educativas y otras instituciones que lo requieran, como así también la capacitación del personal docente, auxiliar y directivo.
- d) La difusión de los recursos y mecanismos, de carácter público y privado, disponibles para las tareas de prevención y rehabilitación de consumos problemáticos, así como de las actividades desarrolladas con ese propósito durante el año.
- e) La vinculación y cooperación con los clubes deportivos radicados en la provincia, y otras entidades de la sociedad civil, a fin de promover que éstos realicen por su parte actividades durante la semana, proveyendo material a tal efecto.
- f) La colaboración con los municipios para los propósitos de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos requerirá con antelación suficiente a todos los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, la elaboración de un calendario de actividades y charlas a realizarse durante la Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, y controlará su efectivo cumplimiento. El cronograma se elaborará sobre la base de parámetros determinados por el ministerio con la participación de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, deberá incluir instancias de capacitación a docentes, directivos y personal educativo auxiliar y se conciliará con las estrategias sobre la materia acordadas en el Consejo Federal de Educación.

Artículo 6º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley, y organizar actividades en sus dependencias durante la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones". La autoridad de aplicación colaborará con la provisión de material de difusión y jornadas de capacitación.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti,

Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 189/2026, proyecto de ley:** Crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura, el Comité de Evaluación, y el Fondo Cultural Provincial. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 11/2026.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°.- Se crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- El régimen tiene por objeto reconocer y distinguir a artistas y trabajadores de la cultura cuya trayectoria haya realizado aportes significativos al patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Podrán ser beneficiarias las personas que desarrollen o hayan desarrollado actividades en disciplinas como literatura, música, artes visuales, teatro, danza, audiovisual, artes populares, artes escénicas, gestión cultural u otras expresiones artísticas.

**CAPÍTULO II
REGISTRO PROVINCIAL DE ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA**

Artículo 4°.- Se crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura de Río Negro, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

Artículo 5°.- El registro tendrá por finalidad relevar, sistematizar y actualizar la información de artistas, gestores culturales, técnicos y trabajadores culturales que desarrollen actividades en el territorio provincial.

Artículo 6°.- La inscripción en el registro será voluntaria, gratuita y pública.

**CAPÍTULO III
AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

Artículo 7°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ministerios de la Provincia de Río Negro.

**CAPÍTULO IV
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Artículo 8°.- Se crea un Comité de Evaluación encargado de analizar las postulaciones y proponer los reconocimientos anuales.

El Comité estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.
- b) Tres (3) representantes de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
- c) Representantes de las universidades públicas con sede en la provincia.
- d) Un (1) representante del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
- e) Representantes de instituciones culturales provinciales con domicilio en el territorio provincial.

**CAPÍTULO V
RECONOCIMIENTO Y BENEFICIO**

Artículo 9°.- Las personas destacadas recibirán un reconocimiento honorífico otorgado por el Estado provincial.

Artículo 10.- El régimen tendrá un cupo máximo anual de diez (10) beneficiarios.

**CAPÍTULO VI
FINANCIAMIENTO**

Artículo 11.- Se crea el Fondo Cultural Provincial destinado a financiar el régimen establecido en la presente ley.

Artículo 12.- El fondo estará integrado por:

- a) Partidas asignadas anualmente en el presupuesto provincial.
- b) Aportes del Estado provincial.
- c) Donaciones, aportes y contribuciones de organismos públicos o privados.
- d) Convenios con organismos culturales nacionales o internacionales.

Artículo 13.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Aprovecho para comunicar a la Cámara que también se ha incorporado a esta sesión el señor comisionado de fomento de Villa Llanquín, el señor Cristian Sánchez, muchas gracias por estar participando.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd, Picotti y Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos y 5 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**CREA EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
CREA EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 438/2026, proyecto de ley: Crea el Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro y sus Distritos Crea el Consejo Directivo Provincial. Abroga la ley G nº 4349. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 12/2026.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Título I**DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA DE RÍO NEGRO Y SUS DISTRITOS****CAPÍTULO I
CREACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL**

Artículo 1°.- Se crea en la Provincia de Río Negro el Colegio de Profesionales de la Psicología, como persona jurídica de derecho público no estatal, con autonomía funcional y autarquía administrativa, que a los fines de su organización y funcionamiento se divide en cuatro (4) Distritos, los cuales ejercerán su competencia territorial conforme a la siguiente delimitación, que a continuación se establece:

1. Distrito Zona Andina: con sede en San Carlos de Bariloche, comprendiendo las localidades de Dina Huapi, Villa Mascardi, Río Villegas, El Foyel, El Manso, El Bolsón, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.
2. Distrito Zona Alto Valle Este: con sede en General Roca, comprendiendo a Cervantes, Allen, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Coronel Belisle y Chimpay.
3. Distrito Zona Alto Valle Oeste: con sede en Cipolletti, comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
4. Distrito Zona Valle Inferior: con sede en Viedma, comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande, Valcheta y Río Colorado.

Artículo 2°.- Son miembros del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro quienes posean título universitario de grado en Psicología o Licenciatura en Psicología expedido por universidad reconocida oficialmente, se encuentren debidamente matriculados ante la autoridad competente y ejerzan la profesión en el ámbito de la provincia, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3°.- Órganos de Gobierno.

El Gobierno del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro se ejercerá a través de los siguientes órganos:

- a) El Consejo Directivo Provincial.
- b) La Asamblea de Colegiados/as de cada Distrito.
- c) La Comisión Directiva de cada Distrito.
- d) El Tribunal de Ética y Disciplina de cada Distrito.
- e) La Comisión Revisora de Cuentas de cada Distrito.
- f) La Junta Electoral.

Artículo 3° bis.- Autonomía normativa interna.

Las disposiciones de organización interna del Colegio deberán interpretarse y aplicarse conforme al principio de autonomía institucional, correspondiendo a los estatutos, reglamentos internos y decisiones de sus órganos de gobierno la regulación operativa no prevista expresamente en la presente ley, en tanto no contradigan sus disposiciones ni la normativa provincial vigente.

CAPÍTULO II

COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA

Artículo 4°.- Organización interna y funciones operativas.

El Colegio tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar y/o denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.
- b) Colaborar con la autoridad de aplicación provincial en tareas de habilitación, fiscalización e inspección de los ámbitos de ejercicio profesional, mediante la emisión de informes técnicos no vinculantes, sin que ello implique el ejercicio de facultades propias del poder de policía sanitario, el cual corresponde exclusivamente al Estado provincial.
- c) Ejercer el control del ejercicio profesional en el plano ético-disciplinario, aplicando las sanciones correspondientes conforme a esta ley, su reglamentación y normas complementarias.
- d) Actuar como árbitro, a solicitud de parte, en conflictos entre colegiados/as o entre éstos y terceros, en materias vinculadas al ejercicio profesional.

Artículo 5°.- Gestión económica y patrimonial.

- a) Elaborar y administrar su propio presupuesto de gastos, gestionando los recursos necesarios en concordancia con la normativa vigente.

- b) *Elaborar referencias orientativas de honorarios profesionales, con carácter meramente indicativo y no vinculante, destinadas a servir como guía de referencia ética y de transparencia profesional, sin que puedan imponerse como valores obligatorios ni limitar la libre contratación de los servicios profesionales.*
- c) *Adquirir, disponer y administrar los bienes que formen su patrimonio. Estar en juicio como actor o demandado, por sí o mediante apoderado, en defensa de sus derechos e intereses.*
- d) *Organizar un fondo de solidaridad para contingencias que afecten a los colegiados/as.*

Artículo 6°.- Capacitación y actividades científicas.

- a) *Promover la capacitación permanente de sus colegiados/as y organizar por sí, o en conjunto con otras entidades, actividades de formación tales como conferencias, cursos, jornadas, seminarios, talleres y congresos.*
- b) *Colaborar y contribuir con universidades en lo relativo a planes de estudio, prácticas e investigación. Desarrollar vínculos con entidades científicas nacionales e internacionales, federarse o aceptar representaciones de instituciones afines del país o del exterior.*
- c) *Fundar y/o sostener bibliotecas especializadas, estimular el estudio e investigación, promover el intercambio de información y el desarrollo de publicaciones especializadas.*

Artículo 7°.- Integración y bienestar.

- a) *Afianzar la solidaridad gremial y el respeto científico entre colegas.*
- b) *Promover actividades de carácter recreativo y social para los colegiados/as.*

Artículo 8°.- Políticas de radicación y expansión profesional.

- a) *Propiciar y promover la creación de nuevas carreras de psicología en la provincia y la radicación de profesionales en zonas apartadas del territorio.*
- b) *Designar representantes ante organismos estatales o privados, y para integrar jurados cuando así sea requerido.*
- c) *Celebrar convenios con personas jurídicas, organismos públicos o privados, instituciones de formación profesional y obras sociales o prepagas.*

CAPÍTULO III**DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL**

Artículo 9°.- *Se crea el Consejo Directivo Provincial como órgano interno de coordinación, representación y articulación institucional del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro.*

El mismo estará integrado por los Presidentes en ejercicio de cada uno de los Distritos, quienes ejercerán sus funciones en forma colegiada.

La Presidencia del Consejo será ejercida de manera rotativa entre sus miembros, conforme el orden y modalidad que establezca la reglamentación.

El Consejo dictará su reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá garantizar la participación equitativa de todos los Distritos y la adecuada toma de decisiones.

Artículo 10.- *El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro ejercerá las funciones, cumplirá los deberes y detendrá las atribuciones que se enumeran a continuación:*

- a) *Asumir la representación de Distritos ante los poderes públicos provinciales y otras personas físicas o jurídicas, en asuntos de orden general.*
- b) *Intervenir ante las autoridades provinciales para colaborar en el estudio de los proyectos o adopción de resoluciones que tengan atinencia con el ejercicio profesional de la psicología.*
- c) *Mantener relaciones con colegios de psicólogos del país y de otras profesiones así como con otras entidades gremiales.*

- d) Realizar convenios a nivel provincial con instituciones públicas o privadas, empresas, cooperativas, ONGs, universidades, escuelas de postgrado o de formación profesional, obras sociales o prepagas, para beneficio de todos los profesionales de la psicología de la provincia.
- e) Ejercer las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y resolver las cuestiones que se susciten en su interpretación, aplicación y demás facultades conducentes al logro de los propósitos de la misma y al mejoramiento institucional y/o profesional en todos sus aspectos.
- f) Someter a la aprobación de los Poder Legislativo y Ejecutivo las modificaciones de la ley que se hicieran necesarias.
- g) Promover ante los poderes públicos, el dictado de leyes y medidas que aseguren a los profesionales de la psicología las mejores condiciones de trabajo, una retribución equitativa y adecuada en toda clase de instituciones asistenciales, educacionales, industriales y en toda otra forma de prestación de servicios de psicología.
- h) Promover y gestionar la incorporación de profesionales de la psicología en las juntas médicas evaluadoras de incapacidad laboral, tanto en el ámbito público como privado, asegurando el abordaje interdisciplinario y la perspectiva de la salud mental.
- i) Reconocer y promover la competencia de los profesionales de la psicología para la evaluación, diagnóstico y certificación de afecciones vinculadas a la salud mental, en el ámbito de sus incumbencias profesionales.

A tales efectos, propiciar que los certificados, informes y dictámenes emitidos por psicólogos y psicólogas sean considerados instrumentos válidos y suficientes en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Asimismo, establecer lineamientos técnicos y éticos para su emisión, a fin de garantizar su calidad, uniformidad, respaldo científico y adecuada registración.

Todo ello sin perjuicio de las competencias propias de la autoridad sanitaria y de la normativa nacional y provincial vigente en la materia.

- j) Reunirse una vez al mes como mínimo o en cada ocasión en que sea citado por su Presidente, pudiendo sesionar válidamente con tres (3) de sus miembros y adoptar sus decisiones por mayoría simple.

CAPÍTULO IV

DE LOS DISTRITOS

Artículo 11.- Los Distritos son órganos territoriales descentralizados del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro, integrados a su estructura institucional y con actuación en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ejercerán sus funciones con autonomía operativa, administrativa y funcional, conforme a lo dispuesto por la presente ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten, en el marco de la unidad institucional del Colegio a nivel provincial.

El Colegio contará con un Código de Ética único, de aplicación obligatoria en todo el territorio de la provincia. Los Distritos podrán dictar reglamentaciones complementarias para su implementación, las que no podrán alterar ni contradecir sus principios y disposiciones.

Artículo 12.- Atribuciones de las Comisiones Directivas de Distrito.

Cada Comisión Directiva de Distrito es el órgano administrativo y ejerce la representación del Colegio en el ámbito territorial de su jurisdicción. Sus atribuciones, sin perjuicio de las que le reconozcan el Estatuto o la reglamentación vigente, serán las siguientes:

1. Participar en el proceso de matriculación profesional habilitante para el ejercicio de la psicología en carácter de órgano de colaboración, asesoramiento y apoyo técnico-administrativo, sin que dicha intervención implique en ningún caso la asunción, delegación, sustitución o condicionamiento de las competencias que la normativa vigente atribuye en forma exclusiva a la autoridad de aplicación.

A tales efectos, las Comisiones Directivas de Distrito podrán emitir informes, recomendaciones y propuestas no vinculantes relativas a antecedentes, formación, incumbencias y eventuales especializaciones profesionales, con el objeto de contribuir a la calidad del ejercicio profesional.

En todos los casos, la inscripción de títulos, el otorgamiento, registro, control, renovación, suspensión y cancelación de la matrícula profesional, así como la fiscalización del ejercicio de la profesión, constituyen funciones propias, indelegables y exclusivas del Estado provincial, en los términos de la ley G n° 3338 – “Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo” , a través del Ministerio de Salud y del Consejo Provincial de Salud Pública, no pudiendo la intervención de las Comisiones Directivas de Distrito tener carácter vinculante ni erigirse en requisito previo obligatorio para el dictado de los actos administrativos correspondientes.

2. En coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia, deberá relevar anualmente la situación de todos los profesionales matriculados, verificando los siguientes aspectos:

- a) La acreditación de la vigencia de su matrícula.
- b) La constancia de cobertura de seguro de mala praxis, conforme a las normas vigentes.
- c) La constancia de colegiatura emitida por la Comisión Directiva del Directorio de su Circunscripción.
- d) El certificado de ética profesional, conforme al Código de Ética del Colegio.

Este relevamiento deberá realizarse de manera sistemática y periódica, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de todos los y las profesionales del Colegio.

3. Administrar la colegiatura profesional, registrando en el ámbito colegial a psicólogos y psicólogas y Licenciados/as en Psicología conforme a las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y la ley de ejercicio profesional vigente, en el marco del respeto y la consideración mutua, promoviendo la integración de los y las colegas de cada región, especialidades y corrientes del pensamiento científico, y fomentando la solidaridad, el debate y la confrontación de criterios sin discriminación de ningún tipo.
4. Fiscalizar el cumplimiento por parte de los colegiados/as de los requisitos para el ejercicio profesional, de la fehaciente acreditación tanto de la matriculación ante el Ministerio de Salud como de la correspondiente colegiatura; de la ley, del Estatuto, de los Reglamentos Internos, del Código de Ética y de las resoluciones emanadas de los órganos de gobierno del Colegio.
5. Prevenir y denunciar el ejercicio ilegal de la profesión en cualquiera de sus formas, efectuando las presentaciones correspondientes ante las autoridades competentes.
6. Dictar sus estatutos y códigos de ética así como reglamentos internos, los que serán sometidos a la aprobación de las asambleas de colegiados que se convocarán a los fines de su tratamiento.
7. Convocar a elecciones para la renovación de autoridades, en los términos previstos por la normativa aplicable.
8. Ejercer la representación legal en el ámbito de su respectiva circunscripción.
9. Defender los intereses profesionales y gremiales, propendiendo al progreso científico y profesional, jerarquizando la profesión y cuidando su ejercicio correcto y responsable en resguardo de la salud mental de la población.

10. *Velar por el cumplimiento de las reglas éticas que deberán regir la relación con sus colegas, con otros profesionales de la salud, con los pacientes y sus familiares y hacia la sociedad.*
11. *Establecer aranceles de colegiación, cuotas mensuales ordinarias y cuotas extraordinarias a los colegiados/as, cuyo monto podrá ser actualizado, teniendo en cuenta la idiosincrasia y particularidades de la zona de su competencia. Todo ello sin perjuicio de las normas generales que rijan para todo el Colegio a nivel provincial.*
12. *Administrar y adquirir los bienes, fijar el presupuesto anual, nombrar y remover sus empleados, debiendo informar y rendir cuenta a la asamblea.*

Artículo 13.- Integración y elección de los miembros.

Las Comisiones Directivas de Distrito se constituirán conforme a lo dispuesto en su reglamento interno, respetando los principios de representatividad, autonomía y participación democrática, y su elección se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VIII de la presente ley.

Artículo 14.- *La constitución de un Distrito será obligatoria en aquellas zonas donde se domicilie un número mínimo de psicólogos matriculados, el cual será determinado reglamentariamente y que garantice el funcionamiento institucional conforme a los principios de legalidad, representatividad y eficacia.*

CAPÍTULO V

ASAMBLEA DE COLEGIADOS/AS DE DISTRITO

Artículo 15.- Naturaleza y competencia.

La Asamblea de Colegiados/as es el órgano deliberativo supremo de cada Colegio de Distrito. Sus integrantes participan con carácter de miembros activos del cuerpo colegiado, y las decisiones adoptadas conforme a la presente ley y su reglamentación serán obligatorias para todos los colegiados/as del respectivo distrito.

Artículo 16.- Funciones.

La asamblea tiene por función esencial deliberar y resolver los asuntos expresamente conferidos por esta ley, y aquellos que, siendo de interés común, hayan sido incluidos de manera precisa en la convocatoria. En ningún caso podrá considerarse ni resolverse sobre materias no contempladas en el orden del día.

Artículo 17.- Clases de asambleas.

Las asambleas serán de dos tipos:

- a) *Ordinarias, que se celebrarán una (1) vez al año.*
- b) *Extraordinarias, que se convocarán cuando razones urgentes lo justifiquen, según lo previsto en el artículo siguiente.*

Artículo 18.- Asamblea Ordinaria.

La Asamblea Ordinaria será convocada por la Comisión Directiva distrital y deberá celebrarse dentro de los meses posteriores al cierre del ejercicio financiero, en una fecha que permita garantizar la continuidad institucional y el cumplimiento de los mandatos establecidos por esta ley y sus reglamentos.

En la Asamblea Ordinaria deberán tratarse, como mínimo, los siguientes asuntos:

- a) *Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.*
- b) *Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, del Tribunal de Ética y Disciplina, y de la Comisión Revisora de Cuentas del distrito, conforme al régimen electoral vigente.*
- c) *Asuntos propios de la competencia distrital y cualquier otro consignado en la convocatoria.*
- d) *Consideración de aranceles de colegiación, cuotas periódicas y aportes extraordinarios fijados por Comisión Directiva.*
- e) *Aprobación de nuevos reglamentos internos.*
- f) *Sanción de reformas al estatuto, código de ética y reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina, previa aprobación de la Comisión Directiva.*

- g) Resolución de recursos interpuestos contra decisiones de la Comisión Directiva o del Tribunal de Ética y Disciplina.
- h) Revocación de mandato de miembros titulares de la Comisión Directiva. Para su procedencia, se requerirá la presencia del setenta por ciento (70 %) de los colegiados/as con derecho a voto y el voto afirmativo de las dos terceras partes (2/3) de los presentes, sin que pueda establecerse restricción alguna al ejercicio de este derecho.
- i) En caso de acefalía total del distrito, elección de autoridades transitorias hasta la convocatoria a elecciones.
- j) Autorización para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y muebles registrables.
- k) Toda otra atribución que le confiera el reglamento interno, en armonía con esta ley.

Artículo 19.- Asamblea Extraordinaria.

La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por:

- a) La Comisión Directiva del Distrito.
- b) La Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Un mínimo del diez por ciento (10 %) de los colegiados/as con derecho a voto.

En este último caso, deberá incluirse la nómina de temas a tratar. La Comisión Directiva deberá expedirse en un plazo máximo de treinta (30) días corridos. En caso de rechazo o inacción, los solicitantes podrán remitir los antecedentes a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro para su consideración.

Artículo 20.- Convocatoria.

La convocatoria a asamblea deberá efectuarse con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, mediante medios fehacientes que aseguren su adecuada difusión y el efectivo conocimiento por parte de los colegiados/as, conforme lo establezca la reglamentación.

Asimismo, deberá garantizarse el acceso oportuno a la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día. En caso de tratarse la consideración de estados contables, reformas estatutarias o reglamentarias, deberá ponerse a disposición de los colegiados/as la información pertinente con la debida antelación.

Artículo 21.- Quórum.

Las asambleas se considerarán válidamente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los colegiados/as con derecho a voto.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada sin haberse alcanzado dicho quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los colegiados/as presentes, siempre que su número no sea inferior al de los miembros titulares de los órganos de gobierno y control del Distrito.

Artículo 22.- Votación.

Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los colegiados/as presentes, quienes tendrán derecho a un (1) voto. En caso de empate, el Presidente ejercerá el voto doble. Los miembros de los órganos directivos y de control no podrán votar en asuntos vinculados a su propia gestión o que afecten sus intereses personales. No se admitirá representación de colegiados/as por ninguna vía.

Artículo 23.- Padrón electoral.

El padrón de colegiados/as habilitados para participar en las asambleas será confeccionado por la Comisión Directiva y deberá ponerse a disposición de los interesados con la debida antelación, conforme lo determine la reglamentación.

Los colegiados/as podrán formular observaciones dentro del plazo y por el procedimiento que se establezca reglamentariamente, debiendo garantizarse su adecuada consideración antes de la celebración del acto.

Artículo 24.- Condiciones para participar con voz y voto.

Podrán intervenir en la asamblea con derecho a voz y voto aquellos colegiados/as que:

- a) Acrediten una antigüedad mínima de seis (6) meses.

- b) Posean matrícula profesional vigente.
- c) No registren deuda con el Colegio.
- d) No se encuentren cumpliendo sanciones éticas o disciplinarias.

Los colegiados/as que no cumplan con alguno de estos requisitos podrán participar con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 25.- Modalidades de celebración.

Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial, virtual o mixta, conforme lo determine la reglamentación, debiendo garantizarse en todos los casos la participación simultánea, la libre expresión de la voluntad, la transparencia del acto y la adecuada identificación de los participantes.

La reglamentación establecerá los mecanismos técnicos necesarios para asegurar la validez del acto, su registración y la integridad de la información.

CAPÍTULO VI

TRIBUNALES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DISTRITALES

Artículo 26.- Función y competencia.

Los Tribunales de Ética y Disciplina ejercerán, con carácter exclusivo y excluyente, la potestad de observar, controlar, juzgar y sancionar los actos contrarios al código de ética profesional por parte de los colegiados/as en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Su actuación se regirá por la presente ley, su reglamentación, el estatuto, el código de ética y el reglamento de procedimientos, con pleno respeto a las garantías del debido proceso.

Artículo 27.- Atribuciones.

Son atribuciones del Tribunal de Ética y Disciplina, sin perjuicio de otras que le confieran el Estatuto y los reglamentos:

- a) Ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre los profesionales colegiados/as, con motivo de infracciones al código de ética o actos contrarios a la dignidad profesional.
- b) Actuar de oficio o a instancia de parte, mediante sustanciación formal del procedimiento disciplinario.
- c) Llevar los registros de su actuación y dictar sus propias normas de organización interna.
- d) Dictar resoluciones fundadas conforme a derecho, conforme el procedimiento reglamentario.

Artículo 28.- Composición y funcionamiento.

Cada Tribunal de Ética y Disciplina estará integrado por tres (3) titulares y dos (2) suplentes, electos por voto directo, secreto y obligatorio de los/las miembros del Colegio, por el mismo período y modalidad que los/las integrantes de la Comisión Directiva. Las listas podrán presentarse de manera conjunta o independiente. En caso de no presentarse listas, la integración se realizará mediante sorteo entre los/las profesionales habilitados/as.

En su sesión constitutiva, el Tribunal elegirá de entre sus miembros un/a presidente/a y un/a secretario/a. El quórum legal será de tres (3) miembros titulares. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 29.- Cargos y excusaciones.

Los cargos del Tribunal son irrenunciables, salvo por causa justificada debidamente acreditada. Serán de aplicación las causales de excusación y recusación previstas en el Código Procesal Civil de la Provincia de Río Negro. Constituyen causales de separación: impedimentos físicos o psíquicos graves, o haber superado los setenta (70) años de edad.

La Comisión Directiva evaluará la procedencia de las excusaciones, recusaciones y renunciaciones, debiendo dictar resolución fundada, bajo pena de nulidad.

Artículo 30.- Régimen normativo.

Los requisitos para ser miembro, las condiciones, modalidades, frecuencia y validez de las reuniones, así como las funciones, deberes y obligaciones de sus integrantes, serán regulados por el Estatuto y reglamentos pertinentes.

Artículo 31.- Secreto de sumario.

Durante la sustanciación de los procedimientos ético-disciplinarios regirá el secreto de sumario hasta tanto sea formalmente levantado por resolución del Tribunal de Ética y Disciplina.

Solo tendrán acceso a las actuaciones los integrantes del Tribunal y el personal expresamente autorizado, quienes quedarán sujetos al deber de confidencialidad bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan en caso de transgresión.

CAPÍTULO VII

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DE DISTRITO

Artículo 32.- Función y naturaleza.

La Comisión Revisora de Cuentas de cada distrito es el órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de la legalidad y transparencia de la gestión contable y administrativa del Colegio, en el marco de su jurisdicción.

Artículo 33.- Atribuciones.

Son atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Controlar el cumplimiento de la ley, el Estatuto y las resoluciones de la Asamblea.*
- b) Fiscalizar la gestión de gastos e ingresos, verificar estados contables, valores, bienes y documentación respaldatoria.*
- c) Examinar los libros y documentación contable, dejando constancia escrita de toda observación relevante.*
- d) Asistir a reuniones de Comisión Directiva cuando se le requiera, con voz pero sin voto.*
- e) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance y demás documentación presentada por la Comisión Directiva.*
- f) Requerir la inclusión de temas en el orden del día de la Comisión Directiva o Asamblea.*
- g) Fiscalizar el sorteo de los miembros de la Junta Electoral.*
- h) Convocar a Asamblea en caso de omisión por parte de la Comisión Directiva, previa intimación fehaciente con antelación de treinta (30) días.*
- i) Asumir provisoriamente la conducción del Colegio en caso de acefalía y convocar elecciones en un plazo máximo de sesenta (60) días.*

Artículo 34.- Composición.

Estará integrada por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, electos por voto directo y secreto, por el mismo período y condiciones que los miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 35.- Reglas aplicables.

Las condiciones para ser miembro, el régimen de reuniones y funcionamiento, así como las funciones y deberes específicos de sus integrantes, serán establecidos por el Estatuto y los reglamentos internos.

CAPÍTULO VIII

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE Y JUNTA ELECTORAL

Artículo 36.- Régimen electoral.

El proceso electoral de cada Distrito se rige por esta ley, su reglamentación, el Estatuto y el reglamento electoral, y garantizará los principios de democracia, transparencia, participación y equidad.

Artículo 37.- Cargos electivos y requisitos.

Los cargos en la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas serán electos en Asamblea General mediante voto directo, secreto y obligatorio.

Podrán ser candidatos quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad mínima de doce (12) meses como colegiado.*
- b) Matrícula vigente.*

- c) No registrar deudas con el Colegio.
- d) No encontrarse sanciones éticamente ni bajo proceso disciplinario.

Artículo 38.- Duración e incompatibilidades.

Los cargos tendrán una duración de dos (2) años, siendo permitida una sola reelección inmediata en el mismo cargo. Es incompatible el ejercicio simultáneo de dos o más cargos electivos.

Artículo 39.- Participación electoral.

El sufragio en los procesos electorales del Colegio será obligatorio para los matriculados habilitados, salvo causas debidamente justificadas que serán establecidas por el reglamento electoral.

El incumplimiento injustificado del deber de votar podrá dar lugar a sanciones de carácter administrativo o disciplinario leves, graduadas conforme al Estatuto, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso

Artículo 40.- Junta Electoral.

La Junta Electoral será sorteada entre colegiados/as en condiciones de integrar cargos, y estará compuesta por tres (3) titulares y tres (3) suplentes. No podrán formar parte de órganos en ejercicio. Elegirá entre sus miembros a quien la presida.

Podrán excusarse por causa debidamente justificada; su incumplimiento será pasible de sanción por parte del Tribunal de Ética.

Artículo 41.- Funciones de la Junta Electoral.

Sin perjuicio de lo que establezca el Estatuto y reglamento electoral, le corresponderá:

- a) Confeccionar padrón y cronograma electoral.
- b) Recibir y oficializar listas.
- c) Resolver impugnaciones.
- d) Exponer listas en la sede social.
- e) Integrar mesas, ejecutar el acto y escrutinio electoral.
- f) Proclamar y poner en funciones a las autoridades electas.
- g) Informar sobre los colegiados/as que no hayan votado.

CAPÍTULO IX**PATRIMONIO Y RECURSOS****Artículo 42.- Composición del patrimonio.**

El patrimonio del Colegio de Profesionales como de cada Distrito estará destinado al cumplimiento de sus fines y será administrado por cada Comisión Directiva, conforme las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Artículo 43.- Recursos.

El patrimonio se integrará, sin perjuicio de otros ingresos lícitos, con:

- a) Cuotas de colegiación mensuales, aranceles de inscripción y reinscripción, cuotas extraordinarias, intereses por mora, aranceles por certificaciones y percepciones por cobranzas u honorarios.
- b) Ingresos derivados de actividades científicas, académicas, publicaciones u otros eventos organizados por el Colegio.
- c) Multas previstas en esta ley, el Estatuto o los reglamentos.
- d) Donaciones, legados, subsidios y otras colaboraciones lícitas.

Artículo 44.- Operaciones jurídicas.

Los Distritos podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos y contraer obligaciones. A tal efecto podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos, realizar operaciones bancarias, y vincularse con organismos públicos o privados, siempre que guarden relación con su objeto institucional y dentro de los límites legales y estatutarios.

CAPÍTULO X**DE LAS SANCIONES****Artículo 45.- Ejercicio de la potestad sancionadora y colaboración institucional.**

El Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro podrá instruir sumarios y aplicar sanciones a los colegiados/as conforme a los Estatutos y Códigos de Ética de cada Distrito, garantizando en todos los casos el debido proceso y el derecho de defensa.

A tal fin podrá:

- a) Requerir información a organismos públicos o privados vinculados a la salud, seguridad social u otros ámbitos pertinentes, en el marco de la normativa vigente.*
- b) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos, privados o profesionales para el intercambio de información vinculada al ejercicio profesional.*
- c) Solicitar informes técnicos, certificados o pericias, conforme a las garantías legales aplicables.*
- d) Dar intervención al Ministerio Público Fiscal cuando los hechos pudieran configurar delitos de acción pública.*
- e) Denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.*

Cuando resulte necesario el auxilio de la fuerza pública, éste deberá ser requerido exclusivamente a través de la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

CAPÍTULO XI**Disposiciones Transitorias**

Artículo 46.- *El Consejo Directivo Provincial del Colegio se conformará por los presidentes en ejercicio de los cuatro (4) Distritos de la provincia al momento de la promulgación de la presente ley. La designación de cargos tendrá lugar en la reunión de constitución del Consejo Directivo y se realizará de común acuerdo entre los presidentes o, en su defecto, por sorteo. Los cargos serán rotativos anualmente, sin perjuicio de lo establecido en otras normas reglamentarias que se dicten.*

Artículo 47.- *Cada Distrito deberá reformar sus estatutos, códigos de ética y reglamento de procedimientos del Tribunal de Ética y Disciplina, a fin de adecuarlos a la presente ley y su reglamentación. Las reformas deberán ser aprobadas en asamblea extraordinaria en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente ley.*

Artículo 48.- Intervención.

El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la intervención del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro únicamente en los siguientes supuestos:

- a) Acefalía institucional total o prolongada.*
- b) Imposibilidad acreditada de funcionamiento regular de sus órganos de gobierno.*
- c) Incumplimiento grave, reiterado y comprobado de las obligaciones esenciales establecidas en la presente ley.*

La intervención deberá ser dispuesta mediante acto fundado, de carácter excepcional, por plazo determinado y con el alcance estrictamente necesario para restablecer el funcionamiento institucional.

La medida deberá ser comunicada a la Legislatura Provincial dentro del plazo que establezca la reglamentación, a los efectos de su control.

Artículo 49.- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 50.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los plazos de ley.

Artículo 51.- Queda expresamente abrogada la ley G n° 4349.

Artículo 52.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**MODIFICA EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY L N° 391 -ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 456/2026, proyecto de ley**: Modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 13/2026.

Agregados Expedientes número 227/2026; 1257/2026, Asunto Particular; 1271/2026, Asunto Oficial; 1275/2026, Asunto Oficial; 1277/2026, Asunto Oficial; 1278/2026, Asunto Oficial; 1299/2026, Asunto Oficial; 1359/2026, Asunto Oficial; 1360/2026, Asunto Particular.

Observaciones: Expediente número 1353/2026, Asunto Oficial; 1333/2026, Asunto Particular y 1332/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 12 de la ley L n° 391 (Estatuto del Personal Docente), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 12.-** Para ingresar en la docencia por el modo que este Estatuto y su reglamentación establezcan, el aspirante debe cumplir las siguientes condiciones generales y concurrentes:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso tener cinco (5) años como mínimo de residencia continuada en el país y dominar el idioma castellano.
- b) Acreditar la residencia mínima y continua de dos (2) años en la Provincia de Río Negro, la cual debe ser inmediata anterior a la fecha de inscripción.
- c) Acreditar la capacidad física y la moralidad inherentes a la función educativa.
- d) Poseer el título docente nacional o provincial equivalente que corresponda.
- e) Poseer el título nacional o provincial equivalente que corresponda a la especialidad, cuando se trate de proveer asignaturas o cargos para los que existan establecimientos de formación de profesores.
- f) En la enseñanza superior, poseer los títulos y antecedentes que establezca la reglamentación de cada institución conforme a las disposiciones especiales de esta ley para la misma o en su defecto títulos o antecedentes científicos, artísticos y docentes de notoria trascendencia.
- g) Solicitar el ingreso y someterse a los concursos que establece este Estatuto.

La autoridad de aplicación debe establecer, mediante reglamentación, los mecanismos necesarios para acreditar fehacientemente la residencia mínima exigida y las eventuales

excepciones que se vinculan excluyentemente a los nativos de esta provincia, egresados en establecimientos de otras y a situaciones de vacancia y/o especialidad o perfiles críticos, para asegurar la continuidad del sistema educativo.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 (Estatuto del Personal Docente), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 143.-** Se establece un puntaje especial en los siguientes casos:

- a) A los docentes egresados de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación.
- b) A los docentes egresados de carreras que se dicten en la Provincia de Río Negro por la Universidad Nacional del Comahue, a los docentes egresados de la Universidad Nacional de Río Negro y a los docentes egresados del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación.
- c) A los docentes que, al momento de realizar la apertura de legajo, en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación, posean domicilio legal (DNI) en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje de cuatro (4) puntos”.

Artículo 3º.- Se deja sin efecto el decreto nº 839/2002 y el artículo 6º de la resolución nº 1499/23 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Leo como quedaría con la modificación, señor presidente.

Artículo 2º: Se modifica el artículo 143 de la Ley L número 391, Estatuto del Personal Docente el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 143.- Se establece un puntaje especial en los siguientes casos:

a) A los docentes egresados de los institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación. El mismo puntaje especial será reconocido a los docentes que acrediten haber tenido domicilio legal en la Provincia de Río Negro al momento de iniciar la carrera y que hubieren obtenido su título en instituciones de formación docente de otra jurisdicción, cuando se verifique alguna de las siguientes circunstancias: 1) Cuando la carrera o título docente de que se trate no integrara la oferta académica de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro al momento de iniciar sus estudios. 2) Cuando la razón de la ubicación geográfica de su domicilio al momento de iniciar la carrera, la institución de formación docente elegida constituyera la alternativa de acceso más próxima, aun cuando se encontrara ubicada fuera del territorio provincial.

En ambos supuestos, el otorgamiento del puntaje especial quedará sujeto a la acreditación de las circunstancias invocadas, conforme lo determine la reglamentación.

b) A los docentes egresados de carreras que se dicten en la Provincia de Río Negro por la universidad de Nacional del Comahue, a los docentes egresados de la Universidad Nacional de Río Negro, a los docentes egresados del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, IUPA; y a los docentes egresados de cualquier otra Universidad Nacional que dicte carreras con sedes ubicadas en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura del legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación.

El mismo puntaje especial será reconocido a los docentes que acrediten haber tenido domicilio legal en la Provincia de Río Negro al momento de iniciar la carrera universitaria y que hubieren obtenido su título en universidades nacionales con sede en otra jurisdicción.

c) A los docentes que, al momento de realizar la apertura de legajo, en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación, posean domicilio legal (DNI) en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje de cuatro (4) puntos.

Así quedaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Gracias, presidente.

Buenos días, breve, para incorporar a la gente, a los vecinos y vecinas que están presente en la sesión, está también la gente de UNTER central, que no fueron mencionados de que están participando de la sesión.

Con respecto a este proyecto se nos dijo ayer en Labor que había un Asunto Oficial, que es un poco lo que leyó una de las autoras del proyecto, ¿eso es así, esa modificación?, ese es el Asunto Oficial, ¿es el que responde a lo que hizo la Comisión Directiva Central de UNTER?,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Diríjase a esta presidencia por favor como corresponde, y pido disculpas a los dirigentes de UNTER no los mencione no porque no quise sino porque no me habían informado, legislador Belloso.

¿Usted requiere la opinión de la legisladora Yauhar?

SR. BELLOSO – Porque ayer en la reunión de Labor se nos dijo que había un Asunto Oficial donde estaba esta modificación. Por eso era lo que estaba preguntando si eso era, porque se referenció que estaba consensuada con la UNTER, que es un poco lo que discutimos en la reunión de Labor, eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

La redacción que se hizo al artículo 143 con las observaciones incluso más amplio que el que fue presentado por el gremio, que hablaba específicamente o la preocupación de la nota era por el Instituto de Patagones...

-Manifestaciones desde la bandeja.

SR. LÓPEZ – ... los que tuvieran el Instituto de Patagones y nosotros hemos incorporado no sólo al Instituto sino también aquellos títulos universitarios no sólo de la Universidad Nacional de Río Negro o del Comahue sino de cualquier universidad nacional que expida títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión de la docencia en Río Negro.

No sólo quedó el Instituto de Patagones, por el caso que hablamos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria y que usted conoce y tiene incluso proyectos interesantes para poder seguir avanzando, porque Viedma específicamente no tiene ningún tipo de instituto de formación y la gran mayoría de los docentes que trabajan en Río Negro se forman en Patagones, entonces, ampliamos no sólo el Instituto de Patagones sino al resto de las universidades.

-Nuevas manifestaciones desde la bandeja.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Presidente: En realidad la nota que ingresó no es de la conducción central sino que es de...

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. BERROS – No, bueno, pero se planteó que era la representatividad del sindicato.

La nota que ingresó es de la seccional Viedma, puntualmente con la situación que está pasando en Patagones con Viedma. Quiero dejar aclarado eso, digo, no es la postura del sindicato.

-Nuevas manifestaciones desde la bandeja.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Igualmente, ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria los bloques acordaron las observaciones que se incorporaron y en consecuencia vamos a pasar a votar el proyecto.

Se va a votar en general y en particular con las observaciones incorporadas, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, García, Ibarrolaza, Ivancich, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 31 votos positivos y 14 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**USO PEDAGÓGICO, REGULADO Y EVALUADO DE DISPOSITIVOS DIGITALES PERSONALES,
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO
DE LA PROVINCIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 466/2026, proyecto de ley: Establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia. (Roberta SCAVO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Luis Ángel IVANCHICH; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS y otros)

Aprobado el 11/06/2026 – Boletín Informativo número 14/2026.

Observaciones: Expediente número 1322/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Marco Provincial para el Uso Pedagógico, Regulado y Evaluado de Dispositivos Digitales Personales, Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes en el Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro

Artículo 1°.- Criterio general de uso. El uso de dispositivos digitales personales y herramientas de inteligencia artificial por parte de estudiantes solo podrá admitirse cuando tenga finalidad pedagógica, de accesibilidad, de salud o de emergencia, y se encuentre encuadrado por la presente ley, su reglamentación, el proyecto institucional y los Acuerdos Escolares de Convivencia o instrumentos equivalentes.

Artículo 2°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) *Dispositivos digitales personales:* teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadoras portátiles y demás dispositivos de uso individual no provistos por la institución.
- b) *Inteligencia artificial:* sistemas capaces de generar, clasificar, recomendar, predecir, asistir, automatizar o producir contenidos, decisiones o respuestas a partir de datos, algoritmos o modelos entrenados.
- c) *Tecnologías emergentes:* desarrollos tecnológicos digitales de rápida incorporación educativa, incluidos asistentes automatizados, plataformas adaptativas, sistemas generativos y otros equivalentes actuales o futuros.
- d) *Uso pedagógico:* aquel que responde a finalidades de enseñanza, aprendizaje, evaluación, accesibilidad, inclusión o acompañamiento de trayectorias, debidamente encuadrado por la institución y el personal docente.

Artículo 3°.- Nivel inicial. En el nivel inicial no se permitirá el uso de dispositivos digitales personales por parte de niñas y niños durante la jornada escolar, salvo situaciones excepcionales de accesibilidad, salud o emergencia debidamente justificadas y autorizadas por el equipo directivo. La incorporación de tecnologías en este nivel deberá responder a criterios pedagógicos restrictivos, de alta mediación docente y de baja exposición individual.

Artículo 4°.- Nivel primario. En el nivel primario, los dispositivos digitales personales de las y los estudiantes no podrán utilizarse durante la jornada escolar, salvo en actividades pedagógicas puntuales, expresamente previstas, justificadas y supervisadas por el personal docente, con conocimiento institucional y comunicación previa a las familias cuando corresponda.

La reglamentación establecerá criterios diferenciados por ciclo, tipo de actividad y condiciones de implementación según se establezca por Acuerdo Escolar de Convivencia.

Artículo 5°.- Nivel secundario. En el nivel secundario, los dispositivos digitales personales solo podrán utilizarse en instancias de clase cuando el o la docente lo disponga con fines pedagógicos, en el marco de la planificación correspondiente o de proyectos institucionales.

Fuera de esos supuestos, su uso será regulado por cada institución en sus Acuerdos Escolares de Convivencia, conforme a los criterios mínimos establecidos por la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- Inteligencia artificial y tecnologías emergentes. La utilización de herramientas de inteligencia artificial y de tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial deberá orientarse a fortalecer la enseñanza, la comprensión, la producción, la retroalimentación, la accesibilidad y el acompañamiento de trayectorias, sin sustituir indebidamente procesos pedagógicos centrales ni debilitar la formación intelectual, crítica, ética y autónoma de las y los estudiantes.

Artículo 7°.- Límites al uso de inteligencia artificial. Queda prohibida la utilización de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes cuando:

- a) Reemplacen de modo generalizado e indiscriminado la producción intelectual estudiantil.
- b) Impidan verificar los procesos reales de comprensión, elaboración y aprendizaje.
- c) Vulneren la privacidad, la intimidad o la protección de datos personales.
- d) Introduzcan sesgos discriminatorios o decisiones automatizadas sin supervisión humana.
- e) Afecten la integridad académica, la validez de la evaluación o la autoría de las producciones.
- f) Sean utilizadas para hostigar, humillar, manipular o vulnerar derechos de integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 8°.- Transparencia en el uso académico. Cuando en actividades escolares o académicas se autorice el uso de herramientas de inteligencia artificial, la institución y el personal docente deberán establecer criterios claros sobre:

- a) Qué usos están permitidos.
- b) En qué actividades o instancias pueden emplearse.
- c) Cuándo corresponde declarar su utilización.
- d) Qué aspectos deben ser necesariamente de elaboración propia.
- e) Qué criterios de evaluación se aplicarán.

Artículo 9°.- Evaluación, exámenes y acreditación. La autoridad de aplicación establecerá pautas específicas para el uso o restricción de dispositivos digitales personales e inteligencia artificial en evaluaciones, exámenes, trabajos integradores y demás instancias de acreditación, priorizando la validez pedagógica de las evidencias de aprendizaje.

Artículo 10.- Prohibiciones comunes. En todos los niveles y modalidades queda prohibido:

- e) Captar, grabar, fotografiar, filmar, reproducir o difundir imágenes, audios o videos dentro del establecimiento sin autorización institucional y sin consentimiento, conforme a la normativa vigente.
- f) Utilizar dispositivos o tecnologías digitales para hostigamiento, acoso, intimidación, discriminación o afectación de derechos.
- g) Emplear herramientas tecnológicas para simular autoría, falsear producciones o vulnerar la integridad de las evaluaciones.
- h) Utilizar tecnologías emergentes sin la mediación institucional exigida cuando así lo disponga la reglamentación.

Artículo 11.- Accesibilidad, salud y apoyos específicos. La presente ley no podrá aplicarse en perjuicio de estudiantes que requieran tecnologías digitales como apoyos de accesibilidad, comunicación, seguimiento de salud, monitoreo médico, traducción, adaptación o cualquier otro recurso necesario para el ejercicio pleno del derecho a la educación.

La reglamentación establecerá procedimientos ágiles, razonables y no estigmatizantes para estos supuestos.

Artículo 12.- Equipamiento institucional y condiciones de igualdad. La regulación del uso de dispositivos digitales personales no impedirá el uso pedagógico de equipamiento tecnológico provisto por el Estado, por la institución o por programas específicos.

La autoridad de aplicación deberá promover condiciones de acceso equitativo, conectividad, formación y recursos institucionales, a fin de evitar que la incorporación tecnológica profundice desigualdades preexistentes.

Artículo 13.- Acuerdos Escolares de Convivencia y normas institucionales. Los establecimientos educativos deberán adecuar sus Acuerdos Escolares de Convivencia, reglamentos o instrumentos equivalentes a las previsiones de la presente ley y su reglamentación, incorporando pautas claras sobre uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes.

Dicha adecuación deberá realizarse mediante instancias participativas, conforme a la normativa vigente.

Artículo 14.- Relevamientos sistemáticos. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, deberá diseñar e implementar relevamientos sistemáticos, periódicos y comparables sobre el impacto del uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial.

Dichos relevamientos deberán contemplar, como mínimo:

- a) Efectos en la atención y concentración.
- b) Incidencia en la comprensión lectora, la escritura, el razonamiento y otros aprendizajes prioritarios.
- c) Efectos sobre la autonomía, la motivación y los hábitos de estudio.
- d) Impacto en la convivencia escolar y en la socialización.
- e) Desigualdades de acceso y brechas territoriales, socioeconómicas o de discapacidad.
- f) Usos pedagógicos valiosos identificados por las instituciones.
- g) Riesgos, dificultades y efectos no deseados detectados en la implementación.

Artículo 15.- Informes públicos. La autoridad de aplicación deberá elaborar un informe anual de resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas de los relevamientos previstos en el artículo anterior, el que será remitido a la Legislatura de la provincia y publicado por medios accesibles.

Artículo 16.- Pilotos, innovación y revisión. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, podrá autorizar experiencias piloto, programas de innovación y proyectos institucionales específicos vinculados con tecnologías emergentes, siempre que cuenten con objetivos pedagógicos definidos, criterios de seguimiento, evaluación de resultados y resguardo de derechos.

Ninguna innovación podrá generalizarse sin evidencia suficiente de su aporte a la mejora de los aprendizajes.

Artículo 17.- Formación y acompañamiento. La autoridad de aplicación promoverá acciones de formación, actualización y acompañamiento dirigidas a equipos directivos, docentes, estudiantes y familias sobre:

- c) Convivencia digital.
- d) Ciudadanía digital.
- e) Alfabetización mediática e informacional.
- f) Uso pedagógico de tecnologías.
- g) Criterios de utilización de inteligencia artificial.
- h) Evaluación de aprendizajes en contextos mediados por tecnologías.
- i) Prevención del ciberacoso y protección de datos.

Artículo 18.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 19.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Sí, presidente, le quería pedir al Secretario por favor si puede nombrar cuando dice otros legisladores que acompañan el proyecto, si puede nombrar, porque quiero asegurarme de que estén todos los autores que han decidido sumarse a la autoría del proyecto, quiero corroborar que todos los legisladores estén. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ahora se lo hacemos llegar.

En consideración. Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

RANITA DE CHIPAUQUIL O RANITA DE VALCHETA ESPECIE AMENAZADA DE EXTINCIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 506/2026, proyecto de ley**: Se declara a la "Pleurodema Somuncurensis", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8 inciso a) de la ley n° 5796. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 15/2026.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se declara a la "Pleurodema Somuncurensis", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8° inciso a) de la ley n° 5796.

Artículo 2°.- Prohibición. Se prohíbe toda actividad cinegética, definida según los términos del artículo 23 de la ley n° 5796, en relación a la "Pleurodema Somuncurensis", a excepción de la actividad cinegética científica definida en el artículo 25 inciso d) de la normativa referenciada, la cual debe ser previamente autorizada y fiscalizada por la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- Ampliación de la prohibición. Se prohíbe toda actividad indirecta, que no encuadre como actividad cinegética en los términos de la ley n° 5796, pero que igualmente impacte negativamente sobre la especie y su hábitat.

Advertida la afectación, la autoridad de aplicación debe arbitrar las medidas necesarias para el cese de la misma.

Artículo 4°.- Infracciones y sanciones. Las infracciones a la presente, quedan sujetas al régimen sancionatorio de la ley n° 5796, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas por infracciones a la ley M n° 2669, reparaciones civiles y delitos penales que puedan configurarse.

Artículo 5°.- Complementariedad a la ley n° 5796. La presente es complementaria a la ley n° 5796, y queda sujeta a la misma autoridad de aplicación que dicha normativa.

Artículo 6°.- Área Natural Protegida. La autoridad de aplicación de la presente debe articular y coordinar acciones con la autoridad de aplicación de la ley M n° 2669, en virtud del carácter de Área Natural Protegida de la Meseta de Somuncura, hábitat natural de la "Pleurodema Somuncurensis".

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti,

Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**PREVENCIÓN Y MONITOREO DE LA ESPECIE DE ALGA EXÓTICA DIDYMO
(DIDYMOSPHENIA GEMINATA)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 535/2026, proyecto de ley:** Modifica la ley M n° 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymosphenia Geminata). (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 16/2026.

Agregado Expediente número 1272/2026 Asunto Oficial.

Observaciones: Expediente número 1357/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la ley M n° 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 1º.- Objeto. Se establece como política pública prioritaria en materia ambiental, en el ámbito de la autoridad competente de la Provincia de Río Negro, la prevención, el monitoreo y el control de la especie de alga exótica *Didymosphenia Geminata* (didymo) y de la medusa de agua dulce *Craspedacusta sowerbii*, así como de toda otra especie que la autoridad de aplicación determine conforme a criterios científicos y técnicos, bajo un enfoque multidisciplinario e interinstitucional, con el objeto de prevenir su introducción, establecimiento, propagación y dispersión en los cursos y espejos de agua de jurisdicción provincial”.

Artículo 2º.- Se incorpora como artículo 1º bis de la ley M n° 4801 el siguiente:

“ Artículo 1º bis.- Alcance. Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a toda especie exótica invasora acuática que represente un riesgo para la biodiversidad, los ecosistemas y/o las actividades humanas asociadas a los recursos hídricos de la provincia”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 4º de la ley M n° 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 4º.- Acciones interjurisdiccionales. A los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación dispondrá la realización de estudios, investigaciones específicas y relevamientos de la situación actual, con el objeto de evaluar los efectos ambientales que la especie de alga exótica *Didymosphenia Geminata* (didymo) y la medusa de agua dulce *Craspedacusta sowerbii*, así como toda otra especie que determine conforme a criterios científicos y técnicos, hayan generado en otras jurisdicciones. A tales efectos, podrá requerir el asesoramiento y la asistencia técnica de expertos y/o de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con reconocida trayectoria en la materia”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 5º de la ley M n° 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 5º.- Financiamiento. La política pública de prevención y monitoreo de especies exóticas invasoras acuáticas se financia con el cinco por ciento (5%) del total de recursos que la Provincia de Río Negro recibe a través del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), más los aportes presupuestarios que anualmente se defina en la ley de presupuesto de gastos y recursos. Dichos recursos deberán aplicarse a la ejecución de acciones de prevención, monitoreo, control, investigación, capacitación y concientización vinculadas a las especies exóticas invasoras acuáticas comprendidas en la presente ley”.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, presidente.

Hemos incorporado al expediente las modificaciones propuestas por la legisladora Picotti en el transcurso del debate de la primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

En consideración. Se va a votar en general y en particular con las modificaciones incorporadas, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosi, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczogol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**REGULA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS MÓVILES DE COMUNICACIÓN
PERSONAL EN EL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 645/2026, proyecto de ley:** Regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el Sistema de Salud de la Provincia de Río Negro. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Aprobado el 11/06/2026 - Boletín Informativo número 17/2026.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

TÍTULO I

Regulación del Uso de Dispositivos Celulares en Áreas Quirúrgicas de Establecimientos de Salud

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal, en el sistema de salud de la Provincia de Río Negro, con el fin de proteger la seguridad del paciente, prevenir infecciones asociadas a la atención de la salud y garantizar las condiciones de asepsia requeridas durante los procedimientos quirúrgicos.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud con prestación de servicios quirúrgicos ubicados en el territorio de la Provincia de Río Negro, tanto del subsector público como del subsector privado y de la seguridad social, con independencia de su nivel de complejidad.

Artículo 3°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- d) **Campo quirúrgico:** el área estéril que comprende la zona de incisión o abordaje del paciente, el instrumental y los elementos estériles dispuestos para la intervención, y el espacio inmediato de actuación del equipo quirúrgico durante el desarrollo de un procedimiento invasivo.
- c) **Área quirúrgica:** el conjunto de espacios físicos del establecimiento de salud afectados a la realización de procedimientos quirúrgicos, incluyendo la sala de operaciones, la sala de preparación prequirúrgica y la sala de recuperación anestésica.
- d) **Dispositivo celular o móvil:** todo teléfono celular, smartphone, tablet u otro dispositivo de comunicación personal inalámbrica portátil.
- e) **Personal interviniente:** todo profesional, técnico o auxiliar de la salud que participe directa o indirectamente en el desarrollo de un procedimiento quirúrgico dentro del área quirúrgica.

CAPÍTULO II

RESTRICCIONES Y USOS PERMITIDOS

Artículo 4°.- Restricciones de uso. Durante el desarrollo de procedimientos quirúrgicos queda restringido en el área quirúrgica el siguiente uso de dispositivos celulares:

- f) La realización o recepción de llamadas telefónicas de carácter personal o no relacionadas con la atención del paciente en curso.
- g) El envío o lectura de mensajes de texto, correos electrónicos, mensajes de aplicaciones de mensajería instantánea u otras comunicaciones escritas de carácter personal.
- h) El uso de redes sociales, plataformas de entretenimiento o cualquier aplicación no vinculada al acto quirúrgico.

- i) La captación de imágenes, videos o audio sin autorización del paciente o su representante legal y sin consentimiento informado específico para dicho fin, de conformidad con la normativa vigente en materia de derechos del paciente.
- j) El uso de accesorios del dispositivo —auriculares, teclados externos, soportes— que puedan comprometer la integridad del campo estéril o del área aséptica.

Artículo 5°.- Usos permitidos. No quedan comprendidos en las restricciones del artículo anterior los siguientes usos, siempre que se realicen sin comprometer la asepsia del campo quirúrgico ni la atención al paciente:

- k) La recepción o realización de comunicaciones de carácter urgente o emergente directamente vinculadas a la atención del paciente en curso o a situaciones de emergencia sanitaria del establecimiento.
- l) El acceso a información clínica, protocolos, guías de práctica o bases de datos médicas necesarias para el desarrollo del procedimiento.
- m) El uso de aplicaciones médicas o de diagnóstico por imágenes requeridas para la intervención.
- n) La comunicación con otros integrantes del equipo de salud del establecimiento en el marco de la atención del paciente, cuando no exista otro medio disponible.

En todos los casos permitidos, el dispositivo deberá mantenerse en modo silencioso, ser operado por personal no comprometido con el campo estéril, y mantenerse alejado de la zona de asepsia directa.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 6°.- Protocolos institucionales. Los establecimientos de salud comprendidos en el artículo 2° deberán elaborar y mantener actualizado un protocolo institucional de uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, el cual deberá contemplar como mínimo:

- o) Las restricciones y usos permitidos establecidos en los artículos 4° y 5° de la presente ley.
- p) Los procedimientos de ingreso al área quirúrgica con dispositivos celulares, incluyendo el estado de configuración requerido del dispositivo (modo silencioso o avión según el caso).
- q) Las medidas de higiene y desinfección aplicables a los dispositivos que ingresen al área quirúrgica.
- r) Los canales de comunicación urgente alternativos disponibles en el área quirúrgica para reducir la necesidad de uso del celular personal.
- s) Las acciones de capacitación y difusión del protocolo dirigidas a todo el personal interviniente.

Artículo 7°.- Señalización. Los establecimientos deberán disponer señalización visible en los accesos al área quirúrgica que informe al personal y a toda persona que ingrese sobre las restricciones de uso de dispositivos celulares vigentes.

Artículo 8°.- Capacitación. Los establecimientos de salud deberán incorporar en sus programas de inducción, formación continua y actualización del personal la temática referida a los riesgos de contaminación microbiana y de distracción asociados al uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, con fundamento en la evidencia científica disponible.

Artículo 9°.- Revisión periódica. Los protocolos a que refiere el artículo 6° deberán ser revisados y actualizados con una periodicidad mínima de dos (2) años, o cuando la evidencia científica o los cambios tecnológicos así lo justifiquen.

CAPÍTULO IV AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 10.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya en sus funciones.

Artículo 11.- Funciones de la autoridad de aplicación. Corresponde a la autoridad de aplicación:

- t) Dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la implementación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.
- u) Establecer los contenidos mínimos obligatorios de los protocolos institucionales previstos en el artículo 6°.
- v) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en los establecimientos comprendidos en su ámbito de aplicación, en el marco de las funciones de fiscalización sanitaria provincial.
- w) Brindar asistencia técnica a los establecimientos para la elaboración e implementación de sus protocolos institucionales.
- x) Promover la capacitación del personal de salud en las materias reguladas por esta ley.
- y) Elaborar un informe anual sobre el estado de implementación de la presente ley, el que será remitido a la Legislatura provincial.

Artículo 12.- Articulación con organismos profesionales. La autoridad de aplicación podrá articular con los Colegios y Consejos profesionales de la salud con actuación en la provincia, las sociedades científicas y las asociaciones de establecimientos de salud, a efectos de la elaboración de los contenidos mínimos de los protocolos y de las acciones de capacitación previstas en la presente ley.

CAPÍTULO V DERECHOS DEL PACIENTE

Artículo 13.- Derecho a la información. Todo paciente sometido a un procedimiento quirúrgico en los establecimientos comprendidos en la presente ley tiene derecho a ser informado, a través de los canales que el establecimiento determine, de la existencia de las regulaciones sobre uso de celulares en el área quirúrgica, como parte de las garantías de seguridad y asepsia que resguardan su atención.

Artículo 14.- Consentimiento para registro de imágenes. La captación de imágenes, video o audio del paciente o del procedimiento quirúrgico mediante dispositivos celulares u otros medios solo podrá realizarse con consentimiento informado específico del paciente o su representante legal, de conformidad con la ley nacional n° 26529 de Derechos del Paciente y la normativa provincial concordante.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.- Adhesión del sector privado y de la seguridad social. Los establecimientos del subsector privado y de la seguridad social comprendidos en el artículo 2° deberán adecuar sus reglamentaciones internas a las disposiciones de la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la reglamentación dictada por la autoridad de aplicación.

Artículo 16.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 17.- Gastos. Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias vigentes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 18.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 19.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

**ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INGRESO A LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL
TEMPORARIO CONTRATADO POR EL PODER EJECUTIVO
En consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 847/2026, proyecto de ley:** Establece el régimen de ingreso a la planta permanente del personal temporario contratado por el Poder Ejecutivo. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA) (Aplausos en la barra)
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
**Capítulo I. Régimen de Ingreso del Personal Temporario a la Planta Permanente de la
Administración Pública Provincial.**

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a la planta permanente del personal temporario contratado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. El presente régimen abarca al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios, que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 3º.- Personal comprendido. La relación contractual temporaria debe haberse iniciado hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive y debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

Para el caso de personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificarse por el/la titular de la jurisdicción el cumplimiento de tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el periodo de contratación en cuestión, cuyo plazo no deberá ser inferior a un (1) año al 31 de diciembre de 2025.

No será considerado como interrupción en la relación contractual, el periodo durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos. Tampoco será considerado interrupción la baja de un contrato por alta del mismo en otro organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, como así también el cambio de modalidad contractual, que se efectuare hasta la entrada en vigencia del decreto reglamentario, siempre que hubiere continuidad y acredite el cumplimiento de tareas habituales o propias del organismo, conforme los requisitos que determine la reglamentación.

Artículo 4º.- Exclusiones. No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente ley:

- di) a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 4º del Anexo I de la ley provincial L nº 3487.
- dii) b) Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo.
- diii) c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (Ley provincial Nº 391) y la ley nacional nº 20.744.

Artículo 5º.- Condiciones de ingreso. El personal comprendido en la presente Ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la ley provincial L nº 3487 y haber desarrollado sus tareas normales y habituales en forma ininterrumpida en el ámbito del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro hasta el momento de su efectivo ingreso a planta.
- b. No haber incurrido durante el desempeño de sus tareas y hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a diez (10) días de suspensión durante los últimos dos (2) años.

Quando el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, el procedimiento de ingreso a planta se suspende por el plazo de un (1) año, o hasta tanto se expida la Junta de Disciplina mediante acto administrativo definitivo, el plazo que ocurra primero. Vencido dicho término, el agente estará en condiciones de continuar el procedimiento

de ingreso a planta sin perjuicio de la prosecución del sumario. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, si el agente temporario tuviere, en cualquier etapa del procedimiento de ingreso a planta permanente, una causa penal pendiente, que pudiera ocasionar una condena por delito doloso o por delito en perjuicio de la administración pública nacional, provincial, municipal o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el citado procedimiento se suspende hasta tanto se resuelva/n las causas judiciales respectivas.

- c. Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.
- d. Acreditar, en los casos que la reglamentación así lo establezca, aptitud psicofísica para desarrollar las tareas normales y habituales para las que fue contratado, mediante la conformación de una Junta Médica, perteneciente al Sistema de Juntas Médicas de la provincia, la que emitirá dictamen a tal fin.
- e. Realizar examen preocupacional.
- f. Acreditar un informe favorable del área de recursos humanos que evalúe el desempeño y funciones del agente.

Artículo 6°.- Declaración jurada de ingreso. El personal comprendido en la presente ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido mediante la presentación, ante el organismo en el que cumple funciones, de la declaración jurada y la documentación pertinente, en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 7°.- Categoría de ingreso. El personal temporario ingresa a la planta permanente del Poder Ejecutivo por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° de la ley provincial L n° 3959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad de prestación de medios ingresan de acuerdo a las funciones desarrolladas y descriptas en el objeto del contrato.

Artículo 8°.- Acreditación de idoneidad y eficiencia. A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la provincia de Río Negro, se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente ley, respetando criterios objetivos, igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia y derecho de revisión administrativa.

Artículo 9°.- Autoridad de aplicación. Se crea la "Comisión Ejecutiva Central" en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, como autoridad de aplicación de la presente ley. Dicha comisión será presidida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, y está integrada por dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes designados por el Poder Ejecutivo y un/a (1) miembro titular y un/a (1) miembro suplente designados/as por cada una de las asociaciones gremiales integrantes del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.

Reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 10.- Incumplimiento. El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizadas durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 11.- Adecuación presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial a efectos de posibilitar la aplicación de la presente ley.

Artículo 12.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la ley provincial H n° 3238 y modificatorias.

Artículo 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 847/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el régimen de ingreso a la planta permanente del personal temporario contratado por el Poder Ejecutivo.

Dictamen de Comisión MAYORÍA
Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, López, Más, Noale, Reynoso, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

Expediente número 847/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el régimen de ingreso a la planta permanente del personal temporario contratado por el Poder Ejecutivo.

Dictamen de Comisión MINORÍA
Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Lacour.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

SR. PICA – Muchas gracias, señor presidente.

Hoy no es un día más, señor presidente, hoy se ratifica un camino de reivindicaciones y de certezas.

Cuando uno analiza este tipo de decisiones políticas tiene dos caminos, o se queda con la última fotografía, o indaga y recorre un camino para poder ver la película completa. Y hoy los invito a recorrer ese camino, a recorrer, entender y visualizar la película completa y no quedarnos solamente con la última fotografía, más allá de que, como decía al principio, hoy no es un día más. Hoy es un día importante para el gobierno, para la provincia y para todos los trabajadores públicos que todos los días forjan con sus propias manos el Estado provincial rionegrino.

Y cuando me refiero a que tenemos que observar, que visualizar, que indagar en la película completa, me refiero a un mojón histórico que arranca por allá por el año 2011 cuando Alberto Weretilneck se hace cargo del gobierno. En ese sendero, señor presidente, que inicia, que principia por allá por el 2011, tenemos que ir viendo, analizando y enumerando una serie de reivindicaciones, de certezas, que hemos ido realizando en conjunto con los trabajadores del Estado para con el sector público. Recordemos la decisión política del reconocimiento de la zona desfavorable, señor presidente, recordemos la decisión política de las recategorizaciones automáticas, recordemos la decisión política del restablecimiento de la carrera administrativa, señor presidente, y una cuestión que la tengo muy en la memoria, señor presidente, en ocasión de ocupar circunstancialmente el cargo de Secretario de Estado de Trabajo y hablando con el señor gobernador de la Provincia, Alberto Weretilneck, me decía: Nosotros no podemos avanzar en una agenda para con los trabajadores públicos porque hay una cuestión que enturbia la agenda, y así fue cuando se tomó la decisión política trascendental del fin de los becados, señor presidente. Y se pasaron a contratos, muchos trabajadores que ejercían funciones al lado de otro que tenía un contrato, pero ellos eran becados, se determinó el fin de los becados.

Otra decisión política trascendental tuvo que ver con que aquellos que pertenecían a la 1844, pero que pasaban, producto de haberse capacitado y estudiado, al régimen de la 1904, régimen de los profesionales de la salud, no se les reconocía la antigüedad que habían tenido cuando ostentaban el cargo en el marco de la 1844 y así se tomó esa decisión política, señor presidente. El aumento de las asignaciones familiares, otra decisión política trascendental que tomó nuestro gobierno, señor presidente;

la creación del fondo para los trabajadores nucleados en el gremio ATE, una decisión que hoy vamos a prorrogar a partir de una ley que ha venido a este recinto y que seguramente en los próximos minutos vamos a estar tratando; el cronograma salarial, señor presidente, muchas veces tendemos a naturalizar cuestiones que en esta provincia no han sido naturales, en una decisión política histórica, es más, me parece que no sé si alguna vez había sucedido, el mes pasado se pagó sueldo y aguinaldo en conjunto en un único pago y para todos los agentes públicos, se está pagando el sueldo de los trabajadores públicos el primer día del hábil de cada mes, eso podría ser naturalizado, pero en esta provincia alguna vez hubo atrasos salariales de casi 6 meses y eso también tiene que ver con este camino transitado de reivindicaciones y de certezas, señor presidente. Durante muchos años las negociaciones colectivas del sector público estaban bajo un régimen jurídico y político en nuestra provincia, que la teoría laboral del derecho colectivo marca como la del unicato, donde un solo gremio, donde una sola persona, se sienta y negocia las condiciones de labor de todos los trabajadores públicos y ahí fue cuando en el año 2018 el gobernador de la Provincia, Alberto Weretilneck, de manera disruptiva cambió y para siempre la negociación colectiva del sector público, dejando atrás, dejando atrás, años de unicato sindical y reconociendo la lucha de los trabajadores de ATE y transformamos el sistema de negociación colectiva del sector público, dejando atrás el unicato, para ir por ley al sistema que hoy nos rige que es el de pluralidad y coexistencia sindical por eso ATE está sentado en la mesa de negociaciones en la Función Pública y eso también es un hito de nuestro gobierno, señor presidente. (Aplausos en la bandeja)

Yo quiero destacar la lucha de las asociaciones sindicales, de sus líderes sindicales, pero también y estoy convencido de que, aun con el reconocimiento de la lucha, si a la lucha no se le pone decisión política queda en proclama y nosotros, y a partir de decisiones que he venido enumerando y que ha tomado nuestro gobierno y que ha tomado el gobernador de la Provincia, a la proclama se la ha transformado en verbo, porque a la proclama se le ha puesto decisión política que ha determinado este camino de certezas y de reivindicaciones, señor presidente.

Una de las cuestiones que hay desmitificar y hay que decirlo con todas las letras, este pase a planta que significa que miles de trabajadores que hoy están cumplimentando labores en el sector público obtengan la certeza donde hay incertidumbre, obtengan, porque así lo determina la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Río Negro.

¿La estabilidad significa o implica costo fiscal?, no, señor presidente, la masa salarial no se ve afectada, aquí no hay nuevos ingresos, es más, podríamos pensar que si esta norma que hoy comenzamos a discutir se transforma en ley y comparamos la masa salarial actual con la que va a significar luego del pase a planta, como mínimo o como máximo, perdón, vamos a tener masas salariales gemelas, pero como el pase a planta es voluntario y como algunos no van a obtener los requisitos necesarios, no solamente no va a ser gemela sino incluso podemos estar pensando que esa masa salarial va a ser menor a la que hoy se está pagando. Lo que quiero decir, porque algunos buscando un título rimbombante en algún medio nos hablan de que esto implica costo fiscal, cero, señor presidente, acá estamos dando certezas donde hay incertidumbre. Acá estamos dando estabilidad a aquellos que ya están trabajando en el Estado Provincial rionegrino, señor presidente.

Se nos dice que buscamos réditos electorales, señor presidente, eso no es así, estamos dando la discusión en el marco de un año no electoral, entonces, no vengán con esos discursos que tienen pocos pasos porque la realidad los confronta porque estamos dando esta discusión en un año no electoral y producto no de la casualidad sino de un largo camino de reivindicaciones que a paso firme nuestro gobierno viene dando de un tiempo a esta parte.

Le decía que algunas cuestiones por el devenir y por las decisiones políticas que viene dando nuestro gobierno se naturalizan cuando no son naturales, alguna vez se ha venido a esta Casa a pedir leyes que cercenaron derechos de los trabajadores públicos, alguna vez se ha venido a esta Casa a pedir leyes que generaron zozobra en el universo de los trabajadores públicos, bueno no cuenten con nosotros para ese tipo de cuestiones he marcado el largo derrotero y el largo camino de paso firme que ha determinado o que han determinado reivindicaciones para con los trabajadores públicos.

Cuando el gobernador Alberto Weretilneck se hizo cargo del gobierno en el año 2011 el salario docente que pagaba la provincia de Río Negro estaba ubicado en el puesto número 23, hoy ocupa el de los mejores sueldos del país para el sector docente, en algunos meses el quinto lugar, en algunos otros meses el cuarto lugar y en algunos casos el tercer lugar, del puesto 23 a estar dentro de las provincias que mejores salarios paga para el sector docente, señor presidente, y eso no es casualidad y no hay que naturalizar y hay que poner en valor y hay que obtener y poder visualizar el proceso con el prisma de la realidad, señor presidente.

Ahora bien cuál es el universo, a quiénes a partir de esta ley en potencia pueden pasar a planta, señor presidente, tuvimos la ocasión de recibir en la Comisión Plenaria a la secretaria de la Función Pública, Tania Lastra, y pudimos sacarnos las dudas y hoy podemos decir cuál es el universo que en potencia trabajadores públicos que insisto que ya ocupan labores en el Estado provincial rionegrino van a poder, si cumplen los requisitos y los pasos pertinentes determinados en esta ley y también en la Ley 3487, van a poder pasar a planta.

Como decíamos hoy es voluntario, no se obliga a nadie a pasar a planta, el agente tiene que manifestar la voluntad de querer ser parte de este proceso. Aquellos que forman parte de las categorías involucradas bajo la Ley 1844 y 1904, esta ley no se aplica para las autoridades políticas superiores, señor presidente, no se aplica para policía porque tiene su propio régimen y no se aplica para docente porque tiene su propio régimen.

La Secretaria de la Función Pública nos decía que en el universo de los que en potencia pueden pasar a planta bajo este régimen que hoy estamos discutiendo el 35 por ciento son trabajadores del sector

de la salud, señor presidente, la propia ley que hoy estamos tratando, pero también con sus remisiones a la Ley 3487 nos dice que: por el "artículo 4º no pueden pasar a esta ley quienes tengan otro empleo público en cualquiera de las instancias estadales, ya sea provincial, nacional o municipal, los retirados y los jubilados los exonerados o cesantes de la administración pública, los condenados por delitos por genocidios o crímenes de lesa humanidad y aquellos que purgan condenas por supuesto por delitos de distinta índole". Nosotros pedimos porque no hay otra manera de analizar este tipo de leyes que a la hora de discutir y yo le pido a esta Cámara le pongamos rostro al Estado, estamos hablando de aquellos agentes públicos que cuidan a nuestros enfermos, estamos hablando de aquellos agentes públicos que abren nuestras escuelas, estamos hablando de aquellos agentes públicos que en definitiva todos los días forjan al Estado provincial rionegrino, no estamos hablando de otra cosa, no estamos hablando de otro tipo de agentes, hay que ponerle rostro al Estado a la hora de hablar de este tipo de normas, señor presidente.

Acá hay decisión política, acá hay un camino de reivindicaciones y de certezas, acá estamos hablando de agentes que ya se desempeñan en el Estado, señor presidente, para poder acceder a la planta se debe acreditar idoneidad, señor presidente, esto es una manda constitucional no solamente de la Constitución Provincial, en el artículo 51, sino por una manda de la Constitución Nacional hoy estamos reglando, reglamentando el principio de idoneidad para el exceso a los cargos públicos como lo determina el bloque de constitucionalidad, federal y provincial, señor presidente, es por eso que solamente van a poder acceder al pase a planta quienes acrediten idoneidad, quienes aprueben el examen, que como bien decía Tania se va a hacer de manera online a través de la plataforma del IPAP, quienes aprueben el psicofísico, quienes aprueben el preocupacional y una cuestión que por allí generó preocupación, pero yo no quiero dar certezas porque así lo establece no solamente el artículo 51 de la Constitución Provincial, sino el artículo 8º de esta norma, nosotros estamos pidiendo evaluación de desempeño, la evaluación de desempeño está ya en la ley del estatuto del empleado público, también está en esta negociación colectiva que en algún momento vamos a seguir avanzando el Convenio Colectivo de Trabajo que veníamos trabajando con el gremio de ATE y la evaluación de desempeño lo va a hacer el área de recursos humanos, nos decían y qué pasa si el área de recursos humanos tiene alguna cuestión personal o alguna cuestión subjetiva con el agente que está evaluando y a quien tiene que calificar. Bueno el artículo 8º trae luz y trae el anclaje de todo el proceso y nos dice el artículo 8º que para mí es una reglamentación del artículo 51 de la Constitución Provincial, que todo el proceso de evaluación, no solamente la evaluación de desempeño, sino que todo el proceso de evaluación tiene que ajustarse al criterio de los objetivos, pero además establece la posibilidad de la vía recursiva administrativa, y tengamos presente que va a haber una junta que es la autoridad de aplicación de la ley conformada por supuesto por el Poder Ejecutivo presidida por la Secretaria de la Función Pública pero también integrada por las asociaciones gremiales. Entonces si había algún temor, si había alguna duda si había incertidumbre respecto del proceso de evaluación bueno aquí hay tranquilidad porque aquí está el anclaje del artículo 8º que nos habla de que va a haber criterios objetivos a la hora de evaluar el desempeño, a la hora de calificar y dar sustento al concepto de idoneidad, señor presidente, y por supuesto tiene la vía recursiva administrativa como no puede ser de otra manera.

Aparte de los excluidos del artículo 4º tanto de la ley como de la 3487, se nos dice que no van a poder pasar a planta aquellos que tienen sanciones sumariales con más de 10 días de suspensión en el marco de los últimos dos años, esto también es importante aclararlo, señor presidente.

Recién lo decíamos no hay costo fiscal, señor presidente, hay certezas donde reina la incertidumbre, señor presidente, hay que ponerle rostro al Estado, pedimos que así se haga a la hora de votar y a la hora de analizar esta propuesta legislativa, estamos hablando de los trabajadores públicos que todos los días hacen y forjan al Estado y aquí con el Gobernador a la cabeza, aquello que puede ser solo proclama lo transformamos en verbo porque lo acompañamos con una férrea, con una firme decisión política, señor presidente. Estamos cumpliendo con una manda constitucional, estamos dando un paso más y firme de un largo derrotero y de un largo sendero de reivindicaciones donde existió el reconocimiento de la zona desfavorable; donde existió el restablecimiento de la carrera administrativa; donde se puso fin a los becados; donde se cumplimentan como nunca antes o como a veces naturalizamos con el cronograma salarial; donde los sueldos docentes que en el año 2011 estaban en el puesto 23 del ranking hoy están en el puesto 4 o en el puesto 3, señor presidente; donde pasamos en la negociación colectiva del sector público del unicato a la coexistencia y a la pluralidad sindical; donde se reconoció el pago de la antigüedad; donde se aumentó las asignaciones familiares; donde se le da centralidad al IPAP para que los trabajadores públicos puedan seguirse capacitando y perfeccionándose para estar a la altura de la hora de estos tiempos, señor presidente.

Hoy estamos dando certezas, hoy estamos dando estabilidad con el requisito constitucional de la idoneidad, hoy a la proclama la estamos transformando en verbo. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda y luego el legislador Fernando Frugoni.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor presidente, quiero saludar a los trabajadores y trabajadoras que hoy nos acompañan en esta histórica sesión de la Legislatura de Río Negro (aplausos), también a los funcionarios que están presentes y nos acompañan junto a los comisionados de fomento. Es realmente importante que esta Legislatura se nutra del pueblo, que el pueblo esté presente, a mí me alegra realmente y ustedes saben que siempre es una proclama que repito una y otra vez.

Señor presidente: Más allá de las especulaciones que cada uno pueda hacer respecto de este proyecto de ley o del momento en que se presenta. Yo quiero centrarme en el derecho, el derecho a la estabilidad del trabajador público, del empleado público es un derecho consagrado en la Constitución

Nacional, no es un regalo, no es un obsequio para los trabajadores y trabajadoras, es el ejercicio liso y llano de un derecho constitucional. En su momento cuando se trató o se trataron otras leyes relacionadas con el ingreso a planta permanente de trabajadoras y trabajadores del Estado, el legislador mandato cumplido, el legislador Barreno apoyaba el proyecto y además reclamaba y yo recojo también ese reclamo, esa exigencia de que ojalá la Legislatura también en algún momento sancione la ley contra la violencia laboral en el trabajo. Porque la falta de estabilidad en el empleo público, dejar a los trabajadores y trabajadoras al arbitrio de la decisión política del momento o de la decisión económica también constituye violencia laboral. Y quizá son las mujeres trabajadoras quienes más sufren la violencia laboral y que todavía esta democracia rionegrina no ha llegado quizá a los consensos para tener una normativa protectora para todos los trabajadores y trabajadoras que sufren violencia en el trabajo.

El derecho a la estabilidad también va de la mano con otros derechos por supuesto a elaborar, a trabajar, en condiciones dignas en los hospitales, en las escuelas, el derecho de huelga, el derecho a respetar la libertad sindical, creo que todavía nos falta mucho para lograr esos objetivos. Pero hoy es un día importante porque se avanza en este reconocimiento del derecho a la estabilidad. Y no es una posición de este momento, quienes me conocen saben que la vengo sosteniendo de que estoy ejerciendo la función pública.

No quiero olvidarme, señor presidente, porque no podemos dejar pasar por alto lo que sucede a nivel nacional con los trabajadores y trabajadoras del Estado. La Reforma Laboral impuesta por el Gobierno Nacional de Javier Milei, denunciada por los trabajadores, trabajadoras y los sindicatos también de la provincia de Río Negro y por nuestro bloque. Cuando Javier Milei dijo que venía a ser el topo, el topo del Estado y a venir a destruir el Estado por dentro, sabíamos a qué se estaba refiriendo. En primer lugar, se jacta de haber echado a más de 70 mil trabajadores del Estado en Argentina, sobre todo trabajadores que pertenecen a organismos que son imprescindibles para hacer ejercicio de la soberanía política. Estamos hablando de los despidos en el CONICET, de los despidos en el INTA, de los despidos en la CNEA, de los despidos en el INTI, de las próximas privatizaciones que todavía no lo logró, pero va en busca de destruir finalmente, totalmente el sistema ferroviario argentino, Aerolíneas Argentinas, AYSA y tantos otros organismos que hasta el momento no logró destruir como era su objetivo inicial. El desprecio al trabajador público, a la trabajadora pública del gobierno de Milei se vio reflejado en la sanción de la Ley 27.802. Esta ley, señor presidente, nos lleva indudablemente a relacionarlo con la Ley Bases, la Ley Bases que fue motivo quizá la madre del desastre que está llevando adelante este gobierno y sobre todo en lo que hace a la destrucción de los derechos laborales no solamente los trabajadores públicos sino también de los trabajadores del sector privado en nuestro país.

Quiero leer solamente si usted me permite, señor presidente, estaba leyendo hoy una posición que se llevó desde aquí desde distintas organizaciones inclusive desde el secretario general del sindicato ATE Rodolfo Aguiar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (aplausos). En este caso voy a leer, si usted me permite, las expresiones de una compañera trabajadora de la CONADU, Clara Chevalier que me interesa sobre todo porque ella manifiesta cómo afecta la reforma laboral y esta destrucción de los derechos laborales y sindicales a las mujeres y a las diversidades. Clara Chevalier, secretaria general de la CONADU, explicaba ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace pocos días en la sesión número 196 de este organismo interamericano tan importante donde se denunciaba, justamente, el grave retroceso en derechos laborales y sobre libertad sindical que está padeciendo la Argentina con el gobierno de Javier Milei. *La reforma, señala Clara, profundiza una crisis social que afecta especialmente a las mujeres. La flexibilización laboral y el pluriempleo producen una pobreza de tiempo que erosiona la organización colectiva y la militancia sindical, pero impacta de manera asimétrica según el género. La falta de tiempo produce una crisis de los ciudadanos, de los cuidados, desorganiza los afectos y multiplica las tensiones en los hogares y comunidades. Tras casi tres años de gobierno, la Argentina atraviesa un proceso que descarta a amplios sectores de la sociedad. La Ley 27.802 es la traducción jurídica de esa tendencia, desnaturaliza la libertad sindical, reduce la negociación colectiva a una expresión residual y convierte el derecho de reunión en un permiso.*

Quiero ir finalizando, señor presidente, hablando del triste rol de la justicia en relación a la Ley de Reforma Laboral. Por un lado, la justicia federal revocó en mayo, este año, la medida cautelar que había suspendido 81 artículos de la Ley de Reforma Laboral. El juez, justamente del fuero laboral, Raúl Ojeda, fue fuertemente hostigado por una sentencia, una sentencia ejemplar que surge del ejercicio de la función jurisdiccional en forma independiente de cualquier, de cualquier influencia externa. Ese juez fue castigado, pero otro juez, el que tumbó, el que derribó ese fallo ejemplar que suspendía 81 artículos de la nefasta Reforma laboral, el doctor Víctor Arturo Pesino, integrante de la sala octava de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, fue premiado con una expansión de su ejercicio jurisdiccional por cinco años más justamente por el Senado de la Nación que por mayoría, por supuesto, premió a este juez que derribó aquella sentencia que beneficiaba los derechos colectivos de las trabajadoras y trabajadores argentinos.

Señor presidente, nosotros estamos convencidos que la democracia requiere de un Estado presente y para que exista un Estado presente, los trabajadores y trabajadoras del Estado cumplen un rol fundamental, el proyecto de garantizar la estabilidad de los trabajadores y trabajadoras va en ese camino, por lo tanto, nuestro bloque va a votar a favor del presente proyecto. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si me permiten una cosita, sé que no corresponde mi opinión de nada.

Pero en función de la reivindicación que significa lo que estamos tratando hoy para todos los trabajadores estatales presentes y los que están comprendidos en el tratamiento de esta ley y sobre todo considerando el desprecio con que muchas veces existen discursos en torno a los trabajadores estatales, quiero recordar con mucha emoción, en este momento a un trabajador de la planta permanente de esta Casa, adscripto a la Municipalidad de Viedma, responsable del Albergue Municipal que el 4 de julio, sábado

por la tarde, fuera del horario de trabajo habitual, cumpliendo sus tareas, sufrió un accidente que un mes después, el 2 de agosto, le costó la vida, me refiero a Pablo Cifuentes, un trabajador del Estado. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias, señor presidente. Mi saludo, los buenos días al ministro de Gobierno, a la secretaria de la Función Pública, los funcionarios que los acompañan. También a los representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado acá presentes.

En esta sesión en la que venimos a celebrar un momento muy especial que es que el trabajador que está contratado hace en algunos casos décadas, sienta la tranquilidad de poder conservar su trabajo, estar tranquilo, no vivir esa incertidumbre anual de si me renuevan o no el contrato o qué pasa conmigo, a dónde me mandan.

Quiero hacer algunas puntualizaciones, en principio así como saludaba a la representación de ATE, lamento que los representantes de otro sector de los trabajadores del Estado, en vez de celebrar esta decisión se la han pasado renegando todo este tiempo de porqué no estaban en una mesa de diálogo, que no habían sido invitados y demás. Y es una pena digo porque yo considero en forma personal y creo que lo compartimos con los compañeros de mi bancada, esto no es un logro de un partido político, no es un logro de ningún gremio, es el logro de los trabajadores, de los que están todos los días prestando su tarea en sectores sensibles como la salud, el mantenimiento y el cuidado de las escuelas, en acción social, saliendo muchas veces a embarrarse para visitar alguna familia que tenga alguna necesidad. Entonces creo que haber, a través de esta ley, arrancar de la precariedad permanente en la que estaban los trabajadores del Estado a la legalidad de pertenecer a la planta permanente, es muy y absolutamente importante.

Además, nosotros analizamos que la importancia de esta ley que estamos por aprobar no es un pase automático, es una ley que cumple con los preceptos de nuestra Constitución Provincial, específicamente en el artículo 51, por lo tanto, exige a los trabajadores que aspiran al pase a planta permanente, rendir un examen de idoneidad, demostrar que todos estos años que han trabajado han sido válidos para obtener o merecer el pase a planta permanente y darle igualdad de oportunidades a todos para este paso trascendental. Y como creo que ya lo dije en la comisión, espero que aquellos que no pasen estos exámenes, bueno, cumplan con su contrato y no pertenezcan más al Estado. Pero sin lugar a dudas aquellos trabajadores que aprueben el examen merezcan su recompensa que es el pase a planta permanente.

Hay que tener coherencia en el marco legal vigente, esto se funda en el régimen de la función pública, el estatuto y el escalafón del trabajador público y apunta a restablecer la carrera administrativa y normalizar el empleo público. Insisto, se fortalece la gestión esencial a partir de los trabajadores que a través de un examen demuestren su idoneidad y capacidad como lo demuestran día a día todos en la tarea de trabajador del Estado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio por favor.

SR. FRUGONI – Así que, en conclusión, señor presidente, fieles a los principios que nosotros sostenemos en este bloque, vamos a apoyar, a aprobar y levantar bien alta la mano para aprobar esta ley. No lo hacemos parado desde una ventaja, ni política, ni gremial, sino un reconocimiento -insisto- a los trabajadores, a los miles de trabajadores del Estado que están hasta el día de hoy en un estado de precariedad absoluta, y que con esta ley viene a subsanar ese estado de precariedad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

-Ante gritos, cánticos y abucheos en las bandejas, dice él

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio por favor. Les voy a pedir a todos los presentes que nos permitan continuar con la sesión, así que voy a agradecer el silencio que necesitamos para que podamos escuchar la opinión de los distintos legisladores. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidente. Bueno primero saludar a todos los trabajadores y trabajadoras presentes, a los funcionarios, a los comisionados de fomento, bienvenidos a esta sesión.

Yo voy a comenzar con números, Río Negro según el INDEC tiene aproximadamente 760.000 habitantes. El empleo formal entre el privado y el estatal, estamos hablando de 217.500 trabajadores y trabajadoras; y del Estado aproximadamente entre 90 y 100.000 pertenecen -como dije recién- al Estado. Entre 130 y 140 están dentro de lo que se reconoce la informalidad.

Ahora bien, la realidad de los trabajadores en la provincia de Río Negro y en todo el país, sabemos que desde el 2023 la caída del salario es real, hay números que indican esto, hablamos entre un 20 y un 25 por ciento, que cada día y parece a veces algo que se repite todos los días, pero me parece que es importante volver a decirlo, que cada día cuesta más llegar a fin de mes. Que esto lo vemos cuando vamos a comprar al supermercado, cuando vemos que cierran los comercios en cada localidad, cuando no hay consumo. Cuando toca pagar el alquiler, cuando toca pagar los servicios, los trabajadores, no están pudiendo vivir.

La realidad también es que comienza a existir el poliempleo, y que las familias hoy presentan un endeudamiento nunca antes visto. Decían hasta banqueros, nos comentaban no hace mucho, decían hace años ni en pandemia vimos el grado de morosidad que existen con los bancos, ni hablar con las billeteras virtuales. En Río Negro, según estudios del CEPA 100.600 personas están en situación de morosidad.

Celebramos por supuesto el pase a planta -lo dijo recién Magdalena- nuestro bloque va a votar a favor, porque sabemos que es un derecho constitucional y que se logra también con los trabajadores

organizados y sindicalizados, para aquellos que a veces se hacen los distraídos y no reconocen la organización de los trabajadores. (Aplausos en la barra).

Pero yo hoy, al comienzo tiraba números, y hay una gran cantidad de rionegrinas y rionegrinos que no sabemos aún de que van a trabajar, y qué provincia está planteada en Río Negro...

-Ante la caída de un vaso al legislador López, dice la

SRA. SPÓSITO - Se emocionó.

-Risas en las bancas y en la barra.

SRA. SPÓSITO —... Si vamos a tener una provincia de primarización, extractivismo, saqueo y hambre, para las mayorías; o una provincia de producción, trabajo real, con salarios dignos y desarrollo.

Desde esta banca exigimos también no solamente el pase a planta, exigimos paritarias que ganen a la inflación real, mejores condiciones laborales en hospitales, escuelas y comisarias, y no a la persecución de trabajadores y trabajadoras, y una canasta rionegrina que mida la verdad ¿cuánto cuesta vivir en Río Negro? Gracias, presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora Spósito.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, estamos tratando el proyecto 847/2026, que nos trae el Régimen de Ingreso del Personal Temporario a la Planta Permanente.

Antes que nada, también saludar, que están presentes muchos amigos ahí en las bandejas, con los cuales he compartido camino a la militancia, y que hoy veo que más allá de lo partidario siguen de alguna manera militando las ideas que nos unen.

Así que hablar del Régimen de Ingreso del Personal Temporario a la Planta Permanente es hablar que detrás de cada contrato hay un trabajador, hay una familia que durante años sostuvieron tareas permanentes del Estado. Muchos de estos trabajadores llevan adelante tareas -o mejor dicho- servicios en áreas esenciales y sensibles como educación, salud, niñez, adolescencia, desarrollo humano, obras públicas, energía y ambiente. No estamos hablando de funciones ocasionales, estamos hablando de personas que todos los días hacen posible la presencia del Estado en el Territorio Rionegrino. Y regularizar estas relaciones laborales es reconocer una realidad existente, otorgar estabilidad y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Un trabajador que puede proyectar su vida, y desarrollar una carrera administrativa también está en mejores condiciones de capacitarse, de asumir responsabilidades y de brindar un servicio público de calidad.

Pero bueno, es importante dejar en claro que este proyecto no establece un ingreso automático. Como bien lo decía el miembro informante, tampoco elimina los controles y comprende al personal cuya contratación se inició antes del 31 de diciembre del 2025 y ha continuado de manera ininterrumpida. Exige reunir los requisitos del estatuto, acredita idoneidad mediante evaluación, contar con actitud psicofísica cuando corresponde realizar los exámenes preocupacionales, y obtener el informe favorable sobre el desempeño y sobre las funciones.

También el proyecto establece las exclusiones, contempla el tratamiento de sanciones y de sumarios, dispone que el ingreso se realice por la categoría mínima, el agrupamiento correspondiente y crea una comisión ejecutiva central con la participación del Poder Ejecutivo y también de las asociaciones gremiales para generar un equilibrio en estas decisiones. Esto permite, justamente equilibrar dos principios que debemos defender al mismo tiempo, el derecho de los trabajadores a una relación laboral estable y también el derecho de la sociedad rionegrina de contar con una Administración Pública idónea, transparente y eficiente.

Desde la Unión Cívica Radical ya es tradición, siempre defendemos un Estado profesional, con carreras administrativas, con reglas claras e igualdad de oportunidades, la estabilidad no debe ser entendida como un privilegio, sino como una garantía para que el servidor público pueda cumplir su tarea con independencia, con responsabilidad y con compromiso.

Por esto vamos a adelantar nuestro voto positivo, acompañando esta iniciativa porque ordena el empleo público, reconoce tareas reales y permanentes y al mismo tiempo preserva los requisitos de idoneidad, control y los controles que exige nuestra Constitución. Por estas razones, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador Bernatene.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Buenos días a los trabajadores y trabajadoras de ATE, a las comisionadas de fomento, a los funcionarios que veo ahí sentados.

Bueno, señor presidente, este es un proyecto en un día histórico que realmente pone y lleva tranquilidad a cada uno y cada una de las trabajadoras y trabajadores del Estado, yo he pasado por lo mismo, soy trabajador del Estado y orgulloso trabajador del Estado; pasé por esa incertidumbre que no sabes si mañana te renuevan el contrato o no; no sabes si proyectar tu vida o no podés proyectar tu vida, y en eso va en mandar a tu hijo a estudiar o no; no sabes si podés sacar un crédito para comprar un lavarropas o no, porque no sabes si mañana te van a renovar el contrato o no. Entonces, me parece que es

un momento histórico porque le llevamos tranquilidad a 4200 familias que van a poder asegurarse el pase a planta, la tranquilidad.

Pero como peronista también tengo que decir otra cosa, que los sueldos pagados el 1º en nación lo hacíamos, desde el peronismo, desde el 2004 en adelante, estamos en el 2026 cuando empezaron a pagar el primero. ¿Y qué cambia eso?, y cambia mucho, cambia los intereses que te cobran las tarjetas de crédito, los atrasos y demás cuando se paga tarde. Así que felicito que se pague el 1º, pero tampoco hay que hacer un rimbombante porque me parece que es la obligación.

Segundo tema, lo mismo que hablaban de que en esta provincia había atrasos, si ellos mismo fueron los que pagaban tarde, es más hasta cinco meses pasaron los radicales sin pagar en esta provincia, cinco meses. Y los mismos hoy vienen a levantar la voz a decir que siempre se preocuparon por los trabajadores y las trabajadoras. Los becados también fueron de ellos, también fueron de ellos.

Pero hay algo más preocupante en Río Negro, un trabajador de Río Negro que cobra 1.434.864 pesos, cobra en negro, no remunerativo 842.703 pesos, el 58,73 por ciento, cada 10 pesos 6 son en negro. Si le pasa algo algunos de los trabajadores acá, que todavía están en negro, ANSES le va a pagar el retiro por invalidez por esos 589 mil pesos que están en blanco, un perjuicio a los trabajadores tremendo; y a la pensión del conyugue o la conyugue que queda le van a pagar en ANSES por los 589 mil. Entonces, hay que pasarlos a planta, pero también hay que poner todo su sueldo en blanco, eso es reivindicar a los trabajadores y trabajadoras del Estado. (Aplausos)

Por eso, señor presidente, para no estirar más, decirles que este bloque -como lo dijo Magdalena y Ayelén- los va a acompañar, con las dos manos vamos a levantar las manos para votarlo porque creemos en la estabilidad laboral, creemos en un Estado que garantice los derechos laborales poniendo todo el sueldo en blanco, pagando lo que corresponde y así siempre vamos a acompañar y ellos van a estar seguro de que el peronismo siempre, siempre, siempre va a estar al lado de ellos. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Noale.

SR. NOALE – Buen día, señor presidente. Buen día a todos los trabajadores, trabajadoras del Estado provincial. Buen día a los funcionarios del Poder Ejecutivo, a los representantes de los trabajadores, comisionados de fomento.

La verdad que quiero reconocer en primer lugar el trabajo coordinado que han hecho los representantes de los trabajadores y representante del Poder Ejecutivo en cabeza de nuestro gobernador Alberto Weretilneck.

Bien decía nuestro miembro informante, con este proyecto de ley no estamos creando nuevos cargos ni se está agrandando el Estado, lo que se está haciendo con este proyecto es reconocer a miles de trabajadoras y a miles de trabajadores que hace años sostienen hospitales, que hace años sostienen escuelas, que hace años sostienen oficinas públicas, que hace años sostienen servicios esenciales para todos los rionegrinos. El pase a planta es dar estabilidad a quienes ya demostraron compromisos, a quienes ya demostraron responsabilidad y a quienes ya demostraron idoneidad. Es terminar con la incertidumbre, es terminar con la incertidumbre de personas que cumplen con sus tareas y merecen la tranquilidad de un trabajo estable.

Voy a votar en forma positiva este proyecto porque atrás de cada trabajador, atrás de cada trabajadora hay una familia, hay hijos, hay sueños y hay proyectos, y solamente la estabilidad es lo que logra esto. Acompaño este proyecto con la convicción de reconocer a quienes trabajan, acompaño este proyecto con la convicción de reconocer a quienes cumplen, yo acompaño este proyecto con la convicción de reconocer a los servidores públicos que atienden todos los días las demandas de los rionegrinos y rionegrinas. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador Noale.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Bueno, también saludar a los funcionarios y funcionarias, a todos los trabajadores y trabajadoras que están presentes.

Bueno, nosotros siempre lo hemos dicho, siempre mantenemos una conducta que tiene que ver con que votaremos y vamos a estar siempre del lado de los derechos de los trabajadores, no tenemos nunca ni vamos a tener una posición que afecte un derecho, siempre vamos a celebrar cualquier medida, cualquier decisión que tome el Gobierno Provincial para ampliar derechos como es en este caso, para otorgar certidumbre a los trabajadores que hoy están sosteniendo el Estado en un contexto muy difícil.

Y yo resalto la decisión, porque hay que decir las cosas cuando se hacen bien en este contexto, porque hay un gobierno nacional, el Gobierno Nacional, el gobierno de Javier Milei, que desde que asumió estigmatiza, degrada al trabajo público, al trabajador del Estado. Los ha tildado de ñoquis, los ha tildado de un montón de cosas, cuando son quienes todos los días sostienen la educación, la salud, la seguridad, están al lado de los más vulnerables y lo hacen en cada vez peores condiciones, porque un poco lo que yo quiero hacer es detenerme en esta cuestión.

Sin duda es un proyecto que, insisto, vamos a acompañar, porque siempre vamos a estar al lado de los proyectos que acompañen y amplíen los derechos de los trabajadores, pero hay que decir algunas cosas, porque estamos discutiendo esto en un contexto muy particular, en un contexto donde, como decía antes, el gobierno de Milei permanentemente degrada el trabajo público, degrada al trabajador como sujeto social, y expone a las provincias a una serie de problemas, que nosotros lo venimos diciendo desde el primer día. Cuando uno mira el retroceso del salario real, hay otros legisladores que lo han dicho, es tremendo, el retroceso del salario real, no sólo del trabajo privado, sino del trabajo público, es tremendo.

Nosotros tomamos algunos datos, espero que nadie después me diga que quiero un premio Nobel de Economía, sino simplemente discutir con información y con datos, mostrar el retroceso que tuvo el salario real del sector público en este periodo, desde el 2023 hasta acá. Miren este gráfico donde se ve claramente cómo cada trabajador del sector público perdió desde que asumió el gobierno de Javier Milei 14 millones de pesos en materia de salario. Y si ustedes ven el gráfico, ven que si el salario en el 2023 era de 100, hoy están cobrando 78. ¿Y con qué tiene que ver esto?, no es una medida colateral, es el eje de este modelo económico nacional. El eje del modelo económico nacional es poner al salario como variable de ajuste, al salario de los trabajadores y a las jubilaciones, que son los salarios de los trabajadores retirados. Esto, como bien dijo Ayelén, deteriora el consumo, deteriora el mercado interno, deteriora la cantidad de trabajo que se genera en la Provincia. Pero no podemos dejar de decirlo, porque hoy los trabajadores provinciales que perdieron, como dice en promedio a nivel nacional, 14 millones de pesos, también están expuestos a esta situación. Si uno mira el gráfico, ve que baja de 100 a 76 de entrada, apenas entra el gobierno de Milei, hace un shock, una transferencia con una devaluación del 118 por ciento, un decreto, que es el decreto 70, donde desregula el sistema de precios y congela todos los salarios de la Administración Pública, Río Negro en ese contexto otorgó una serie de bonos, pero desde ahí hasta ahora no se pudo recomponer más el salario real, en ninguna provincia, no es una casualidad que Río Negro no lo haya hecho. Es decir, hay condiciones estructurales a las que expone el Gobierno Nacional de Milei a las provincias para sostener esta dinámica donde el salario es una variable de ajuste.

Esto se traduce, como también dijeron otros legisladores, en un fenómeno muy particular, que en Río Negro no es la excepción, que es el endeudamiento familiar. No hay antecedentes proporcionales al nivel de mora que hoy tienen los argentinos y argentinas, con billeteras virtuales, con casas de crédito. Río Negro, miren, este es otro gráfico que muestra el Instituto Argentina Grande cómo Río Negro en este periodo aumentó. El país aumentó del 9,8 de deudores se llaman irre recuperables, del total de deudores son deudores irre recuperables que no tienen forma de recuperar la deuda que asumieron, del 9,8 pasó Argentina el 17,2 y Río Negro no es la excepción, pasó del 8,2 al 15 por ciento, es decir, más del 15 por ciento de los trabajadores y trabajadoras rionegrinos no pueden cumplir sus deudas. ¿Saben por qué no pueden cumplir sus deudas?, no porque, como dijo Caputo y dice Milei, se dedicaron a comprar dólares o dicen no podemos hacernos cargo de deudas porque no les pusimos la pistola en la cabeza a nadie para que tomen un crédito. Bueno, el 70 por ciento de la gente, de los laburantes en Argentina, no llega a fin de mes, y el 70 por ciento de la gente se endeuda para pagar las tarifas de luz y de gas y para comer, ese es el nivel de deterioro del salario real en la Argentina, y los trabajadores de Río Negro no son la excepción. De hecho, la semana pasada y esta semana empezó con medidas de fuerza porque justamente los trabajadores reclaman un salario que esté acorde a la expectativa de vida, a la canasta que hoy tiene la Provincia de Río Negro, hoy no pueden cumplir con lo básico los trabajadores.

Por eso hemos propuesto y le pedimos a esta Cámara que trate dos proyectos, uno es el 586 que propone un sistema integral de protección al endeudamiento familiar. Y otro, que es el 790, que regula las exigencias que le pone la Provincia a las casas de crédito que quieren hacer los descuentos por planilla de los sueldos estatales. Necesitamos discutir estas cosas porque el Gobierno Nacional no va a corregir el rumbo, está claro que no lo va a corregir, dicen delirios, Caputo dice que -el endeudador serial del país que tomó la deuda más grande de la historia de la Argentina, con Macri y ahora con Milei- dice que la gente se endeuda porque quiere no porque necesita.

Los niveles de endeudamiento requieren que el Estado Provincial se involucre, que tome una posición, hay experiencias. Chubut acaba de sancionar, Chubut, que justamente es un Gobernador ligado al Gobierno Nacional, porque está ante la misma situación de endeudamiento de los trabajadores públicos, acaba de tomar una decisión de refinanciar las deudas de los trabajadores, porque es insostenible, es insostenible la vida. Celebramos la certidumbre que otorga el pase a planta, pero no se puede sostener la vida si el Estado Provincial no hace algo para intervenir sobre el nivel de endeudamiento que tienen las familias rionegrinas y los trabajadores públicos rionegrinos.

Otra cosa que es relevante, el miembro informante habló de cómo mejoró la situación de Río Negro desde el 2011 para acá, que yo no lo discuto, tendrían que hacerse cargo los que gobernaron la provincia desde el '83 al 2011. Pero hay un problema estructural que yo creo que lo venimos señalando, el Gobierno Provincial se jacta y hace tribuna con que no se va a involucrar en la discusión del modelo nacional, porque ellos son un gobierno provincial, pero el problema es que no se le pueden garantizar mejores condiciones a los trabajadores, que es lo que hoy necesitan, porque no sólo necesitan estabilidad, sino que necesitan que mejore el salario real, que se atienda el endeudamiento, que haya condiciones dignas de trabajo, que haya insumos, y eso puede ser voluntad política o no del Gobierno Provincial. Ahora vamos a repasar un poco algunas cuestiones estructurales que creo que hay que cuestionar puntualmente al Gobierno Provincial, pero está super restringido por el contexto nacional, porque el contexto obliga a las provincias a profundizar el ajuste. Miren el ajuste nacional, desde que empezó el gobierno de Javier Milei, el gasto público bajó de 100 a 60, y eso además se traduce en un ciclo perverso, que es que cuando cae el gasto público y como está cayendo el consumo, cae la recaudación. Entonces se retroalimenta, entonces, ajustamos para hacer el equilibrio fiscal, cae la recaudación y tenemos que volver a ajustar para lograr el equilibrio fiscal. De hecho, si ustedes escuchan a Milei, yo no digo nada que él no diga, dice que llevó adelante el ajuste más grande de la historia y, sin embargo, no puede cumplir con las metas del Fondo Monetario Internacional, o sea, el Fondo Monetario Internacional, para que le paguemos la deuda -en la que nos metió Macri y profundizó Caputo con Milei- pide más nivel de ajuste. El ajuste ya es inviable, porque además, como digo, se retroalimenta. Y ahora el gobierno de Milei propone, por ejemplo, modificar el esquema de zona fría y eso también repercute en los salarios, no sólo de los trabajadores privados sino también de los trabajadores públicos.

Entonces, lo que quiero decir acá es que está muy bien que el Gobierno Provincial tome estas medidas, pero es inviable que diga que va a seguir ampliando las condiciones de trabajo de los trabajadores del Estado de Río Negro si no enfrenta el ajuste que está llevando adelante el gobierno de Javier Milei, hay que enfrentar el ajuste. No hay manera de sostener la Provincia y las condiciones dignas de trabajo que tienen hoy en Río Negro los trabajadores públicos si no enfrentamos con vocación, con valentía, el ajuste profundo que pretende seguir llevando adelante el gobierno de Javier Milei. Eso hay que decirlo con toda las letras, porque si no parece que hablamos en el aire, no decimos en el contexto en el que estamos.

El Gobierno Provincial, miren, como decía recién, no logra recomponer el poder adquisitivo del salario real del 2023 y gasta más, o sea, el Estado Provincial está destinando más proporción de todo el gasto público a personal y, sin embargo, no logra recomponer el poder adquisitivo de los trabajadores. Y esto no es una casualidad, es una situación estructural a la que expone el Gobierno Nacional a todas las provincias, por eso es necesario discutir el modelo económico nacional. No nos podemos hacer seguir haciéndonos los distraídos o, en muchos casos, como dijo el Gobernador, decir, bueno, lo que hizo bien este gobierno es el equilibrio fiscal, ¿qué equilibrio fiscal?, no nos beneficia ese equilibrio fiscal. El equilibrio fiscal tiene que ver con el, miren, 1,4 billones recaudó el Gobierno Provincial por el impuesto a los combustibles que pagan todos los rionegrinos, incluidos los trabajadores del Estado, y que no se traduce en la reparación de las rutas. Entonces, dejemos de venerar el equilibrio fiscal, que no lleva a ningún lado, o pensemos en un esquema que lleve al equilibrio fiscal cobrándole a los que más tienen, dejemos de ajustar a los más vulnerables, a los jubilados, a las universidades, a las provincias, a los trabajadores. Hay otro camino para recorrer. La Provincia no se puede hacerla distraída respecto al modelo económico nacional porque son claras las consecuencias, de hecho, decía el miembro informante que pagaron los sueldos el 1º de julio, bueno, la Provincia tomó un endeudamiento con el Gobierno Nacional. La mayoría de las provincias se tuvieron que endeudar, lo que se llama adelanto de coparticipación, y vamos a devolver durante este año 120 millones de pesos, 120 mil millones de pesos. Esa deuda no es tampoco una casualidad ni cuestión exclusiva de la Provincia de Río Negro, todas las provincias se endeudaron para pagar los aguinaldos. ¿Y en diciembre que vamos a hacer otra vez lo mismo?, este modelo es inviable, este modelo económico es insustentable, expone a los trabajadores a condiciones pésimas de trabajo y expone a las provincias a que no puedan recomponer el poder adquisitivo de los salarios. Y a la vez, lo que hay que decir, es que trabajan en peores condiciones porque lo que caracteriza a este modelo económico nacional es que traslada la responsabilidad, el Estado se retiró, el Estado Nacional se retiró, entonces, como se retira el Estado Nacional muchos de los problemas que antes abordaba el Estado Nacional ahora abordan o las obras sociales, por ejemplo, también producto de la política nacional, tienen que abordar a los trabajadores del sector público. Mire este informe es del Instituto Argentina Grande, personas que sólo poseen cobertura médica a través del sistema público pasaron de 9,4 millones a 10,6 millones, más de un millón doscientas personas de la Argentina tienen exclusivamente la atención por el sistema público porque no pueden pagar más la obra social o porque no le dan la cobertura, esa es la situación en la que estamos hoy. Yo traje el dato de abril que es el último dato de la AIF, del Ahorro Inversión y Financiamiento que publica Economía, y podemos ver que desde enero a abril, en el 2026, la recaudación nacional, es decir, lo que nos transfiere el Estado Nacional aumentó el 24 por ciento, cuando la inflación interanual del mismo período del 32 por ciento, es decir, siguen cayendo los recursos de origen nacional que recibe la Provincia de Río Negro. Entonces, es necesario, es necesario, que le hablemos con claridad a los trabajadores y trabajadoras, no demos esta discusión con tibieza, no hay manera de mejorar las condiciones de trabajo si no enfrentamos este ajuste permanente, no hay manera de mejorar las condiciones de trabajo porque está muy bien venir acá y aprobar esta ley, pero si después no cuestionamos con claridad, por ejemplo, y lo digo porque acá hay muchos legisladores que tienen representantes nacionales, tenemos que cuestionar con claridad que no se toque el régimen de zona fría, no le podemos sacar o modificar el descuento que cobran los trabajadores, los más humildes, por el gas, el gas es un insumo básico.

Quiero decir dos o tres cosas que tienen que ver con la situación estructural de la Provincia de Río Negro y que trascienden también a los gobiernos nacionales, me parece que en la cuestión operativa la ley esta que tratamos hoy, que celebramos y que vamos a acompañar, no debería ser presentada como una concesión del gobierno provincial, la ley número 3487 plantea mecanismos por vía ordinaria para que la carrera administrativa sea permanente, con cuestiones transparentes, claras, donde el trabajador y trabajadora sepa que año a año va a tener un esquema par ingresar a planta sin la necesidad de que el gobierno provincial tome la decisión de incorporarlo. Me parece que eso hay que revisarlo porque además está establecido en la ley 3487, no es una concesión del gobierno provincial, es un derecho que tienen los trabajadores. Y, por otro lado, volver a lo que dijo Luciano porque es muy grave, digamos, al problema al que se exponen los trabajadores al acceder a las prestaciones previsionales cuando no está regularizada la suma no remunerativa. Nosotros presentamos un proyecto que es el 705 por los inconvenientes que están teniendo muchos docentes para encarar su proceso de jubilación por un acuerdo que incumple la Provincia que se firmó en el 2021 entre ANSES y la Gobernadora. Y a la vez presentamos el proyecto 587, yo lo había pedido sobre tablas, me dijeron que lo íbamos a tratar con despacho y no lo tratamos, que permite que los trabajadores puedan regularizar los aportes en caso de invalidez o fallecimiento, ustedes saben que hoy los trabajadores cuando se tienen que jubilar tienen la posibilidad de blanquear sus aportes 10 años antes de jubilarse. Eso está establecido en la ley, pero no está establecido ni contemplado en el caso de fallecimiento de un trabajador público o en el caso de invalidez, entonces, no tiene mecanismo administrativo el trabajador para blanquear esos aportes, eso significa, creo que lo dijo Luciano también, que la persona, digamos, la pensionada, pensionado, hijos, hijas, mujer, marido, hijos con discapacidad que quieren acceder a la pensión de ese trabajador que falleció, no tenga ningún mecanismo para

blanquear esas aportes. Entonces, cobra una jubilación o una pensión en base a los conceptos remunerativos que son muy bajos en la Provincia si no blanqueó. Entonces, necesitamos construir este tipo de herramientas para regularizar porque sino el acceso es totalmente desigual y esto incluso se traslada a muchos municipios de la Provincia. Espero que se traten estos proyectos o sino que presenten uno parecido pero que aborden estos problemas, nosotros estamos abiertos a discutirlos, pero insisto, creo que el endeudamiento familiar, el endeudamiento de los trabajadores públicos, los descuentos por planillas, la regularización de aportes son elementos centrales para que los trabajadores trabajen en buenas condiciones, además de enfrentar el ajuste al que expone permanentemente el Gobierno Nacional a todos los trabajadores en la Argentina.

Para cerrar quiero decir que nosotros desde nuestra mirada política no renegamos del rol del Estado, estamos de acuerdo con el rol del Estado, en la estabilización de economía, en la distribución de los ingresos, en la asignación de recursos, creemos en el Estado, obviamente que creemos que se complementa con el sector privado, que se complementa con el mercado, pero no hay que tener vergüenza de decirlo, estamos todo el tiempo, cambió el clima de época entonces todo el mundo se cuida, no estamos agrandando el Estado, la verdad que no es un problema que el Estado tenga más trabajadores y trabajadoras si los servicios son eficientes, si el Estado invierte más en educación y en salud, ¿cuál es el problema?, ¿por qué tenemos tanto miedo a decirlo? No hagamos política mirando encuestas, tenemos que tener convicciones para llevar adelante los planteos que hacemos.

Nosotros creemos en el Estado, creemos que los trabajadores tienen que cobrar bien, tienen que estar bien, que para tener una buena educación, una buena salud, una buena seguridad, los trabajadores tienen que estar bien y no importa si hay más trabajadores, no hay problema, si el servicio es eficiente y se presta bien, no hay problema, ¿cuál es el problema?, ¿cuál es el problema? Tenemos que sincerar esta discusión, porque sino, como decía también creo que Ayelén, se estigmatiza permanentemente, osea, si hoy reivindicamos esto, pero después cuestionamos el rol del Estado, criminalizamos la sindicalización y la organización de los trabajadores, me parece que hay que hablar con claridad, digamos, porque sino nadie entiende lo que estamos discutiendo.

Para cerrar, insisto, resaltamos la decisión del gobierno provincial, nos parece que en este contexto de Milei va a contramano de lo que plantea el Gobierno Nacional que es degradar, estigmatizar, despedir y ajustar a los trabajadores.

Pedirles que habiliten estos debates que estamos solicitando, el endeudamiento, la regularización de aportes, y pedirle valentía y coraje para enfrentar el ajuste y exigirle al Gobierno Nacional los recursos que hoy le faltan a Río Negro porque son los recursos que le faltan también a los trabajadores para mejorar a sus salarios y condiciones de trabajo. Muchas gracias, presidente. (Aplausos)

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador García.

Tiene la palabra el señor legislador Santiago Ibarrolaza.

SR. IBARROLAZA - Buenos días, presidenta.

Siento que el gobierno de la Provincia se está perdiendo otra oportunidad de dar un debate más profundo y en serio sobre el acceso al Estado público y que esto ya lo hemos pasado con otros debates anteriores de que le hemos pedido al presidente del bloque del oficialismo, y aprovecho la presencia del Ministro de Gobierno, la Secretaría de la Función Pública, que el gobierno de Juntos Somos Río Negro tenga un poco más de espíritu republicano con el Cuerpo, porque la verdad que cuando nos mandan estos proyectos, que estamos de acuerdo que son tan importantes y centrales para el futuro de Río Negro, debatirlos la verdad que en cinco días el pase a planta de más de 4 mil posibles agentes públicos es poco tiempo y los legisladores que somos representantes del pueblo ameritamos que tengamos algún nivel de debate y de discusión mucho más profunda que sean los cinco días que siempre Juntos Somos Río Negro nos da para poder discutir y debatir los temas.

Ayer me decía un secretario del peronismo, ferviente defensor de los trabajadores, me decía: Ustedes los legisladores cuando aprueban el presupuesto y la sociedad les pide que aprueben el Presupuesto, ustedes no votan números aproximados, votan partidas presupuestarias definitivas, con lo cual cuando la Secretaria de la Función Pública vino el otro día a la comisión y le agradecemos que vino con mucha predisposición y nos dio algunos datos, no nos daba certezas específicas de cuántos van a ser los trabajadores reales que van a pasar a planta, bueno, nosotros los legisladores hoy vamos a estar votando algo en el aire porque no sabemos cuántos son los que van a pasar.

Pero más allá de eso, presidenta, yo lo que quería, que siempre trato de evitarlo, es el debate nacional, que recién tanto Magda como Leandro siempre nos traen y que yo trato de no dar porque tenemos que hacernos cargo de Río Negro y debatir en nuestro espacio rionegrino, hay un dato de la realidad, yo le voy a simplificar a Magda el tema de los despidos, sí, hay un 6 por ciento menos de trabajadores en el Estado Nacional en el último interanual que manifiesta el Ministerio de Economía, pero cuando Javier Milei asumió la presidencia de la Nación, por ejemplo, hay miles de ejemplos y que es en desmedro de los trabajadores reales, muchos de los que están acá arriba y muchos de los que están en UPCN y muchos de los que están en otros sindicatos que son trabajadores reales, cuando Javier Milei asumió, por ejemplo, había programas de acceso a la justicia en el Ministerio de Justicia de la Nación en el cual había 50 trabajadores que se presentaron en una oficina, no tenían computadoras y no tenían objetivos, eran ñoquis. Entonces, está bien lo que dice Leandro de que cuál es el problema de tener más trabajadores, mejores salarios y mejores pagos, pero hay un dato de la política real histórico es que la

conformación del Estado Nacional y a veces el provincial también se hicieron con ñoquis que no prestaban ningún servicio y esto también es parte del debate que nos debemos...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Continúe, legislador.

SR. IBARROLAZA – Nosotros estamos a favor de la estabilidad de los trabajadores no porque tengamos una formación de estar a favor porque lo dice la Constitución Nacional y lo dice la Constitución Provincial, y lo dicen las leyes provinciales vigentes, no importa cuál fue el gobernador anterior, este gobernador o el que venga, la estabilidad y la profesionalización de los trabajadores tienen que ser política pública de todos los partidos políticos, pero no seamos hipócritas y no debatamos que muchos partidos políticos usaron de conejito de indias a los trabajadores para destruir a un Estado que muchas veces no presta servicios, que es mucho más grande y mucho más caro y en donde también son parte los comerciantes, los emprendedores, los que pagan impuestos, los que contribuyen al funcionamiento del Estado y los que en definitiva no pagan el sueldo a todos los que estamos acá.

Qué quiero decir con esto, nosotros creemos que este proceso que se está iniciando acá tiene vicio de legalidad y que nos parece que se tiene que hacer el pase a planta, pero en otras condiciones y creemos que esto es un engaño porque de la manera que está planteado, como bien lo dijo otro sindicato que entiendo que los sindicatos que están acá respetan, no están las condiciones legales y estructurales de los ministerios de recursos humanos por ejemplo para controlar los exámenes de desempeño y no existe ningún concurso ni de oposición ni público ni privado como bien lo establece el artículo 50 y 51 de la Constitución Provincial de Río Negro, qué es lo que queremos decir, no nos asustemos cuando dentro de un año cuando quienes pasen a planta permanente en este proceso les empiecen a llegar las impugnaciones porque los que les están diciendo es que el Estado provincial no generó, el Estado provincial, el Estado provincial...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. IBARROLAZA – ... el Estado provincial, no generó las condiciones jurídicas de políticas en recursos humanos para que los trabajadores sean pasados a planta como corresponde con las condiciones que establece la Constitución de nuestra Provincia en los artículos 47, 49, 50 y 51 y como lo dicen las leyes vigentes provinciales, si queremos defender realmente a los trabajadores y no queremos hacer demagogia le tenemos que generar las mejores condiciones y nosotros estamos absolutamente de acuerdo con eso.

Mire, presidenta, nosotros hicimos un pedido de informes el año pasado y le pedimos al Poder Ejecutivo provincial que nos diga cuántos son los trabajadores en general que tiene el gobierno de la provincia de Río Negro, los cuales nos dijo que había 13 mil de los cuales el 35 por ciento eran temporarios, por supuesto que tener el 35 por ciento de la masa salarial temporario es en desmedro de los trabajadores temporarios y eso demuestra el desorden que ha tenido el gobierno de la Provincia en perjuicio de muchos trabajadores que deben tener su carrera, su carrera dentro del Estado, que deben tener su pase automático a planta y que deben tener toda esa carrera que establece la Constitución Provincial y que de tenerlos de manera temporaria les genera una inestabilidad jurídica.

Bueno nosotros creemos que en estas condiciones, no lo decimos nosotros lo dicen otros sindicatos, recién decía...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. IBARROLAZA –... Recién lo decía, recién decía un legislador

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) -Continúe legislador.

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Finalice legislador con su discurso.
Silencio por favor.

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) -Continúe por favor legislador.

SR. IBARROLAZA – Muchas gracias, presidenta.

Nosotros entendemos que este proceso a planta es engañoso, que este proceso a planta tiene que ver con un proceso electoral que se viene a poco tiempo porque el Gobernador de la Provincia siempre que se vinieron las elecciones tomó estas medidas, lo hizo siempre sacando al gobierno de Arabela siempre que Weretilneck fue gobernador de la Provincia se pudo pasar a planta cuando lo planteo la gobernadora Arabela Carreras no era el momento y como se viene un proceso eleccionario en materia de oportunidad el Gobernador dijo pasemos a planta. Creo, presidenta, en la estabilidad del trabajador, creemos que tiene que haber un cumplimiento irrestricto en la Constitución Provincial, pero creemos que en este contexto se le está engañando a estos trabajadores que están gritando porque no es cierto que este proceso no sea impugnabile. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legislador Ibarrolaza.

Si les parece vamos a hacer la lista de oradores para proceder al cierre, lo hacemos por bloque, legisladora Mansilla, legisladora Lorena Matzen, quién más va a hacer uso de la palabra, Martina Lacour.

Tiene la palabra la señora legisladora Martina Lacour.

SRA. LACOUR – Muchas gracias, señora presidente.

Quiero referirme a lo manifestado por un legislador preopinante que expresó su preocupación por el estado de las rutas nacionales responsabilizando a un senador nacional por este tema.

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Legisladora circunscribise al objetivo por favor del proyecto, unidad de criterio.

SRA. LACOUR – Bueno, que revisen el proyecto 726 en el Congreso Nacional y después hablen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Unidad de debate por favor legisladora.

SRA. LACOUR – Sí, si unidad de debate sí, la unidad de debate que no tienen los demás.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Continúe.

SRA. LACOUR - Cicerón decía que *cualquiera puede equivocarse, pero los necios persisten en el error*.

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice la

SRA. LACOUR – Primero quiero decir que estoy a favor de los trabajadores, pero que nosotros como legisladores también tenemos que velar por todos los rionegrinos que con sus impuestos financian la estructura de este Estado. El Poder Ejecutivo...

-Ante manifestaciones en las bandejas superiores del recinto de los trabajadores de la Asociación Trabajadores del Estado, dice la

SRA. LACOUR – Perdón, señores, el Poder Ejecutivo anunció públicamente que este proyecto iba a alcanzar a 4200 agentes, pero el proyecto en sí no indica cuantas personas están comprendidas, no incorpora una nómina por organismo y tampoco presenta una evaluación de costo fiscal, sin embargo, después recibimos una planilla que contabiliza 4160 potenciales postulantes, entonces la información aparentemente existe, lo que no se entiende porqué no fue incorporado oficialmente al proyecto y puesta en disposición de esta Legislatura al momento de presentar el proyecto para su consideración.

Tampoco se discrimina cuantos agentes tienen contrato en relación de dependencia y cuantos están contratados mediante prestación de medios y esta diferencia es fundamental porque en el segundo caso el pase implica sumar aportes y contribuciones y obligaciones laborales que hasta hoy el Estado no necesariamente estaba abonando, entonces el miembro informante nos dijo que el proyecto no iba a generar costo fiscal porque estas personas ya trabajan en el Estado, pero esa afirmación en base a lo que acabo de decir no reemplaza un informe técnico que cuantifique el costo real de la medida y esto ocurre en un momento de un delicado contexto fiscal porque la meta de superávit presupuestario ya fue reducida sustancialmente, al mes de junio hay un déficit cercano a los 141 mil millones de pesos y en apenas 6 meses se ejecutó el 60 por ciento del presupuesto anual destinado a personal, entonces la pregunta es inevitable ¿cómo piensa el Poder Ejecutivo financiar hasta fin de año la estructura actual y además las nuevas cargas que van a derivarse de este proceso?, yo no desconozco que muchos trabajadores llevan largo tiempo cumpliendo funciones permanentes y que merecen una solución, pero precisamente por tratarse de una decisión que consolida obligaciones durante décadas tendría que estar acompañada idealmente por una nómina oficial pero mínimamente por un cálculo de impacto fiscal, un cronograma y una evaluación de la capacidad administrativa para realizar tanto las evaluaciones como los exámenes de junta médica. El pase simultáneo de más de 4 mil agentes además revela una profunda falta de planificación en la política de recursos humanos y realizado en este momento tiene una connotación electoral que es imposible ignorar.

No voto contra los trabajadores, voto contra la improvisación y contra de pretensión de comprometer permanentemente los recursos provinciales sin darle a esta Legislatura toda la información que necesita para decidir responsablemente. Muchas gracias, señora presidente.

-Manifestaciones en las bandejas por parte de los trabajadores de ATE.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

A ver, yo creo que este proyecto busca reconocer la tarea y destacar el esfuerzo de los trabajadores del Estado de la Provincia de Río Negro y se trata de ordenar justamente el empleo público y claro que recordamos algo que algún trabajador dijo de los 22 mil empleados en disponibilidad. Lo que se busca es reconocer el trabajo de cada uno de ellos, de cada uno de esos trabajadores porque además me parece importante destacar que no hay un trabajo más importante que otro, todos los trabajos son importantes y el trabajo colectivo es lo que estamos destacando, el trabajo en equipo es lo que estamos destacando en este proyecto, entonces me parece que este proyecto a lo que viene es a poner en valor ese trabajo que cada uno de esos trabajadores realiza.

Recuerdo también, por supuesto, a los trabajadores esenciales que en ese momento tanto, tanto, tanto nos ayudaron y tanto ponderamos y acompañamos. Entonces se trata de eso, de garantizar que ese trabajo colectivo continúe, que ese trabajo en equipo continúe porque eso es lo que hace al bienestar y a la continuidad del Estado, a que el Estado pueda seguir funcionando correctamente. Por eso vamos a acompañar este proyecto, nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1°, Silvia Morales.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora, vamos ya a la etapa del cierre del debate.

Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Mansilla, luego la legisladora Lorena Matzen.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente, buen día para todos los presentes.

Bueno desde el bloque Primero Río Negro nosotros vamos a acompañar el proyecto que mandó el Poder Ejecutivo, consideramos que es muy importante que el tema de los trabajadores estatales que cumplen funciones estatales, funciones de educación, de salud, tienen que tener esta estabilidad laboral que por constituciones y tratados internacionales se le debe respetar, así que en ese sentido, vamos a acompañar el proyecto. A través de la información del Poder Ejecutivo dijeron que esto no incrementaba la masa salarial, dijeron que no iba a haber ninguna distorsión entre lo que percibía la gente que se iba a adherir con los que quedaban en planta permanente así que son hechos importantes o situaciones importantes que hay que tener en cuenta en cuanto a los derechos de los trabajadores.

Lo que sí, en comisión lo dije y también presenté la nota y le pregunté al miembro informante qué había pasado con la respuesta, considero que esta ley, esta ley que sale de esta Legislatura tiene que tener sí o sí un plazo, el plazo no lo tiene. Los trabajadores hoy no saben cuál es el plazo porque está sujeto a una reglamentación creo que esa reglamentación que está en cabeza del Poder Ejecutivo nosotros no la podemos delegar, es importante que nosotros digamos qué plazo tienen los trabajadores que voluntariamente se van a adherir a este régimen y esté establecido en esta ley. Había propuesto, había pasado ya la propuesta correspondiente, que tuvieran 30 días los trabajadores desde la reglamentación. Así que, yo insisto en eso por los derechos de los trabajadores para saber dónde están parados y con qué tiempo van a contar para poder hacer esta adhesión que obviamente es voluntaria.

Así que, reitero ese pedido, desde el bloque Primero Río Negro vamos a acompañar la iniciativa del Gobernador, estamos de acuerdo con respecto a los requisitos, la idoneidad es muy importante y es gente que viene desempeñando tareas así que quiero pensar que lo han hecho con idoneidad y trabajo y representando bien al Estado rionegrino. Pero insisto en que la ley de esta Legislatura tiene que salir con un plazo sí o sí, sujeto a la reglamentación en cuanto al proceso, pero no podemos dejar en cabeza del Poder Ejecutivo disponer de un plazo que es obligación nuestra. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Ya mi compañero de bloque adelantó el voto que vamos a dar sobre este proyecto, pero me gustaría en función de lo que se ha dicho aquí decir algunas cuestiones que me parece importante resaltar. Voy a tomarme el atrevimiento de sacar algunas palabras del miembro informante cuando mencionó que el empleado público es el rostro del Estado, el empleado público es el rostro del Estado, eso me parece muy significativo porque es el ambulanciero, es el portero, es el administrativo, es el enfermero. Y el rol del Estado que se ha discutido también aquí mientras se daba este debate tan vapuleado en este último tiempo, de manera generalizada se indicaba al principio de la gestión nacional... *vamos a dejar afuera 70 mil empleados* o cuando pasó en Río Negro con la disponibilidad... *vamos a dejar afuera 20 mil empleados* como si se tratara de números, como si se tratara solamente de eso, de números. Y me parece importante para decir por qué acompañamos este proyecto, redimensionar lo que significa que el empleado público sea el rol del Estado, el rol del Estado implica que los vecinos de Río Negro estén mejor porque si tenemos buenos empleados públicos seguramente tendremos buenos servicios del Estado a disposición de los vecinos de Río Negro.

Por eso el Estado no es una estructura, un organigrama, no es algo abstracto y como creyente del rol del Estado desde ahí es de donde nosotros combatimos las ideas que marca el Gobierno Nacional que va en contra en detrimento de todo eso. Creemos que hay que generar este tipo de leyes que no hacen más que -como se dijo también aquí- cumplir con lo que dice nuestra Constitución Nacional a través de su artículo 14 bis y nuestra Constitución Provincial a través de su artículo 51, que hablan de la estabilidad del empleado público y no es porque sí este principio. Este principio tiene que ver con dar certidumbre y esa

certidumbre permite calidad de servicio, dar certidumbre también implica salir de la precariedad, no es un paso que podamos nosotros decir que queremos o no queremos darlo, hay que darlo porque lo indica la Constitución, lo indican nuestras leyes.

Y en mi caso como radical, el artículo 14 bis que fue impulsado por un gran dirigente como fue Crisólogo Larralde, él hablaba de que la estabilidad permitía principalmente también garantizar que tuviéramos un empleado público con profesionalismo, con idoneidad. Entonces, estar debatiendo esta idea, este proyecto no es una cosa que pudiéramos eludir ni siquiera me quisiera permitir politizarlos, partizarlos porque es algo que desde lo institucional corresponde.

Definir el rol del Estado es lo que nos ha traído también en las discusiones que venimos teniendo porque generalizar... *voy a despedir 70 mil empleados públicos, son todos ñoquis, son todos esto, son...* Y hablamos de personas, hablamos de familias, hablamos de vecinos de Río Negro que están en una situación de incertidumbre como también lo dijo un legislador aquí y que necesitan tener un proceso. La verdad que leyendo el proyecto, tiene reglas, tiene condiciones, tiene examen, tiene la posibilidad de salir mal y no entrar también, digamos, entonces se garantiza el proceso. Por lo tanto, la verdad que no hay ninguna objeción que podamos tener nosotros en relación a acompañar este proyecto.

Tener un Estado precario hace que tengamos un Estado débil, desorganizado, y tener, por el contrario, un Estado que reconozca los derechos de los trabajadores, en este caso, implica también abundar en ese sentido. Así que bueno, ya todo se ha dicho acá, pero principalmente me parece que también cuando aprobamos este tipo de leyes también estamos defendiendo al vecino de Río Negro.

Quería principalmente hacer un cierre en virtud de esos valores que tiene nuestra Constitución, de esos valores que también tienen que ver con el camino hecho por estas personas que van a tener la posibilidad de pasar a planta permanente, un camino donde ya vienen cumpliendo un servicio, donde ya vienen cobrando salarios, o sea que no va a haber incremento con esta decisión del pase a planta, sino que, por el contrario, lo que se va a buscar es darle certidumbre, reivindicar la estabilidad que es un principio constitucional, y por sobre todo reconocer que, a través de ellos, el Estado está presente en cada rincón de nuestra provincia. Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO - Gracias, presidente. Voy a ser breve, pero quiero resaltar algunas cuestiones que se dijeron y otras que se soslayaron.

Esta ley viene, por supuesto, a fortalecer y asegurar los derechos de los trabajadores rionegrinos. Y esta ley justamente se contrapone, porque muchos acá hablan, se golpean el pecho, pero saltean parte de la historia de la provincia. Un 29 de diciembre del 2011, el extinto gobernador Carlos Soria llevaba adelante la aprobación de la Ley de Prescindibilidad que ponía en jaque a los trabajadores de la provincia de Río Negro. Y esto hay que marcarlo y hay que decirlo, porque hoy, hoy, familiar directo del extinto gobernador, también quieren llevar adelante, posiblemente en un futuro, los destinos de Río Negro. Esperemos que si lo logran de esa forma, no vengan con la misma Ley de Prescindibilidad nuevamente para echar a los trabajadores del Estado y venir a cortar el hilo por lo más delgado, que fue esa la intención en el 2011.

Río Negro no solamente, y esto hay que resaltar y lo resaltamos desde nuestro bloque, no solamente toma una gran decisión de pasar 4.200 trabajadores a planta permanente. Se están tomando decisiones y lo hemos hecho acá, desde la Legislatura, distintos bloques con distintas líneas y miradas políticas, pero hemos venido votando diferentes leyes que para Río Negro han sido importantes y han sido sustanciales para la defensa de los trabajadores. Y esto se ha comenzado ahora, hace muy poco, en estos años, cuando muchos de los de acá presentes votamos el RIGI para que haya más desarrollo económico, para que haya más fuentes laborales, para que los trabajadores, tanto sean estatales o sean privados de la provincia de Río Negro, cobren sueldos dignos y no sueldos de hambre y tengan mayores fuentes de trabajo. Eso en Río Negro lo estamos llevando adelante desde la Legislatura, pero algunos lo votaban en contra, donde dicen defender a los trabajadores, votaron en contra el RIGI, votaron en contra el desarrollo de gas, votaron en contra el desarrollo minero, el desarrollo petrolífero y después dicen que defienden a los trabajadores y después se les ocurre, como se les ocurrió en su momento, una Ley de Prescindibilidad.

También desde esta Legislatura, en defensa de esto que digo de los trabajadores y de las fuentes laborales, votamos una ley para quienes por ahí tal vez no lo han leído o no se han enterado, votamos una ley de 80-20 en este desarrollo económico para que también, por ejemplo, el gremio de la UOCRA y otros gremios lograron, en todas estas empresas que se vienen instalando en Río Negro, también un desarrollo y un incremento laboral de los trabajadores rionegrinos. O sea que de 10 trabajadores que hoy tienen las empresas, 8 tienen que ser rionegrinos. Esa fue la ley, o para quien la quiera buscar, la Ley 5.804. La Ley 5.805 de Desarrollo y Promoción de Bienes y Servicios en la Provincia de Río Negro, también para las PYMES, porque las PYMES si se desarrollan, incorporan trabajadores. Y estoy hablando de trabajadores tanto de los estatales, como es esta discusión del pase a planta, como también de los trabajadores privados y que buscan trabajo como los jóvenes, como cualquier persona que quiera desarrollar si quiere llevar el sustento a su casa.

Hace poquito tiempo atrás, el diario Río Negro, y esto hay que resaltar y hay que decirlo, porque estas fueron decisiones no solamente de un gobierno de la provincia, sino de esta Legislatura de Río Negro con las diferentes líneas políticas. Por eso esto no es una sobada de lomo, como algunos después libremente me acusan, al gobierno provincial, este fue un trabajo consensuado de apoyo a diferentes leyes que van en favor del desarrollo, de más trabajo y de mejores sueldos para los trabajadores en Río Negro. Y lo hicimos desde esta Legislatura, algunos bloques, otros no, otros que dicen defender la justicia social y

dicen defender a los trabajadores y después en sus propios pueblos no tienen cómo explicar que votaron en forma negativa esas leyes.

El diario Río Negro, el 13 de junio, en una nota decía: *“Aumentó el empleo registrado en Río Negro y Neuquén mientras que al resto del país la caída fue pronunciada tanto en comparaciones mensuales como interanuales. Neuquén y Río Negro son casi las únicas provincias del país que crearon puestos de trabajo”*. Esto es defender a los trabajadores en Río Negro, a la totalidad de los trabajadores, por eso hablo de trabajadores estatales y trabajadores privados. Y vamos a seguir en esa línea por lo menos desde este bloque, señor presidente, apoyando todo lo que sea el desarrollo del trabajo, el mejor ingreso de un trabajador.

Y hay algo que tal vez nadie lo ha dicho, pero yo lo quiero decir en gran parte, en la gran mayoría del pueblo rionegrino: el Estado funciona gracias a todos los trabajadores estatales lo único que me queda por decirles es, muchas gracias. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO - Bueno, gracias, presidente.

Lo nuestro va a ser breve pero breve en serio. Primero, agradecer la presencia de todos los trabajadores y trabajadoras que como ya se dijo, pero está bueno reiterarlo, que es bueno sesionar en este clima, con esta presencia y con que los trabajadores y trabajadoras vean los debates y también de qué lado está cada uno de los que defendemos nuestras ideas. Agradecer la presencia de los dirigentes sindicales que también están acompañando, básicamente la gente de ATE. Y también decirlo a los funcionarios, al ministro, a Tania, que de ida y vuelta que tuvimos en la plenaria bueno, sirvió para que se receptaran aportes, para que se evacuaran dudas, eso también, nobleza obliga a agradecerlo, así que quería decir esto.

En este día, como siempre nos tiene acostumbrados, el legislador Pica, que va tomando distintas frases. Hoy no tomé ninguna rimbombante, pero sí es cierto que no es un día más para esta Legislatura, sino que es un día trascendente y muy importante porque estamos aprobando una ley que le da estabilidad a las trabajadoras y trabajadores públicos de la provincia de Río Negro.

Hacer propio, en este caso, todos los argumentos que expresó el miembro informante de nuestra bancada, creo que Leandro García, el legislador García, ha hecho un exhaustivo análisis de lo que piensa nuestro bloque del Partido Justicialista - Nuevo Encuentro con respecto a estas políticas. Y justamente estamos sesionando con estos temarios, con estos temas como el proyecto que viene de las comisiones de fomento, porque hay una política nacional que ha abandonado, que ha abandonado a los estados provinciales y entonces tenemos que ingeniárnosla para poder salir adelante, pero me parece que con valentía y con coraje es como que tenemos que enfrentar estos temas.

Por eso, para cerrar, reiterar lo que dijo Leandro. Pedimos no solamente este proyecto, sino cuatro proyectos que hemos presentado de ley que también son a favor de los trabajadores, el que tiene que ver el 587 y el 705 con los aportes, con los aportes que es importante al tiempo de jubilarse.

Y también el 586 y el 790, que tiene que ver con atender la mora, la deuda, la morosidad que están teniendo todos nuestros trabajadores públicos ante esta política que nos está matando a nivel nacional, política económica.

Dicho esto ratificar y reiterar que desde el bloque vamos a estar acompañando a este proyecto de ley. Gracias, presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Belloso.

Tiene la palabra el señor legislador Berros, luego el legislador Juan Martín.

SR. BERROS – Gracias, presidente. Primero que nada, reiterar la bienvenida a los trabajadores y trabajadoras, a los dirigentes sindicales, a los funcionarios que hoy nos acompañan en un día importante.

Yo -antes de arrancar- con respecto al proyecto, por supuesto, nuestro bloque Vamos Con Todos va a acompañar el pase a planta permanente de trabajadores y trabajadoras. Pero no quiero dejar de mencionar algunas cuestiones. Uno se tiene que hacer cargo de la historia, uno se tiene que hacer cargo del rol que ocupó. Uno se tiene que hacer cargo de los errores y de los aciertos. Es de buen dirigente político poner la cara. Yo escucho, primero a un legislador preopinante decir que la minería y demás... cuando era empleado de un bloque legislativo, el mismo legislador que hoy levanta y hace bandera de la minería, estaba en contra.

También tengo que decir, presidente, que es cierto, el 29 de diciembre del 2011 se votó una ley, se publicó el 5 de enero; 30, 31 de diciembre feriado; el 3 de enero asumió el gobernador Weretilneck. Si vamos a contar la historia, contemosla completa. Cada uno tendrá mayor o menor responsabilidad, en ese momento histórico de la provincia de Río Negro. Pero tenemos que contar toda la historia, si no hacemos como que no vemos y la responsabilidad la tiene únicamente una sola persona.

Yendo al proyecto, presidente, claramente ya lo dijo Magdalena, Ayelén, Luciano, compañeros del bloque que hablaron con anterioridad, vamos a acompañar, estamos convencidos desde nuestro espacio político de que esto es un paso importante para la estabilidad laboral de los compañeros trabajadores y trabajadoras del sector público.

Pero esto tiene que ser un puntapié inicial, no únicamente es importante la estabilidad laboral con el pase a planta. También es importante que las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras sean acorde a las necesidades de cada una de las áreas. Que los hospitales tengan las herramientas necesarias para que los trabajadores y trabajadoras puedan hacer bien su trabajo. Que los compañeros trabajadores de la PSA tengan las herramientas, y no como pasa muchas veces y como nos ha pasado en General Roca halla una escuela -por ejemplo- que estaba invadida de murciélagos, y eso también va en contra de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. En el hospital de General Roca hoy hay una sola

ambulancia, señor presidente. Eso también habla de la mejor calidad para que nuestros trabajadores del sector público tengan las herramientas para brindar un servicio como corresponde a los vecinos y vecinas de cada una de las ciudades de la provincia de Río Negro.

Recién le pasaron, está bien, entendemos que estamos en un momento donde hay una tormenta tremenda a lo largo y a lo ancho de la provincia, pero en Cipolletti hay 18 escuelas que están con problemas edilicios, eso también hace a la calidad del trabajo y de los trabajadores y trabajadoras.

Ni hablar de la SENAF, ni hablar de la SENAF, de la necesidad de que el estado provincial aporte, ponga los recursos que tiene que poner, no únicamente para que los trabajadores y trabajadoras tengan las herramientas necesarias para llevar adelante su laburo, sino también para que esos niños y niñas tengan las herramientas de cuidados necesarios que tienen que tener. Esto también hace la calidad laboral, hace la calidad del trabajo día a día de aquellos empleados del estado provincial.

Por supuesto vamos a acompañar, y por supuesto creo, presidente, que esto tiene que ser una política de estado y no como ha pasado en los últimos años, porque hace apenas algunos años atrás la ex gobernadora -alguien me dijo, no recuerdo qué legislador- había planteado junto a la gobernadora Arabela Carreras... Santiago, Santiago lo había dicho.

-Interrupciones del legislador López.

SR. BERROS – ¿Quiere hablar, legislador López? Hable, le doy la interrupción, si usted quiere creer que es....

A ver, presidente, cuando nosotros hablamos y retomando un poco lo que planteaba recién, tanto el Secretario General, de hecho hay publicaciones oficiales del Gobierno Provincial de ese momento, que es la misma línea política que conduce los destinos de la provincia de Río Negro actual, planteaban el pase a planta permanente de más de 2000 trabajadores y trabajadoras. Bueno ¿qué paso en el medio? ¿Por qué llegamos a esta instancia de 3 años de retraso en el pase a planta? Creo que estas cosas también las tenemos que hablar, a algunos les puede gustar más, a otros les puede gustar menos, peor las tenemos que hablar y nos tenemos que sincerar.

Nosotros, presidente, para ir cerrando vamos a acompañar el pase a planta porque creemos en la estabilidad laboral de los trabajadores sobre todo frente a un Gobierno Nacional que avasalla los derechos continuamente de los que menos tienen y de los trabajadores organizados. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias, señor presidente. Como digo siempre, hablar en el cierre del debate, uno logra retener algunas de las cosas que se dijeron, y eso a veces cambia el discurso.

Lo primero que quiero decir es que en nuestro bloque se debatió fuertemente el acompañamiento o no a esta mediada. Que la participación de la Secretaría de la Función Pública, el Ministro de Gobierno y de equipo y demás, aportó algo de claridad, pero no toda la que hubiéramos querido, por supuesto. Y probablemente sea por eso de que los proyectos llegan muy sobre la marcha.

Sobre lo que decía el legislador Belloso, que no alcanzó a anotar ninguna de las frases rimbombantes del legislador Pica, yo quiero decirle que yo tengo debilidad por anotar esas frases, así que dijo que: *iniciábamos un camino de reivindicación y certezas*. Yo digo certezas administradas por ellos. Dijo que *poníamos un mojón histórico*, Pica es legislador hace 6 años y la de mojones que ha puesto es impresionante. Pero mojón puso Castello, mojón puso el ingeniero Cipolletti, *el Rocazo*, la minería en este tiempo, el Cerro Catedral es un mojón propio por su belleza turística, el gobernador Franco también por supuesto. Y Weretilneck lo juzgaremos cuando termine su tiempo. Dijo que *la proclama es un verbo y no un sustantivo*... bueno algo así dijo.

-Hablan fuera del micrófono varios legisladores.

SR. MARTÍN – Así dijo Pica, así dijo Pica. Habló de la película, habló de la película, habló de una película y se olvida a veces que hay unas fotos que son muy malas para la provincia.

También se dijeron otras cosas y ya lo trasciende a Pica, por supuesto, cuando un legislador hablaba de que no hay que renegar del Estado, claro lo que no reniegan del Estado en realidad aman al Estado, dicen salgan a defender al Estado porque no hay que tenerle miedo, claro los que les tienen miedo al Estado son los que padecieron las políticas públicas de Alberto Fernández, que creaba el Ministerio de la Mujer y después le pegaba a su mujer en la casa...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN - hagan un esfuerzo por ser educado, hagan un esfuerzo por ser educados, hagan un esfuerzo por ser educados. De paso arrancamos el debate poniendo en valor la *Scaloneta*, aprovechen, si ustedes vieron los japoneses cuando terminaban los partidos bajaban y limpiaban la cancha, bajen y limpien todos los papeles que tiraron acá después...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Sí, sí, sí... sí, sí, sí... sí, sí, sí...

Bueno, lo que les quiero decir es que a los liberales de hace cinco minutos, también, quiero decirles que no hay nada más liberal que promover la igualdad jurídica, eso se los digo a los que hace cinco minutos fueron al liberalismo y que hoy reniegan de que los trabajadores del Estado puedan tener una planta permanente en áreas que ya ocupan, en tareas que ya realizan y que no generan desequilibrios fiscales -como también se dijo acá- más que, como también explico la funcionaria de la Función Pública, si algún trabajador tiene algún inconveniente hay un protocolo específico para eso y demás.

Pero, otra vez estamos en este recinto, una vez más nos encontramos con un proyecto que muestra una forma en la que se hacen las cosas en esta Provincia hace 15 años, lejos de hacerlo como propuso Scaloni en la selección acá se hacen a los ponchazos...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Hagan un esfuerzo por ser educado... ponga orden usted presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio por favor, silencio por favor.

Continúe legislador.

SR. MARTÍN – Este proyecto está pensado o por lo menos aspiracionalmente en beneficiar a aquellos que ponen el cuerpo en la trinchera, la trinchera que a veces tiene murciélagos, la trinchera que a veces se llueve, la trinchera en la que los empleados y trabajadores ponen el cuerpo, por eso este bloque va a votar a favor de este pase a planta...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Si no les gusta podemos charlar y cambiamos el voto jeh!... así que, Mariela hace un esfuerzo...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Así que, salvo, salvo... a vos no te miro... pero algunas de las cosas hay que decirlas, por suerte Patricia Bullrich puso bastante orden en la calle y ustedes ya no hacen manifestaciones jodiéndole la vida a la gente, por suerte tenemos protocolos anti-piquetes ahora, por suerte hay protocolos anti-piquetes y ustedes están al costadito, al costadito sin joderle a la vida a la gente...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Si, también podían seguir el debate, por más que a algunos los emocione que ustedes estén acá, podrían seguir el debate, podrían seguir el debate por internet y estarían laburando en sus lugares jeh!

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Yo laburo acá, yo laburo acá, yo laburo acá, eso preguntale él, a él decile, a él decile, no a mí, a mí no, a él decile... lo salude a Ricardo, salude a Arroyo porque tuvo... no, no, ¿para qué te pagan?

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio por favor, silencio por favor, silencio por favor.

Continúe legislador por favor, continúe

SR. MARTÍN – Poco más, no es la primera vez esta, lo dije recién, necesito si o si hacer una vinculación con las fechas de los años electorales porque si no parece que todo pasa. Hubo también un frustrado pase a planta en el gobierno de Arabela Carreras que quedo allí, ¿no sé?, después Arabela se fue y se puso una fábrica de chocolates o un café de chocolates en Bariloche, un poco más...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Hagan silencio, hagan silencio... no porque estudie ciencias políticas, no hago chocolate yo... hagan un esfuerzo, hagan un esfuerzo, sean educados un ratito, poco más de 3200 empleados...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

-Suenan la Campana de Orden.

SR. MARTÍN – Sí, sí... a ustedes no creo... a vos te pagan lo mismo que me pagan a mí, a vos te pagan los mismos que me pagan a mí, a vos te pagan los contribuyentes, a mí también, tu patrón es el contribuyente... ponga orden usted... a mí me pagan los contribuyentes a ustedes también... Vicente pone orden porque...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio por favor, silencio por favor.

Legislador. Silencio por favor... legislador diríjase a la presidencia y continúe con su exposición. Continúe

SR. MARTÍN – Bueno, evidentemente, evidentemente el líder de ustedes tenía que hacer todo lo que esté al alcance para destruir al gobierno así que ustedes, son fieles exponentes, fieles exponentes del patoterismo, de la violencia, fieles exponentes de la violencia, fieles exponentes de la violencia, el patoterismo... yo estoy laburando, vos te quedas en tu casa seguro, vos te quedas en tu casa seguro... ponga orden usted, presidente, ponga orden usted...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor a ver si podemos retomar... legislador, legislador... por favor hagan silencio, por favor... diríjase a la presidencia, continúe con su exposición y le pido al público que haga silencio para que pueda terminar la exposición el legislador que está haciendo uso de la palabra. Continúe, por favor.

SR. MARTÍN – El 77 por ciento busca regularizar, están justamente ahí en las áreas donde desempeña sus tareas, estamos hablando en el sistema de salud, en la obra social, en educación, por eso sería de necios negar esa situación y votar en contra, a pesar del esfuerzo que hace la tribuna para que uno vote en contra ¿no?, pero no podemos...

Los pases a planta son un clásico desde hace 15 años y en este, y en este clásico casualmente, de casualidad diría Pica o algún oficialista, es previo a un año electoral, en mayo del 2015 para refrescar algunos números, se sanciona la ley 5035 y se incorporan a la planta permanente 5000 agentes públicos fijando la fecha de corte la el 31 de diciembre de 2014 y casualmente un mes después, el 14 de junio se llevan a cabo las elecciones a gobernador. Luego en marzo del 2019 se sanciona la ley 5354 sumando 3 mil agentes, con fecha de corte el 28 de febrero de 2019 y de nuevo un mes después, el 7 de abril se celebran las elecciones provinciales. Y dos años más tarde en agosto del 2021 a través de la ley 5511 se integran a la planta permanente 2 mil empleados públicos más.

Resumiendo en tan solo seis años de gobierno de Junto Somos Río Negro, entre el 2015 y el 2021 se llevaron a cabo tres pases a planta permanente que totalizaron la incorporación de unos 10 mil agentes públicos, de los cuales dos de ellos tuvieron la aprobación legislativa, justamente, un mes antes de las elecciones a gobernador, estoy refrescando los números porque el legislador preopinante, uno de ellos, dijo que no tenía nada que ver con el turno electoral estos pases a planta y estoy demostrando con los números y las fechas que eso que dijo es falaz -falaz significa falso-.

Sin embargo, sin embargo, sin embargo, las nuevas incorporaciones no se detuvieron en los años siguientes como demuestran las estadísticas oficiales sobre ocupación y salarios informados por la Provincia a la Subsecretaría de Coordinación Fiscal con las Provincias dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, todo eso se encuentra publicado en su sitio web, así que cualquiera que tenga un poco de tiempo puede sentarse y *googlearlo*, yo lo busqué efectivamente porque estamos hablando de este tema...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN - ... estamos hablando de este tema y uno tiene que informarse para fundamentar los votos si no sería sólo emoción y si fuera por la emoción, se imaginarían con la predisposición que tienen ustedes votaríamos en contra. No votamos en contra, vamos a votar a favor por los argumentos que estoy intentando verter mientras ustedes repiten cosas al aire.

En diciembre del 2011 la planta ocupada ascendía a 48.142 agentes con una relación de 73 empleados cada mil habitantes y en el 2023 la planta de personal se ubicó en 63.672 con 82 empleados cada mil habitantes, es decir, entre el 2012 y el 2023 la planta de personal se incrementó un 32 por ciento con la incorporación neta de 15.530 agentes. Esto es bueno que lo sepan, que lo sepa la ciudadanía que nos ve por internet. Si tomamos en cuenta el crecimiento poblacional tenemos un incremento neto del 12 por ciento, sí, en la tasa de empleados cada mil habitantes.

Y esto, y esto, y esto, esto ubica a Río Negro de 24 provincias en el séptimo puesto, en el séptimo puesto.

Y otras de las, y otras de las, y otra de las buenas noticias es que por primera vez en esta Provincia crece el empleo privado, ¿saben por qué?, ¿saben por qué?, ¿saben por qué crece el empleo privado en esta Provincia?, ¿saben por qué?, por el presidente Milei, chicas, por la energía, por la Ley Bases, por la Ley Bases, por la Ley Bases, por la Ley Bases, por el RIGI...

-Afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, interrumpen.

SR. MARTÍN – Bueno, hagan un esfuerzo, chicos, hagan un esfuerzo, son muchas horas, ya deben estar cansados...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe, legislador.

SR. MARTÍN – Esta historia, esta historia ya la conocemos en esta Provincia, precarizan primero, precarizan primero, blanquean después y después lo venden como una política de Estado.

Esta supuesta política de Estado no hace más que revelar la falta de planificación que hay en materia de recursos humanos en el sector público, ustedes son rehenes en esta manera de conducir el Estado Provincial.

-Ante una interrupción por parte de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Entonces, el gobierno dice, el gobierno dice, y el señor Aguiar, claro...

-Afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, interrumpen.

SR. MARTÍN – El gobierno dice...

-Afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, interrumpen.

SR. MARTÍN – Señor presidente: ¿Vamos a seguir aguantando esto?, yo no tengo problema, pero...

El Gobierno Provincial, el Gobierno Provincial dice regularizar, ordenar, eficiencia, cultura organizacional, también dice restablecer la carrera administrativa, pero finalmente la gente entra de manera excepcional y no por concursos abiertos, son concursos cerrados, cuando hay una ley que rige el ingreso de la Administración Pública y habla de concursos abiertos, y ustedes no deberían estar preocupados porque tienen ventaja porque ya ocupan un lugar y una tarea específica donde si alguien compite con ustedes no deberían por qué temer.

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – Son los que me escribieron esto.

Y lo más llamativo de esto, me hizo acordar, me hiciste acordar, me hiciste acordar, lo llamativo de esto es que esta crítica frente al hartazgo y a la improvisación que hace Juntos Somos Río Negro para tenerlos contentos a ustedes, no solo la hacemos nosotros, la hace UPCN también.

-Afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, interrumpen.

SR. MARTÍN - Bueno, lo cierto es que los que dicen que los defienden, los mantienen de rehenes, los precarizan, los precarizan, los mantienen rehenes, les hacen creer que los blanquean unos meses antes del año electoral.

Este proyecto además confiesa algo que desde nuestro punto de vista es grave, que el propio Estado que tiene que combatir la precarización laboral es el primero que precariza a sus empleados, algunos de ustedes no se dieron cuenta, el mismo proyecto reconoce que hay gente haciendo tareas permanentes bajo contratos temporarios, lo dice el propio proyecto. Eso es una irregularidad del Estado empleador y la respuesta no puede ser repetir el mismo mecanismo que generó esa precarización.

Como por supuesto, como dije en un principio, hace falta gente en salud, en educación, en seguridad, y por supuesto también que alcanza con ir a los hospitales, a las escuelas y a las comisarías, nadie lo discute, lo que discutimos es el método, es la forma, es este *modus operandi* que ha tenido este gobierno durante 15 años.

Y si el Estado necesita determinados perfiles, además de los que ya tiene, los puede incorporar por concurso, con planificación, con condiciones atractivas, como se hace en otras jurisdicciones, en otras provincias y eso no debería ser ninguna mala noticia para nadie.

Lo que nosotros advertimos es que se naturalizó un modo de ingreso a la planta que no es el correcto, que es un modelo clientelar del empleo público, con un trato discrecional hoy, estabilidad entre comillas mañana, ni más, ni menos. Eso es una herramienta política, no es una política de empleo, no es una política de Estado.

En síntesis, -me voy a saltar algunas hojas del discurso así se ponen contentos- en síntesis, así no tienen tanto calor ahí porque el aire acondicionado no funciona...

-Ante una interrupción de afiliados y simpatizantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, dice el

SR. MARTÍN – No, yo no estoy colorado.

En síntesis, lo que estamos presenciando hoy acá, en síntesis, lo que estamos presenciando hoy acá, además de este circo romano que han montado ustedes, es un intento de blanqueo masivo, es un intento de blanqueo masivo muy necesario, pero sin ninguna planificación. El único requisito es haber

estado contratado hasta el 31 de diciembre del año pasado y tener continuidad, no hay un análisis serio de cuántos cargos hacen falta y en qué áreas sobran y en qué áreas faltan.

Entonces, lo que tenemos es una regularización horizontal, no una política de recursos humanos, no una política de empleo basada en necesidades reales, pese a palabras lindas y la hinchada jocosa que los acompaña, la quieren dibujar de esa manera, es una regularización horizontal. Y como siempre cuando se improvisa, como lo hace este gobierno, lo que busca es que naturalicemos esa improvisación.

Voy a citar algún politólogo argentino que se llama Oscar Oszlak...

-Se producen gritos y manifestaciones en las bandejas.

SR. MARTÍN – pueden tomar nota si quieren, pueden tomar nota...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Silencio, por favor.

SR. MARTÍN – En este mundo de algoritmos...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver por favor silencio, legislador, vamos a hacer silencio. Hagamos silencio porque si no no podemos continuar la sesión. Les pido por favor a todos, hagamos silencio.

SR. MARTÍN – Oslak habla de cómo debe ser el Estado en lo que se llama la era exponencia. En este mundo de algoritmos e inteligencia artificial, biotecnología y tantas otras innovaciones, no podemos permitirnos un Estado que atrasa, hoy más que nunca necesitamos un Estado moderno como lo plantea Oslak, que regule, garantice, supervise, controle, asegure la transparencia y de esa manera vamos a tener un Estado a la altura de las circunstancias que vivimos en este tiempo. Y se habló del tiempo, clima de época, no sé cuánta cosa más, el Estado debe funcionar siempre, independientemente del clima de época.

Pero un Estado que por sobre todas las cosas se adapte a los cambios, para eso no sólo hace falta un lenguaje moderno de títulos *marketineros*, lo que le falta a este proyecto es empezar a planificar y dejar de emparchar. Este proyecto no aporta ese Estado moderno y eficiente que necesitamos porque no apunta a la excelencia en materia de recursos humanos, no apunta a la despapelización ni a la desburocratización, apunta a pasar a todo el mundo a planta de manera horizontal donde la meritocracia parece mala palabra.

Con este proyecto no están ordenando el Estado tampoco, están blanqueando el desorden, el desorden que el propio gobierno generó y dejó en condiciones que ustedes mismos no desean en el Estado, en frente del Estado, y preparan las condiciones para el próximo desorden porque a diferencia de la *Scaloneta*, no planifican, no hacen nada que tenga que ver...

-Interrumpen varios de los presentes en las bandejas

SR. MARTÍN - Con este proyecto como dije están blanqueando el desorden que el propio gobierno generó.

Vamos a acompañar, vamos a acompañar, porque los trabajadores no tienen la culpa, como tampoco tienen la culpa de estar representados por los patoteros que tienen a veces en los rangos sindicales...

-Continúan los gritos y manifestaciones de los presentes en las bandejas

SR. MARTÍN - ... porque los rionegrinos, los rionegrinos, los contribuyentes, los que nos pagan el sueldo a nosotros, los contribuyentes necesitan que los empleados y trabajadores públicos estén en las escuelas, en los hospitales, en la comisaría haciendo lo que mejora saben hacer. Pero ojalá en algún momento en esta Provincia se planifique y se dignifique de verdad al empleado público, no tomándolos como rehenes y poniéndote a vos con esa bandera enfrente mío. Gracias, señor presidente.

-Continúan manifestándose desde las bandejas

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

-Continúan las interrupciones

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por favor, a ver, por favor, vamos a poner orden porque si no, no podemos...

-Se reproducen las manifestaciones

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, por favor hagamos silencio, por favor les pido que hagamos silencio, si no vamos a desalojar la Sala, si no vamos a desalojar la Sala. Hagamos silencio por favor, no se puede continuar con la sesión. Hagamos silencio. No pueden hablar y le pido a la conducción de ATE, por favor, le pido a la conducción de ATE que tome la responsabilidad del caso, que ayude y contribuya a que esta sesión se desarrolle normalmente, con respeto, por favor, con respeto.

-No obedecían las órdenes del presidente de la Cámara

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Silencio, por favor, para que podamos continuar como corresponde.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Qué lejos quedamos de la *Scaloneta*, lejísimos, parecemos Trump pidiendo que le dejen jugar al que estaba echado, cuando en realidad lo que estamos haciendo es sacando una ley importantísima, porque lo que se busca es estabilidad para aquellos trabajadores que brindan y prestan sus servicios de manera normal, permanente y habitual en el Estado de la Provincia de Río Negro, para que la Provincia de Río Negro pueda cumplir con las obligaciones que le corresponde a todo Estado. Y estoy seguro, presidente, estoy seguro, que no va a ser la última ley de pase a planta, estoy convencido de eso. Y ahora le voy a explicar por qué estoy convencido y le voy a pedir a Juan que me recuerde un número que él planteó que dijo: En el 2011... ¿habían cuántos empleados públicos?...

-Le hablan fuera de micrófono

SR. LÓPEZ – Después cuando lo tengas me lo pasas, yo mientras sigo. Por ahí alguno me va a poder decir...

-El señor legislador Juan Martín le pasa la data fuera de micrófono

SR. LÓPEZ - 48.142, y en el 2026 tenemos 53.646, por qué voy a decir eso y por qué los 15 años. Primera definición de nuestro gobierno, del gobierno de Juntos Somos Río Negro, y voy a tratar de abstraerme todo lo que pueda de las discusiones nacionales que se han planteado en el recinto, primera definición del gobierno de Juntos Somos Río Negro que como tal integran de manera formal, lo hicimos en el 2015, pero en la práctica lo hacemos desde el 2012, cuando usted con Alberto que era Vicegobernador, muere Carlos Soria, asume Alberto, asume *Carlitos* Peralta y después, bueno, definición del gobierno de Juntos Somos Río Negro con Alberto Weretilneck como gobernador y Pedro Pesatti como vicegobernador, fue que nosotros, esté quien esté a nivel nacional, nunca, nunca el ajuste o tener que poner los números en orden pasaba por el trabajador.

Nunca Juntos Somos Río Negro hizo ningún tipo de ordenamiento fiscal o económico a costillas de trabajador, al contrario, hemos sido un gobierno que siempre ha ampliado derechos, ha devuelto derechos que han sido cortados o eliminados por quienes hoy envían notas diciendo que este proyecto de ley es irregular y envía a voceros que eran cómplices o socios en su momento cuando definieron que había que sacar la antigüedad, cuando definieron que había que pagar sueldos con *ticket* canasta, cuando definieron que había que pagar sueldos con bonos, cuando no se pagaban los salarios y cuando permitieron el Decreto 7 o cuando permitieron que muchos trabajadores dejaran el Estado, hoy nos vienen a pedir o a plantear o a decir que esta ley es una ley que está viciada. Y que algunos voceros plantean que dentro de un año va a haber nulidades.

Esta ley, presidente, sabe qué pasa, que desde que nosotros estamos dejamos de tener un unicato sindical, como dijo Lucas, y permitimos que cada trabajador se referencie con aquel sindicato que cree que defiende sus derechos.

Cuando hay traspaso de trabajadores de un sindicato a otro es seguramente porque no hay demanda del sindicato o no los está representando. Y por ahí me puede decir alguno ¿Y ASPUR? Cuando cumpla con todos los pasos legales que tiene que tener un sindicato, también será sindicato. Porque a ver, que hoy este ATE acá, aplaudiendo el pase a planta, es el mismo ATE que hace mucho, cuando arrancamos la relación, la arrancamos a los gritos, iba a decir las puteadas, y a alguna piña también porque también hubo algún desborde. Ahora, lo que tengo que reconocer y reivindicar, la madurez política del gobernador Alberto Weretilneck, y de en su momento, que hoy no lo es porque hoy es Secretario General a nivel nacional, Rodolfo Aguiar...

-Aplauden y gritan los manifestantes

SR. LÓPEZ - de que habiendo arrancado en una mirada o en una postura de enfrentamiento, y que a veces era por una mirada de una cuestión política, lograron tener en cuenta que la responsabilidad de uno y otro, era uno defender a los trabajadores, el otro defender al Estado, prestar los servicios, pero que había posibilidad desde el diálogo, desde la búsqueda de consenso, encontrar denominadores comunes que nos permitiera no mentirle a los trabajadores y cumplirle. Porque sería re fácil decirles, les vamos a pagar todo remunerativo, y les vamos a pagar un sólo mes, porque no había recursos suficientes.

Y el no remunerativo, no es sueldo en negro, el no remunerativo también, en su gran mayoría, está consensuado con los gremios, en paritaria, en la Función Pública o en la docencia, y se sancionó la ley, la 4640, que era para establecer la jubilación, con los últimos 10 años. Tenemos que repasar y tenemos que hacer el esfuerzo, y es verdad, Leandro, lo de la invalidez y lo del fallecimiento, es un compromiso que el Gobernador tiene, al igual que el tema del endeudamiento, pero tenemos que trabajarlo bien, porque no podemos tampoco tomar alguna decisión que puede ser demagógica o que puede resolver el problema para alguno, pero que no sea justo para el resto. Y creo que también, y coincido que tenemos que poner tope a los códigos de descuento con un porcentaje, que no tiene que ser más allá del 33 por ciento, que es el que está reconocido por la Justicia, porque también es verdad que hoy la desesperación del trabajador lo lleva a ir viendo cómo tapa o cómo resuelve ese problema.

Pero bueno, a ver, que el Gobierno Nacional esté en manos de Milei, no es culpa de Juntos Somos Río Negro, a lo mejor también hace falta una autocrítica de quien gobernaba el país y por qué se perdió.

-Interrumpe fuera de micrófono un legislador.

SR. LÓPEZ - Sí, no estoy diciendo que no, a ver, Jose, estoy planteando y estoy hablando de que el esfuerzo...

-Continúa la interrupción fuera de micrófono.

SR. LÓPEZ - yo me hago cargo de todo, estoy planteando y hablando de que por ahí, Leandro dijo, no se logra recomponer el salario por las cuestiones o por las políticas nacionales, y la Provincia está haciendo un tremendo y un enorme esfuerzo para, a pesar de todas las pérdidas que las provincias tienen, podamos seguir acompañando. Porque los docentes, cuando se les cortó el fondo que tenía, el FONID, la Provincia se hizo cargo y los docentes no se enteraron que nació les cortó el FONID, porque al recibo de sueldo les siguió llegando el FONID con recursos de la Provincia.

Y nosotros lo que buscamos y planteamos es un proyecto de provincia integrado, un proyecto de provincia integrado en el cual son tan necesarios los trabajadores públicos como los trabajadores privados. Sin trabajo privado no hay empleo público, y sin empleo público no hay provincia, porque no hay posibilidad de que los servicios se brinden o se garanticen. Ahora, lo que no voy a permitir también es que la discusión solo quede salarial.

Hemos hecho una devolución de derecho y lo hablé y lo explicó Lucas, pero también hemos hecho un enorme esfuerzo para garantizar mejores condiciones de trabajo. ¿Nos falta? Sí, nos falta, sí nos falta. Ahora, y voy a lo que dije al principio de por qué seguramente vaya a haber algún pase a planta más dentro de un tiempo, porque cada vez que la provincia de Río Negro construye escuelas, o cada vez que la provincia de Río Negro construye nuevos hospitales o amplía hospitales ya existentes, requiere, la construcción edilicia, el edificio requiere que para que se transforme en una escuela, requiere el director, el vice-director, los docentes, los PSA o el hospital para que funcione, requiere personal, digo educación y salud porque son los dos más grandes, pero también puedo hablar de cuando la policía, también a medida que hay mayor demanda, hay mayor inseguridad, se requiere también mayor equipamiento, mayor contratación de personal.

Y la provincia de Río Negro desde que está el gobernador Alberto Weretilneck a cargo, ha construido muchas escuelas y muchos hospitales. Por ejemplo, en este momento, mire, recién me manda Alejandro Echarren, en Salud: Plan de infraestructura de Salud, 27 obras, 12 finalizadas, 6 en ejecución, 2 a iniciar, 2 a licitar y 5 proyectos del 2026 al 2027. El hospital de Bariloche, que quiero decir -abro paréntesis diría alguno-, ayer el gobernador Alberto Weretilneck con el ministro Thalassellis firmó en Washington, en el BID, el Préstamo de Financiamiento Internacional de 85 millones de dólares para modernizar, equipar y mejorar la salud de todos los rionegrinos. Con lo cual, el hospital de Bariloche, que se va a transformar en el más grande de la Norpatagonia, va a tener todos los servicios como requiere nuestro sistema de salud con el financiamiento internacional. Y el viernes, va a firmar otro crédito para Turismo y Desarrollo Económico para que haya inversión privada para que esto pueda seguir funcionando. El hospital de Bariloche, el hospital de Ramos Mexía, el hospital de Maquinchao, el hospital de Fernández Oro, de Norquínco, de Cervantes, la cubierta del hospital de Sierra Grande, el SUM del hospital de Belisle, Cinco Saltos, los voy mencionando, El Bolsón.

Todos estos proyectos y todos estos hospitales que estamos construyendo, al igual que las escuelas, si voy a la escuela, si voy a la escuela, lo puedo decir...

-Interrumpe un legislador fuera de micrófono.

SR. LÓPEZ - Jose, no, no, después te dejo, no, yo te escuché, yo te escuché, yo te escuché y ahora te voy a contar, yo te escuché y ahora te voy a contar, yo te escuché y ahora te voy a contar, para que vos no mientas, para que vos no mientas, porque en el hospital de Roca, en este momento, hay cinco ambulancias funcionando, cinco ambulancias funcionando en este momento en el hospital de Roca, cinco ambulancias funcionando, de las cuales, si querés, la FIAT, por si la querés ir a buscar, la FIAT Ducato NMA901, la FIAT Ducato NT747, la Ducato AA084HC, la Mercedes-Benz AH581TB, la Mercedes-Benz AH581IQ, más las del SIARME.

-Continúa la interrupción de un legislador.

SR. LÓPEZ - Porque no hace mucho, no hace mucho, nuestro gobierno, no hace mucho, nuestro gobierno compró 80 vehículos para Salud Pública, 47 ambulancias, 33 vehículos para el traslado y a todos los hospitales, seis con mayor complejidad, llevaron dos ambulancias con alta complejidad. Entonces, puede faltar, y recién mencionaron, de la escuela tenemos 900 edificios, más de mil instituciones dando clases, estamos todos con la normalidad. Ahora, puede que hoy a la mañana sí se suspendió el turno clase mañana en Cipolletti como consecuencia de la lluvia y del barro, no porque los edificios escolares se estuvieran lloviendo, sino porque los niños y niñas que tenían que ir a estudiar, tenían dificultades para salir

de su casa, a pesar del tremendo esfuerzo que está haciendo Rodrigo Buteler, que seguramente esas escuelas, en el próximo año, no van a tener barro porque está haciendo más de 700 cuadras de asfalto.

-Continúan las interrupciones.

SR. LÓPEZ - Entonces, no lo quiero, y por qué, y por qué, y por qué podemos funcionar, también por el enorme esfuerzo que hacen todos los trabajadores, todos los días, enorme esfuerzo. Y así como hoy decían que en los salarios estábamos en el 23, hoy estamos en el cuarto con los docentes o con la policía, estoy segurísimo, porque el Gobernador lo sabe, y porque cada vez que se junta con Vicente o con Rodí, o cada vez que se junta en la paritaria con la UNTER, el Gobernador sabe que a pesar de que somos el cuarto mejor salario, no alcanza, no alcanza. Ahora, también es verdad que para que el salario se pueda mejorar necesitamos tener mayor eficiencia y mayor generación de recursos ¿Y por qué mayor eficiencia y mayor generación de recursos y a dónde voy?, al proyecto de provincia que tiene nuestro Gobernador. Y por eso el Vaca Muerta Oil Sur, por eso el GNL, por eso la minería, por eso hay más de 10 mil trabajadores en estos dos proyectos, por eso en Jacobacci hay más 200 trabajadores, por eso en el SESA de San Antonio hay más de 535 trabajadores. Y no es casualidad y no es casualidad, porque pareciera acá que es todo fruto de la casualidad y esto es fruto de las decisiones políticas que toma nuestro Gobernador, no es casualidad de que Río Negro junto con Neuquén sean las únicas dos provincias que tienen superávit en la creación de trabajo privado, no es casualidad que Río Negro y Neuquén sean las únicas dos provincias que a pesar de la baja del consumo y grande, sean las únicas dos que de interanual, perdón no son las únicas dos, hubo diez provincias que lograron registrar incrementos interanuales, liderados por Neuquén más 7,6, seguido por Río Negro más 4,8, y San Luis más 4,1. En una cantidad enorme de consumo en los supermercados en todo el país, esto demuestra que la actividad o el trabajo que estamos realizando va obteniendo frutos. Y también es verdad que por ahí cuando critican el esquema de que tuvimos que adherir al RIGI para que estos dos grandes proyectos llegaran y que esa consecuencia era perdonar los Sellos al primer anillo -que Luciano siempre nos recalca-, también es verdad que perdonándole los Sellos al primer anillo logramos poner en funcionamiento el segundo, el tercer anillo y que llegue a los trabajadores de menor poder adquisitivo.

En el 2024, Sellos, recaudamos el 280 por ciento más cuando en el 2023 la inflación fue el 118 por ciento; en el 2025 recaudamos el 98 por ciento más cuando en el 2024 la inflación fue del 31; en los primeros siete meses llevamos recaudados 43 por ciento más que el mismo período del 2025 con una inflación del 33. Con lo cual estamos generando actividad económica por encima de la inflación, con eso nos permite volcar todos estos recursos que generamos a mayor inversión, a mayor desarrollo y a poder llegar o tratar de garantizar a los trabajadores un mejor salario. ¿Nos falta?, sí nos falta, sí nos falta, pero estoy convencido que, en el diálogo de los sindicatos con el Gobierno, vamos a seguir teniendo previsibilidad, vamos a seguir teniendo crecimiento y vamos a seguir garantizando fuentes de trabajo y que el ajuste lo que les tiene que quedar en claro es que mientras nuestro Gobernador siga siendo gobernador no lo van a pagar los que menos tienen, nunca lo hicimos ni lo vamos a hacer. No quiero hacer demagogia diciendo: “yo soy peronista y los peronistas y la estabilidad”, y en Roca la estabilidad duró un mes, un mes porque los empleados de la Municipalidad de General Roca son contratados y duran un mes. No lo digo yo, porque por ahí me dicen: “Eh, miente, miente”, yo la verdad que trato de buscarme la información, mentiras son lo de las ambulancias, verdad es lo de los empleados, el Gremio ATM reaccionó luego de que se conociera que hay diferencia de hasta 54 por ciento entre los sueldos que reciben los trabajadores del municipio y sus pares. Es decir los que hacen la misma tarea en la Provincia ¿Y tienen estabilidad?, no ¿Y saben cuándo hicieron un pase a planta? Y pasaron 71 y tiene y tiene, a ver cuántos empleados tiene Roca, y no es macartismo es información, porque por ahí me dicen: “Ah, usted no investiga, hace macartismo. Lo único que hice fue mirar, lo único que hice fue mirar un, lo único que miré el cómo es...

-Se reproducen las manifestaciones desde las bancas y desde las bandejas.

SR. LÓPEZ – ¿A la municipalidad? Me alegro, me alegro, me alegro, no ATM, no estoy mintiendo, no estoy mintiendo, no estoy mintiendo. Presidente: Usted sabe que yo recién hice una infidencia al legislador Pica y le dije el legislador Berros maduró y evolucionó y como la teoría de Baglini, él cree que está más cerquita se ha puesto un poco más responsable, pero no, al final del camino le sale el dirigente estudiantil, le sale, yo pensé que se había transformado en un rottweiler y sigue siendo el caniche toy. Es increíble, sigue, sigue y sigue.

-Continúan las expresiones fuera de micrófono.

SR. LÓPEZ - Mire, presidente, nosotros garantizamos libertad sindical, garantizamos el derecho a huelga, tratamos de generar las condiciones de trabajo, tratamos de ampliar derechos, buscamos y tratamos de generar ingresos: La Ley del 80/20, el Compre Rionegrino, la Promoción del Desarrollo, la Modificación del Estatuto Docente, que por ahí vi hoy que había algunos docentes enojados porque lo único que hicimos fue modificar de que la prioridad ante igualdad de condiciones de un docente que viene de afuera de la provincia de Río Negro y un docente rionegrino la tenga el rionegrino. Nosotros estamos de acuerdo en la defensa del trabajo de los rionegrinos, ATE también. Entonces que me vengán a plantear se busca con una fotito ahí porque lo único que hicimos fue establecer de que los rionegrinos tenemos prioridad en el trabajo

como hicimos con el 80/20, la verdad replanteense a quién quieren defender, ojalá no imiten al gremio de ustedes.

Y en cuanto a la ley que si vino cinco días antes, si vino tres, si vino dos, a la ley la debatimos, la trabajamos y la escribimos con quienes teníamos que hacerla que es con los trabajadores. Esta ley es consecuencia del trabajo en consenso entre el Gobierno provincial y los trabajadores provinciales. Algunos, algunos como no pueden ser el centro del ombligo del mundo se enojaron y piensan que seguimos estando en la época de los '90s cuando se sentaban con la patronal no a arreglar a favor de los trabajadores, sino a perjudicar de los trabajadores, solamente en beneficio de algunos. Entonces que miren también después cuánto o por qué están los trabajadores endeudados, porque no controlan tampoco, muchas veces, el código porque se transformaron más que en un sindicato en un prestador de créditos, de servicios financieros y de mutuales, presidente... (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Entonces eso es a lo que nosotros no vamos a permitir, cinco días trabajando, cinco días que se presentó el proyecto mucho tiempo y la ley es la misma que las leyes que se sancionaron con anterioridad, no estamos ampliando planta. Mire, recién le pregunté a la Ministra de Educación y me pasaba un dato: Planta permanente en diciembre del 2023, 3829 -esto es del Personal de Servicio de Apoyo-; Contratados 1594; Código Auxiliar 470. Estoy arrancando en el '23 puedo decir todo.

En el 2023 habían 3829 de planta permanente, hoy hay 3276; de 1594 hoy hay 1513 y de 470 hoy hay 441. Que esto es producto de la jubilación, es producto de las renunciaciones, es producto de fallecimiento, también es producto de algunas sanciones disciplinarias no por persecución sino por justicia con los trabajadores que cumplen. Porque si un PCA tiene que trabajar en el colegio, garantizar que esté todo en orden y tiene un compañero que no va en todo el mes y no es que no va por una cuestión de salud, por una cuestión justificada sino que no porque le gusta quedarse en la casa mirando televisión, pero a fin de mes cobra igual, no es justo, no es justo.

Entonces, no hemos aumentado la planta, por eso le decía a Juan, de 41.172 a 53.646 en 15 años, con todo el crecimiento que ha tenido la Provincia en cuanto a infraestructura de Salud y de Educación, no me parece mal. Y por eso digo que como vamos a seguir creciendo como provincia porque somos una de las provincias que hoy estamos en el mundo, por eso el Gobernador está llevando los beneficios que tiene, por eso vamos a tener 120 mil hectáreas más bajo riego, por eso vamos a tener mucha más gente en Sierra Grande, que siempre se cansaron de mentirles y los legisladores que son representantes del circuito y que son oriundos de Sierra Grande, que lo único que tienen es el domicilio en Sierra Grande y lo manejan por teléfono desde Viedma, desde Viedma cada vez que hay una oportunidad para los sierragrandenses le votan en contra. Y después viene acá y nos reclaman obras, nos reclaman salarios, nos reclaman infraestructuras ¿Cómo se genera?, generando recursos no desde la demagogia, no desde la demagogia, y Río Negro tiene un futuro enorme de crecimiento y va a seguir demandando infraestructura, por supuesto que sí. Y a la infraestructura nacional que no le da bola ni este gobierno ni los anteriores, a la infraestructura vial provincial nosotros 15, 15 obras en desarrollo en cuanto a nuestra obligación que son las provinciales. Hicimos la 2 a nuevo, la 1 que arranca ahora ya licitada, el acceso a Bariloche, el acceso a San Javier, 249 años esperaron los sanjavierinos para poder tener los tres kilómetros de asfalto, el acceso a Bariloche, la Ruta 6, la Ruta 8, la Ruta 69. Todas esas y estamos reclamando que nos permitan hacernos cargo de las nacionales porque ninguno se hizo cargo, ni los gobiernos anteriores ni los actuales. Con todo eso, con todo eso...

-Se producen interrupciones fuera de micrófono.

SR. LÓPEZ – no es unidad de debate, te estoy dando un contexto, la unidad de debate que ustedes me plantean es la discusión que ustedes hicieron respecto del peronismo con Milei y nosotros -como lo digo siempre- a Dios gracias, el gobernador Alberto Weretilneck y el vicegobernador Pedro Pesatti tuvieron la mirada de generar este espacio provincial, dejando de lado nuestras pertenencias nacionales porque lo que nos preocupa, nos ocupa y nos desvela es que Río Negro todos los días crezca mejor.

Y voy a terminar, presidente, diciendo dos cosas, una frase que le gusta decir a nuestro Gobernador que dice que el Estado tiene que ser tan pequeño como sea posible, pero tan grande como sea necesario. Esa es nuestra mirada, nuestro Estado no es ni un lugar en el cual designamos personal para que ocupe un cargo sin hacer nada ni un lugar en el cual pagamos favores políticos, sino que nuestro Estado es el Estado que sea necesario para que los servicios que los tenemos por Constitución obligados a dar, los podamos dar.

Y a los trabajadores, a los trabajadores -con esto termino- les quiero recordar y que hagan memoria ¿y saben qué? Todos los que estamos acá adentro hacemos política, este pase a planta no tiene una connotación electoral y obviamente que no sabemos cuándo vamos a votar, están desesperados, la oposición está desesperada, creen que van a votar mañana y no, falta. De marzo a octubre del '27 y estamos en agosto del '26, ¿Cuándo quieren que saquemos una ley? Si la hacíamos antes de octubre estábamos de campaña para senador o diputado, si la hacemos antes porque recién veníamos, la hacemos cuando se requiere y no la hicimos en el 2021, cuando dijo, en el 2022 que fue la última que teóricamente Arabela la iba a pasar, primero porque eran dos mil, segundo porque hacía dos años que la habíamos hecho y tercero porque era tan fácil ganarle a Martín Soria que no necesitábamos nada. Con lo cual, presidente, a los trabajadores, recordarles, uno lo conocen y la primera ley fue la prescindibilidad, acuérdense a otros los escucharon recién, están en el gobierno nacional y lo que quieren hacer es un topo para destruir el Estado. No cometamos errores, pensemos los únicos que siempre vamos a defender a los trabajadores rionegrinos en esta provincia somos nosotros, el resto queda cautivo de las decisiones

nacionales. Gracias presidente. Estamos sancionando la mejor ley para darle estabilidad a los trabajadores públicos. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Vamos a pasar a votar la ley de única vuelta.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Picotti y Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 38 votos positivos y 7 negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continuamos con el trámite de la sesión. Tenemos un acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria para que a esta hora pasemos el reconocimiento de los ciudadanos ilustres.

-Canto y aplausos de trabajadores de ATE en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Escucharon?

-Suenan la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En Labor Parlamentaria acordamos que en este momento de la sesión...

-Manifestaciones de la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Les decía que lo que se combinó en la Comisión de Labor Parlamentaria es que ahora vamos a alterar el Orden del Día para comenzar a tratar las dos leyes que están vinculadas al reconocimiento de las personas que van a ser declaradas ciudadanas ilustres. Así que le vamos a pedir a Mabel que haga pasar a los familiares.

-Suenan la Campana de Orden.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tenemos previsto primero el proyecto de ley para declarar ciudadana ilustre a la ex defensora del pueblo de Río Negro, Nilda Nervi de Belloso y luego a los vecinos que fueron inspiradores de la Regata del Río Negro.

Vamos a esperar que ingresen los familiares que han sido invitados. Le pido por favor a los legisladores que vuelvan a sus bancas, tenemos una jornada larga.

-Suenan la Campana de Orden.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Están presentes familiares de la señora Nilda Nervi de Belloso, sus hijas, sus nietos y familiares. Gracias por acompañarnos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

Silencio por favor.

-Continúa el murmullo y las manifestaciones en el recinto.

SRA. SPÓSITO – Me parece, presidente, que a ver si los legisladores podemos volver a nuestras bancas, se acordó algo en Labor Parlamentaria. Me parece una falta de respeto, estamos como todos dispersos hacia la gente que está esperando para los reconocimientos, por favor, legisladores. Gracias.

CIUDADANA ILUSTRE NILDA NERVI DE BELLOSO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 276/2026, proyecto de ley: Declara a la señora Nilda Nervi de Belloso, Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, por su incansable labor por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de Concejala, Legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social. Autora: María Magdalena ODARDA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declara a Nilda Nervi de Belloso “ciudadana ilustre de la Provincia de Río Negro” -en el marco de la ley A n° 4508 “Reconocimientos o Distinciones”-, por su incansable labor por la defensa de los derechos humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de concejala, legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social.*

Al cumplirse 50 años del golpe militar que puso fin al Estado de Derecho en la Argentina en el año 1976 y en conmemoración a quienes fueron detenidos desaparecidos, asesinados, secuestrados, presos, prescindidos o padecieron el robo de su identidad, el homenaje a Nilda Nervi de Belloso, resulta hoy más que nunca, imprescindible.

Artículo 2°.- De forma.

Expediente número 276/2026. Proyecto de ley. Autor: ODARDA María Magdalena. Extracto: Declara a la señora Nilda Nervi de Belloso, Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, por su incansable labor por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de Concejala, Legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social.

Señor presidente:

La Comisión de Com. Esp. de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Cévoli, Mc Kidd, Morales.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de agosto de 2026.

Expediente número 276/2026. Proyecto de ley. Autor: ODARDA María Magdalena. Extracto: Declara a la señora Nilda Nervi de Belloso, Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, por su incansable labor por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia Social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de Concejala, Legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Más, Noale, Reynoso, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los hijos, a las hijas de Nilda Nervi de Beloso, tengo entendido que están los nietos, nietas, así que para nosotros es un orgullo hoy, para todos los bloques de esta Legislatura, estar tratando un proyecto que va a establecer reconocimiento necesario a la figura de Nilda Nervi de Beloso.

Como hice en el proyecto de ley, señor presidente, voy a leer unas declaraciones de Nilda Nervi de Beloso. Las expresaba el 31 de agosto del año 2001, recién electa Defensora del Pueblo, seguramente a todos los que están aquí que se acuerdan de aquel momento, recuerdo allí cuando está usted, señor presidente, cuando Nilda tuvo el honor de jurar como la primera Defensora del Pueblo elegida por los mecanismos constitucionales de la Provincia. Decía Nilda en ese momento algo que, que por allí nos interpela a todas las mujeres que estamos en la función pública y que hemos dado gran parte de nuestra vida a trabajar en la actividad política como un servicio a la comunidad, decía Nilda: *“Llevo un largo camino recorrido, y como lo he hablado con mis hijos, no les dejo otra herencia más que una línea de conducta. Habré hecho las cosas bien, a veces mal, pero siempre quise hacerlas bien. En cuestiones vinculadas a los derechos humanos, siempre puse toda mi fuerza, al igual que el tema de las mujeres”*. Y hoy una mujer es Defensora del Pueblo.

Nilda siempre hablaba con mucho orgullo de sus hijos, Devora, Gabriel, Rebeca, Vero, verónica; y de sus nietos: Juan, Sebastián, Belén, Olivia, Andrés, Victoria, Juan Pedro y Martín. Y quiero agradecer desde ya, señor presidente, a los hijos, hijas de Nilda porque hicieron un aporte fundamental para la redacción del texto de este proyecto, enviando no solamente información, respecto a la acción pública de Nilda Nervi de Beloso, sino también algunas anécdotas como lo hicieron también -que seguro también están por aquí- sus compañeros y compañeras de trabajo de la Defensoría del Pueblo y también los militantes que trabajaron codo a codo con Nilda Nervi, he visto muchos aquí, que están apoyando y están seguramente emocionados por lo que hoy va a suceder en la Legislatura de Río Negro. Gracias por estar aquí, y bueno, están todos no los había visto, muchas gracias.

Nilda nos ha dejado una huella, señor presidente, como militante política, como una mujer que reivindicaba el rol de los partidos políticos tan degradados por allí, la actividad política y, sin embargo, ella hablaba siempre reivindicando el ejercicio de la función pública y sobre todo cuando rigen las instituciones democráticas. No solamente como militante política, sino también como la mujer en la función pública.

Como militante política, Nilda perteneció a un partido político, ya lo van a decir sus compañeros del Partido Justicialista, trabajaba incansablemente en los barrios, hay muchas anécdotas de Nilda trabajando para el pueblo, para su gente, en toda la provincia no solo aquí en su ciudad natal, Viedma. A mí me gusta recordar, porque yo estoy segura de que a ella le gustaría que recordemos su rol en la rama femenina del Partido Justicialista, como delegada de la mujer de la provincia de Río Negro. Ella contaba -y este es un aporte, que le agradezco a las hijas de Nilda que me acercaron- que cuando Evita, el cuerpo de Evita en el año 1974 regresa a la Patria, ella dice: *“Tuve el inmenso privilegio junto a otras compañeras de todo el país de visitar un lugar donde reposaba y verla en cuerpo entero, en toda su grandeza. Es algo que no puedo transmitir, es un sentimiento que no tiene palabras”*.

No olvidemos que Nilda fue víctima del Gobierno Militar, de la Dictadura Cívico Militar en la provincia de Río Negro, porque estuvo presa estando embarazada de 6 meses de Rebeca, una de sus hijas. Por ser en ese momento parte del gabinete del Gobernador peronista elegido por el Pueblo, Don Mario Franco. Muchos meses estuvo privada de la libertad Nilda Nervi.

Siempre decía que en su rol institucional, que su oficina no era el despacho, no era un edificio, la oficina era la calle, la oficina era cada barrio, la oficina era cada hogar donde haya una necesidad. Ese espíritu caracterizó, el espíritu de la justicia social, caracterizó toda la función social que cumplió Nilda Nervi a través de su amplia trayectoria institucional. Fue concejala en tres oportunidades, el primer periodo antes de la dictadura, incluso; fue legisladora de esta provincia; fue Defensora del Pueblo finalmente.

Luego siguió militando porque quien lleva la militancia en la sangre yo creo que hasta el último día de su vida lo sigue haciendo, y así fue Nilda. La caracterizó, bueno la lucha por los derechos de la mujer, no puedo obviar esa pasión que tenía Nilda de ocuparse de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Y sobre todo también en la política.

En relación a la ley de cupo, ella decía en su momento, cuando el cupo era del 30 por ciento para que ocupen mujeres los cargos públicos, ella decía: *“El 30 por ciento fue un avance, pero solo permitió que las mujeres estuvieran en las listas, no en lugares destacados. Las mujeres tenemos que hacer valer nuestros derechos y proponer a otras mujeres para cargos, no es una lucha cuerpo a cuerpo sino una armonización entre hombres y mujeres para trabajar en equidad”*.

Por eso su voz, señor presidente, su voz fue el escudo de muchas mujeres de esta provincia. *“Trabajo por las mujeres”* decía Nilda Nervi de Beloso, *“porque aunque nacemos iguales y dignos, todavía hay que crear organismos”*, señor presidente, para que el mundo lo entienda, para que el mundo lo entienda.

En su rol como Defensora del Pueblo, voy a contar algo, señor presidente, que nunca lo hice público, quizás con algunas personas muy allegadas, miembros de mi familia, ahí fue cuando yo la conocí a Nilda, cuando se estaba dando ese proceso de elección en la Defensoría del Pueblo. Yo en ese momento era secretaria de bloque, del bloque del legislador Eduardo Chironi, un gran amigo, como usted, señor presidente, de Nilda.

En ese proceso de elección como Defensora del Pueblo de Nilda Nervi, quizás algunos recuerden que se hacían las reuniones y se tomaban los exámenes a los postulantes en lo que hoy es el círculo de

legisladores, en aquel momento también era el círculo de legisladores. Y nos tocaba a los secretarios y secretarías de bloque tomar ese examen a los postulantes, porque de toda la cantidad de personas que querían acceder al cargo de ser el primer Defensor del Pueblo, primera Defensora del Pueblo que ejercía el cargo de acuerdo a los mecanismos constitucionales, habían muchas personas que querían acceder a ese cargo pero tenían que quedar 10 nada más. Y en un momento me dicen hay una de las postulantes que tiene que entrar a rendir, pero no se anima o está muy mal y en ese momento fuimos con algunos otros compañeros y compañeras y sí era Nilda, que estaba muy triste, ella decía: *"A mí no me van a elegir porque yo no tengo título, yo no soy abogada, pero yo soy maestra, soy una simple maestra, docente"*. Y nosotros allí le dijimos, justamente, Nilda el hecho de ser maestra, de ser docente, es lo que te hace estar cara a cara con las necesidades de los niños y niñas de Río Negro, o sea que vos tenés la autoridad suficiente y seguramente te vas a ser escuchar en ese examen que se tomaba en ese momento y así fue.

Después de ese examen, Nilda fue integrante de esa nómina de 10 aspirantes que quedaron ya habilitados para la elección, que como todos ustedes recuerdan se requieren dos tercios de los votos de la Cámara en su conjunto. Por lo tanto, buscar el consenso no era en ese momento una tarea sencilla. Por eso Nilda decía que ese proceso de designación como Defensora del Pueblo era imposible para ella, era imposible por la composición política en ese momento de la Cámara, con mayoría del radicalismo y Nilda por su pertenencia al partido justicialista decía: *"A mí nunca me va a tocar, a mí no me van a elegir nunca"*.

Bueno, por supuesto, que seguimos muy de cerca el proceso de elección, esa sesión demoró muchísimas horas, había mucha gente, igual que ahora en las bandejas esperando a ver qué pasaba, quién va a ser electo Defensor del Pueblo, Defensora del Pueblo. Y cuenta Nilda y también sus compañeras de la Defensoría del Pueblo que Nilda estaba en su casa, ella decía: *"Yo estaba en camión allá en mi casa, en pantuflas y en camión cuando suena el teléfono ¿y quién era?, el Gobernador que me decía, preparate y venite a jurar como Defensora del Pueblo"*, había habido consenso y fue el ex legislador Jiménez, mandato cumplido, fallecido, peronista, fue a buscarla a su casa: *"Vamos Nilda que tenés que ir a jurar"*, no lo podía creer Nilda, no lo podíamos creer muchos. Porque el símbolo, el simbolismo que eso significaba que una aspirante, militante política de la oposición ocupara un órgano de control en la provincia de Río Negro, que es un viejo reclamo democrático, institucional en esta provincia.

Nilda en su rol como Defensora del Pueblo siempre tuvo una impronta de diálogo. Yo recuerdo esto, señor presidente, para ella no había problemas chiquitos y problemas grandes, para ella eran todos importantes, para ella cada rionegrino, rionegrina, que golpeaba la puerta de la Defensoría del Pueblo de la provincia se tenía que llevar una respuesta o por lo menos un principio de solución, con las manos vacías no podía salir de la Defensoría Pueblo y lo hacía con esa convicción y desempeñó el cargo con esa convicción.

Por eso hoy, señor presidente, después de su fallecimiento, todo el arco político de Río Negro la reconoce, porque era una mujer de diálogo, pero no era un diálogo neutral, no, sí se propiciaba canales de diálogo con los funcionarios de aquel momento de Educación, de Salud, cualquier funcionario o funcionaria, pero ella siempre tomaba parte por el respeto a la Constitución de Río Negro y a los derechos allí consagrados, nunca fue neutral en su posición. Y fue muy valiente y con mucho coraje para ejercer la función como Defensora del Pueblo de Río Negro.

En la comisión el otro día recordaba un hecho solamente que la define y que me ayudaron a hacer la imagen completa sus compañeras de la Defensoría del Pueblo. Corría el año 2001, el día previo a la renuncia del presidente De la Rúa, un momento de alta tensión política en todo el país, aquí en Viedma también, usted seguramente recuerde ese día, señor presidente. Mientras algunos que a los mejor se quedaron en su casa y esperaban o miraban por televisión el desarrollo de los acontecimientos en todo el país, Nilda junto a *Bachi* Chironi y seguramente algún otro legislador, en aquel momento, legisladora, fueron a interceder en un reclamo por alimentos de muchos vecinos y vecinas de Viedma en un supermercado local. Parecía en ese momento una locura ir, en ese momento donde los ánimos estaban muy caldeados, muy difícil. Contaba María Angélica, una de las trabajadoras, amiga entrañable de Nilda, que estuvo en la Comisión y nos contaba que hasta comenzaron a correr en medio de la calle y perdió los zapatos e iba descalza y lograron un acuerdo, porque para ella la preocupación era que no salga lastimado nadie ni ninguna vecina o vecino que iba a reclamar alimentos, pero tampoco ningún agente de la policía de provincia de Río Negro, esa era Nilda Nervi de Beloso.

Por eso hemos leído manifestaciones de dolor de muchos dirigentes políticos cuando se conoció el fallecimiento de Nilda, pero también muchas manifestaciones de dolor de personas, de ciudadanos ánimos, quizás de todo el territorio provincial, porque Nilda llegaba con sus manos de amor y sensibilidad social a cada rincón de esta provincia. Sinceramente, tengo que decir que yo tuve un dolor personal por no poder despedirla, yo había quedado en ir a haber a Nilda esos días y hablando con su hija Verónica, me dijo: *"Si vas a ver a mamá, andá ahora"*. Yo no interpreté este *"vení ahora"*, no sabía, no pensé que íbamos a perder a Nilda así de esta manera, no lo pude hacer, no la pude ver, no la pude saludar, pero no importa. Creo que vamos a abrazarla a Nilda hoy, más allá de poder saludarla o no, todos hemos tenido nuestra militancia o nuestra función pública al lado de Nilda y todos la conocemos y por eso hoy este reconocimiento con consenso unánime de esta Cámara.

Para finalizar, señor presidente, yo me quiero quedar con la imagen de Nilda, con sus ojos brillando que parecía, no sé si usted recordará, que siempre estaba a punto de llorar, de romper en llanto, yo siempre dije, los ojos más lindos del mundo Nilda, pero no era por su aspecto físico, porque en esos ojos, en esas lágrimas en los ojos de Nilda Nervi representaba no solamente el amor a su pueblo, sino la indignación ante la injusticia.

Por eso hoy este merecido reconocimiento creo que va a ser un aporte a la democracia, a la institucionalidad de Río Negro y sobre todo a la lucha de las mujeres en la política. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Maricel Cévoli, luego la legisladora Lorena Matzen.

SRA. CÉVOLI - Hola, buenos días, buenas tardes para todos y para todas y en especial para quienes se acercaron hoy a acompañar este homenaje.

Tuve la oportunidad y el privilegio de hacerle un pequeño homenaje en una fecha cercana a su partida, pero no podía estar hoy ausente a través de mis palabras por varias razones. Primero porque hoy en donde imperan discursos de odio, Nilda seguramente junto con otra persona muy cercana a mis afectos, que es don José Pappático, nos hubiesen dicho en lugar de discutir de esa manera, pónganse de acuerdo, así disientan, para poder sacar adelante al pueblo de la Provincia de Río Negro. Entonces, me parece que hoy la presencia y este homenaje nos hace repensar el modo en el que vamos a ejecutar la política con la firme intención de ser justos y hacer justicia.

Por otro lado, las mujeres tenemos faros y hoy esos faros están siendo bastardeados porque justamente lo que nos está pasando, como lo dijo la legisladora Matzen, es que denostan bastante nuestra tarea y sobre todo nuestra función pública. Y Nilda no nos hubiese dejado jamás bajar los brazos.

Por eso es tan importante que ella hoy para las mujeres rionegrinas que estamos en cargos públicos y ejercemos las políticas, se constituya en un faro, no sólo con este reconocimiento, sino con la dignidad con la que atravesó su historia.

Y por último voy a decir algo que me dijo su hija y que lo conversé con mis hijos y que me di cuenta de que tenía toda la razón: *“Todo lo que hagás, hacelo por ellos, así sientas que les estás faltando”*. Muchas gracias. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN - Gracias, señor presidente y gracias Magdalena.

Realmente en la descripción que acabás de hacer creo que un poquito nos la trajiste y la siento sentada por acá. Y la verdad que es muy emocionante escuchar esa descripción de una persona, de la que sea.

Y realmente me permito con mucho respeto intervenir en este momento, porque ayer hablaba con Alejandro Betelú, hablábamos de cuando llegara este proyecto, y él me decía: *“Nilda es de todos”*. También se dijo eso en la Comisión de Labor Parlamentaria mientras hablábamos del temario de la sesión de hoy, *“Nilda es de todos”*, *“Nilda es de todos”*. Alejandro me agregaba de la vieja escuela, hablaba con todos.

Me emociona bastante saber que hubo una mujer así en Río Negro y que le dedicó más de 50 años de su vida a la comunidad. En tiempos donde quizás tener una trayectoria así te ponen el tilde de casta o que no es importante la trayectoria, hablar de alguien que tuvo una trayectoria de más de 50 años al servicio de la comunidad.

Entonces, la verdad que me emociona y me permito también poder aportar en este momento, con esos 50 años de trayectoria, decir que la historia nunca lo escribieron los que no hicieron nada, los ignotos, nunca escribieron la historia los ignotos, los que no se comprometieron, los que no caminaron y los que no hicieron trayectoria. Así que me parece que es importante también en este momento reivindicar a quien cumple una función pública con compromiso, con convicción y con vocación.

Y del proyecto, cuando leía el proyecto, la frase que más me llegó, que la mencionó recién Magdalena también, que su oficina más importante siempre fue la calle, el barrio, el hogar de cada vecino con un problema, porque los despachos son circunstanciales, los cargos pasan, lo que importa es lo que dejamos cuando ocupamos un cargo. Y creo que ese es el mérito más importante que debemos destacar de Nilda, de su trayectoria y creo que es lo que más debe honrar a un dirigente político, que se te signe así, que sos de todos, que tu oficina es la calle, que el compromiso es con los vecinos, no importa el color político y que hay momentos donde hay que debatir, discutir y dividirse y hay momentos donde hay que sentarse, dialogar y construir. Y bueno, y la tuvimos nosotros acá en Río Negro.

Un orgullo como mujer, su trayectoria, su coherencia y su don de bien. Muchas gracias por traer este reconocimiento al recinto y por, de alguna manera, permitirle a nuestro bloque, a pesar de ser de otro partido, también poder brindar este homenaje. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Ofelia Stupenengo, luego la legisladora Alejandra Más.

SRA. STUPENENGO – Gracias, presidente.

La verdad que como dijo recién la legisladora Matzen, a veces uno piensa si puede hablar en este momento. Y la verdad que he tenido obviamente el placer de conocer a Nilda, de conocer a su hija y trabajar con ella, Verónica, de tener como profesora de mis hijos, hoy adultos, ya padres que me han dado mis nietos, a Rebeca como profesora. Así que dije, y sí, me tengo que dar esa licencia de poder decirle algo a quienes acompañaron muchos momentos de mi vida.

Así que, corto, hoy nos toca mediante una declaración reconocer a Nilda Nervi de Belloso, ciudadana ilustre de la Provincia de Río Negro. Una mujer cuya vida representó el compromiso, la solidaridad y el servicio desinteresado hacia la comunidad. Este reconocimiento trasciende una distinción honorífica, es la expresión del agradecimiento de toda la sociedad a quien, con humildad, perseverancia y vocación, ha dejado una huella imborrable en la vida de tantas personas y quienes tuvieron la posibilidad de acompañarla, como es el caso de la doctora Marcela Yappert, que fue adjunta en la Defensoría del Pueblo y nos pidió si podíamos leer lo que ella textualmente envió. Así que voy a pedir la autorización para

leer su misiva: “Distinguida Legislatura de Río Negro. Ante todo agradezco al Bloque del PRO en facilitar llegar unas breves palabras en este justo proyecto de ley en tratamiento el día de hoy.

Agradezco a la fuerza de la vida que nos llevó a encontrarnos para forjar en conjunto nuestro modelo de esta gran institución constitucional como lo es la Defensoría del Pueblo.

Agradezco haber compartido de Nilda su inmensa generosidad y humanidad, una persona íntegra de grandes convicciones y un liderazgo muy personal. Las personas con quienes compartimos dichos momentos damos fe de ello.

Sólo un gran liderazgo podía amalgamar personas, ideas, ideologías tan diversas y hacernos recorrer juntos cientos de kilómetros alrededor de toda la Provincia y llegar a cuanta persona habitara, por más solitaria y alejada se encontrara. Allí llegábamos a escuchar a los ciudadanos y luego canalizar sus legítimos reclamos, fueron miles, en años, registrados y no. Siempre con gran entusiasmo, allí estábamos.

Cualidades, dones, sí también, pero sin temor a equivocarme, es la comunidad de ideales, de valores compartidos lo que nos unía, potenciaba y nos daba la energía suficiente para trabajar sin descanso.

Gracias, Nilda, por compartir tu sabiduría con tanta generosidad. Gracias por honrar la vida. Gracias, vida, por llevarlo grabado en el alma”. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora Ofelia Stupenengo.

Tiene la palabra la legisladora Alejandra Más.

SRA. MÁS - Gracias, presidente.

La verdad que es un orgullo como mujer peronista poder hablar en este homenaje, en este merecidísimo homenaje que le estamos realizando a esta gran mujer como fue Nilda Nervi.

Y el hecho de ver acá a su familia, sus hijas, sus nietos, a tantos amigos y compañeros que estuvieron durante tanto tiempo acompañándola, no hace más que describir todo lo que Nilda sembró a lo largo de sus 50 años de vida.

Ella se crió en el seno de una familia peronista, una familia humilde, según sus propios dichos. Fue muy rebelde, era rebelde. Tanto es así que estudiando la carrera de magisterio, porque era maestra, formó parte de una revuelta que hicieron los estudiantes en el año '59. Una de las primeras revueltas que todavía se conmemora, se recuerda en esta comarca.

Y esa rebeldía, ese apego a la defensa de los derechos humanos, también lo tuvo de niña, porque ella recordaba que estudiando en el Colegio de María Auxiliadora, veía que había cosas que no estaban bien, como por ejemplo, ver a compañeras, pequeñas compañeras suyas, cuyos padres no podían pagar la cuota del colegio con sus manitos, con sabañones reventados, porque tenían la obligación de limpiar con agua fría todo el establecimiento educativo. Y eso germinó, esas vivencias, su pertenencia al Partido Justicialista, su militancia de joven en la JP, en la rama femenina posteriormente, también la hicieron llevar adelante todas las enseñanzas y toda la doctrina que nuestro partido tiene en lo relacionado a la justicia social, en la defensa de los derechos humanos, en la defensa irrestricta a las mujeres, porque también lo sufrió en carne propia. Sufrió en carne propia el hecho de militar en un partido que por esas épocas era dominado y conducido por los hombres.

Ella decía, podíamos hablar, pero las decisiones las terminaban tomando ellos. Y creo que esa es la enseñanza, ese es el faro. Yo estoy totalmente de acuerdo con todo lo que han manifestado quienes me precedieron en el uso de la palabra, creo que su figura es una luz que tenemos en la provincia de Río Negro. Y me parece muy importante traer también a esta Legislatura un trabajo que se hizo por parte de la Universidad de Río Negro, con la participación de familiares, de detenidos, desaparecidos de la última dictadura militar y del archivo histórico de la provincia, donde se dedicaron a entrevistar a 18 mujeres de nuestra provincia, de distintas ciudades, que fueron víctimas durante este nefasto momento histórico de nuestro país, de la dictadura militar. Y ahí la podemos escuchar a Nilda, ahí podemos escuchar su historia, ahí podemos ver su fuerza, que nunca se dejó doblegar, que siempre luchó, que tenía muy en claro que todo lo que ella hacía, lo que significaba para su familia, para sus hijas, para sus hijos, para su esposo. Pero también ella reconocía que siempre la acompañaron, que nunca tuvieron una palabra en contra de su militancia. Al contrario, la ayudaron, la contuvieron y también la alentaron a seguir participando en política.

Por eso, este homenaje más que merecido, este reconocimiento a una mujer que también tuvo reconocimientos en vida, que eso me parece que es sumamente importante. Se sintió querida, se sintió valorada por parte del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Viedma, como recién lo manifestaba quien en ese momento estaba en el Concejo Deliberante, *Maricel Cévoli*. Y también por el Senado de la Nación, que le entregó la distinción de Evita Compañera, una distinción que solamente se hace a una mujer de cada una de las provincias que sigue los legados y los preceptos de nuestra querida Eva Duarte de Perón.

Entonces, querida Nilda, en donde estés, sabés que sembraste, sabés que acá vamos a seguir trabajando, vamos a seguir militando y vamos a tenerte a vos como un faro que nos guíe, que nos guíe a las mujeres que tenemos responsabilidades funcionales y que, sobre todo, somos militantes políticas. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA - Muchas gracias, señor Presidente.

Yo tuve el privilegio de que Nilda fue mi tía. Nilda, su compañero, Vitulio, es el hermano de mi abuela, tío de mi papá. Y yo siempre decía, Nilda, la tía peronista. Y también tuve el privilegio de ver cómo esa tía peronista, con mi mamá radical, Marta Milesi, trabajaron muchas agendas que hoy están consolidadas, pero que en aquellas épocas, luego de la noche más oscura que ha vivido nuestro país, en

muchas ocasiones las tenían en soledad junto a otras dirigentes, a Amanda Isidori, María Inés García, bueno, Nilda y otras más, estaban en el desierto comiendo anchoa y sin agua. Y hoy esa agenda está consolidada producto de esa templanza, de esa fuerza que tuvo Nilda y otras tantas dirigentes.

Yo no iba a hablar, pero quería decir dos cositas nomás. Recuerdo con mi primo, el *Rulo* Belloso, estando en una paritaria en Educación, yo estaba en Trabajo y él era paritario de Educación, no sé qué había pasado, pero en algún momento un sindicalista le dice al *Rulo*, eh, vos por qué le tenés miedo a algo, no me acuerdo a qué. Y el *Rulo* lo paró en seco y le dijo: “No, yo la única vez que tuve miedo fue cuando se llevaron a mi mamá embarazada en la época de la dictadura”.

Entonces me parece que esas son las cuestiones que a mí me han marcado y haber tenido el privilegio de poder compartir un montón de cuestiones y de charlas y de momentos, me quedo con eso, y algo que recién decía Alejandra, ¿no? A veces la vida como dirigente, como vecino, como padre, nos termina desorientando, y creo que cuando hay desorientación aparecen estas figuras para marcarnos el camino. Así que, Nilda, este es mi homenaje. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Gracias, presidente.

Me ha habilitado el legislador Lucas Pica porque también habíamos decidido en el bloque que sea A/e, Alejandra Más, quien hablara. Pero bueno, yo también tuve el orgullo de ser, por parte de mi padre, ser el primo de Vitulio, que lo hemos hablado acá, que es el compañero de Nilda y el padre de sus hijas y abuelo de los nietos que están presentes. También un trabajador de la Administración Pública y que Verónica siempre dice se nos fue muy joven ¿no?

Bueno, plantear eso y me parece que también esto que está pasando en los pasillos de nuestra casa, de la Legislatura, que estén todos los amigos, vecinos de distintos espacios, de Nilda, esto que no pasa habitualmente, por lo menos en estos seis años que uno está en esta Casa, habla también, que me imagino la emoción y el orgullo que tienen que tener ustedes como hijas y sus nietos, de que esta convocatoria lo logró también Nilda.

Me parece que en este artículo 1º que tiene el proyecto de declaración que escribió Magdalena, donde habla que al cumplirse los 50 años del golpe militar, ella plantea que justamente estaba este homenaje y Magdalena pone al final que hoy más que nunca, Nilda es una de las imprescindibles. Y entonces con este homenaje quería agregar estas palabras. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legislador Belloso.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS - Gracias, presidente.

Bienvenidos, bienvenidas a todos. La familia, en primer lugar. No me imagino la emoción que deben tener los compañeros y compañeras de militancia, de trabajo, de Nilda. Yo quiero hablar, quiero usar estos minutitos que le pedí a Magdalena que me deje hablar, porque me parece que en momentos donde la militancia política está tan denostada, donde la militancia política está tan menospreciada, vapuleada, donde la militancia política es una mala palabra para muchos sectores de nuestra sociedad, hoy que esta Legislatura de la provincia de Río Negro, la caja de resonancia de todas las cuestiones que tienen que ver con los rionegrinos y rionegrinas estemos levantando, y disculpas a los legisladores y legisladoras que no son peronistas, que estemos levantando una compañera del peronismo en esta Casa que también fue su casa y que como decía Magdalena, Alejandra, Daniel, nunca se ató a un sillón y nunca su oficina fue la oficina física, sino que fue la calle, fue la junta vecinal, fue el hospital.

Yo recuerdo que las primeras veces que exigíamos el boleto estudiantil, la ley 3831 sancionada, entre otros, por este legislador, estaban muchos legisladores en ese momento, y Nilda nos dio una mano con los abogados de la Defensoría y esas cosas no se olvidan nunca.

Yo era un pibito, siempre con el corazoncito peronista y al principio uno no entendía que hacía la Defensoría del Pueblo, uno quería venir a hablar con los legisladores, con los que levantaban la mano o apretaban el botoncito, en ese momento levantaban la mano.

Y Nilda con el abogado no recuerdo ahora el apellido nos orientó y ahí empezamos a hablar con cada uno de los bloques obviamente el bloque del PJ porque yo tenía más afinidad y después fuimos hablando con otros sectores, no, no estaba Facundo todavía.

Yo creo, presidente, y a todos los compañeros y compañeras que estamos ante una cuestión que nos llena de orgullo, nos llena de orgullo porque no tengo ninguna duda yo estoy viendo acá a un montón de compañeros y compañeras que por ahí y vuelvo a pedir disculpas a los que no son peronistas, pero que muchas veces nos enojamos y miren lo que logró Nilda que estemos todos juntos acá, que estemos todos con una emoción y una cuestión acá en el pecho de que hay una alternativa y que siempre era democrática fue una compañera perseguida por la dictadura cívica militar, fue una militante de los derechos de las mujeres, fue una militante del justicialismo, fue una militante del peronismo y por supuesto a la familia decirle que tuvieron una gran madre y una gran abuela. Muchas gracias, (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, es un poco más Jose, Nilda trasciende lo político partidario, Nilda yo creo que ha sido un ejemplo de dirigente. Un ejemplo de copiar y a seguir. Y rescato muchísimo todo lo que dijo Magdalena, Lorena, bueno, *Maricel*, recuerdo el homenaje que hicimos en el Concejo Deliberante, la veo a Vane que estaba por acá, Vanesa Cacho, y la verdad que trato de no ser autorreferencial, pero quiero contar algo yo me había recién recibido yo estudié comunicación social, periodismo, me había recibido y mis jefes que eran del Alto Valle de la Provincia, yo trabajaba para un diario, me mandaron a hacer una de las primeras notas era Nilda Nervi de Belloso y era la defensora del Pueblo, yo tenía un miedo atroz,

temblaba, me recibió con tanto amor con tanta dulzura que yo cada vez que me mandaban a hacer una nota a Nilda era como un planazo para mí porque siempre, siempre, siempre tenía una sonrisa, una voz de aliento, una solución y siempre era de muy buenos modos tal cual los describieron todos acá, así que nada un fuerte abrazo donde esté y a esos ojos que tan bien representaba y describía Magdalena, nada más, (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Yo decía que le iba a romper el peronómetro porque Nilda yo creo que era peronista, era peronista no tengo dudas, pero por encima del peronismo cuando se sacaba sangre y tenía el peronómetro era mucho más rionegrina, y entonces por eso hoy todos los que hablamos, acá algunos de este lado con más pelos o menos no de la cabeza poquito menos gorila más gorila, todos reconocen a Nilda y voy a decir una infidencia ayer en Labor Parlamentaria cuando estábamos discutiendo que proyectos entraban como correspondían a cada uno a cada bloque Jose dice bueno el proyecto de Nilda que es de Magdalena y pido otro, le digo no si el proyecto de Nilda es de Magdalena gastaste tu bala o el proyecto es de todos porque recién Lorena decía Nilda es de todos te ganas un expediente más y bueno y el proyecto fue de todos por eso lo planteo como una cuestión de humor, pero en realidad era lo que todos sentimos y nosotros, yo personalmente a Nilda le robamos dos cosas, al *Rulo* que fue nuestro Vice Ministro de Educación paritario después y yo sé que al principio Nilda mucho no le gustaba que el *Rulo* fuera un poquito verde, pero al final del camino Nilda también aceptó que Rulo sea verde y también en algunos momentos hasta nos acompañó a pesar del voto es secreto no se dice, yo después hablaba algunas veces con ella y me encontraba e improbable como es todo que pensemos todos que nos votó y entonces nos votó a todos y después a la hija que falta ahí que un amigo de Mones Cazón, mi pueblo nativo chiquito vino y la robó también y la tenemos en la zona trabajando con lo cual también tenemos Belloso en la zona así que es la segunda robo de hijos que le hicimos a Nilda.

Y después leer algo que me mandaron yo sé que Verónica se va a dar cuenta quien me lo dio, después le voy a decir Claudia que está allá por eso no pudo ser y también ahí planteo que Nilda es de todos porque me lo mandó Claudia y eso sintetiza los que estamos homenajeando a Nilda acá y Claudia que le gusta escribir, lo hace bien, pone *Río Negro era básicamente una línea de frontera hasta que con Castello se consolida como provincia, nace allí un nuevo destino en esos días inquietantes con gente movilizada por sentimientos muy arraigados quisieron llevar la capital a Roca y muchos viedmenses se abroquelaron en la Legislatura para impedirlo y eso no fue moco de pavo*, acá denota la edad del que escribe, si moco de pavo los pibes no sabrían, pero bueno, *fueron muchas jornadas superintensas en las que la gente sencilla puso el cuerpo para que Viedma fuera capital, de no haber sido así sin esa gesta la capital no estaría aquí y la historia no habría sido como fue y quizás hoy no estaríamos convirtiéndonos en los que somos, tuvieron un inmenso coraje, un gran sentido del destino de la ciudad, fue una gesta de vecinos y vecinas viedmenses que como Nilda resistieron por días hasta que finalmente Viedma fue declarada formal e institucionalmente capital de la provincia de Río Negro*, con lo cual más allá de la cuestión afectiva y sentimental que uno tiene yo cuando vine a trabajar acá Verónica era apoderada del PJ y yo era apoderado del Frente Grande y muchas veces estuvimos trabajando de manera conjunta y Sergio Ceci era el apoderado de la UCR y muchas veces coincidíamos muchas veces estábamos enfrente y, sin embargo, Verónica también tenía esa mirada de Nilda de ver como entre todos nos ayudábamos un poquito. Y yo creo que gran parte de la base -que no es mucha, pero que uno tiene- también fue mucho aporte de Verónica y sabe que aun con mirada diferente siempre era el respeto y eso se mamó en el seno de Nilda. Así que nada me atrevo a decir, perdónenme los peronistas, pero Nilda es de todos no solo de ustedes. Gracias. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados)

Por favor les voy a pedir a los legisladores, legisladoras que vuelvan a sus bancas que vamos a retomar la sesión. Nos está acompañando el doctor López junto a sus familiares; también familiares del señor Gómez; el presidente del Club Náutico La Ribera, profesor Marcelo Barras.

Continuamos con el trámite de la sesión, por secretaría vamos a leer el expediente que vamos a considerar ahora.

CIUDADANOS ILUSTRES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ALBERTO TICLO LÓPEZ KRUUSE - OSCAR SANGUINETTI - NÉSTOR GÓMEZ
En consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 109/2026, proyecto de ley:** Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse y con carácter post mortem conforme al artículo 9º de la mencionada ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto.** Se declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto "Ticlo" López Kruuse, al Arquitecto Oscar Sanguinetti, y con carácter post mortem conforme el artículo 9º de la mencionada Ley, al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus destacadas y trascendentales trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro y por sus invaluables aportes al desarrollo deportivo, turístico y cultural de la Provincia.

Artículo 2º.- Distinciones y reconocimientos. La Legislatura de la Provincia de Río Negro hará entrega de las distinciones y reconocimientos correspondientes a los homenajeados y, en el caso del Señor Néstor Gómez, a sus derechohabientes, en acto público a convocarse a tal efecto.

Artículo 3º.- De forma.

Expediente número 109/2026. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. Extracto: Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse y al Arquitecto Oscar Sanguinetti y con carácter post mortem conforme al artículo 9º de la mencionada ley, al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Com. Esp. de Reconocimientos y Distinciones ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCIÓN, del siguiente Proyecto de Ley:**

Artículo 1º.- Objeto. Se declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto "Ticlo" López Kruuse, **y con carácter post mortem conforme el artículo 9º de la mencionada Ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez,** en reconocimiento a sus destacadas y trascendentales trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro y por sus invaluables aportes al desarrollo deportivo, turístico y cultural de la Provincia.

Artículo 2º.- Distinciones y reconocimientos. La Legislatura de la Provincia de Río Negro hará entrega de las distinciones y reconocimientos correspondientes al **homenajeados y, en el caso del Arquitecto Oscar Sanguinetti y el Señor Néstor Gómez,** a sus derechohabientes, en acto público a convocarse a tal efecto.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES: Cévoli, Mc Kidd, Morales.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de agosto de 2026.

Expediente número 109/2026. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, SZCZYGOL Marcelo Fabián, CÉVOLI María Celia, ESCUDERO María Andrea. Extracto: Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A nº 4508, al Doctor Alberto Ticlo López Kruuse y al Arquitecto Oscar Sanguinetti y con carácter post mortem conforme al artículo 9º de la mencionada ley, al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Más, Noale, Reynoso, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora María Celia Cévoli.

SRA. CÉVOLI - Bueno, muchísimas gracias, presidente.

Fundamentalmente, agradecerle a usted la iniciativa para poder llevar adelante este proyecto, por varias razones, primero porque sabemos que es un acérrimo defensor de nuestro río, de nuestra historia, y esta es una historia en la que se inscriben tres personas de las que tengo el enorme orgullo de poder hoy hablar, a quienes he conocido, a algunos más, a otros menos, que tienen un entramado en nuestra biografía, no creo que haya ninguno de los viedmenses que estemos hoy por aquí, que no hayamos conocido a *Ticlo*, que no hayamos tenido algún acercamiento, sino con Néstor, con su señora, con sus hermanas, con alguno de sus hijos o hija, y qué decir del arquitecto Sanguinetti.

Pero lo importante aquí no es sólo mencionar a estas tres personas, sino darles el carácter de ciudadano ilustre que merecen, y además poner en valor una actividad deportiva que a ellos se les ocurrió siendo amigos y teniendo además un enorme apego y amor por nuestro río como el que tenemos nosotros, un gran orgullo, llevar adelante esta regata.

Del tema deportivo se va a ocupar mi compañero Marcelo Szczygol, que es quien más sabe, yo me voy a ocupar de lo que a mí me gusta, que es la parte afectiva y la que tiene que ver con nuestra biografía.

Mire, presidente, usted lo sabe mejor que nadie, hay una cuadra de nuestra ciudad, iba a empezar con otra cosa, pero me parece que para los que no son viedmenses esto es importante, hay una cuadra de nuestra ciudad que une a estos tres señores, y es la cuadra de la calle Buenos Aires que está frente a la plaza Alsina. ¿Por qué digo esto? Porque en esa cuadra estaba Casa López, estaba la escuela normal, y además estaba esa reunión que se hacía que solían llamar, voy a hacerme cargo no de mi edad, sino de la de mis papás y mi tía que me lo transmitía en la vuelta del perro. Esa cuadra seguramente reunía a estos tres señores en función de varias cuestiones, ir a la escuela, la escuela normal nacional, estaba donde hoy funciona el Consejo Deliberante de Viedma, y la fachada la recuperó el arquitecto Oscar Sanguinetti, esa cuadra reunía a esos muchachos que muchas veces se juntaban porque tenían alguna novia que iba a la escuela, por caso el doctor López no me va a dejar mentir, mi mamá que era su compañera.

Además, quiero hacer un recuerdo muy particular de Nidia, una gran ciudadana viedmense que se encargó también, y de Nircha que está en mi corazón, que se encargó también de llevar adelante nuestra historia, pero por sobre todas las cosas esa era una de las cuadras porque no había tantas tampoco en ese momento. ¿Y por qué traigo esto a colación? Porque nosotros muchas veces avanzamos por la vida sin recordar la historia, y acá es importante pensar en, yo le voy a decir Alberto porque doctor es un título y es bastante más que eso. Alberto *Ticlo* López es hijo de una familia tradicional que decidió una vez que llegó circunstancial y trágicamente a estas costas, arraigarse y quedarse. Nieto de Peter Hans Krauss, le estoy diciendo bien, ¿no?, exacto. El barco que nosotros conocemos como El Cóndor que da nombre a la playa de nuestras costas, que habitualmente le decimos La Boca porque tiene que ver con nuestra desembocadura. El barco que queda encallado allí hace que quien nombré recientemente decida, en lugar de volver o buscar los medios para volver a su lugar de origen, quedarse. Se enamora de este lugar, no solo de sus tierras y de su mar, sino también de una mujer que habitaba una de las estancias que hoy lleva el nombre de El Cóndor, la voy a leer para no equivocarme, María Martinsen, y el día que encalla el barco fue el 26 de septiembre de 1881 y ese es el lugar, la fecha en la que nosotros, en la oportunidad en la que usted fue intendente, decidimos denominar la Playa del Amor, pero no desde un lugar de cursilería, sino desde un lugar de reconocimiento y valoración por el amor a la tierra y el amor a la familia.

Y en este arraigo es que crece y se desarrolla nuestro querido *Ticlo*, que además de darle sentido y valor al río, le da sentido y valor a la historia a través de múltiples relatos que ellos nos transmitieron, nos dejaron saber y nos hicieron ver lo importante que es construir la historia para poder avanzar en el futuro. Eso además de ser para nosotros tan importante, lo pone en valor porque como persona y en una comunidad que tampoco éramos tantos, el hecho de haber sido médico hacía que todos y todas recurriéramos a él por la cercanía, por el conocimiento, porque era un vecino muy querido, y cada tanto era consultarle a *Ticlo* porque era como el doctor Molinari, los médicos del pueblo.

Por eso para nosotros y para nosotras los viedmenses y sobre todo para, pido, el pueblo de la provincia de Río Negro, lo veo a Alexis ahí y no puedo no acordarme de mi tía, es tan significativamente importante la presencia hoy del doctor López acá, de *Ticlo* y el valor con el que nosotros reconocemos su trabajo, su presencia y sobre todo el amor con el cual él ejerció su profesión y su ciudadanía en nuestra comunidad.

Yo le decía recién que hay una cuadra que entretreje las historias y es justamente esta la que está frente a la Plaza Alsina. Y hago referencia a esto porque tanto *Ticlo* como Oscar Sanguinetti como Néstor Gómez, amigos y compañeros, seguramente sería ese el espacio de encuentro en donde empezaron a soñar con esta posibilidad de armar una regata.

El arquitecto Sanguinetti, que nos dejó también hace muy pocos días, fue una persona sumamente importante en lo que refiere al patrimonio histórico de nuestra ciudad. Yo siempre digo que Viedma tiene lugares muy significativos, emblemáticos y que a veces hemos cometido el error de no saberlos valorar. Y Oscar Sanguinetti en el rol y el trabajo como arquitecto, supo poner en valor y pelear

para que esos estándares o esos edificios históricos que tanto valor tienen puedan seguir estando y pedir su recuperación y trabajar en ello.

Pero además, y está Marcelo acá, que es hoy el presidente del club, fue uno de los socios junto con Alberto y con Néstor del Club Náutico de la Ribera, que a veces nosotros tenemos la costumbre de pasar y no tal vez darle el valor que tiene. Pero es un club que nuclea a todos aquellos amantes del río que deciden hacer un deporte y que necesitan una guía para ello. Y justamente Oscar, junto con Alberto y Néstor, fueron socios, son socios de un club que se gesta a partir de la necesidad de que el río no solo sea un espacio para la utilización, para el recurso de la economía y de la agroecología, sino también del deporte.

La verdadera virtud de Oscar estuvo no sólo en la cuestión deportiva, sino también en la sapiencia para poder analizar una ciudad que iba creciendo y que tenía que rescatar su patrimonio histórico a través de la recuperación de los edificios.

Y Néstor, usted tiene una frase que lo refiere y que me pareció sumamente amorosa y por eso le pido permiso para leerla. Usted habla de Néstor y dice que es un deportista anónimo, con mucha... quisiera leerlo tal cual, bueno no lo voy a encontrar, pero un deportista anónimo que quiso junto con estos dos hombres llevar adelante esta travesía, acompañando, habla de su solidaridad, habla de su deseo de hacer un deporte que ponga en valor el río. Y a mí me ocurría en esta cuestión fantástica de ser hija de esta ciudad y de haber crecido muy cerca de ellos tres, imaginar una escena en donde empezaban a pensar cómo construir un bote para recorrer un río al que nos tenían totalmente prohibido acercarnos. No me va a dejar mentir la hija de *Ticlo* porque nosotros sabíamos que era sumamente peligroso y que teníamos que saber nadar. Y ellos eran tan valientes que, aún sin que todavía estuviesen definidas las zonas balnearias, etcétera, etcétera, ¿verdad Alberto?, podían subirse a una barcaza, que no son las que tiene hoy Marcelo en el club ni las que utilizan para la regata, y recorrerla. Y hacer una regata sin ningún tipo de tecnología que nos permitiese a nosotros, estando en una ciudad, cualquiera de la provincia que recorre la regata, saber de qué se trataba, cómo estaban y qué necesitaban.

Así que creo que son ciudadanos ilustres por varias razones. Primero por el desempeño que han tenido como vecinos y vecinas en nuestra ciudad y en la provincia de Río Negro. Lo son porque nos han dado una muestra absoluta de que se puede unir comunidad, turismo, amor por lo propio, solidaridad y además esta cosa tan fundamental que hace a la amistad, y lo son también porque nos hacen pensar que la historia de las comunidades son las que definen su futuro. Y hoy nosotros y nosotras estamos viendo acá no solo un histórico pase a planta, como ya ha habido otras veces, pero el de hoy es muy importante en el contexto nacional, sino el respeto por todos y todas aquellas que hacen de nuestras comunidades la dignidad de sus pobladores, muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente. Bienvenido *Ticlo*, bienvenidos familiares también, bienvenida señora de Néstor Gómez.

Cuando *Maricel* me decía que si podía compartir con ella estas palabras, me pone orgulloso poder hacerlo y me pone orgulloso también que en Labor Parlamentaria hayan decidido los presidentes de los bloques, declarar ciudadanos ilustres a estas personas, lo mismo que sucedió hace muy poquito con Nilda de Beloso.

Primero voy a hablar de mi historia particular, porque tiene que ver y están entrelazadas. Yo llegué en el año 85' a Viedma, cuando la Regata del Río Negro se reiniciaba ¿sí? Tuvimos la última, fue en el 75'. Y acá estamos todos cruzados, porque yo la veo a Roberta, y el papá de Roberta ganó la regata junto con Jorge Salesi en el año '75, fue la última regata antes de la época oscura de nuestro país. Y si miro también a la familia de Néstor, su hijo -que es ingeniero- trabaja en nuestro tren, y está haciendo lo posible para que el tren corra y sea mantenido, el único tren que tenemos en la Argentina, el Tren Patagónico. Así que me pone orgulloso, porque siempre que pasaba algo en el Náutico, si es algo que tenga que ver con la ingeniería, siempre Néstor también se la rebuscaba, con las comunicaciones, con todo lo que había que arreglar; era el músculo de este grupo, de este trío maravilloso.

Y *Ticlo*, voy a volver al principio para no perderme, porque *Ticlo* junto con Néstor y Oscar Sanguinetti o Sanguinetti como le gustaba que le dijeran a él- se largaron por un río que no conocían, ellos hicieron la factibilidad para ver si era posible recorrerlo en forma deportiva. *Ticlo* -ustedes lo verán- es una persona gigante, gigante; Néstor mucha fuerza y el arquitecto Sanguinetti era muy chiquito, pero de los tres el que mejor cazaba era él, así que él se encargaba de la recolección en aquel momento de los huevos de biguá, pero también tenía algunas artes de pesca que son maravillosas -que no las voy a contar acá porque si no nos quedaríamos sin fauna por ahí- porque realmente sabía rebuscárselas, y muy bien.

Para que tengan una idea ellos vinieron en una chalana, que es un bote ancho, pero los remos pesadísimos, el río crecido como estaba lo pudieron recorrer, porque en esa época no existía El Chocón. Y *Maricel* recién hablaba que el río era un lugar inhóspito. El término guardavida se acuña recién en el año 83', estamos hablando en el año '64 cuando estos héroes del río se largaron desde la confluencia de los ríos Neuquén y Limay. Y llegaron acá por marzo, *Ticlo*, y se decidieron hacer la regata.

Así que primero *Ticlo* agradecerte por esa hombría, también a Néstor, también a Oscar Sanguinetti, porque ellos también empezaron a diseñar como iban a ser las canoas para correr la regata, porque no había bote en ese momento para poder recorrer el río; si lo hacían en esos botes anchos o bote a remos no iban a llegar nunca más. Así que ellos diseñaron el kayak, pero de lona, un armazón y de lona, con barniz para que no se hundiera, y así largaban. Imagínese con el paso de los días lo que pesaba ese kayak ¿no? Así que los primeros remeros héroes del Río Negro, fueron gracias a estas personas que hicieron todo. Y voy a nombrar algunas personas que son las que ganaron la primera regata, Focarazzo-Roza allá por el año '65; luego *los Jorge*, el hermano de Néstor, Jorge Gómez con Jorge Destéfanis, que

por ahí me lo suelo cruzar a Jorge Destéfani; lo mismo que pasó, señor presidente, cuando llego la regata lo vimos este año a *Ticlo* remar ¿sí? También nos acompañaba el arquitecto Sanguinetti en esta llegada del 50 aniversario. Así que mis felicitaciones también Marcelo para vos, por dirigir este club tan emblemático que no se ha interrumpido la tarea, es uno de los mejores clubes que tenemos en el país, del canotaje. Esta provincia es cuna y nacimiento del canotaje como deporte.

El arquitecto Sanguinetti también viajó a Buenos Aires a estudiar y allí diseñó el plan de trabajo en el Río Lujan, para que la gente pudiera remar. Así que el canotaje nació aquí y gracias a gente como *Ticlo* hoy está vigente. Pero voy a nombrar persona que no hubieran existido y no estarían en la historia si no hubiera sido por *Ticlo*, por Gómez y también por Sanguinetti. Porque en aquella regata del año '65 Focarazzo-Roza; después -como dije antes- los *Jorges*, Gómez y Destéfani. Después en el '75 nombre a Roberto Scavo, que era uno de los atletas que más potencial tenía para ir también a un juego olímpico. Y fue recién en el año '85, cuando volvió la regata que apareció un remero de Neuquén, que era Juan De La Cruz Labrin. Y Labrin corrió con Bustos, creo que el único que ganó la Regata del Río Negro, de Roca, fue Roberto Bustos, que es un gran atleta que inclusive corrió también, hasta hace poco siguió participando. En el dominio de este deporte, en la Regata del Río Negro, Labrin dominó los '9', fue uno de los que ganó muchas regatas. También corrió con Mauricio Vergaúven, profesor que vino de Buenos Aires y se estableció aquí en la ciudad de Viedma.

Luego, previo a eso, tuvimos algo insospechado, atletas de Río Negro lograron concurrir a un juego olímpico de verano. Fueron Gustavo Cirilo y Luis Marelo, dos amigos que yo conocía, vi el esfuerzo que hicieron, y llegaron a un juego olímpico. Me acuerdo que Gustavo Cirilo me decía y Luis también lo hacía, *hay computadoras, vi computadoras en Seúl*. Y ellos no podían entender que en un monitor como el que tenemos ahora, apareciera su nombre en el listado entre los mejores remeros del mundo.

Y también, esta regata permitió que muchos otros llegaran a un juego olímpico. También Javier Correa, también Miguel Correa. Tuvimos a María de los Ángeles Millauro -que corrió la Regata del Río Negro- también llegó a los Juegos Olímpicos, estuvo en Seúl '88. Luego aparecieron remeros que marcaron la historia, que no hubieran aparecido si *Ticlo*, Néstor y Oscar no hacían esto de la Regata del Río Negro. Porque apareció el *Piri* Pinta, y también Martín Mozzicafredo, los dos son los máximos ganadores de la Regata del Río Negro, en conjunto 14 y en forma separada una más cada uno; así que tienen 15 regatas ganadas. Después esta Labrin que tiene 6, Franco Balboa 5, *Dardo* balboa 3. Y estas personas todas trascendieron el ámbito local para llegar al ámbito mundial. Y muchas veces uno dice, *pero esto es por...* sí es por algo, porque hubo personas que arriesgaron su vida para venirse remando en un río que se entraba a machete y que para comer tenían que cazar. Porque el río todos sabemos, salvo Viedma, después quedan lejos de las ciudades, en Roca lo tenemos a 8 kilómetros. Lo que pasa que imaginate hoy lo vemos es difícil entrar cuando crecen los olivillos, imaginate en aquella época. Y ellos venían por el río, recorrieron más de 600 kilómetros. Algunos bancos se comieron, algunas islas, también había animales que uno tenía que sobreponerse a ese peligro y ellos lo pudieron hacer. Pero a raíz de eso hoy el canotaje tiene la posibilidad de expandirse al mundo.

Y voy a seguir nombrando a algunas personas porque si no nombro a las mujeres a *Maricel* no le va a gustar, porque la Regata del Río Negro también generó mujeres en el remo, también a nuestra Ana Navarro de aquí de la ciudad de Viedma; también Cecilia Collueque de la ciudad de General Roca; María Inés Molinari con su figuración a nivel ODASUR, Juegos de Sudamérica; y a esto hay que sumarle a todos los que vinieron después, porque nombre ya a Mauricio Vergaúven; no nombre todavía a Daniel Martinovic que fue el entrenador de Javier Correa, y que actualmente es el entrenador del mejor remero que tenemos en la Argentina que es Aramis Sanchez Ayala, que Aramis Sanchez Ayala puede volver a ser el próximo olímpico, está muy cerca de ser olímpico para los próximos juegos olímpicos. Así que a esto no olvidarme de Cirilo, Marelo, a Edgardo Sztrum, que con Correa ganaron la Regata. Y como dije antes no quiero olvidarme de una amiga con la cual compartí mucho, que es *Gaby* Cassano.

La Regata del Río Negro llega al paseo de los palistas un acierto del Náutico de la Rivera, así que Marcelo Vara gracias porque llegue ahí. Y gracias también a usted, señor presidente, porque vimos que en la costanera de Viedma, en el paseo de los palistas, están todos los ganadores y ganadoras de la Regata del Río Negro. Están los ganadores por mérito, porque son ganadores absolutos y las mujeres también por haber participado allí y ganar la Regata que es muy exigente, es un deporte que genera muchos beneficios para la salud, es indiscutible. Y es el deporte que también puede llegar a generar muchas medallas para nuestro país, un país que necesita más presupuesto para el deporte. Y cuando *Ticlo* arriesga su vida, cuando Néstor arriesga su vida y cuando Oscar arriesga su vida para hacer esta regata lo pudieron hacer con sobrada suficiencia.

Y agradezco *Ticlo* porque yo en el año '85, cuando llegue Viedma me enferme, tuve neumonía y estaba estudiando educación física en la residencia de aquí de Viedma y *Ticlo* le dijo a *Galo*, *Galo* sacalo de ahí, hacete cargo este es alumno tuyo, yo cursaba curso de entrenador nacional de canotaje y gracias a *Ticlo* salve la vida, estuve casi un mes en la casa de Galo con fiebre ¿y le digo *Ticlo* cuándo me levanto?, *no, seguís con fiebre te quedas en la cama*. Y gracias a vos *Ticlo* hoy estoy acá defendiendo el deporte y pudiendo declararte ciudadano ilustre. Muchas gracias a todos y que tengamos una excelente jornada. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Scavo.

SRA. SCAVO – No nada, me voy a emocionar, no puedo hablar.

Rescatar a todas las personas que nombró Marcelo, a Jorge Gómez también me gustaría rescatar muchísimo que ya no está entre nosotros tampoco y Jorge Destéfani que sí está y ha hecho muchísimo.

Ayer hablaba con mi papá a la tarde, pase tomar unos mates y me contaba como hacían las canoas, como se robaban de las obras los postes para hacer los remos que median casi tres metros, las puertas placas, porque no tenían como sacar y hacerse de madera, la verdad que me contaba unas cosas divinas, que le decía que esto hay que escribirlo, hay que grabarlo, hay que registrarlo; si pasé, en realidad tenía media hora y al final me quede como dos horas y media hablando con mi papá de este proyecto. Así que nada no puedo decir nada, voy a llorar. Gracias. (Aplausos)

-Ante el pedido del uso de la palabra del señor López Kruuse, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar la solicitud del señor López Kruuse. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor López Kruuse.

SR. LÓPEZ KRUUSE – Bueno, muchas gracias.

Lo he escrito hace bastante tiempo.

"Dice que alguien dijo "Que el hombre sepa que el hombre puede" -deben saber algunos quien fue... Y cruzó el Atlántico en una frágil balsa impulsada por el viento..."

¡Vieja! Esta noche con Oscar y Néstor nos vamos a Neuquén, nos lleva el Nito Guidi y el Gordo Menvielle... y..., bueno..., nos venimos en bote por el río. Queremos hacer una regata de kayacs, ver si es posible, si se puede.

La vieja, que jamás ganó para sustos, curtida por la vida y curada de espantos ya de antes con un querido hermano corredor de autos, me miró y preguntó ¿Tenés plata? En aquella época de flacos bolsillos y de estudiante a duras penas, la respuesta no era necesario expresarla con palabras; tampoco me dio tiempo..., simplemente dijo: Algunos pesitos puedo darte. ¡Cuidense y buena suerte! Un beso, un abrazo y su última reflexión: "A mí me hubiera gustado hacer algo de eso cuando era más joven..."

Por aquí entonces emprender una aventura de esas era cosa de locos y... "¡Locos, ustedes están locos!", era lo que gritaba un desconocido bañista en la orilla del río Limay cuando tímidamente dábamos los primeros golpes de remo sobre esas aguas transparentes... Transparentes también son los recuerdos que surgen cada vez.

Por aquel entonces emprender una aventura de esas era cosa de locos y... "¡Locos, ustedes están locos!" Así nació La Regata más del Mundo, un sueño juvenil, suponíamos entonces hoy, sin duda alguna, al abrazarme emocionado al fin de su 25ª Edición -esto fue escrito con la 25ª edición y hoy ya vamos por la 51 el año próximo- con Focarazzo, Ramallo, Coco Coronel, Di Renzo, Ricardo Coronel y tantos otros que sobrepasan cómodamente la media centuria y aún se suben a un kayacs para hacer la travesía, comprendo que los sueños se trastocan, siguen viviendo dentro de uno y se convierten en verdaderas pasiones.

En lo que a mí respecta, aquel viaje en bote, de reconocimiento del río, fue un hito que cambió mi vida: comprendí plenamente que querer es poder, que en los secretos del intento está la realidad de las concreciones. Siempre dije, en cada oportunidad que tuve, como participe en la organización de numerosas ediciones, que había visto muchos chicos, chicos largar la Regata en Neuquén y llegar hombres, hombres a Viedma.

También he visto hombres, hombres llorar arriba de un kayak... a veces por dolor físico, a veces por impotencia, otras de alegría; lágrimas siempre respetables cargadas de orgullo y honores deportivos, cargadas de emociones y de afectos.; estas pequeñas sensaciones que a los hombres les hace bien, estas pequeñas emociones que hacen hombres y mujeres de bien. Sería imposible recordar a todos, fueron muchos, miles que pasaron y pasaron por la Regata del Río Negro: los de arriba de un kayak y todos los de abajo, esa amalgama de culturas, estamentos sociales, económicos y religiosos que de pronto conviven con un solo fin, Llegar.

Una de las cosas más importante que yo he rescatado de esa regata, era que en los campamentos justamente toda esta diversidad de culturas, de ideologías, de religiones convivían magníficamente bien sin tener ni siquiera un encontronazo, la competencia era en el agua y la amistad enorme en el campamento; y llegar es la palabra clave que seguramente queda en cada uno que lo intenta, cada paso en la vida es un llegar, la regata sin dudas llegó muchas veces y seguirá llegando.

Hoy algunos ya se fueron de nuestro lado. De ellos quedó su estampa, su permanente presencia en el espíritu y el recuerdo, desde allí seguro siguen paleando las aguas del río Negro empujando por delante con su trayectoria y ejemplo el "Cambio de Ritmo" que nuestra juventud tanto necesita.

Si algo tengo que rescatar de la regata es la enorme cantidad de jóvenes que cambiaron su vida gracias a esa regata; y gracias fundamentalmente a cualquiera de los deportes. O sea que cuando a ustedes les toque invertir en deporte deben entender perfectamente que es una las mejores inversiones que puede hacer cualquier gobierno y es junto con la educación, la escuela, lo mejor que podemos emprender en nuestra sociedad".

Así que, yo agradezco enormemente, enormemente a quienes nos han ayudado, nos permitieron hacer la sucesión de este deporte, que dicho sea de paso es el deporte que hoy más ha crecido en

Argentina y que mayor cantidad de premios internacionales ha traído en los últimos años al país. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Delgado Sempé y López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

RÉGIMEN DE TASAS RETRIBUTIVAS PARA LAS COMISIONES DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 850/2026, proyecto de ley**: Establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento-. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregado Expediente número 1356/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.- Objeto.** Se establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5352.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 2°.- Unidades Fijas. Se establece que los valores de las tasas comprendidas en la presente ley se expresan en Unidades Fijas (U.F.) equivalente a un litro de nafta súper, conforme al precio que publica mensualmente el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, para la ciudad capital de la Provincia de Río Negro, venta al público, bandera YPF.

La actualización de las tasas se realizará semestralmente, conforme a los valores establecidos en el párrafo precedente, y será comunicada a las Comisiones de Fomento por la Subsecretaría de Comisiones de Fomento.

Artículo 3°.- Destino de los Fondos. Los fondos recaudados en cada una de las Comisiones de Fomento, en concepto de cobro de las tasas establecidas en la presente, se destinan exclusivamente a:

- a) El mantenimiento y ampliación de los servicios públicos
- b) La realización y el mantenimiento de obras de infraestructura menor.
- c) La implementación de acciones de higiene, seguridad y mejoramiento general del espacio público.

Artículo 4°.- Rendición de los Fondos. Cada Comisión de Fomento deberá llevar un registro contable y administrativo separado de los recursos percibidos en concepto de cada una de las tasas previstas en la presente ley, los que deberán mantenerse diferenciados del resto de los fondos y recursos que ingresen a la Comisión de Fomento, asegurando su correcta identificación y afectación específica.

La fiscalización, control y rendición de dichos fondos estarán a cargo de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento, u organismo que en un futuro lo reemplace, conforme los procedimientos, mecanismos y requisitos que establezca la reglamentación.

Capítulo II

Cobro y Fiscalización

Artículo 5°.- Recaudación y Administración de Fondos. La potestad tributaria sobre las tasas previstas en la presente Ley corresponde a las respectivas Comisiones de Fomento, las que serán responsables de su administración y ejecución.

Artículo 6°.- Convenios. Las Comisiones de Fomento podrán suscribir convenios con organismos estatales, y con prestadoras de servicios domiciliarios, tanto provinciales como municipales, con el fin de optimizar la recaudación, implementar sistemas de cobro modernos y mejorar la fiscalización del pago de tasas.

Capítulo III

Tasa por Servicios

Artículo 7°.- Creación. Se crea la tasa retributiva por servicios generales, aplicable a los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia de cada Comisión de Fomento, fijándose su valor de hasta TRES (3) UF por contribuyente, conforme lo determine la reglamentación en función de criterios objetivos de zonificación, categoría y destino del inmueble, tipo de contribuyente, nivel de prestación de servicios y demás parámetros que permitan establecer una distribución equitativa y razonable de la carga tributaria.

Artículo 8°.- Hecho imponible. Constituye el hecho imponible la efectiva prestación, organización, mantenimiento o disponibilidad concreta o regular de los servicios de alumbrado público, barrido, limpieza y mantenimiento de la vía pública, recolección de residuos y demás servicios generales que presten las Comisiones de Fomento en beneficio de los inmuebles comprendidos dentro de su jurisdicción. La percepción y/o cobro de la tasa por parte de la Comisión de Fomento requerirá la existencia actual, efectiva o potencialmente inmediata de alguno de los servicios comprendidos en la presente, prestados dentro de la zona alcanzada por el tributo.

Artículo 9°.- Están obligados al pago de la tasa prevista en el presente capítulo quienes revistan la calidad de propietarios/as, poseedores/as u ocupantes a cualquier título de los inmuebles alcanzados por los servicios referidos.

Capítulo IV

Tasa por Actividad Comercial

Artículo 10.- Creación. Se crea la tasa mensual por actividad comercial, industrial y/o de servicios, aplicable a los establecimientos que desarrollen actividades económicas dentro de la zona de influencia de cada Comisión de Fomento. La tasa será fijada por cada Comisión de Fomento entre un mínimo de TRES (3) y un máximo de CUARENTA (40) UF mensuales, conforme los parámetros y categorías que determine la reglamentación, en función de criterios objetivos de zonificación, tipo y clase de actividad desarrollada, superficie afectada a la actividad, capacidad contributiva, nivel de prestación de servicios y demás parámetros que permitan establecer una distribución equitativa, razonable y proporcional de la carga tributaria.

Artículo 11.- Hecho imponible. Constituye el hecho imponible el desarrollo, ejercicio o explotación de actividades comerciales, industriales, de servicios o cualquier otra actividad económica realizada dentro de la zona de influencia de cada Comisión de Fomento, que requiera habilitación, control, inspección, fiscalización o prestación de servicios administrativos y generales por parte de la autoridad local.

Artículo 12.- Sujetos obligados. Están obligadas al pago de la tasa prevista en el presente capítulo las personas humanas o jurídicas que desarrollen, exploten o pretendan desarrollar actividades comerciales, industriales o de servicios dentro de la jurisdicción de las Comisiones de Fomento.

Capítulo V

Disposiciones complementarias

Artículo 13.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno y Trabajo, o el organismo que en un futuro lo reemplace, a través de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la provincia.

Artículo 14.- Exenciones. Las Comisiones de Fomento podrán otorgar exenciones totales o parciales del pago de las tasas previstas en la presente ley a las personas obligadas cuyos ingresos sean inferiores a un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil.

La reglamentación establecerá los criterios, el procedimiento y los plazos para solicitar, otorgar y revisar las exenciones, garantizando un trato equitativo y no discriminatorio.

Artículo 15.- Principio de razonabilidad y proporcionalidad. Las tasas previstas en la presente ley deberán guardar razonable proporción y adecuada correspondencia con el costo de sostenimiento, mantenimiento y prestación de los servicios brindados por las Comisiones de Fomento.

Artículo 16.- Reglamentación. La presente ley se reglamentará dentro de los ciento veinte (120) días de su entrada en vigencia.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 850/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento-.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su Sanción, **con la modificación del Artículo 14 que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 14.- Exenciones. Las Comisiones de Fomento podrán otorgar exenciones totales o parciales del pago de las tasas previstas en la presente ley a las personas obligadas cuyos ingresos sean inferiores **al equivalente a dos (2) Salarios Mínimo Vital y Móvil.**

La reglamentación establecerá los criterios, el procedimiento y los plazos para solicitar, otorgar y revisar las exenciones, garantizando un trato equitativo y no discriminatorio.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yahuar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Más, Noale, Odarda, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Gracias, señor presidente.

Este proyecto en tratamiento es un proyecto de ley trabajado y muy esperado por las comisiones de fomento de la Provincia de Río Negro. Quiero resaltar que para poder elaborarlo, cuenta con la opinión de cada uno de los comisionados y comisionadas de fomento. Ya en el año 2025 habíamos comenzado a hablar de este proyecto, señor presidente, y tiene como objetivo poder establecer un Régimen de Tasas Retributivas.

La Ley número 5352 de las comisiones de fomento, define en su artículo 10 los deberes y atribuciones de las comisiones de fomento, y en su inciso c) habla de la atribución de establecer servicios públicos indispensables para la vida de esas comisiones y de sus habitantes, fijando justamente las tasas retributivas previa autorización del Ministerio de Gobierno.

En la reunión plenaria nos acompañó el ministro de Gobierno, Agustín Ríos, que también estuvo, Agustín Ríos, el ministro, acompañado hasta hace un rato con algunos comisionados de fomento que los quiero nombrar, como Erica Corvalán de Cerro Policía, Cristian Sánchez de Villa Llanquín, Gabriel Carro de Aguada Guzmán. Y también ahí nos explicaron la importancia y el alcance que tiene este proyecto de tratamiento.

Se trata de tasas retributivas y para ello es necesaria la sanción de esta ley y se trata de una propuesta de alcance general, una herramienta adaptable a las 35 comisiones de fomento que tenemos en la Provincia. Y este proyecto establece dos tipos de tasas, la tasa de servicios públicos generales que incluye justamente alumbrado, barrido, limpieza, recolección de residuos en las comisiones, y la tasa por actividad comercial, industrial y/o de servicios. En el caso de las tasas por servicios públicos, el hecho imponible lo constituye justamente la efectiva prestación, organización, mantenimiento o disponibilidad concreto regular de los servicios que tengan que ver con alumbrado público, con barrido, con limpieza y también con mantenimiento de la vida pública. También con la recolección de residuos y otros servicios generales que prestan las comisiones de fomento en los distintos lugares, en beneficio de los inmuebles comprendidos dentro de su jurisdicción. Y también quiero decir que el sujeto obligado son los propietarios, poseedores, ocupantes o cualquier título de los inmuebles que son alcanzados por estos servicios que se prestan.

En cuanto a la tasa por actividad comercial, industrial o de servicio, el hecho imponible lo constituye el desarrollo, ejercicio o explotación de diversas actividades comerciales, industriales, de servicio o cualquier otra actividad económica realizada dentro de la zona de influencia de la comisión de fomento,

por supuesto. Y que requiere además habilitación, control, inspección, fiscalización, prestación de servicios administrativos y generales por parte de la autoridad local. Los sujetos obligados son justamente las personas humanas o jurídicas que desarrollen, exploten o pretendan desarrollar algún tipo de actividad comercial, industrial o de servicio dentro de la jurisdicción que corresponde a la comisión de fomento.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Cabe preguntarse cómo se abonan estas tasas, señora presidenta, o con qué parámetros. Se definen en realidad por UF que son Unidades Fijas. Estas Unidades Fijas son equivalentes a un litro de nafta súper, conforme al precio que publica mensualmente el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para la capital provincial, venta al público o bandera de YPF.

La actualización de las tasas es semestral mediante comunicación de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento y en el caso de las tasas por servicio, se cobra 3 UF, es decir, 3 Unidades Fijas, en el caso de la tasa de comercio, se cobra un mínimo de 3 Unidades Fijas hasta 40 Unidades Fijas, teniendo en cuenta por supuesto la realidad de cada comisión de fomento, también la situación de los comerciantes dentro de la misma comisión. Estamos hablando entonces, señora presidenta, de criterios objetivos para poder determinar el mínimo y el máximo en el caso de la tasa de comercio.

Por otro lado, esta ley en tratamiento prevé que podrá haber exenciones totales o parciales del pago de las tasas a personas cuyos ingresos sean inferiores a 2 Salarios Mínimo, Vital y Móvil. En la reglamentación, señora presidenta, se van a determinar los criterios, los procedimientos y cuáles son los plazos para solicitar, otorgar y revisar las exenciones, garantizando por supuesto un trato equitativo y por supuesto no discriminatorio.

Qué se van a hacer con estos fondos que se recaudan en la comisión de fomento, el mantenimiento y ampliación de los servicios públicos que prestan; la realización de obras de infraestructura de menor escala; la implementación o fortalecimiento de acciones de higiene, seguridad y mejoramiento general de los espacios públicos en esas comisiones de fomento. Los fondos recaudados son, por lo tanto, de afectación específica y la fiscalización y el control de esos fondos y rendición de esos fondos va a estar a cargo de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento o el organismo que a su futuro lo reemplace. Y, por otro lado, será responsable de la fiscalización y control de la rendición de estos fondos.

No mucho más para decir, señor presidente, voy a decir que en el artículo 10 ha sugerido una modificación la legisladora Mansilla que la hemos considerado y que nos parece bien, quedando redactada de la siguiente manera: *“Creación de tasas por actividad comercial, industrial y de servicios. Las siguientes tasas retributivas aplicables a las actividades comerciales, industriales y/o de servicios que se desarrollen dentro de la jurisdicción de cada comisión de fomento: a) tasa de habilitación comercial, industrial y de servicios. De percepción por única vez exigible al momento del otorgamiento de la habilitación o de la autorización para el inicio de la actividad por parte de la comisión de fomento. La tasa de inspección, control y fiscalización de percepción mensual aplicable a los establecimientos que desarrollen actividades comerciales, industriales y/o de servicios dentro de la zona de influencia de cada comisión de fomento. La tasa fijada por cada Comisión de Fomento entre un mínimo de 3 y un máximo de 40 Unidades Fijas conforme a los parámetros y categorías que determine la reglamentación, en función de criterios y objetivos de zonificación, tipo y clase de actividad desarrollada, superficie afectada a la actividad, capacidad contributiva, nivel de prestación de servicios y demás parámetros que permitan establecer una distribución equitativa, razonable y proporcional de la carga tributaria”*.

Señora presidenta, aquí están algunos de los comisionados y comisionadas de fomento que también nos han acompañado, como decía en un principio, en la reunión Plenaria, y que pudieron expresar y argumentar con mucha claridad y conocimiento del territorio la necesidad de este cobro de las tasas en las respectivas comisiones de fomento que tienen a su cargo, como un recurso para poder sostener, ampliar y fortalecer los servicios mencionados en los diferentes lugares. Recalco por supuesto el diálogo y el consenso al que han arribado los distintos comisionados, lo que ha posibilitado indudablemente que hoy nos encontremos tratando este proyecto en beneficio nada más y nada menos que de los habitantes rionegrinos y rionegrinas en las diferentes comisiones de fomento a lo largo y a lo ancho del territorio provincial.

Así que le pido a los demás legisladores el acompañamiento de este proyecto que por supuesto nosotros vamos a acompañar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora Soraya Yauhar.

Bienvenidos nuevamente a este recinto al señor Ministro de Gobierno, Agustín Ríos; a la Secretaria de Gobierno, Natalia Almonacid y a los comisionados que están acompañando.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, presidenta.

Bueno, bienvenidos, aprovecho a saludarlos en esta oportunidad a los funcionarios y comisionados de fomento que están presentes en esta sesión.

Nosotros venimos a esta sesión y puntualmente con el proyecto 850 que el régimen de tasas retributivas para las comisiones de fomento, queremos manifestar ya de ante mano que vamos a acompañar este proyecto, porque es un proyecto que le brinda a las comisiones de fomento una herramienta concreta para sostener las distintas obligaciones que tienen que llevar adelante para con sus vecinos, garantizar, sostener esos servicios y responder a esas necesidades cotidianas.

Cuando hablo de las comisiones de fomento no lo hago desde un lugar abstracto, lo hago porque de alguna manera he convivido durante mi adolescencia y mi infancia con mi familia distintos momentos

acompañando, no es cierto, en mi caso personal, a mi padre Carlos Bernatene que supo ser coordinador de Comisiones de Fomento y también a mi madre que fue jueza de paz de la localidad de Mengué perdón, de la Comisión de Fomento de Mengué. Voy nombrando porque los que hemos caminado todos esos caminos, los que hemos andado esos caminos sabemos cuáles son las necesidades, cuáles son las carencias, cuáles son de alguna manera las cuestiones importantes para los habitantes de la zona. Y con esto quiero decir que conocí de cerca lo que significa vivir y trabajar en esos lugares, donde cada respuesta del Estado exige más distancia, más esfuerzo y una enorme vocación de servicio, porque ahora vamos a hablar de estos servicios básicos, pero de lo que no se habla de lo que hace la gente de la comisión de fomento, porque acá estamos hablando de algunos servicios básicos, pero no se habla de cuando hay una persona enferma que necesita una urgencia, que sale el comisionado o alguno de los integrantes de la comisión rápido, urgente a los lugares donde hay mejores servicios.

Así que entiendo que esta ley viene, de alguna manera, a fortalecer justamente el trabajo de cada uno de estos comisionados y las comisiones también presentan estos servicios que en las grandes localidades se pagan como es la limpieza, como es el mantenimiento de las calles o el espacio verde. Sin embargo, muchas veces lo hacen sin un marco regulatorio, así que este marco regulatorio que es claro y específico lo vemos con muy buenos ojos para acompañarlo.

Como dijo la legisladora preopinante, informante mejor dicho, la iniciativa crea una tasa de servicios generales y una tasa de actividad comercial, industrial o de servicio, los valores están expresados en unidades fijas, vinculadas al precio del litro nafta y se actualizan semestralmente, pero esto no es otorgar un cheque en blanco porque las tasas de servicios solo pueden cobrarse si existe el servicio, y mientras exista esta prestación efectiva, organizada o disponible de los servicios alcanzados, creemos que es válido que las comisiones articulen distintas formas de cobrarlo, ¿no?

También lo hacemos porque sabemos que fortalecer a las comisiones de fomento es fortalecer el federalismo rionegrino, es fortalecer dentro de nuestra provincia justamente ese principio federal. La igualdad territorial no consiste en tratar a todas las localidades como si fueran idénticas, consiste en reconocer sus diferencias y proporcionarle las herramientas adecuadas para que ningún rionegrino reciba menos servicios por vivir lejos de los grandes centros urbanos.

Este proyecto aporta autonomía operativa, responsabilidad en la administración y previsibilidad, también reconoce madurez institucional de comunidades que quieren, de alguna manera, palear las distintas necesidades de sus comunidades. Así que por mi historia personal, por el reconocimiento de las realidades y por la necesidad de construir una provincia verdaderamente integrada acompañamos este régimen y adelantamos nuestro voto positivo.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador Bernatene.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias por la espera al legislador Delgado Sempé que me prestó su banca.

Subsanado este problema quería mencionar o anticipar que nuestra bancada va a votar positivamente este proyecto y hacemos algunas reservas y con algunas creemos nosotros observaciones que esperamos que el oficialismo recepte y se puedan incorporar de ser posible antes de ser votada. Por qué algunas reservas, yo cuando vi este proyecto lo primero que pensé, lo primero que se me vino a la mente, frente a la realidad económica que estamos viviendo en la Argentina, es cómo ponerle una carga impositiva a los ciudadanos.

Tuve también la oportunidad -mientras estaba en este planteo conmigo mismo- de encontrarme en san Antonio Oeste con el Ministro de Gobierno, Agustín Ríos a quien vuelvo a saludar y me estuvo explicando el por qué de estas tasas y tiene razón, son las comisiones de fomento en las que muchas veces encaran tareas que por los recursos que reciben de la coparticipación por ahí no lo pueden afrontar del todo o deben demorar obras para poder llevar adelante los servicios públicos.

Nosotros tenemos -como decía- muchas razones acompañar este proyecto, uno de los principales es que viene a saldar un vacío normativo real las comisiones de fomento, señora presidente, carecen de un marco legal para poder en la actualidad hasta que se apruebe este proyecto para poder cobrar las tasas, entonces estamos entrando en un camino de legalidad tributaria que hacia futuro impide cualquier demanda o acción judicial en este sentido.

También es importante, lo quiero destacar, que se distingue la tasa de habilitación, la de percepción por única vez de la tasa de inspección, control y fiscalización que es mensual y evita así superposiciones y otorga una mayor certeza al contribuyente. Algunas reservas, creemos nosotros que la tasa debería estar incorporada en el Código Fiscal, que los montos se deberían para las Comisiones de Fomento discutir año a año en esta Legislatura, creemos que es la técnica correcta en esta materia, ya que estamos aprobando o dándole un marco legal tributario a las Comisiones de Fomento, de no ser así vamos a estar viendo algo fragmentado el ordenamiento que nosotros creemos, tiene que regir en el campo tributario de la Provincia. Y hay algo con lo que nosotros también estuvimos hablando y que tiene que ver con la unidad que se utiliza para fijar el costo de la tasa, que es el precio del combustible, de la nafta en este caso en la ciudad de Viedma, entonces nosotros como es una unidad de medida bastante volátil, en especial en los últimos tiempos, nosotros tenemos a Donald Trump tirando cohetes a Irán y al vecino de la Comisión de Fomento pagando la tasa más alta, porque resulta que el barril del petróleo a nivel internacional subió y la nafta subió; de hecho en los últimos meses el litro de combustible aumentó un 30 por ciento que se trasladaría, si utilizamos esta unidad de medida para la fijación de las tasas, un aumento insisto al vecino de cada una de las Comisiones de Fomento; es decir una tensión a nivel internacional impacta directamente contra el vecino. Bueno cuál es a cambio de la unidad de medida lo que ustedes proponen, nosotros el bloque del ARI la inclusión en el Código Fiscal y que se anualmente discuta el valor de la tasa.

En síntesis -como decía- vamos a acompañar el proyecto que permite a las Comisiones de Fomento el cobro de estas tasas, esperemos que la reglamentación encuadre algunas cosas, insisto y propongo, no es una moción es una propuesta, si podemos cambiar lo del litro de combustible e incluir este sistema de cobro en las Comisiones de Fomento en el Código Fiscal para que anualmente y por ley se fijen los montos correspondientes. Quiero, porque lo obvié, agradecer a los presidentes de las Comisiones de Fomento que han venido a esta sesión y reitero el voto positivo de nuestra bancada. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – No, lo mío va a ser corto, pudimos expresar algunas de las dudas en la Comisión de Labor, algunas nos las respondieron los miembros del gabinete provincial, otras generosamente el legislador Carlos Valeri, lo que nosotros sí queremos decir, y como venimos argumentando en casi todos los temas, es que se pretende presentar este proyecto como un proyecto que le da autonomía a las Comisiones de Fomento, nosotros creemos que eso está bien, y por eso vamos a acompañar el proyecto y creemos que las Comisiones de Fomento, la unidad más pequeña jurisdiccional que tiene la provincia de Río Negro para asistir y acompañar a los vecinos y vecinas tiene que tener este tipo de herramientas si está bien está contemplada la ley lo que explicaron muy bien es se le daba el marco legal para poder concretar el cobro de tasas, pero nosotros entendemos que siempre se desmarca de todo esto el cuadro de situación general tratando de aislar lo que está pasando la Provincia con lo que pasa en términos generales con los recursos que recibe la Provincia de parte del Gobierno Nacional, es decir, nosotros entendemos que es un problema estructural de financiamiento del Estado y que eso habilita este tipo de debate que tenemos hoy en esta Cámara como la transferencia de rutas a municipios, como la creación de tasas en las Comisiones de Fomento.

Nos parece bien darle esta herramienta, esta autonomía, pero también nos parece que es relevante discutir el financiamiento de los servicios y que esto no termine siendo que vecinos y vecinas que viven en estas Comisiones de Fomento, estos parajes terminan costeadando lo que debería costear el Gobierno Provincial en muchos casos con fondos derivados del Gobierno Nacional. Por lo tanto, es un debate que claramente tiene que ver con este tiempo histórico que atravesamos, que tiene que ver con la caída de recursos nacionales y que tiene que ver con la necesidad de repensar los gastos y la necesidad de repensar las fuentes de financiamiento de los servicios públicos en este caso dándole herramientas a las Comisiones de Fomento.

Advertir algunas cuestiones que decíamos en el proyecto anterior, ¿no?, cuando uno mira el cuadro de situación el nivel de endeudamiento en nuestra sociedad, que Río Negro crece en deudores irrecuperables, crece en el peso de los servicios públicos, en la canasta de gastos de las familias rionegrinas crece de manera permanente, que los proyectos que propone el Gobierno Nacional incluso profundizan este rumbo desregulando por ejemplo que muchos parajes tienen acceso al servicio de gas envasado y no por red, ese sistema está totalmente desregulado, pero a la vez modificando el esquema de subsidio que reciben los vecinos de nuestros parajes por la Zona Fría, entonces es un cuadro general de pérdida de recursos del Estado provincial, es un cuadro general de pérdida de poder adquisitivo de la gente que vive en los parajes, por lo tanto, queremos advertir las dificultades que tiene a pesar de lo que se pretende conseguir en los fundamentos del proyecto el efectivo cobro de recursos y como fuente de financiamiento de los servicios públicos de esta creación de tasas, eso en lo conceptual y en lo más estructural después plantear que no quedó tan claro cuando uno hace un cálculo en algunos de los parajes de cuanto cobrarían en materia de tasas y que eso significaría construir una estructura administrativa capaz de registrar y rendir estos fondos, bueno, ahí hay que ver como la Provincia construye un esquema de asesoramiento y acompañamiento que permita pagar ese servicio ¿no?, porque en algunos de los parajes cuando uno hace la cuenta que saca es que va a recibir menos en materia de tasas por más que paguen todos los vecinos la tasa de servicio que se cobre menos de lo que costaría pagarle a un empleado administrativo que lleva adelante este trabajo.

Y después una discusión más conceptual que a mí no me termina de quedar clara y que puede ser un error nuestro, digamos, no digo que estemos en lo cierto, pero cuando uno define una tasa a diferencia de un impuesto o una contribución lo que se diferencia es que el impuesto no tiene la obligación de explicitar la contraprestación que presta el Estado por esa transferencia que recibe de los ciudadanos, pero, en cambio, la tasa si tiene que poder explicar el servicio que presta y ese servicio público tiene que ser divisible, esa decir tengo que tener un criterio para cobrarle a uno más y a otro menos ¿no? Y cuando uno mira por ejemplo la tasa de inspección, la tasa comercial para decirlo en términos generales para que se entienda porque la otra tiene que ver con unidades fijas, en tope de 3. Cuando uno mira la tasa comercial ve que hay una diferencia entre 3 y hasta 40 unidades ¿no?, estamos hablando de litros de nafta. Y ahí en el criterio ese de definición para ver a quién le cobro 3 y a quién le cobro 40, aparecen algunos problemas que yo planteaba que se habrán dado en algunos municipios de cómo defino el criterio para a quién le cobro 3 y a quién le cobro 40, digamos, si es la cantidad de metros cuadrados, la cantidad de facturación porque algunos de alguna manera reiteran lo que define el impuesto a los Ingresos Brutos.

Yo veo que con la aclaración que llegó a última hora de ayer quedó mucho más claro, la pregunta ahí es que cuando habla de tasa, insisto, habla del servicio que presta el Estado y tiene que poder dividirlo y definir características objetivas de por qué le va a cobrar a unos 3 y a otros 40.

Pero cuando vamos a esa definición habla de capacidad contributiva y el concepto de capacidad contributiva va por otro lado, tiene que ver con los impuestos, con la capacidad de aportar al Estado que tiene cada actor de la sociedad, entonces, cuando estamos hablando de tasas se habla de que uno le debería cobrar en función del servicio que recibe y no de la capacidad contributiva. Ahí creo que hay una

contradicción, tal vez es un error nuestro de interpretación, pero me gustaría si alguien lo puede aclarar sería importante. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Valeri.

SR. VALERI – Gracias, presidenta.

Era para agregar más conceptos a la muy buena descripción que hace nuestra legisladora miembro informante, Soraya ¿Por qué llega este momento en el 2026 a tratar que las comisiones de fomento cobren tasas? ¿Por qué esto no ocurrió en los años '80, en los años '90? Tiene que ver, señora presidenta, que las comisiones de fomento han cambiado ya no es más la postal como uno se la imagina como si fuese sus habitantes en aquellas estampas de Molina Campos en los almanaques de alpargatas. A Dios gracias cambia la provincia, cambiaron las tecnologías, llegó la comunicación, se vive de otra manera en las comisiones de fomento y sucesivas decisiones de los gobiernos que nos atravesaron desde el inicio de la democracia hasta nuestros días favorecieron eso, todas. Decisiones del Gobierno Nacional, el de Carlos Saúl Menem, por ejemplo, al asfaltar la ruta que unía Bariloche con El Bolsón entonces Villa Mascaridi, El Manso, El Foyel, Río Villegas todo eso cambió en el cual hoy esas localidades, esas comisiones de fomento... o salto y digo Naupa Huen o cambio de proyecto productivo como es Valle Azul o como es Cerro Policía o un día, una mañana los habitantes de Chelforó se levantan y encuentran que hay unas grandes empresas atravesando caños cerca de ellos, cruzando el río, haciendo un desarrollo productivo, ese es el motivo por el cual hoy nosotros estamos trayendo este proyecto.

Las comisiones de fomento cambian, este gobierno de Juntos Somos Río Negro mucho hemos trabajado en todo lo que es la región rural más allá de las 36, 39 localidades y si las 36 ahora 35 comisiones de fomento y ese cambio y ese crecimiento, por ejemplo, el ejemplo más exponencial es obviamente es San Javier, no en vano dejó de ser comisión y pasó a ser comuna. Con ese desarrollo productivo las localidades se llenaron de oportunidades y de oportunistas de las dos. La foto que nosotros creemos cuando vamos a una comisión de fomento, o si algunos no las recorren no es ninguna condena no visitar una comisión de fomento, pero es como que es la relación del comisionado y los vecinos de siempre, comisionados que nacieron en ese mismo lugar y los vecinos de siempre, no, a Dios gracia este crecimiento económico, esta mejora de los servicios del Estado, esta presencia del Gobierno de la Provincia en las comisiones de fomento hizo que mucha gente vaya a vivir y a habitar.

Sigo con otras realidades, me acuerdo de Aguada de Guerra o me acuerdo de Aguada Cecilio cuando le hicimos el gas o Aguada de Guerra que muchos vecinos de Los Menucos van a vivir a Aguada porque consideran un lugar, obviamente, donde pueden adquirir tierras, etcétera, etcétera. Entonces, la herramienta que le estamos dando, después vemos si cuesta un litro de nafta, cómo se le cobra a un comerciante más que a otro, comerciante que puede ser el bolichero de toda la vida o una empresa de rafting que lleva 10 mil personas por año, y los comisionados se sintieron desbordados en esta maravillosa oportunidad de que tantos rionegrinos y no rionegrinos vayan a habitar aquella comisión de fomento que antes pertenecían a la estampa del campo. Esto es un desarrollo productivo, una nueva valorización de la tierra sobre todo en la zona andina donde antiguos pobladores que se habían ido, que se fueron a habitar los grandes conurbanos por falta de oportunidades, conurbano de Bariloche, conurbano de General Roca, la mismísima Viedma, hoy están volviendo y hoy aparecen los nietos de la mano de abuela que era poseedora -pueden consultar a la Dirección de Tierras-, era la poseedora que la abuela se fue porque no había manera de sobrevivir y hoy ese campo vale lo que vale, hay actividad económica productiva y vuelven todos a Dios gracias a reconquistar y repoblar todo nuestro mapa de la Provincia, ese es el principal motivo.

Y cuando se hacían observaciones en la comisión con respecto a si le íbamos a cobrar, si el bolsillo está flaco, no, no está flaco, como diría la comisionada de Cerro Policía, no están flacos los bolsillos de la gente que llega y bienvenido porque es una oportunidad de desarrollo y de laburo de todas las comisiones. Las herramientas de la tasa en realidad es una herramienta de decirle a los comisionados, a todos estos nuevos que vienen, acá estamos presentes, acá usted tiene que pagar por un servicio que le vamos a dar. Tenemos que resolver los problemas de los residuos, un gran, gran dilema es los residuos en cada una de las comisiones de fomento de alto crecimiento y eso después va a ser retribuido y volcado a la inversión de esa comisión ¿Qué podía haber sido?, no hacemos una tasa y el Estado, por decisión por ahí de una ley de la Legislatura en una ley de presupuesto que aprobamos levantamos el doble, el triple el aporte que hace el Ministro de Gobierno a cada uno de los comisionados y con ese dinero pagamos este bendito tema de la recolección de residuos, podría haber sido eso. No, es mejor esto porque genera un control, una manera nueva de gobernar a cada uno de los comisionados -lo que es el desarrollo del Valle Azul desde el punto de vista agrario más desarrollo que Chichinales, hoy que es vecino- y que necesita el comisionado tener eso como herramienta de relación, recaudación, hacerles entender a todos los que están habitando nuestras comisiones de fomento nuevas de que aquí no es que todo es gratis, que acá se hace lo que se quiere o lo que se puede, no, hay hasta inclusive decisiones de muchos vecinos de San Carlos de Bariloche que utilizan las comisiones de fomento como casa quinta, los viejos pobladores de Villa Llanquín por suerte hoy disponen de varios campings que les va muy bien económicamente, pero ¿quién se hace cargo de todo lo que es el transporte de los vecinos, los líos de la espera de la balsa a cruzar?, porque todos quieren entrar a las ocho de la mañana y todos se quieren ir a las nueve de la noche; las ventas y el consumo de alcohol, esas son las nuevas comisiones de fomento invadidas en el buen sentido por una realidad que ha mejorado para bien pero también para mal, todo desarrollo trae cosas positivas y cosas negativas.

Esto es una herramienta que le estamos dando desde el Gobierno, es algo que va a ser gradual. Por supuesto claro cuando los legisladores bien, porque se ponen en una visión reglamentarista,

reglamentan porque tienen dudas por una cosa o tienen dudas por otra, deliberemos primero y confiemos en nuestros comisionados de fomento y liberemos por qué, porque hacemos una ley y las leyes son para todo el territorio no podemos hacer una ley para un departamento. Y como todos los territorios tienen totalmente disímil las decisiones que toman, no es lo mismo Marcela en El Caín tomando una decisión de que tal vez no le cobre a ninguno de los vecinos de El Caín, pero sí quienes están acá presentes que por eso no en vano están acá acompañándonos y les agradecemos su presencia a estos comisionados que sí tienen esto, se han transformado en mini municipios y necesitamos darle esta herramienta y este espaldarazo y por sobre todo esta ley que trata de ser lo más amplia para que se puedan ir tomando decisiones. Los comisionados de fomento tienen un estatus desde el año 2010 que son elegidos por el pueblo, pero son representantes del Gobierno y del Ministerio de Gobierno y no hay ni para la coparticipación ni para estas futuras tasas, manera de que ellos hagan y deshagan y gasten sin ningún control por parte del poder central. Confiemos legisladores en ellos, es una ley que tiene la amplitud, es una ley que les dice, que les da un poder en el buen sentido de decir acá está el Estado, acá es una comunidad que se tiene que construir, un mensaje a todos aquellos que usan nuestro territorio en las comisiones de Fomento, y de esta manera me parece que acompañamos algo tan importante como es el desarrollo de nuestras comisiones de fomento en pleno 2026. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Pilquinao.

SR. PILQUINAO - Hola, gracias presidenta, ministro, comisionado.

Adelantando el voto afirmativo a este proyecto, que le busca otorgar a nuestras comisiones la facultad de cobro de tasas de servicio de alumbrado, barrido, limpieza y recolección de residuos.

Presidenta, acompañamos esta iniciativa convencidos de que representa un paso hacia el fortalecimiento de la autonomía, como recién lo expresaba el legislador Leandro. Pero también debemos entender que las comisiones de fomento no solo son dependencias administrativas, entendemos que son la presencia efectiva del Estado rionegrino en los rincones más alejados, que cumplen un rol de soberanía territorial indiscutible. En esos lugares, nuestros pobladores han forjado una identidad ligada al desarrollo de la actividad ganadera y la economía regional, una cultura de trabajo que ha sido fundamental en la creación de diferentes localidades, sobre todo en la Línea Sur.

Nos parece importante, presidenta, resaltar que esta iniciativa no debe ser considerada simplemente como un instrumento recaudatorio, ni como con un fin en sí mismo.

La posibilidad de generar recursos propios es valorable, pero tampoco podemos ignorar el contexto de dificultad y sacrificio en el que viven rionegrinas y rionegrinos de los parajes que recién hacían alusión, de lugares alejados, El Caín y otros, Treneta, Yaminué, que habitan nuestro territorio profundo, enfrentan desafíos que muchos rionegrinos tal vez no pueden imaginar. Y también aún deben realizar enormes esfuerzos para traslados por cuestiones de salud o trámites personales, que tienen que transitar kilómetros de caminos de ripio que ayer marcaba fuertemente una comisionada cuando decía que a veces tenían que invertir de sus propios recursos para poder condicionarlos.

Porque recién escuchaba al legislador Valeri, y por ahí es, son diferentes las realidades, y es verdad, hacía alusión de otras zonas que han tenido crecimiento poblacional, las comisiones, pero en otros lugares también la gente ha elegido ir a la zona urbana, porque han logrado su vivienda, y han ido apocando las comisiones de fomento también por falta de servicios. Pero también ha habido un trabajo de los que tienen responsabilidades, que son elegidos, como decíamos, porque en las comisiones se puso en discusión, y se discutió, y no coincidimos, que había cese en la educación, que cerrábamos, nosotros pedíamos que nos cerraran más instituciones educativas, y se han cerrado varias instituciones también, por eso digo que son diferentes las realidades donde en algunos lugares quizás se han vuelto, y han vuelto a crecer en esos lugares, en otros han emigrado, más allá de los servicios básicos y esenciales que han otorgado el gobierno, que es la función que deben tener.

Nosotros creemos que, mantenemos aún la esperanza nosotros de que se ha iniciado, por lo menos en nuestros lugares, la explotación de minerales de primera categoría en la Línea Sur. Esos beneficios de esta actividad estratégica ojalá se vean reflejado directamente en la implementación de políticas públicas, que hagan más llevadera la vida de los rionegrinos que viven en esos lugares. Es nuestra expectativa que esa riqueza no sea ajena al territorio, presidenta, sino que se transforme en esas rutas, en los centros de salud, y los servicios que nuestra gente necesita para mitigar las hostilidades del clima y el aislamiento que tiene.

La realidad nos muestra que las comisiones de fomento en este contexto económico nacional de ajuste y ausencia del Estado, profundizan su situación de desventaja, incrementan la demanda social y resaltando la falta de recursos técnicos también en la zona.

Es por ello que al apoyar esta ley hoy lo hacemos con una advertencia, la facultad de cobrar tasas debe ser una herramienta más, pero nunca un reemplazo del auxilio provincial y nacional. Debemos pensar en el apoyo a las comisiones de fomento como una cuestión humanitaria. El Estado debe garantizar que, además de la autonomía financiera que hoy promovemos, existan políticas de infraestructura vial, salud y asistencia social que compensen esas desventajas geográficas.

Vamos a acompañar este proyecto para que cada comisionado tenga más herramientas de gestión. Pero pedimos que este avance no oculte la necesidad urgente de una presencia estatal integral que proteja la vida y la dignidad de quienes, con esfuerzo diario, mantienen viva nuestra soberanía en el territorio rionegrino. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Martina Lacour.

SRA. LACOUR - Muchas gracias, señora presidente.

En la reunión plenaria de comisiones aproveché la presencia del ministro y la secretaria de Gobierno, a quienes les agradezco la presencia hoy también, y en esa oportunidad manifesté que comparto que las comisiones de fomento puedan cobrar tasas por los servicios que prestan, siempre que estas tasas guarden relación con el costo de esos servicios y no se conviertan, como dijo otro legislador hace un rato, en impuestos encubiertos que se vinculen a la capacidad contributiva o a la valuación de los inmuebles.

Mi preocupación en ese momento estuvo centrada en el artículo 4º que es el que le asigna a la Subsecretaría de Comisiones de Fomento la fiscalización, control y rendición de los fondos recaudados. En ese momento yo pregunté cómo podíamos confiarle nuevas responsabilidades de control a un organismo que no está controlando adecuadamente los recursos actuales. Y puse como ejemplo de esto la comisión de fomento de Villa Mascaradi, que en los seis primeros meses de este año recibió aproximadamente 255 millones de pesos por el cobro del ingreso al Parque Nacional a través del Tronador. Estamos hablando de más de 40 millones de pesos mensuales y el ingreso al Tronador representa más de mil millones de pesos al año y la comisión de fomento se queda con la mitad.

El ministro me respondió con total seguridad que esos fondos eran auditados y que también se controlaba la coparticipación y que la responsable de hacer esto era precisamente la Subsecretaría de Comisiones de Fomento. Sin embargo, la información que pude recabar a posteriori no coincide con esta respuesta, la comisión de fomento de Villa Mascaradi está adeudando la presentación de los últimos tres balances. Además, en la memoria descriptiva correspondiente al año 2024 hay una diferencia cercana a los 160 millones de pesos, que es una situación que fue reconocida por el propio contador como un impedimento para poder cerrar el balance. Hay denuncias sobre esto también y estamos hablando de fondos públicos por montos muy importantes y rendiciones que hasta este momento no existen.

Pero hay otro incumplimiento que también agrava y refuerza las dudas que tengo sobre la capacidad de control de la subsecretaría. Y es que en el artículo 11, inciso f) de la Ley 5.352 se establece que entre los deberes del presidente o comisionado y de los vocales está la obligación de residir obligatoriamente dentro del ejido del paraje mientras dure su mandato. Y esto hoy en día no está ocurriendo porque la comisionada de Villa Mascaradi no está viviendo en el paraje y solamente acude dos veces por semana. Entonces la pregunta que es inevitable es de qué control estamos hablando si no se exige el cumplimiento de las obligaciones actuales, se adeudan balances hay diferencias contables sin resolver, y qué garantías tenemos de que esto se va a controlar correctamente con los nuevos ingresos que van a provenir de las tasas.

También nos explicaron que están trabajando en la modernización de los sistemas y en una plataforma digital para facilitar las rendiciones y mejorar el control. Bienvenido sea, pero el sistema todavía no está terminado, no se informó cuando va a empezar a funcionar, y mientras tanto vamos a ampliar la capacidad recaudatoria bajo mecanismos de finalización que hoy está mostrando evidentes deficiencias.

Yo quiero ser prudente con las palabras, yo no sé si el ministro tuvo acceso a información incompleta o incorrecta, pero si puedo afirmar que lo que hablamos en la plenaria no se corresponde con la realidad. Y creo que especialmente importante dejar planteada esta observación, porque en otro momento de esta sesión se señalaron responsabilidades, incluso respecto de un accidente fatal de una manera que considero injusta y basada en información incompleta. Se responsabilizó a un funcionario nacional, que lleva menos de dos años en funciones, sin hacer un análisis similar sobre las responsabilidades propias de quienes gobiernan la Provincia, desde hace 15 años.

Y esto lo digo no para apartarme de este proyecto que estamos tratando, sino haciendo relación también con lo que acaba de mencionar el legislador preopinante, que manifestó su deseo de que la explotación minera traiga beneficios a la Línea Sur. Y yo le diría que no espere demasiado, porque hemos tenido oportunidades de establecer en los contratos de explotación de VMOS o de ARGENTINA NLG la condición de mantenimiento...

-Ante murmullos en la cámara, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Silencio por favor.

SRA. LACOUR - ... De la Ruta 151, que es intensivamente utilizada por las empresas que están explotando los hidrocarburos en esta zona, y esto no surgió.

Así que, reitero, no traigo esta cuestión para apartarme del proyecto, sino para mencionar que acá hay un problema institucional. Es muy fácil atribuir responsabilidades a otros, pero muchas veces parece que cuesta revisar que controles no se ejercieron, qué decisiones se adoptaron, qué herramientas se usaron, y qué oportunidades se dejaron pasar desde el propio Estado Provincial. Y hasta diría que esto es parte de la filosofía Argentina, nunca hacer un mea culpa. Y esto es precisamente lo que estamos discutiendo en este proyecto. Analizamos si al organismo al que se le va a confiar el control, está cumpliendo correctamente con las responsabilidades que ya tiene asignadas, si corresponde ampliar las facultades recaudatorias. Y no podemos exigir con una vara al Gobierno Nacional y con otra a los organismos provinciales. La responsabilidad institucional empieza por revisar las propias decisiones y controlar lo que depende directamente de uno.

Este proyecto además, como fue enviado por el Poder Ejecutivo, no tendrá una segunda vuelta y, por lo tanto, no vamos a tener otra instancia dentro de su tratamiento legislativo para formular estas advertencias antes de su sanción. Y esto demuestra que importancia tiene el debate legislativo. Cuando un proyecto tiene segunda vuelta tenemos la oportunidad de revisar su contenido, incorporar observaciones, y corregir lo que pueda generar consecuencias no deseadas. Así ocurrió hoy con varios proyectos que fueron modificados a partir de observaciones formuladas después de su primera sanción. Y lamentablemente esto

no ocurrido con otro proyecto, que nos dejó una ley ambigua, que malinterpretada puede otorgar beneficios en el cumplimiento de una pena a personas peligrosas para la sociedad.

-Ante objeciones de varios legisladores, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Legisladora por favor unidad de debate sobre el tema del proyecto. Hable sobre el tema del proyecto.

SRA. LACOUR –Si si totalmente, pero acá se hacen alocuciones donde se cuentan historias personales, se van por las ramas todo el tiempo, y cuando uno dice algo que no es del agrado de quien está escuchando entonces se llama a la unidad de debate, la ley tiene que ser pareja para todo el mundo.

Entonces resulta más importante en esta instancia que las advertencias las planteemos ahora y que no se convierta el tratamiento legislativo en una mera formalidad. Por eso estoy en este momento encendiendo esta la luz amarilla sobre el funcionamiento de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento y no estoy hablando de una dificultad reciente, ni de una demora administrativa aislada, ni de un problema que surgió en los últimos meses, sino que estoy hablado de balances que se adeudan de hace por lo menos tres años diferencias contables que impiden cerrar las rendiciones e incumplimientos legales que deberían haber sido advertidos y corregidos por el organismo que está encargado de la fiscalización.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. LACOUR – A pesar de todas estas objeciones, voy a acompañar el proyecto porque no quiero que paguen justos por pecadores, y muchas comisiones de fomento necesitan recursos para prestar servicios básicos en sus parajes, y no sería razonable que las privemos de esta herramienta por las irregularidades o incumplimiento de una comisión en particular, o las deficiencias de los mecanismos de control.

Pero mi voto favorable no es un cheque en blanco, yo pido que se fortalezca el control, que se exija la presentación inmediata de las rendiciones faltantes, que se informe el estado de los balances de cada comisión de fomento, y que la nueva recaudación no de inicio sin mecanismos claros, públicos y verificables de fiscalización. Porque darle recursos a las comisiones de fomento, es necesario, pero permitir que esos recursos se administren sin una rendición efectiva, mientras el organismo responsable del control no detecta o no corrige incumplimientos que llevan años sería irresponsable. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Era para recordarle que tenemos un Reglamento, y el artículo 128 dice que *en la discusión de los asuntos los discursos no podrán ser leídos*. Si a la legisladora Lacour le gusta mucho que se cumpla con todas las normativas, lo que tenemos que hacer es respetar lo que dice el Reglamento. No se puede leer.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador Norberto Moreno.

SR. MORENO – Gracias, señor presidente.

Por ahí venía escuchando desde las comisiones y también en la jornada de hoy, que se intenta asociar esta tasa que se está creando a través de esta ley, con un contexto nacional y realmente de esto se viene hablando desde hace muchísimos años, están los comisionados presentes, y realmente tal cual lo expresaba por ahí Carlos, tiene que ver con los cambios en las comisiones de fomento. Y es un tema que realmente se viene escuchando en las comisiones, hemos hablado con muchos comisionados, algunos que tienen bastantes años en el cargo, y realmente empezó a surgir la necesidad y a través del Ministerio de Gobierno se fueron organizando diferentes encuentros, hace mucho tiempo se viene trabajando, esto no es algo que surge este año, hemos tenido la oportunidad de participar en alguno de los encuentros. Obviamente, hay diferentes realidades, pero bueno poco a poco los comisionados se fueron poniendo de acuerdo y bueno creo que estamos llegando a un buen resultado.

Por otro lado, también en la comisión pude escuchar como se dudaba del criterio que podía tener un comisionado para aplicar la tasa. Y realmente lo vi que un momento hasta hablaron de lobos, de rebaños... y bueno la señora comisionada de Cerro Policía fue muy clara diciéndole que ni ella era el lobo ni su comunidad era el rebaño ¿no?

En cambio, desde nuestro bloque, revalorizamos la tarea de los comisionados de fomento. Es una labor inmensa de ellos, de su equipo de trabajo. Sobre todo en el invierno, la leña las garrafas, llegar a lugares inhóspitos, a veces donde los caminos se ponen complicados, obviamente por lo que es el clima en la Región Sur, en la Zona Andina, este espacio reivindica la labor.

Y bueno, aprovecho que hay algunos comisionados presentes, para el nombre de ustedes, transmitir el reconocimiento a ustedes y a todos sus equipos de trabajo. Sin lugar a dudas las comisiones de fomento hay un antes y un después de este gobierno de Juntos Somos Río Negro. La gente que ha conocido, que ha recorrido, tanto... bueno saben que el Gobernador ha recorrido cada una de las comisiones de fomento, así como también usted vicegobernador. Y realmente hay un antes y un después, la luz, el internet, el gas, el gas que llega gratuito a cada uno de los rionegrinos. Y realmente hay que reconocer esto, hay un antes y un después de este gobierno, en cuanto a las comisiones de fomento que muchas veces no eran visibilizadas en otros gobiernos, y este gobierno le dio visibilidad a cada una de las comisiones de fomento.

Por eso me parece superimportante que hoy estemos tratando una ley que surge del consenso de quienes día a día están con los vecinos en los lugares más inhóspitos de la provincia, así que celebro que hoy estemos aquí aprobando esta ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra ya para el cierre del debate, la señora legisladora Yolanda Mansilla, luego la legisladora Lorena Matzen.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno, con respecto a este proyecto lo primero que, cuando te llega para analizar y estudiar, lo primero que hice fue remitirme a la ley de creación de las comisiones, que fue en el año 2019 a través de la Ley 5352. En esa ley se establecen todas las obligaciones que tienen los comisionados, obligaciones, responsabilidades y lo más importante en el artículo 12 establece que es lo que ellos pueden hacer. *Artículo 12 forman parte de las rentas de las comisiones de fomento: 1) las tasas de retribución de servicio de alumbrado, limpieza y riego de calles; los derechos de abasto de inspección, cementerio, pesas y medidas, ocupaciones de aceras, publicidad comercial y otras de índole comunal; los ingresos que pudieran producir de sus explotaciones; las subvenciones o subsidios del gobierno provincial; las contribuciones que pueden imponer como compensación al mayor valor emergentes de las obras públicas; las donaciones y legados. Si estas tuvieran algún cargo, necesitaríamos la aceptación del Poder Ejecutivo; y la coparticipación recibida del Estado provincial.*

Acá, he escuchado que pareciera que al estar cobrando las comisiones estas tasas la provincia se va a liberar de ellos, no es así, está establecido, y obviamente, que no va a ser así porque lo que pretende cobrar seguramente en algunos casos va a ser totalmente simbólico, no va a tratar, no van a cubrir lo que vayan a percibir con los gastos que pudieran tener con respecto a los servicios que ya dijimos, alumbrado, recolección de residuos, barrido y manteniendo de calles.

Así que creo, que hay una confusión y a veces es importante leer la base, cuando llega un proyecto lo importante que hay que hacer es ver cuál es el fundamento jurídico, por qué llega, cuál es la realidad, hay algo, hay alguna norma establecida, si bueno, en este caso tengo una ley que habla de las comisiones, bueno, ¿cuáles son las responsabilidades, qué es lo que pueden hacer, qué es lo que no pueden hacer?, está establecido acá, y cuando yo escucho que hay ciertas irresponsabilidades de los comisionados, si sos funcionario y tenés la prueba y anda a hacer la denuncia y la justicia va a investigar como corresponde. Entonces creo, eso es lo primero que tendríamos que hacer como legisladores, es ver los antecedentes, ver lo que tenemos acá, ver la realidad que tenemos que solucionar, qué pretendemos con esta ley.

Entonces, por ahí yo veo que muchos parajes son totalmente diferentes, seguramente va a ver muchos comisionados que van a recaudar seguramente para cubrir todos sus gastos, pero hay otros que no, entonces no podemos diferenciar las realidades geográficas, ni las realidades poblacionales que hagan que tengo que legislar en forma diferente, tenemos que legislar de forma uniforme para todos, ¿realidades diferentes?, obviamente, que van a tener realidades diferentes, se va a aplicar, seguramente algunos comisionados van a cobrar más, otros van a cobrar menos, la provincia no se tiene que desentender de esto porque la obligación es de la provincia, a través del tema de la coparticipación.

Pero sí creo que es muy importante, creo que es muy importante y a esto iba, inculcar que los servicios no son gratuitos, alguien los paga o los paga la provincia, pero alguien tiene que solventar los gastos; entonces, inculcar esta idea de que todos los contribuyentes que tenemos un servicio tenemos que pagar, me parece perfecto y avalo esa idea, y avalo también la idea de que alguien siempre los servicios -más haya que los dé el Estado- alguien los paga. Entonces, en el tema de la provincia a través de Rentas Generales va para los comisionados que no pueden afrontar y está perfecto que todos colaboremos y seamos solidarios.

Bueno, decirle a la legisladora Soraya que me hizo alusión, en cuanto al tema que habían reconocido, no reconocido, sino una cuestión aclaratoria, el espíritu no, con lo que yo pedía no se cambiaba el espíritu de la ley, yo pretendía en el artículo 10 que para mucho por ahí no le llegó la información, no quedaba claro el tema de la tasa comercial entonces era importante diferenciar entre una tasa por única vez, como una habilitación; y después una tasa mensual sí, de inspección y control.

Esto no significa tampoco, esta ley, que tenga totalmente independencia los comisionados, los comisionados tienen que seguir rigiéndose por esta ley del 2019, no tiene autonomía económica, tiene que rendir cuentas y esa rendición de cuentas siempre tiene que estar aprobada a través del gobierno provincial.

Así que bueno, del bloque Primero Río Negro vamos a apoyar el proyecto, ya estaba establecido en el 2019, venimos a establecer en la forma que se va a cobrar, cuánto se va a cobrar. Y también, es importante este tema de las exenciones habla de dos salarios vital y móvil, seguramente va a haber muchos contribuyentes que no lleguen a eso y no tengan que pagar. Así que bueno, creo que es importante tenerlo presente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora Mansilla.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen

SRA. MATZEN – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, para no repetir lo que ya se ha dicho y lo que dice la ley, me gustaría hacer un poco una cronología para hacer el cierre de nuestro bloque, ya mi compañero de bloque adelantó nuestro voto positivo.

Pero me toca, hace muchos años que recorro la provincia y por suerte conozco muchas comisiones de fomento, aunque aún me faltan y destacar el valor de quienes están al frente de las comisiones de fomento, me parece muy importante, creo que en ello está resumida todas las funciones del

Estado, hoy hablábamos de los empleados públicos y creo que los comisionados y comisionadas de fomento son los que cumplen todos los roles de salud, de educación muchas veces, de choferes, funebreros, de todo digamos ¿no?

Entonces, y desde que empecé la primera a recorrer la provincia, cuando lo hice por primera vez las comisiones de fomento por ejemplo no elegían sus autoridades, se determinaban desde el Poder Ejecutivo provincial e incluso, no estaba ni la ruta 23, ya eso data de que ya voy cumpliendo varios años, pero mis primeros pasos por la provincia era como más dificultoso llegar y me tocó estar transitando un cargo partidario provincial cuando se definió en la provincia que pudieran elegir sus autoridades.

Entonces, me quiero tomar dos minutos para hacer una cronología –que me la anote, para no errarle- en 1957, con la Constitución de 1957 se crearon; en 1971 surgió la ley 643 que fue la primera ley específica para las comisiones de fomento, se determinaron con esa ley las jurisdicciones y se determinó cuál era el funcionamiento y como deberían llevar adelante la gestión en las comisiones de fomento; en 1988 con la reforma de la Constitución Provincial se ratifican las comisiones de fomento y se consolida principalmente la descentralización territorial; en 2001 se crean coordinaciones regionales que fortalecen la articulación entre las comisiones de fomento y el Poder Ejecutivo Provincial; en 2010 se modifica la ley 643 con la ley 4439 donde se introduce la elección popular; en el 2019 con la ley 5352 se reemplaza integralmente la 643, amplía las funciones y atribuciones y reconoce a las comisiones de fomento como verdaderos órganos de gestión; en el 2024 con la ley 5718 se profundiza el proceso de modernización; y hoy, 2026, estamos trabajando en una ley que permitirá tener autonomía financiera.

Una ley que tiene reglas porque, obviamente, no estamos generando un impuesto -como por ahí se decía- sino una tasa, una tasa que la principal característica es que ese cobro está vinculado con una contraprestación efectiva, con un servicio efectivamente prestado ¿no?, conserva también en lo que dice el articulado el principio de razonabilidad y proporcionalidad estableciendo tasas que deben guardar correspondencia, el costo, con lo que vale hacer ese servicio. También garantiza una afectación efectiva, los recursos recaudados deben ser para brindar esos servicios, mejorar la infraestructura o ampliarlos. Y también incorpora esta ley mecanismos de control, de transparencia con registros contables diferenciados, fiscalización y rendición de cuentas. Utiliza criterios de equidad, y también prevé un sistema de exenciones, como bien lo decía la legisladora Mansilla.

En definitiva, este proyecto que estamos tratando en un pasito más de evolución para las comisiones de fomento en esto de buscar la autonomía financiera, este proyecto tiene un adecuado equilibrio entre autonomía, responsabilidad, transparencia y equidad.

Este proyecto no hace más que darle herramientas a las comisiones de fomento para poder mejorar eso de la autogestión, de la toma de decisiones, porque quién mejor que ellos que transitan muchísimos kilómetros de un vecino al otro, porque hay comisiones de fomento en la Provincia, y la verdad que estaría bueno que todos las conozcamos, a todas las comisiones, donde tenés el centro del paraje y alrededor los servicios con algunos puestos que están alejados en kilómetros, y hay comisiones de fomento que directamente que se conforman de un espacio territorial donde solamente son puestos donde viven esas personas que hacen territorio, que hacen soberanía, por eso creo que realmente cuanto más les facilitemos las cosas a los comisionados que tienen que administrar territorio y necesidades, muchas veces con recursos escasos, mejor.

Por eso, con total convencimiento, entendiendo que este proyecto reconoce el valor histórico y territorial que tienen las comisiones de fomento, nosotros vamos a acompañar con nuestro voto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Laura Frei.

SRA. FREI – Gracias, señor presidente.

Bueno, a mí me toca de cerca todo lo que es comisiones de fomento, ya que vivo en una, que parece que es la única que existe, todos hablan de Villa Mascardi y menos mal que tenemos 34 más porque está complicado el resto.

Uno cuando recorre las comisiones de fomento se da cuenta de las necesidades que tienen cada una, sobre todo Llanquín que los he ido a visitar muchas veces y la verdad que tienen que pelearla día a día para poder cumplir con todos sus vecinos.

Nosotros desde el bloque obviamente vamos a acompañar este proyecto, obviamente que pedimos al Ministro, que ya lo hemos hablado en muchas oportunidades, sobre todo el tema del control.

El contexto de muchas economías regionales, pequeños comerciantes, productores, atraviesan muchas dificultades y la verdad que a veces la creación de nuevas tasas es como una opción que debería ser la última no la primera, pero el problema es cuando no se pueden financiar las mismas comisiones de fomento.

Valoramos que la ley establezca las exenciones para los sectores de menores ingresos y que disponga que las tasas guarden una relación razonable con el costo efectivo de los servicios prestados. En principio deberían respetarse en la reglamentación y sobre todo en la aplicación concreta.

También esperamos que el Gobierno Provincial sobre todo acompañe a las comisiones de fomento fortaleciendo la capacidad de gestión y brindando asistencia técnica y garantizando una distribución equitativa de los nuevos recursos provinciales. Esperemos que no se convierta en una autonomía o una excusa para deslindarse financieramente.

No todas las comisiones de fomento, vuelvo a repetir, tienen la misma realidad, los que las recorremos las sabemos, el control, insisto, tiene que estar, depende sobre todo del valor y la honestidad que tiene cada comisionado de fomento para que eso sea como corresponde.

Así que vamos a acompañar este proyecto, lo hacemos porque confiamos, insisto, en las comisiones de fomento y en los comisionados del trabajo que realizan y vamos a estar atentos para que este nuevo régimen no se transforme en una mayor presión fiscal para los que viven, producen y emprenden en el interior de nuestra Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Va a ser cortito porque es un proyecto que venimos trabajando desde hace mucho tiempo, en ese momento estaban todos, porque creo que arrancamos cuando San Javier todavía no había sido declarada comuna, y hubo muchísima discusión, porque creo que alguien recién hablaba de las diversidades de cada una de las comisiones, y obviamente que costaba generar una ley uniforme o que dejara contentos a todos, porque algunos tenían algunos temas específicos, otros tenían más posibilidades de cobrar, otros menos, unos brindan más servicios, otros menos. Bueno, como le gusta al gobernador, como le gusta a Alberto, debatimos, nos miramos la cara, nos juntamos muchas veces. Yo escucho acá, es una frase que tiene Beto que dice, en un momento dijo, proteccionista a distancia, yo ahora digo que hay muchos que son defensores de las comisiones a distancia, porque si uno lo escuchara, yo le preguntaría a los comisionados todos estuvieron en todas las comisiones, yo los escucho, nosotros que recorremos las comisiones. Pero bueno, nosotros sí recorremos las comisiones, y cuando digo nosotros ni siquiera me hago referencia a los legisladores, el Gobernador recorre las comisiones, el Gobernador le pone mucho, mucho, más tiempo a las comisiones de fomento que a las grandes ciudades grandes. Porque primero tiene una formación municipalista, y fue intendente y sigue siendo intendente, y le gusta la cuestión local, y después que tiene ese reconocimiento y ese amor hacia los comisionados porque los comisionados son los que de verdad conocen el territorio y están todos los días poniendo la cara y sufriendo, que la seca cuando era la seca, y ahora que están todos re contentos por la nieve, está re bueno porque va a haber agua, pero está re malo porque le rompe los caminos, porque les dificulta, porque las ovejas que quedan abajo de la nieve, y todo lo que sabemos que pasa.

Y si hay alguien que siempre estuvo al lado de las comisiones de fomento es el Gobernador y ha definido políticas públicas para las comisiones de fomento, porque cuando asumió el Gobernador en muchas de ellas había un determinado horario en el cual tenían luz. Entonces, pasaron de 8 horas que era al principio, después pasamos a 16 y ahora estamos llegando a las 24 horas. Y uno dice, luz, algo que los que no tienen por qué conocer cómo se vive en el interior rionegrino, creen que no, creen que lo común es que la gente tenga luz, y no había. Y que la gente tenga gas y no había, y entonces se armó el programa del garrafón y hoy tienen gas, una cocina, un calefactor, un termotanque y es gratis. Con lo que la Provincia recibe de regalías por el gas y el petróleo, una parte se descuenta y se le paga el consumo del gas.

Y ahora también compramos, en un programa, tanques de agua, porque también era necesario tener los tanques de agua para poder almacenar, para poder tener mejor condición de salubridad porque el agua almacenada en los tanques de agua como corresponde era mejor. E internet, ¿por qué?, porque teníamos que tener internet, porque si queremos que la gente se quede en la comisión hay que brindarle las condiciones. Entonces, también internet. Y el repaso de los caminos, licitación para que los caminos sean repasados. Y ahora está de nuevo, -Negro, ayúdame el nombre del programa, o alguno de los chicos- el de los paneles solares, que incluso ahora van a ser más grandes porque se pueden incorporar y ampliar. El Plan Calor, con leña y con garrafas en aquellos lugares que el garrafón no se puede poner porque obviamente no llega el camión, no porque no tengamos la voluntad. O los galpones de acopio que también fue una demanda de los comisionados que fueron 21 y estamos ya por el 17 o 28 y estamos por el 17 ¿Para qué? Para que el forraje pueda ser trasladado con anterioridad, para que la leña llegue a los parajes con anterioridad, para que estén bajo techo, para que se puedan distribuir y para cuando vienen las nevadas los productores tengan fardos para darle de comer a los animales, tengan leña para calefaccionarse, o sea que es una política pública integral. Ahora todo eso también los comisionados dicen, nosotros brindamos servicios y creemos que tenemos la oportunidad de recuperar o generar un dinero extra sin perjuicio, obviamente, de los aportes que la provincia otorga a los comisionados, sin perjuicio de todas las obligaciones que el Estado provincial tiene y que va a seguir teniendo, no es que nosotros nos vamos a correr para que los comisionados se arreglen como puedan. A todo eso y desde el consenso de los comisionados, generamos esta ley.

Al planteo de Yoly, creo que está por nota presentado en el expediente -mala mía hoy me olvidé, me entusiasmé en el discurso y me olvide de que el planteo también en el anterior de los treinta días, estaba para poner en la ley, pero fue mala mía-, y después no mucho más del proyecto de ley, pero quiero también sí contestar algunas cuestiones que no hacen al proyecto de ley pero a ver, los comisionados de fomento desde el año 2010, los habitantes de las comisiones tienen la posibilidad de elegir su propio representante hasta el 2010 elegían al presidente elegían al gobernador y no elegían a su propio vecino que era el que iba a conducir o por lo menos ser la autoridad de la comisión de fomento. Se lo elegía del Ejecutivo y era un delegado del Ejecutivo, hicimos una ley, tipo sui generis porque siguen siendo delegado del Ejecutivo, pero lo eligen los habitantes de la comisión. Tienen ciertos requisitos que cumplir, entre ellos sí como decía la legisladora Lacour, que los cumplen y los cumplieron cuando presentaron todos los papeles, ahora no podemos andar con un revolver persiguiendo a que vivan o no vivan o que estén más tiempo o menos tiempo y lo que se hace de última, tendrá que denunciarlo.

Ahora la Subsecretaría de Comisiones de Fomento es la que controla y a la Subsecretaría de Comisiones de Fomento la controla el Tribunal de Cuentas, la Subsecretaría de las Comisiones de Fomento intima a los comisionados de fomento y la responsabilidad de que rinda o no rinda está en cabeza de los comisionados de fomento. Cuando no lo hagan se intimará y luego se harán los procesos que se

debe realizar o las denuncias pertinentes, pero tengamos en cuenta que son funcionarios elegidos por el voto popular y que de tres, dos son de la mayoría y uno de la minoría, más el comisionado y los vocales. Y hemos mejorado porque antes no había Ejecutivo se elegía entonces el que más votos obtenía era el primero y quedaba siempre con la inferioridad ahí con quién firmaba y quién no firmaba.

Ahora justo pareciera que todos los males están en Villa Mascardi ¿no?, y yo veo en el pupitre, en la banca del legislador Ibarrolaza y de la legisladora Mc Kidd una boleta, la copia de una boleta de las elecciones del 2023 que dice Cambia Río Negro, candidato a gobernador, Anibal Tortoriello, ese era el primer tramo, después venían los legisladores y después venían los del circuito y después venían los comisionados de fomento en las comisiones de fomento que eran y los de Juntos teníamos los nuestros y los de Cambia Río Negro tenían los de ellos. En el tramo de legisladores de Cambia Río Negro había un nombre que era la legisladora Lacour y en el tramo de comisionados de fomento de Villa Mascardi había un nombre que es la señora Laura Mesa y Graciela Maizon, que iban en la boleta de Cambia Río Negro y son del mismo espacio político que al que ella pertenece, o sea que el problema de la no rendición del comisionado de fomento de Cambia Río Negro es de Juntos. En ese momento también estaba el problema de cuando se nacionalizó la discusión por las tierras y en ese entonces la señora Bullrich era la Ministra de Seguridad y Justicia, entonces cuando terminó el proceso electoral de Río Negro en Twitter, esto no es macartismo, sino que es mirar las redes, la señora Bullrich puso: "*Cambia Río Negro ganó en Villa Mascardi, Laura Mesa y Graciela Maizon trabajarán por el orden, la paz y la tranquilidad, en donde quisieron imponer la violencia, ganó el coraje del cambio*", háganse cargo, hablen con sus integrantes partidarios y pídanle orden, paz y tranquilidad y denúncienlo y no sean cómplices.

Entonces lo que estamos haciendo acá es sancionar una ley acordada con los comisionados de fomento, sin dejar de lado ningún tipo de responsabilidad del gobierno provincial y permitiéndole a los comisionados que puedan brindar mejores servicios para aquellos pobladores que viven allá. ¡Ojalá! que todas las comisiones de fomento reciban inversiones, crezcan, se puedan desarrollar y nosotros vamos a seguir acompañando como lo hicimos siempre sin tener ningún tipo de distinción del partido político al que pertenecen. Eso lo discutimos, lo debatimos y lo definimos el día de las elecciones, después nuestro gobierno atiende a todos de la misma manera, incluido a Villa Mascardi. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Vamos a pasar a votar el proyecto de ley 850/2026, Única Vuelta del Poder Ejecutivo

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd y Sanguinetti.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Picotti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos, 4 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 851/2026, proyecto de ley**: Se prorroga la duración del Fondo Específico establecido en el artículo 3° de la ley J número 5381 que crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda (P.P.F.V), prorrogado precedentemente por la ley número 5621, por el plazo de tres (3) años, computados desde la fecha de su vencimiento. Autor: (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1°.- Se prorroga la duración del fondo específico establecido en el artículo 3° de la ley J n° 5381, prorrogado precedentemente por la ley n° 5621, por el plazo de tres (3) años, computados desde la fecha de su vencimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 851/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Se prorroga la duración del fondo específico establecido en el artículo 3° de la ley J n° 5381 que crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda (P.P.F.V), prorrogado precedentemente por la ley n° 5621, por el plazo de tres (3) años, computados desde la fecha de su vencimiento.

Dictamen de comisión MAYORÍA
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yahuar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Szczygol, Kircher Castañarez, Lacour, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

Expediente número 851/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Se prorroga la duración del fondo específico establecido en el artículo 3º de la ley J nº 5381 que crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda (P.P.F.V), prorrogado precedentemente por la ley nº 5621, por el plazo de tres (3) años, computados desde la fecha de su vencimiento.

Dictamen de comisión MINORÍA
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su rechazo.

SALA DE COMISIONES: Doctorovich y Sanguinetti.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Valeri.

SR. VALERI – Gracias, presidente.

Para referirme a este proyecto, es muy simple, es el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda, es un programa que creó el gobierno de Río Negro en el año 2019. Este programa lo que tiene es generar un fondo específico administrado por Fiduciaria Río Negro, donde los trabajadores del Gremio ATE, la Asociación Trabajadores del Estado se hace una retención de parte de sus haberes y va a nutrir este fondo ¿para qué?, para que en una comisión integrada por el IPPV o el Gobierno de la provincia y por el sindicato puedan decidir qué realizar con esos fondos. Esos fondos son acumulados, esos fondos están protegidos en esa cuenta a diferencia de cualquiera de todas las decisiones que podamos tomar con los fondos que se nutre el IPPV, en general por los impuestos a los combustibles.

En esa ley tenemos otra ley similar obviamente también con el Sindicato UNTER, con el mismo motivo opera con esos fondos, he trabajado en el Ministerio junto con UNTER y también con ATE con respecto a los destinos de estos fondos, y hay un artículo dentro de esta ley simple que tiene un plazo de tres años y, por lo tanto, ya es la segunda o tercera vez que es prorrogado. Simplemente eso, tiene que pasar por la Legislatura, el fondo continúa vigente, a pesar de los meses entre el vencimiento y esta sesión, que es una cuestión solamente de agenda, el Ministerio de Hacienda jamás ha dejado de girar los fondos, tiene un monto acumulado importante a disposición de los trabajadores del Estado, de los trabajadores del gremio del Estado, y de esa manera, a pesar de todo, y obviamente con el acompañamiento de los organismos de control que le dieron el visto bueno ante la acefalía, igual seguir haciendo la acumulación y la transferencia de fondos, es que llegamos al día de hoy para esto.

Simple, necesitamos el acompañamiento de esta Cámara para poder hacer una prórroga por tres años más, mantener en vigencia y de esta manera los trabajadores de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, puedan disponer de ellos y generar sus políticas para construcción de vivienda, mejoramiento de lotes, urbanizaciones o reparaciones de viviendas de sus afiliados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Yo cierro como presidente de bloque. Si hay alguien antes. Está Ayelén, yo cierro como presidente de bloque

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Vamos al cierre? ¿Quién va a cerrar? ¿Quién quiere cerrar? ¿Todos o...? Ayelén Spósito, Juan Martín, y listo. Ayelén y luego Juan Martín.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO - Bueno, el bloque va a acompañar este proyecto, pero vamos a volver a preguntar, muy simple. ¿Cuántas viviendas se construyeron o refaccionaron efectivamente? ¿Cuánto dinero ejecutó el

fondo proveniente de ese 0,5 mensual? ¿Y cómo se rindieron los fondos ante el Tribunal de Cuentas? Estas preguntas se hicieron en comisión, no fueron respondidas, como tampoco se ha respondido un pedido de informe que hicimos el año pasado.

Así que, presidente, esperemos tener esas respuestas en algún momento, pero consideramos también que son proyectos que benefician, como dijimos, al trabajador, así que vamos a acompañarlo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Gracias, señor presidente.

Bueno, para nosotros este proyecto configura, de alguna manera, otra señal de alineamiento con el sindicato ATE, con esta gente que hoy nos acompañó de una manera tan jocosa.

Lo primero que queremos observar es que este fondo nació por un plazo limitado y que ya se prorrogó una vez, que tal como dijo la legisladora preopinante, no sabemos cuántas viviendas, cuántas refacciones, cuál fue el impacto real que tuvo, pero se pide seguir financiando sin rendir cuentas. Así que para nosotros esto es inviable. No vamos a acompañarlo porque creemos que esta señal que se da del Estado favoreciendo casualmente a afiliados a un gremio que pertenecen en el Poder Ejecutivo, digamos, que no estamos hablando de los rionegrinos o de una política pública de vivienda, sino que estamos hablando de un privilegio para el sindicato amigo, que ya tuvo un plazo, que ese plazo no se cumplió, que se renovó, se nos pide una nueva renovación y que además nadie sabe si han puesto un ladrillo, si han refaccionado una casa, qué han hecho con ese dinero que se viene acumulando y que va, como dijo el miembro informante, a Río Negro Fiduciaria.

Así que por estas razones nuestro bloque no va a acompañar este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frei, Ivancich y Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL AVENIDA EXEQUIEL BUSTILLO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 849/2026, proyecto de ley**: Ratifica en todos sus términos el Convenio suscrito entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se cede y transfiere, a título gratuito, la jurisdicción, administración, gestión, conservación, mantenimiento y control integral del tránsito y la seguridad vial de un tramo de la ex ruta nacional n° 237 (tramo identificado como avenida Exequiel Bustillo), ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio suscrito entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se cede y transfiere, a título gratuito, la jurisdicción, administración, gestión, conservación, mantenimiento y control integral del tránsito y la seguridad vial de un Tramo de la Ex Ruta Nacional 237 (Tramo identificado como avenida Exequiel Bustillo), ubicado dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de San Carlos de Bariloche desde el Monolito (Progresiva 0+848) a la Rotonda de acceso al Hotel Llao Llao (Progresiva 24+834), ratificado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 648/2026 (DECTO-2026-648-E-GDERNE-RNE), el cual se incorpora como Anexo y forma parte integrante de la presente ley, a todos sus efectos.

Artículo 2º.- Ordenar a Vialidad Rionegrina la actualización del Nomenclador de Rutas Provinciales.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 849/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se cede y transfiere, a título gratuito, la jurisdicción, administración, gestión, conservación, mantenimiento y control integral del tránsito y la seguridad vial de un tramo de la ex ruta nacional n° 237 (tramo identificado como avenida Exequiel Bustillo), ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, Murillo Ongaro, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración, en general.

Tiene la palabra el legislador Carlos Valeri.

SR. VALERI - Gracias, presidente.

Antes de referirme a este proyecto lo felicito por la nueva iluminación que tiene el recinto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Cómo me dice? ¿Qué dice?

SR. VALERI - Hay una nueva iluminación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ah, hemos puesto una iluminación más amigable.

SR. VALERI - Sí, lo felicito. Se me había pasado la vez pasada.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Usted como arquitecto sabía que no iba a dejar de advertirlo.

SR. VALERI - Una iluminación...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Estoy esperando que se dé cuenta, no podía ser que...

SR. VALERI - Una iluminación cálida.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ahora, ¿deme su opinión como arquitecto?

SR. VALERI - Buena, muy buena. Sobre todo ahí la presidencia se ve.

Ha cambiado ahí. Muy bien, esto es un cambio cálido a frío que había antes. No interpreten nada.

Es solamente... Así dice la lámpara cuando uno la compra. Luz fría, luz cálida. Así que felicitaciones.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias.

SR. VALERI - El Gobernador de la provincia de Río Negro y el intendente de la localidad de Bariloche, Walter Cortés, celebraron este convenio. Un convenio donde a la ex ruta 237, que hoy se llama Avenida Exequiel Bustillo, en uno de sus tramos, el gobierno de la Provincia le cede todos los derechos, el mantenimiento, todo lo que sea con respecto a la jurisdicción a la municipalidad de San Carlos Bariloche. Primero y principal como una solicitud del Intendente y también de parte de la provincia de Río Negro entendemos y hacemos un análisis sobre todas las rutas provinciales que se encuentran o tienen una relación con los distintos ejidos municipales que era ya era obvio que esta Avenida que antes se transformaba en ruta tenga que ser cedida al municipio y que el municipio tenga injerencia sobre todo.

No solamente sobre su mantenimiento sino también de todo lo que sea la señalización, las medidas de seguridad, la relación con todos los vecinos frentistas que a lo largo de este camino que va desde el monolito en el kilómetro 0 hasta el kilómetro 25 en la rotonda, como se le dice de Puerto Pañuelo la rotonda del Hotel Llao Llao en todo ese tramo se ha transformado en una calle. Esto, la avenida, o sea, toda esta historia arranca cuando Parques Nacionales, se crea Parques Nacionales y de lo que es el poblado de San Carlos de Bariloche hasta la Península del Llao Llao toma la decisión Exequiel Bustillo y Parques Nacionales en general además de transformar toda la ciudad en la de generar un polo turístico con el hotel. Esto existía como una huella, un camino que la verdad que seguimos padeciendo sus tamaños, sus anchos y sus recorridos y en aquel entonces se consolidó como tal había una presencia fuerte del gobierno nacional por sobre el gobierno local y era por eso que se transformara se dio el estatus de ruta, no es la única ruta en el eje de San Carlos Bariloche que es parte como de sus calles, pasaron los años en la década del 50 se desarrollaron todos los loteos en península de San Pedro a la vera de toda esta ruta fue una carga y una presencia cada vez dejó de tener el sentido de ruta, ustedes sabrán que las rutas en realidad tienen una distancia mínima de 75 metros alguna y de 100 metros entre título y título, esto es una travesía urbana como le decimos técnicamente desde Vialidad

Y tiene también otra característica que es una ruta que tiene un inicio y tiene un fin el fin es en esa rotonda el resto del circuito Chico se llama Ruta 77 y también es de la provincia de Río Negro, pero no tiene ni vecinos ni acceso a barrios y tiene una característica totalmente distinta a esta.

Una ruta también que es una travesía urbana pero que tiene otro sentido, por ejemplo la ruta chica la Ruta 65, atraviesa la localidad de Allen pero a diferencia de eso viene desde J.J. Gómez, va hasta

Cipolletti tiene un tránsito de paso y sí amerita que el Gobierno de la Provincia mantenga esa ruta como tal a pesar de ser una calle más hoy por hoy de la localidad de Allen.

Volviendo a Bustillo, nosotros auspiciamos esta relación con el municipio de San Carlos de Bariloche, hicimos entrega de algunos aportes además de la firma del convenio para su mantenimiento en particular y consideramos que a través de los años que han pasado, la presencia de toda la ciudad en rededor de toda la Avenida Bustillo no tenía ningún sentido que siga siendo como parte de una ruta y con un mantenimiento y con una superposición de jurisdicciones.

San Carlos de Bariloche otra de las cosas que se caracteriza es que es una de las ciudades que más jurisdicciones diferentes tiene actuando sobre el mismo territorio: Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, Prefectura, DPA, Parques Nacionales, todos se constituyen y se superponen, Vialidad Rionegrina y eso es tortuoso a la hora de resoluciones de seguridad, resoluciones de accidentes de tránsito. Y también diferentes organismos en los cuales tiene que hacerse una coordinación entre todos ellos para darle soluciones a la ciudad, la mejor solución que encontró en Gobernador y el Intendente es que le hagamos esta transferencia de la avenida.

Había un comentario que estaba correcto, una duda que tenía la legisladora Mansilla en comisión, de que si cuando el Estado Nacional le transfiere a la provincia de Río Negro la ruta en el año 1985, le transfiere, hacen un convenio, hay una ley de esta Legislatura que aprueba, igualmente lo que estamos haciendo en estos momentos, pero quedaba en manos del Gobierno Nacional -que es un trámite entre Vialidad Nacional y el presidente de turno- hacer el traspaso de la propiedad. Entonces ¿qué tiene Río Negro?, no tiene la propiedad, propiedad como tal, pero sí tiene la potestad tanto del uso porque se lo transfirió el Gobierno Nacional a la provincia de Río Negro y en esas mismas condiciones nosotros los transferimos al municipio. Y quedará, ahora sí, en manos del municipio no porque el municipio lo tenga que hacer, pero quedará el momento en que se digne algún presidente de la nación y su gestión y su función en poder perfeccionar la situación, regularizar y transferir la propiedad de la tierra que hace a la traza de la Avenida Bustillo. Pero en consulta con los organismos de control del Estado consideramos que teníamos la facultad con el convenio nacional y con la Ley de Ratificación que oportunamente hizo esta Legislatura para poder transferir esto mismo al municipio de San Carlos de Bariloche.

Queremos contar con el acompañamiento de todos los legisladores para esto, para poder regularizar esta situación que de hecho se está dando desde hace ya décadas en lo que es el crecimiento y conformación de nuestra querida ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

-Ante las manifestaciones de algunos legisladores, dice el

SR. GARCÍA – ¡Ah! Quieren que me apure en realidad.

En realidad lo que queremos plantear es -parece otra vez redundante, reiterativo- la capacidad que tiene el Gobierno Provincial de aislar los debates del contexto y me parece que está todo cruzado porque al principio de esta sesión votamos dos proyectos que tenían que ver con exigir al Gobierno Nacional que invierta lo que tiene que invertir en las rutas y le pedimos a nuestros legisladores nacionales que nos demuestren cómo están gestionando los fondos para que la Provincia tenga las rutas nacionales en condiciones. Los datos expresan que el Gobierno Nacional ha recaudado 1,4 billones para el mantenimiento de rutas en concepto de impuestos a los combustibles que deberían estar invertidos en nuestro país y no están. Un estudio refleja que alrededor de 9148 kilómetros podrían haberse mantenido de las rutas en estos dos años y medio del Gobierno de Javier Milei y no se invirtió un peso, esto va a agrandar un superávit ficticio que lo hemos mencionado en otras oportunidades y no tiene nada que ver con las necesidades que hay en el conjunto del territorio.

Nuestros legisladores nacionales en particular nuestros senadores han presentado proyecto de declaración de emergencia vial para la provincia de Río Negro y para la provincia de La Pampa, que obviamente hasta ahora no fue tratado, y también han presentado distintos pedidos de informes vinculados al cumplimiento de la cautelar que rige sobre la Ruta 151. Pero la verdad es que no hay ninguna voluntad de Gobierno Nacional entonces cuando yo veo el fundamento del pedido a los legisladores que vengan a explicar las gestiones que llevan adelante, creo que más bien tendrían estar dirigidas a los representantes del oficialismo nacional porque son quienes están diciendo cualquier barbaridad como en el caso del senador Fullone de la cantidad de cemento que gestionó cuando vemos el estado de las rutas todos los días no sólo la 151 y la 22 que son de las que más se habla sino de la 23 y de la Ruta 40.

Este es el contexto en el que estamos dando este debate y para nosotros no está bien naturalizar que estamos discutiendo cómo creamos nuevas fuentes de financiamiento en el caso anterior para las comisiones de fomento, cómo asumimos responsabilidades entre jurisdicciones, es decir, estamos pidiéndole ahora a un sector -nosotros no estamos de acuerdo- la transferencia de las rutas nacionales a las provincias que además no aparenta otro mecanismo de solución que la transferencia para resolverlo vía privatización e implementación de peaje, es decir, los ciudadanos rionegrinos además de pagar el impuesto a los combustibles que no garantiza el mantenimiento de las rutas, van a tener que pagar un peaje para que se termine la ruta, entonces, nos parece que ese no es el camino, los estudios demuestran que lo único que propone Milei para resolver este tema es la privatización y también se ha demostrado que en las concesiones que se han dado para los problemas que tienen las rutas, las inversiones que necesitan las rutas hoy en el caso del sector privado tardan entre 6, 7 años para llegar a ese tipo de desembolso e inversiones para que sea rentable con un esquema de peaje.

Por lo tanto, no vemos ninguna solución a la vista salvo discutir la efectiva implementación de lo que dice la ley respecto al impuesto a los combustibles y no discutir y naturalizar esta discusión entre jurisdicciones porque nuestra concejal en la ciudad de Bariloche lo planteó y aclaró muy bien las restricciones que está viviendo también presupuestariamente la ciudad de Bariloche para hacerse cargo de una ruta. Nosotros también discutimos acá la capacidad que tiene la provincia de hacerse cargo de las rutas nacionales y me parece que no está bien convalidar estos debates, aislarlos del contexto lo hemos dicho reiteradas veces e insisto si de verdad el Gobierno Provincial quiere saber qué gestiones se están haciendo para resolver el problema de las rutas nacionales creo que habría que convocar a los miembros, a los diputados y senadores del oficialismo que son quienes hoy le han votado todas las leyes a Milei y son cómplices de este superávit ficticio que se genera por la ausencia de inversión de obra pública en las rutas nacionales, entre otras cosas ¿no? Nada más, presidente, por eso no lo vamos a acompañar en línea con lo que hizo nuestro espacio político con la ciudad de Bariloche. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Frei.

SRA. FREI – Gracias, señor presidente.

Bueno, tratamos hoy algo simple de explicar que es la cesión de la Avenida Bustillo que pasa de provincia a municipio. Es una avenida que usamos todos los días miles de barilochenses y turistas, es lógico que sea el municipio que está cerca quien se ocupe de la señalización del tránsito de la seguridad vial, fue el propio municipio el que pidió este traspaso.

Pero hay que decir las cosas como son, el municipio recibe una avenida totalmente rota, los vecinos lo venimos diciendo hace años, hay tramos que no están señalizados, pozos que necesitan una inversión fuerte para estar en condiciones. Y esto no pasó ahora sólo porque gobiernan distintos colores políticos, cuando el intendente y la Gobernadora eran del mismo espacio tampoco se arregló. En el 2020 se iniciaron obras para modernizar Bustillo, empezó y para el 2023 estaba parada, millones de pesos de deuda a la empresa y ni siquiera se terminó el primer kilómetro. Tres años de obra con los mismos colores políticos gobernando los dos lados y la avenida sigue rota, esto nos dice cuánto hace falta invertir en serio. El convenio trae un aporte de la provincia mientras dure el traspaso, está bien que haya algo, pero con los antecedentes que acabo de contar, un pago único no alcanza para arreglar años de deterioro, una cosa es mantener la avenida día a día y otra cosa muy distinta es reconstruir lo que la provincia nunca hizo.

Por eso pedimos que ese acompañamiento sea sostenido en el tiempo, que la provincia siga invirtiendo en Bustillo mientras se recupera y no deje que Bariloche cargue sola con una obra que nunca fue del municipio. Vamos a votar a favor, pero descentralizar sin plata no es autonomía, es sacarse un problema de encima. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Era para, a ver, es un convenio celebrado por un acuerdo entre el intendente y el gobernador. No es que nosotros nos quisimos sacar la Bustillo de encima ni que, sino que fue un planteo que el intendente dijo -tal cual lo explicó Carlos- la Bustillo no es una ruta, es una calle urbana, es una avenida que va bordeando todo el lago y con lo cual hasta por una cuestión operativa y de mantenimiento y de atención, el intendente planteaba, permítanme a mí que estoy todos los días acá y que lo veo y no depender de Vialidad provincial. Pero que no es que les tiramos la ruta por la cabeza, sino que en un convenio y en un acuerdo entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Provincial también aportamos fondos para el mantenimiento. No es que hicimos la gran Gobierno Nacional que no solo se te queda con lo que aportas con el impuesto al combustible, no solo no financia más la obra vial y no solo no nos quiere dar la transferencia para que lo hagamos y si nos da nos las quiere dar con todas las obligaciones que están pendientes para atrás, que nos hagamos cargo de todo eso y de lo que se pueda hacer para adelante. Entonces no es lo mismo y coincido en algunas cuestiones con Leandro, pero bueno no por la postura del Gobierno Nacional nosotros vamos a tener la misma.

Creemos que va a estar mejor la Bustillo y también estamos convencidos de que en algún momento, no sé cuándo porque se requiere financiamiento ni desde el Gobierno Nacional no está, desde el Gobierno Provincial no lo tenemos, tal vez en alguna posibilidad cuando haya financiamiento externo y acompañamiento o decisión Gobierno Nacional, la Bustillo así como la 22 que tiene que ser dos carriles para ir y dos carriles para volver, la Bustillo en algún momento también tendrá que tener alguna solución porque con bacheo y con arreglo el problema que todos los días tienen los barilochenses cuando van y cuando vienen de movilidad, se dificulta.

Así que no es que no estamos acompañando, sino que está hablado, consensuado entre los dos, entre el Gobierno Provincial a través del gobernador y el Gobierno Municipal a través del intendente y vamos a acompañar con el financiamiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias ¿Me permiten hacer una pregunta?, no al arquitecto, sino al ex concejal de Bariloche ¿Qué tasa pagan los vecinos que están en la Bustillo, pagan la tasa municipal de conservación y mantenimiento de la vía pública?

-Habla el legislador Valeri fuera del micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – La provincia no cobraba y mantenía.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, García, Ivancich y Más.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Pilquinao.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos y 4 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DONACIÓN DE PARCELAS AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 848/2026, proyecto de ley**: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Ministerio de Gobierno y Trabajo, parcelas ubicadas en la ciudad de General Roca, con destino a la puesta en funcionamiento de actividades de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas en un plazo de doce (12) meses. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, las parcelas designadas catastralmente con las nomenclaturas: 05-1-E-404-03-F003; 05-1-E-404-03-F004; 05-1-E-404-03-F005; 05-1-E-404-03-F006; 05-1-E-404-03-F007; 05-1-E-404-03-F008; 05-1-E-404-03-F009 y 05-1-E-404-03-F010, dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicadas en la localidad de General Roca, con el cargo de destinar las parcelas mencionadas a la puesta en funcionamiento de actividades de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas en un plazo de doce (12) meses.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 848/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Ministerio de Gobierno y Trabajo, parcelas ubicadas en la ciudad de General Roca, con destino a la puesta en funcionamiento de actividades de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas en un plazo de doce (12) meses.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Martín, Más, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Reynoso.

SRA. REYNOSO – Gracias, señor presidente.

Se pone a consideración este proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Ministerio de Gobierno y Trabajo de la provincia de Río Negro, ocho parcelas ubicadas en la localidad de General Roca con un destino específico que es el funcionamiento de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas.

La iniciativa del proyecto responde a una necesidad de cumplimiento administrativo para lo cual siendo estas parcelas de propiedad del IPPV se requiere la autorización expresa de ley y en este caso de los legisladores y legisladoras del recinto.

La importancia de esta donación responde a la necesidad de dotar a dicha institución de un espacio físico adecuado para el desarrollo, por supuesto de sus funciones, fortaleciendo su presencia institucional y permitiendo brindar una mejor atención y acompañamiento a nuestros veteranos de guerra.

Por eso solicito al recinto, a todos los legisladores y legisladoras que presten consentimiento con este proyecto que -como recién manifesté- es de cumplimiento administrativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En todas las sesiones hemos tratado proyectos relacionados a la cuestión Malvinas, la cuestión Malvinas es política de Estado, tiene jerarquía constitucional incluso. Pero no podemos dejar pasar la cuestión del robo monumental que está haciendo hoy empresas del Reino Unido y también del Estado de Israel en nuestra plataforma continental.

Usted algo señaló en la sesión pasada y yo sentí la necesidad de expresarme en este momento porque cuando se trató el proyecto relacionado con el Himno a las Malvinas me pareció que no era necesario el debate, pero es necesario el debate, ¿por qué?, porque nosotros venimos, señor presidente, del año 2016 con aquel pacto entreguista Foradori-Duncan, sobre todo que autorizaba la pesca y la explotación hidrocarburífera ilegal en la plataforma continental argentina. Después en el año 2024 un proyecto similar Mondino-Lammy.

Pero ahora tenemos en caso de Navitas Petroleum, Rockhopper Exploration que se han quedado sobre todo en Navitas -la empresa Israelí- con el 65 por ciento del bloque 001, PL001 de mil cien kilómetros cuadrados que se asocia al bloque Sea Lion y van a extraer y lo anuncian, tres mil millones de barriles de crudo que nos pertenecen a los argentinos y particularmente le pertenece a la provincia de Tierra del Fuego, nosotros debemos ser solidarios como provincia patagónica con la provincia de Tierra del Fuego.

Señor presidente, desde estos últimos años al día de hoy estamos sufriendo un avasallamiento continuo respecto de la extracción y de la explotación de los bienes naturales comunes, de nuestros recursos naturales de la plataforma continental argentina y hay que decirlo con todas las letras. Reino Unido está violando las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas que establecen que no se pueden llevar adelante acciones unilaterales, cuando existe aún el conflicto diplomático por la soberanía de las Islas Malvinas, tanto por parte del Reino Unido, como de nuestro país.

El Gobierno Nacional no puede permanecer ausente, no puede seguir reivindicando la figura de Margaret Thatcher, debe, no solamente exigir en el plano diplomático, sino también en el plano judicial.

Desde esta Legislatura tenemos que hacer una expresión, condenando, repudiando el avasallamiento que está haciendo Reino Unido y ahora las empresas pertenecientes o vinculadas al Estado de Israel en nuestra plataforma continental.

Nosotros hemos presentado un proyecto de declaración, no fue incluido en el Orden del Día de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, esperemos que en la próxima sesión podamos reunir las voluntades para declarar nuestro repudio ante este robo a nuestra soberanía que está sucediendo en este preciso momento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Jensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MODIFICACIÓN INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Presidente: Un momento porque me olvidé al principio y lo iba a dejar a lo último. Que presentamos una nota de modificación de las comisiones, que es solo en comunicación, pero para que quede en el acta, porque de acuerdo a lo que hablamos en la comisión de Labor Parlamentaria, estaba presentada.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - Viedma, 05 de agosto de 2026. Profesor Pedro Pesatti. Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario Legislativo del Bloque Alianza Juntos Somos Río Negro, y por expresa indicación del Presidente del Bloque, legislador Facundo Manuel

López, a fin de informarle que la legisladora María Marcela Rossio reemplazará a la legisladora Marcela Haydeé González Abdala, como integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Asimismo, se le informa que la legisladora Natalia Emilia Reynoso integrará la comisión permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo en lugar del legislador Daniel Horacio Sanguinetti, quien reemplazará a esta como integrante de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

Por último, se informa que el legislador Facundo Manuel López reemplazará a la legisladora Marcela Haydeé González Abdala en la comisión especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas; y hará lo propio el legislador Carlos Alfredo Valeri en la comisión especial de Legislación Interprovincial de Cuencas Ríos Limay, Neuquén y Negro; y la comisión especial creada por la Ley 4014 de Desarrollo del Corredor Bioceánico de la Norpatagonia.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Hugo Nicolás Land. Secretario legislativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

**DONACIÓN DE LA PARCELA 25-4H-032-003, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SIERRA GRANDE A
LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y DE SALUD DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 659/2026, proyecto de ley: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud de la Provincia de Río Negro, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 25-4H-032-003, ubicada en la localidad de Sierra Grande, con el cargo de destinarla a la construcción de un establecimiento educativo y un hospital, respectivamente. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregado Expediente número 1358/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud de la Provincia de Río Negro, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 25-4H-032-003, dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicada en la localidad de Sierra Grande, con el cargo de destinar la parcela mencionada a construir un establecimiento educativo y un hospital respectivamente en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 848/2026, proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud de la Provincia de Río Negro, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 25-4H-032-003, ubicada en la localidad de Sierra Grande, con el cargo de destinarla a la construcción de un establecimiento educativo y un hospital, respectivamente.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yahuar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Más, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Kircher Castañarez.

SRA. KIRCHER CASTAÑAREZ – Gracias, señor presidente.

Bueno en el mismo sentido que en proyecto anterior, esta autorización administrativa habla de cómo imaginamos el futuro de nuestras comunidades y esta es una de ellas.

Hoy no estamos votando solamente la donación de una parcela, estamos dando un paso concreto para que Sierra Grande pueda acceder a más educación, a más salud, y con una infraestructura acorde a los desafíos que tiene por delante.

Este proyecto de ley que autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, a transferir en carácter de donación la parcela identificada catastralmente como 25-4H-032-003, a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y al de Salud de esta Provincia, con el objetivo de construir un establecimiento educativo y un hospital para la localidad de Sierra Grande.

Esta iniciativa representa mucho más que esta autorización administrativa, es una decisión que refleja la responsabilidad del Estado de planificar el crecimiento de nuestra comunidad y garantizar ese crecimiento acompañado de más infraestructura y más servicios públicos.

Sierra Grande, como ya todos sabemos atraviesa una etapa histórica de desarrollo. Los proyectos productivos, energéticos, portuarios y logísticos que hoy se consolidan en nuestra región, generan nuevas oportunidades, pero también nuevos desafíos. Por eso el crecimiento económico debe ir acompañado de inversiones que fortalezcan los servicios esenciales y mejore la calidad de vida de nuestros vecinos.

Quiero destacar que la ubicación es estratégica, su cercanía a la Ruta Nacional 3 permitirá una respuesta más rápida, más eficiente ante accidentes de tránsito y otras emergencias que se producen sobre uno de los principales corredores viales de nuestra Provincia.

Asimismo esta ubicación fortalecerá la atención sanitaria, no sólo para los habitantes de Sierra Grande y las comisiones de fomento, sino que también para quienes viven y visitan nuestro balneario Playas Doradas, una villa turística que en temporada recibe miles de visitantes y se requiere de un sistema de salud preparado para responder a esta demanda creciente.

En materia educativa, este proyecto permitirá avanzar en la construcción de un nuevo establecimiento que acompaña el crecimiento de la matrícula y garantice mejores condiciones para nuestros niños, niñas y jóvenes.

En materia sanitaria significa fortalecer la capacidad de respuesta del sistema público de salud pensando no solamente en el presente sino también en el futuro de toda la región, porque cuando invertimos en una escuela invertimos en el futuro, y cuando invertimos en un hospital invertimos en tranquilidad, la seguridad y el bienestar de toda una comunidad.

Por eso y por todas estas razones, convencida de que este proyecto constituye una inversión estratégica para el presente y futuro de Sierra Grande. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Frugoni.

SR. FRUGONI – Gracias, presidente.

Muy corto lo mío, destacar la necesidad de transferencia de este terreno. Tuve oportunidad en su momento de recorrer ese sector, pero más allá de cualquier otra consideración, quiero destacar frente a la debilidad que muestra hoy el Hospital Bianchi, algunas características del nuevo que se está por construir. Está bien son números, pero no por eso hay que pasarlos por alto. Estamos hablando de una obra que va a llevar una inversión de 20.700 millones de pesos que financia la CAF, y un edificio de 5.663 metros cuadrados en hormigón con, obviamente, quirófano, guardia de emergencia, internación, consultorio, laboratorio, etcétera.

Pero el hecho en trazos generales era este, destacar lo que va a ser este hospital, el tamaño de este hospital, la inversión de este hospital frente a una Sierra Grande que cuando hace un par de años atrás decíamos que Sierra Grande iba a sufrir las transformaciones que estamos viendo hoy, nos miraban como si estuviéramos locos. Pero bueno, la realidad demuestra que su pronto crecimiento va requiriendo de algunas inversiones públicas necesarias, y que seguramente van a trascender las generaciones futuras. Nada más presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

En consideración. Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquiniao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Yensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

POSIBILIDAD DE REALIZAR TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS EN PACIENTES QUE, POR RAZONES RELIGIOSAS O DE CONCIENCIA, HAYAN MANIFESTADO SU OPOSICIÓN A ESE PROCEDIMIENTO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 462/2025, proyecto de ley: Establece un marco procedimental para los equipos de salud ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a ese procedimiento. Crea el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

Agregado Expediente número 1255/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.— La presente ley tiene por objeto establecer un marco procedimental para los equipos de salud en la provincia ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a dicho procedimiento.

Artículo 2º.— Crease en la Provincia de Río Negro el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas. Los establecimientos de salud tanto públicos como privados deberán verificar en dicho Registro antes de aplicar dicho procedimiento.

Artículo 3º.— En caso de urgencia médica que implique riesgo de vida inminente y el paciente no pueda expresar su voluntad de manera fehaciente, y no exista un registro previo o documento válido y accesible donde conste la negativa a recibir transfusiones, el equipo médico podrá proceder con el tratamiento indicado, priorizando la preservación de la vida y la salud.

Artículo 4º.— En aquellos casos en que exista constancia expresa, válida, escrita y actualizada de la negativa del paciente a recibir transfusiones sanguíneas, por motivos de conciencia o religión, el personal de salud deberá respetar dicha voluntad conforme lo establece la Ley Nacional nº 26.529 y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Artículo 5º.— El Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo sanitario que el futuro lo reemplazare, será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá:

- a) Capacitar a los equipos de salud sobre los alcances legales, éticos y procedimentales en estos casos.
- b) Implementar un registro provincial de directivas anticipadas respecto de tratamientos médicos.
- c) Garantizar la disponibilidad de tratamientos alternativos a la transfusión cuando sea médicamente viable.
- d) Llevar a cabo campañas de sensibilización y educación pública, para que los ciudadanos comprendan la importancia de las directivas anticipadas.

Artículo 6º.- De forma.

Expediente número 462/2025, proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, ACEVEDO Javier Edue, FRUGONI Fernando G., SCAVO Roberta. Extracto: Establece un marco procedimental para los equipos de salud ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a ese procedimiento. Crea el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas.

Dictamen de comisión

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Moreno, Ivancich, Scavo, Escudero, Cévoli, Rossio y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2026.

Expediente número 462/2025, proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, ACEVEDO Javier Edue, FRUGONI Fernando G., SCAVO Roberta. Extracto: Establece un marco procedimental para los equipos de salud ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a ese procedimiento. Crea el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, Frei, González Abdala, López, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Eduardo Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, señor presidente. Le comento, mi segundo nombre es Edue, no Eduardo. Como está en el cartelito, así. Pero varios se confunden, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Y de qué origen es ese nombre?

SR. ACEVEDO – No sé, hay que preguntarle a mi viejo.

-Risas de varios legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se quedó sin tinta, se quedó sin tinta.

SR. ACEVEDO – Ante tanta tensión hoy está bueno jugar con mi nombre, pero es el único que hay, no lo tiene más nadie, así que yo contento.

Gracias, presidente.

Venimos desde nuestro bloque a fundamentar este proyecto de ley que fue discutido en comisiones, tuvo tratamiento, fue aprobado en las distintas comisiones que pasó, a su vez también se aceptó una modificación solicitada y muy bien vista por la doctora y legisladora Ayelén Spósito, en su momento fue incorporada y está en el expediente esa modificación, o sea, tuvo un trabajo, una discusión y agradecemos que haya llegado al recinto.

Y le decía que, veníamos a fundamentar porque este proyecto de ley busca dar respuesta a una situación que hoy vive sin herramientas claras el sistema de salud en nuestra Provincia. La pregunta es qué hacer cuando un paciente por convicciones religiosas o de conciencia se opone a recibir una transfusión sanguínea. Y ese rechazo muchas veces entra en tensión con la necesidad médica de preservar la vida. Y acá vemos que existe un vacío normativo real, no es un vacío hipotético, este no es un debate que cae en abstracto, no es importado de otra realidad o que la hemos visto en otros lugares, es un conflicto que se le presenta con relativa frecuencia a las guardias de nuestros hospitales.

Y voy a citar algunos casos concretos que han ocurrido en Río Negro y que la Justicia se ha tenido que hacer cargo de forma urgente para preservar la vida de gente que en su momento estuvo en riesgo. En diciembre del 2017, la jueza de familia María Marcela Pájaro de Bariloche, autorizó la realización de una transfusión a un niño de 6 años donde sus padres, que predicán la religión Testigo de Jehová, se oponían a esa transfusión. La decisión se basó en el derecho del niño, la vida y a la salud que están establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, ¿y qué decía la doctora, María Marcela Pájaro en ese momento?, la responsabilidad parental debe ejercerse en consonancia con los principios del Código Civil y Comercial y que ningún derecho es absoluto, especialmente cuando se trata de la vida y salud de un menor. Los padres, por supuesto, aceptaron esta decisión de la transfusión sin objeciones entendiendo los motivos y terminando agradeciendo a los equipos de salud de haberle salvado la vida a este niño.

En Viedma el año pasado también un motociclista sufrió un grave accidente, en abril del 2025 y requirió de forma urgente una transfusión de sangre, este motociclista accidentado ingreso inconsciente. Y también se encontraron los equipos médicos con la oposición porque los familiares eran Testigos de Jehová para llevar adelante esa transfusión. La jueza Ana Carolina Scoccia intervino, ya que el paciente no había dejado ninguna directiva por escrito de su voluntad y su estado, por supuesto, de inconsciencia no le permitía expresar esa voluntad. La magistrada ponderó el conflicto entre el derecho a la vida y la libertad religiosa, señalando que aunque se reconoce la autonomía de las personas para rechazar tratamientos por convicciones religiosas en situación de riesgo vital, inmediato, los tribunales pueden hacer excepciones. Finalmente, la jueza Scoccia autorizó al equipo médico del Hospital Zatti a proceder a la transfusión de sangre basándose en la falta de directivas anticipadas de esta persona accidentada, la urgencia de la situación y la obligación, por supuesto, del Estado para proteger la vida como un derecho fundamental.

En ambos casos que cité, señor presidente, fueron los jueces, no fue la ley, quienes tuvieron que construir sobre la marcha y bajo presión en el tiempo, porque estaba el riesgo de vida, una solución a la

normativa vigente, no estaba de manera clara qué hacer y los equipos médicos muchas veces se ven en esta encrucijada. Eso es lo que realmente este proyecto viene a corregir, no viene a inventar una respuesta nueva, sino a poner por escrito con anticipación y previsibilidad el criterio que nuestros propios tribunales ya viene aplicando por la inexistencia de una ley como la que estamos tratando de aprobar hoy.

Es un piso, señor presidente, de derechos que desde nuestro bloque en la conformación de este proyecto no estamos tocando, sino que tratamos de ordenar y en esto hay que ser claro, no se legisla sobre el derecho a la vida ni sobre la libertad religiosa, esos derechos ya están reconocidos en los artículos 14 y 19 de la Constitución Nacional, en tratados internacionales con jerarquía constitucional y también en la Ley Nacional número 26.529 que habla de los Derechos del Paciente. Lo que hace este proyecto de ley es ordenar el procedimiento para que esos derechos que ya están reconocidos se puedan ejercer y respetar en la práctica, en el momento exacto en el que los equipos médicos más lo necesitan, que es la urgencia y la posibilidad de que una persona termine falleciendo por no estar en tiempo y forma.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación hace 30 años, para citar otro caso, el caso Bahamondez en 1993, sí hay una persona mayor de edad con plena capacidad y habiendo expresado su voluntad en forma libre, consciente e informada, tuvo el derecho a rechazar un tratamiento médico, incluida una transfusión, aunque de esa decisión se derive un riesgo para su vida. Ese es realmente un principio de autonomía personal que este proyecto no trata de discutirlo, se respeta y se instrumenta. Pero hay que decir, también, que la ley nacional y el mismo sentido común jurídico reconocen que ese derecho tiene límites, tiene límites operativos cuando la voluntad del paciente no puede acreditarse, cuando justamente como decía, tenemos un accidentado que ingresa inconsciente a un centro de salud, cuando está sin documentos, cuando no hay una directiva anticipada, no hay una elección y sin que nadie pueda dar fe fehaciente de la decisión que quiere tomar esa persona accidentada. En ese escenario y solamente en ese escenario prima el principio de preservación de la vida y eso también lo estipula la Ley Nacional número 26.529.

Este proyecto simplemente trata de todo eso traducirlo en un protocolo, un protocolo operativo para que dispongan nuestros equipos de salud para poder llevar adelante.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. ACEVEDO - ¿Y por qué también se puede discutir y nosotros decimos que esto es competencia provincial?, quizás alguien se pregunte o lo pueda preguntar, ¿por qué lo resuelve la Legislatura de Río Negro y no el Congreso Nacional?, y podemos decir que hay una respuesta muy sencilla. Este proyecto no modifica los derechos de fondo, eso sí, en efecto, es una competencia exclusiva del Congreso, lo que hace es regular la organización del sistema de salud provincial. Se crea un registro, se establecen protocolos de actuación para los efectores públicos y privados, por supuesto, de la Provincia, se dispone capacitación para los equipos médicos y ordena también campaña de información pública. Todo esto es, sin duda alguna, el poder de policía sanitario que tiene, sí, la Provincia, señora presidente. Esta es una facultad no delegada de las provincias a Nación, por supuesto, por eso debemos también hacernos cargo.

Como decía, no estamos legislando sobre qué derechos tiene el paciente, eso ya lo hizo el Congreso, estamos legislando sobre cómo nuestro sistema de salud provincial debe organizarse para respetar esos derechos sin dejar a los profesionales librados a la improvisación en el peor momento que se les puede poner por delante.

Debemos cuidar al paciente, señora presidente, pero también hay que cuidar a los profesionales y a los equipos de salud, que estos son también sujetos de protección en este proyecto. A veces lo olvidamos dentro de los debates, estas situaciones que de pronto se encuentran los equipos de salud, se encuentra un profesional y no teniendo algo que clarifique sus actuaciones, vemos como estas situaciones terminaron en la Justicia y muchas veces en ese tiempo ocurre la pérdida de una vida. Un médico o una médica que hoy enfrenta una situación en una guardia no sólo carga con la angustia de una decisión que debe tomar de vida o muerte, también carga con la incertidumbre jurídica de no saber si actuando en su buena fe está expuesto también a una responsabilidad legal o ética por la decisión que debe tomar, tanto para un sentido como para otro. Y darle a los profesionales un marco claro, con protocolos, con capacitación, no es solamente una cuestión de tener eficiencia administrativa, es un acto de respaldo institucional a quienes todos los días toman decisiones que, por ejemplo, a nosotros los legisladores nos resultaría muy difícil tomar en segundos y sin margen de error una decisión de salvar una vida.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SR. ACEVEDO - El sentido último de esta ley, señor presidente, no busca imponer una visión sobre otra, ni la del derecho a la vida por sobre la libertad de conciencia, ni al revés. Busca que incluso en el momento más difícil, el momento de la urgencia, el momento del riesgo de vida, de la incertidumbre o la falta de tiempo, nuestro sistema de salud pueda actuar con legalidad, con respeto por la convicción de cada persona y con la humanidad que la situación exige. Eso es en definitiva, señor presidente, lo que el Estado le debe dar a sus ciudadanos, una previsibilidad para ejercer sus derechos y un respaldo para quienes tienen la responsabilidad también de protegerlos.

Reitero, a este proyecto se le incorporó una modificación de la doctora y legisladora Ayelén Spósito, tuvo aprobación en las comisiones, así que por todas estas razones expuestas y esta

fundamentación, voy a solicitar en primera vuelta a mis pares de esta Cámara el acompañamiento al proyecto. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mc Kidd y después las legisladoras Ayelén Spósito y Mansilla.

SRA. MC KIDD - Buenas tardes, señor presidente.

Nosotros antes de explicar las razones, vamos a anticipar que vamos a rechazar este proyecto porque tenemos varias diferencias, sobre todo la validez jurídica, la aplicación práctica y la idoneidad política de esta normativa que se intenta aprobar.

Primero, se haría una invasión de facultades ya descritas y ya establecidas, lo dice bien claro la Ley Nacional número 26.529 que habla sobre los Derechos del Paciente, habla del tratamiento a dar en caso de menores y habla también de los derechos que tienen los médicos y la protección que tienen los médicos en el momento de tomar decisiones en caso de extrema gravedad.

Otro tema importante que genera este proyecto es una inseguridad jurídica para el equipo médico porque muestra dudas procesales y expone a los médicos a futuros litigios.

Pero por sobre todas las cosas nosotros le vemos problemas en la aplicación práctica, por ejemplo, cuando nos referimos a nuestra Provincia, una provincia turística visitada por mucha gente y decimos ¿qué pasa si se produce un accidente grave o una emergencia pediátrica?, ¿qué hacemos?, ¿vamos a ir a pedir un registro a cada provincia de donde son los implicados en el incidente?, ¿cómo se hace para resolver rápidamente?, ahí corre riesgo la vida de la persona que está accidentada.

Por eso consideramos que no es de aplicación práctica y por eso la rechazamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra, la legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO - Gracias, señor presidente.

Bueno, este proyecto, como bien dijo uno de los autores, nosotros incorporamos una modificación en el artículo 4º relacionado justamente con los menores de edad, cuando la vida está por delante y corre riesgo su vida, estar protegidos y poder accionar como profesionales de la salud a pesar de que se nieguen esos familiares, seguiríamos, digamos, está mucho más claro ese artículo.

Pero después sobre lo que decía recién la legisladora que habló recién, yo creo que es todo lo contrario, viene a facilitar un trabajo en un momento de una emergencia cuando una persona está inconsciente. Sí, quizás tendríamos que ver en el momento de la reglamentación cómo se va a aplicar este proyecto, cómo va a ser el registro. Esperemos que en Río Negro junto a las historias clínicas virtuales o remotas tengamos a mano esto, porque cuando uno ingresa a las historias clínicas, vos podés ver el historial y que ahí exista quizás una declaración de las personas que se niegan a un tratamiento.

Siempre estamos hablando cuando la persona está inconsciente, porque cuando la persona está consciente, el paciente, uno le explica los posibles tratamientos y cómo salvar su vida. Entonces, quizás uno se negaba y cuando vos ves que estás entre la vida y la muerte elegís vivir y volvéis para atrás con la definición que habías tomado.

Y siempre se firman los consentimientos informados, entonces, yo no vería ninguna traba, sí facilitar al momento de tomar la definición el profesional de la salud, porque es real, ha pasado y después termina siendo judicializado y ese profesional de la salud se tiene que sentar frente a la Justicia por justamente hacer lo que tenemos que hacer que es salvar vidas.

Así que, presidente, nosotros vamos a acompañar, espero que se pueda aplicar de la forma más práctica, principalmente para aquellos agentes de salud tanto del privado como del sistema público de salud. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA - Gracias, señor presidente.

Bueno, con respecto a este proyecto, en síntesis, lo que hace es crear un registro para que el médico averigüe si yo presté mi consentimiento para una transfusión de sangre o no. Ese es, en síntesis, lo que tenemos.

Obviamente que, evidentemente, todos reconocemos el derecho a la vida, el derecho a la vida es el derecho fundamental humano más importante que hay y creo y estoy convencida de que la aprobación de esta ley iría contra ese derecho. Y lo explico de esta forma. La ley que tanto la legisladora Mc Kidd mencionó, la 26.529, habla, es verdad, habla de un consentimiento anticipado, pero ese consentimiento anticipado está relacionado cuando yo estoy con la persona enferma y podemos hablar e intercambiar opinión entre el médico y el paciente, el médico con toda la obligación de explicarle que si no se somete a un tratamiento médico puede pasar esto, esto y esto. Y esta autonomía de la voluntad que yo tengo como paciente puedo determinar someterme a un tratamiento, someterme a transfusiones sanguíneas, someterme a una terapia alternativa, medicina natural, a lo que sea. Pero soy yo, consciente, con la plena voluntad y sin los vicios de la voluntad que mi consentimiento pudiera sufrir. Yo pienso que acá estamos ante un caso que es cuando la persona no puede dar su consentimiento.

Fijese, imagínense en un accidente. Sufre un accidente, sola en la ruta. Va a la ambulancia. Primero lo que va a tener que ver, che, ¿dónde vive? Río Negro. Ah, mirá, en Río Negro hay un registro, tengo que averiguar si a esta persona le puedo hacer la transfusión o no. Tiene que ir a averiguar sí o sí, por sí o por no, pero tiene que ir a averiguar. Y mientras, mi vida, el tiempo, los minutos, me estoy muriendo mientras que el médico averigua. Sin tener en cuenta la conectividad y todo lo que sabemos, la ruta, bueno,

todo eso. Entonces, poner en cabeza del médico una responsabilidad tan grande, tan grande, pero al mismo tiempo ponernos en riesgo nosotros mismos.

¿Cómo vamos a obligar a un médico a salir a averiguar?, puedo ir con Lorena, Lorena va a decir, no, sí, ella permite la transfusión, el médico tiene que averiguar igual, porque yo estoy capaz de cambiar de opinión y vos no te alteraste, porque es así. Y mientras, me muero.

Entonces, ese derecho a la vida, ese derecho a la vida es el que nosotros tenemos que respetar. Cuando la persona, lo aclaro, cuando la persona está consciente y no tiene vicio de la voluntad, está todo bien, puede hacer en forma anticipada, pero creo que este registro no puede suplir esa responsabilidad, tanto del médico y como el derecho a la vida que todos tenemos. Creo que no es aplicable.

Alguno, alguien me dijo, che, pero escuchame, Yolanda, ¿qué pasa con la donación de órganos? Bueno, eso es nacional, eso es nacional. Entonces estamos bien ahí, es nacional. Pero si estamos armando un registro provincial es muy difícil. Entonces, tengo un accidente en Neuquén, yo no permitía la transfusión. Y bueno, pero eso es en Río Negro, acá te colocamos la sangre. Entonces creo que es muy difícil de aplicación y ponemos en riesgo nuestra propia vida, de la vida de todos los rionegrinos.

Y también el tema del juramento que hacen los médicos en salvar vidas, y el derecho a la vida es primordial. Coincido con el tema de los menores. Coincido, a ver, los menores son menores y sus representantes legales, y bien dijo Javier el tema del fallo judicial, me parece perfecto la Justicia lo que haya determinado. Pero creo que, que pasa por ahí ¿Estamos preparados en Río Negro para tener este registro?, o tenemos conectividad, las rutas están destruidas, y en realidad estamos haciendo algo, podemos llegar a legislar algo que va a ser más perjudicial que favorable, que favorable. Y creo que lo primero que tenemos que tener es el derecho a la vida como derecho humano. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

SRA. SPÓSITO - No, pero para aclarar algunas situaciones, ¿no? Porque recién la legisladora plantea, obviamente, el derecho a la vida, que estamos todos de acuerdo. Este proyecto viene justamente a tratar en el momento donde la persona está inconsciente, sola. También, ojalá existiera un registro nacional de esto para cuando uno se va trasladando a otras provincias o viene alguien de otra provincia, uno sepa cómo actuar como profesional. Pero también la realidad es que las transfusiones no se hacen en una ambulancia.

Las transfusiones, o sea, cuando llega el paciente en un estado de urgencia o emergencia al hospital, lo primero que hace es todo un protocolo que lleva en la sala de emergencia, donde hace, por ejemplo, un hemograma y dice, ah, mira, a ver, esta persona está sangrando, ¿no? Y un hemograma de 9, 5, y bueno, vamos a hacer una transfusión, requiere una transfusión. Vos, mientras vas haciendo eso... Sí, por eso hablaba yo de la reglamentación y cómo se va a aplicar. Este tema, uno va haciéndolo a medida que vas haciendo también la historia clínica y vas actuando sobre los pasos que tenés que actuar. En un accidente vos, por las dudas, no haces una transfusión en una ambulancia. Y más hasta que llegue, bueno, todo el resto de la sangre, etc. Por eso a mí me parece que es cuidar la acción del profesional que toma la definición.

Más que nada es, y en personas que están de forma inconsciente, porque, como bien vos lo decías, cuando uno está consciente, siempre tenés que dar todas las posibilidades a la persona. Vamos a hacer este tratamiento, ¿lo aceptas o no? Si la persona es más, ¿cuántas personas nos ha pasado de que firman el alta voluntaria y se van y no reciben ningún tratamiento, no hacen nada, pero firmaron, pero están conscientes? Esto más que nada es para las personas que están inconscientes y que después el profesional de la salud tiene que ir a la Justicia a venir, nos ha pasado, venir a Viedma a justificar una acción justamente por salvar la vida. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Edué Acevedo.

SR. ACEVEDO – Presidente: Simplemente primero agradecer a la legisladora preopinante porque desde la experiencia como médica nos trae un poco más también de claridad y aprendemos un poquito más de estas circunstancias u opiniones que hasta me incluyo podemos tener equivocadas, ¿no? Donde una transfusión no se hace en una ambulancia, se hace en un centro de salud, en los hospitales, en una guardia.

Dentro de la modernidad del Estado, por supuesto que estoy de acuerdo que dentro de la reglamentación se instrumentarán los medios para que en todos los hospitales y clínicas privadas de la Provincia de Río Negro tengan el registro correspondiente de la voluntad anticipada de un ciudadano de Río Negro para que le lleven adelante una práctica o no. Pero insisto, esto es cuando hay una persona con riesgo de vida y cuando tiene que, por no haber este tipo de protocolos, por no tener este tipo de registro, termina la Justicia haciendo lo que no está clarificado en una ley para que el equipo médico sepa actuar rápidamente. A nosotros, a nuestro criterio, este proyecto es para salvar la vida más rápidamente, no como expresó la legisladora Mansilla, que nos tardamos, no, no, justamente.

Esto es para salvar la vida en forma rápida, porque si tenemos que esperar que actúe el juez, que el juez se expida y capaz que pasa un día o pasa medio día, ahí sí esa persona inconsciente tiene mucho más peligro de perder la vida porque el equipo médico no puede actuar en forma rápida y urgente. Nada más. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, Kircher Castañarez, López, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Beloso, Dantas, Doctorovich, Frei, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, Mansilla, Martín, Más, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Sanguinetti y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros y García.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CREA LA RED PROVINCIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MENOPAUSIA Y EL CLIMATERIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 791/2026, proyecto de ley**: Crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio. Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Luis Fabián ZGAIB; Elba Yolanda MANSILLA; Roberta SCAVO; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO; María Celia CÉVOLI; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Pedro Cristian DANTAS; Carlos Alfredo VALERI; Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Se crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio, articulada para ofrecer asistencia integrada y de calidad a las mujeres durante la etapa de la menopausia y el climaterio, aplicando un enfoque biopsicosocial, de género, con perspectiva intercultural, y que incluya a colectivos con necesidades especiales; a fin de prevenir patologías asociadas y mejorar la calidad de vida.

Artículo 2º.- Son objetivos de la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio:

- 1) *Articular la tarea de los hospitales y centros de salud del Sistema Sanitario público provincial a los fines del cumplimiento de la presente ley.*
- 2) *Lograr un trabajo común y de integración con las instituciones sanitarias del sub sector privado de la salud en la provincia mediante su incorporación a la misma.*
- 3) *Disminuir la morbilidad y mortalidad de la población beneficiaria.*
- 4) *Garantizar la cobertura integral, la atención médica multidisciplinaria, y el acceso a estudios, prácticas diagnósticas, terapéuticas y farmacológicas para el tratamiento, control y seguimiento de la menopausia y el climaterio, con especial atención en las pacientes con insuficiencia ovárica precoz y menopausia temprana, que son aquellas en las que se ha demostrado mayor riesgo de patología en su desarrollo.*
- 5) *Prevenir patologías, alteraciones, trastornos prevalentes y discapacidades asociadas.*
- 6) *Informar, orientar y visibilizar sobre la importancia de la consulta temprana ante la aparición de signos y síntomas asociados a la menopausia y al climaterio.*
- 7) *Promover la prevención y tratamiento de los factores de riesgo desencadenantes o agravantes asociados, de los síntomas vasomotores y genitourinarios, minimizando las consecuencias físicas, psicológicas, conductuales, sexuales y sociales.*
5. *Impulsar la investigación científica, la docencia y la formación de recursos humanos, buscando el perfeccionamiento de la comunidad científica dedicada al abordaje y tratamiento de esta especialidad, desde un punto de vista interdisciplinario y con el acento puesto en la prevención.*

Artículo 3º.- A través de la integración del sector público en primera instancia y de los convenios a tal fin que se firmen con el sub sector privado, la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y Climaterio otorga cobertura y atención en:

- 1) *Pruebas y exámenes de distinta complejidad con fines de diagnóstico.*
- 2) *Atención médica clínica y de especialistas, terapéutica, psicológica, kinésica, nutricional y otras terapias con carácter interdisciplinario.*

- 3) *Terapia hormonal sustitutiva, medicamentos, suplementos y complementos avalados por la autoridad sanitaria competente, según prescripción médica.*
- 4) *Tratamiento preventivo y seguimiento a pacientes con falla o insuficiencia ovárica temprana, ooforectomía, tratamientos de quimioterapia o radiación pélvica por cáncer, enfermedades autoinmunes, alteraciones genéticas, antecedentes familiares, y otras patologías que desencadenan la menopausia en forma precoz.*
- e) *Servicios de consulta, atención y seguimiento médico mediante el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).*

Artículo 4º.- *La Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y Climaterio debe ejecutar las siguientes acciones:*

- 1) *Firmar convenios de adhesión a la presente ley de las instituciones privadas del subsector de la salud en la provincia, a los fines de una mayor articulación y cobertura de la presente.*
- 2) *Realizar operativos en los Centros de Atención Primaria de la Salud y otras campañas en todo el ámbito provincial que faciliten el acceso a los servicios que brinda el presente programa y el seguimiento de las pacientes.*
- 3) *Priorizar el abordaje y tratamiento hormonal sustitutivo durante la ventana de oportunidad a fin de prevenir la cardiopatía isquémica, los accidentes cerebrovasculares, la osteoporosis y el cáncer, entre otros.*
- 4) *Promover el control regular y la adopción de hábitos saludables en pacientes asintomáticos.*
- 5) *Facilitar la accesibilidad de la población objeto a través de la incorporación de móviles con tecnología portátil para estudios de diagnóstico.*
- 6) *Implementar programas informativos y educativos destinados a la población objetivo, que incluyan apoyo para abordar los trastornos del sueño, cognitivos, físicos y de la salud mental, con el fin de mejorar la calidad de vida.*
- 7) *Instrumentar espacios de apoyo psicológico y emocional.*
- d) *Desarrollar toda otra acción que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.*

Artículo 5º.- *La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Pública, o quien lo reemplace en el futuro, el que a través de la reglamentación de la presente podrá dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de la presente ley.*

Artículo 6º.- *En el marco de la Red de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio la autoridad de aplicación debe:*

- 1) *Definir protocolos de educación, atención y modelos prestacionales interdisciplinarios que contemplen estrategias de prevención, diagnóstico precoz, atención, asistencia, tratamiento y seguimiento de pacientes que se encuentran en las diferentes etapas de la menopausia y el climaterio, y de las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados, en los diferentes niveles de complejidad del sistema sanitario, con fuerte presencia en el ámbito de Atención Primaria de la Salud.*
- 2) *Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y ejecución de las instituciones integrantes del sistema público de salud, generando una red de atención entre todos los niveles de atención con referencia y contra referencia.*
- 3) *Desarrollar modelos de E-salud que implementen las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), permitiendo la atención sanitaria, la consulta y seguimiento de pacientes a distancia.*
- 4) *Fortalecer la capacidad de los servicios de salud con insumos, equipamiento y recursos humanos necesarios para lograr los objetivos de la presente ley.*
- 5) *Celebrar convenios de colaboración y reciprocidad con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales públicas y/o privadas con competencia en la materia o con objetivos análogos.*

- 6) Articular con otras políticas, programas, estrategias y acciones desarrollados por la autoridad de aplicación u otros organismos.
- 7) Impulsar la docencia y la formación de recursos humanos especializados.
- 8) Producir e impulsar la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la biomedicina y la biotecnología, orientada a dar soluciones médicas tangibles.
- z) Desarrollar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación debe promover la formación en la especialidad de Climaterio y Menopausia, y la conformación de equipos interdisciplinarios específicos y especializados en menopausia y climaterio en los Hospitales Públicos de distinta complejidad en todas las zonas sanitarias de la Provincia. El equipo debe incluir médicos clínicos, ginecólogos, endocrinólogos, cardiólogos, neurólogos, urólogos, traumatólogos, psicólogos, psiquiatras, sexólogos, kinesiólogos, fisioterapeutas del suelo pélvico, nutricionistas, y otros profesionales de la salud que la autoridad de aplicación considere pertinentes para garantizar un abordaje interdisciplinario e integral.

Artículo 8º.- A los fines de dar cumplimiento con los objetivos de la presente ley, todos los establecimientos de salud deben garantizar el acceso a talleres y consejerías que brinden información acerca de:

- 1) Opciones de tratamientos, terapias, rehabilitación y acceso a especialistas.
- 2) Prevención de factores de riesgo y adopción de estilos de vida saludables.
- 3) Sexualidad, salud sexual y reproductiva.
- 4) Cuidados y medidas que favorezcan la calidad del sueño.
- 5) Salud metabólica, cardiovascular, cerebrovascular y ósea.
- 6) Estrategias para el abordaje de síntomas vasomotores y trastornos tróficos génitourinarios.
- 7) Salud mental, autoestima y autovaloración psico-social.
- 8) Herramientas que permitan a la mujer la autogestión del proceso.

CAPÍTULO II DÍA PROVINCIAL DE LA MENOPAUSIA

Artículo 9º.- Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia, con el objetivo de crear conciencia sobre la necesidad de prestar atención a la salud de las mujeres y mejorar con ello las experiencias de aquellas que transitan esta etapa, apuntando a promover una mejor calidad de vida.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación realizará campañas de difusión, prevención y concientización acerca de la menopausia y el climaterio, con el objetivo de visibilizar e informar sobre los síntomas que aparecen con la llegada de esta etapa, y dar a conocer las enfermedades más frecuentes que se desencadenan producto del cambio hormonal.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11.- El Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la normativa vigente, deben garantizar la cobertura de las prestaciones previstas en el artículo 3º de la presente ley, para la atención de la menopausia, el climaterio y las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados.

Artículo 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con los siguientes recursos:

- 1) Los que determine el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud Pública provincial.
- 2) Aportes por coberturas de prestaciones de la Obra Social IPROSS.

- 3) *Aportes por coberturas que provengan de las prestaciones a Obras Sociales y Prepagas.*
- 4) *Subsidios, aportes o donaciones de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.*

Artículo 13.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.*

Artículo 14.- *De forma.*

Expediente número 791/2026. PROYECTO DE: ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, ACEVEDO Javier Edué, FRUGONI Fernando G., SCAVO Roberta. AUTOR: VALERI Carlos Alfredo, AGOSTINO Daniela Beatriz, MORALES Silvia Beatriz, CÉVOLI María Celia, KIRCHER CASTAÑAREZ Aime Manuela, ZGAIB Luis Fabián, FREI María Laura, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, DANTAS Pedro Cristian, BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde, MANSILLA Elba Yolanda. Extracto: Crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio. Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Acevedo, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Spósito, Stupenengo y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 791/2026, proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, ACEVEDO Javier Edué, FRUGONI Fernando G., SCAVO Roberta. AUTOR: VALERI Carlos Alfredo, AGOSTINO Daniela Beatriz, MORALES Silvia Beatriz, CÉVOLI María Celia, KIRCHER CASTAÑAREZ Aime Manuela, ZGAIB Luis Fabián, FREI María Laura, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, DANTAS Pedro Cristian, BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde, MANSILLA Elba Yolanda. Extracto: Crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio. Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yahuar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Más, Noale, Reynoso, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la legisladora Lorena María Matilde Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Quiero pedir antes de empezar a desarrollar la idea que incorporen a la legisladora Lorena Yensen que también es autora del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto, incorporada.

SRA. MATZEN – Bueno, primero que nada quiero destacar que el trabajo hecho con este proyecto se desarrolló con profesionales de la salud pública, tanto que venimos hablando del tema, el tema nos lo trajeron médicos especializados en la materia y también decir que esta idea se pensó evaluando el costo, evaluando el territorio y que en virtud del estudio realizado y de lo que está pasando también en el resto de las provincias, entendemos que Río Negro tiene que dar un paso adelante y que también tiene que tener legislada esta materia.

El proyecto como primer punto, reconoce una realidad que durante años permaneció invisibilizada, la menopausia y el climaterio no son una enfermedad son una etapa de la vida, pero que puede impactar significativamente en la salud física, emocional, social y laboral de las mujeres. La evidencia científica en este sentido es contundente, requiere un abordaje integral y donde el Estado y el sistema de salud no pueden quedarse afuera. Además, ese abordaje es una política pública inteligente no una nueva burocracia, porque lo que buscamos con este proyecto es que con lo que tenemos tanto en lo público y lo privado, se genere ese abordaje integral, no crea nuevos organismos ni estructuras administrativas, lo que hace es crear una Red Provincial de Atención Integral articulando lo público con lo privado. Obviamente, invita a las obras sociales incluida la nuestra y aprovecha y articula los recursos que ya tenemos.

Además, en el proyecto de ley se definen objetivos claros, la red tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las mujeres, garantizar el acceso a una atención integral, promover la prevención y el diagnóstico oportuno y reducir las complicaciones asociadas a la menopausia y al climaterio. También se impulsa la capacitación de los equipos técnicos y del personal de salud y obviamente la campaña de difusión para concientizar a toda la sociedad. Garantiza también prestaciones concretas, hablábamos de atención interdisciplinaria, estudios diagnósticos, tratamiento farmacológicos cuando correspondan, acompañamiento psicológico y nutricional, seguimiento en los casos de menopausia precoz y utilización de herramientas de tele salud para llegar a toda la Provincia.

Este proyecto también fortalece el sistema de salud, el Ministerio de Salud está elegido como la autoridad de aplicación obviamente con responsabilidades específicas para elaborar protocolos, coordinar la red, capacitar profesionales, promover investigaciones y articular acciones con otros organismos. Pero principalmente lo que quiero destacar es que pone el foco en la prevención, toda o cualquier enfermedad o cualquier posible enfermedad o cualquier posible tratamiento cuando se aborda desde la prevención siempre es mucho más económico para el sistema de salud que las consecuencias de no hacerlo.

Muchas veces el mayor obstáculo que tiene la persona que necesita el tratamiento integral es no saber qué tiene que hacer, un camino de prevención no es la falta de tratamiento, por ahí es la falta de información por eso también entendemos que esta es una buena oportunidad para incorporar campañas de concientización, de educación sanitaria, de acciones de promoción para la salud que además permitan derribar mitos y fortalecer la consulta temprana.

Es un proyecto técnicamente sólido, decía también, porque principalmente quiero destacar la labor del doctor Fabián Gómez Giglio, un médico ginecólogo de Bariloche que se ha especializado en la temática y es capacitador y ha estado también participando en foros internacionales y nacionales y es un médico nuestro, de la salud pública rionegrina, que nos trajo su experiencia y conocimiento y además fue fundamental su colaboración para la elaboración de la idea.

Río Negro no está empezando de cero, distintas provincias argentinas han avanzado en leyes, programas, redes de atención para el climaterio y la menopausia y hemos estudiado esas experiencias, pero también analizamos resultados y adaptamos herramientas a la realidad que ya tiene nuestro sistema de salud y nuestra Provincia y con lo que ya está trabajando actualmente, simplemente con esta idea, con este proyecto, lo que buscamos es organizar y generar mejor eficiencia a lo que ya está funcionando.

Y también quiero destacar que es un proyecto construido desde el consenso, que agradezco la colaboración y el aporte de muchos legisladores y legisladoras, en particular quiero destacar al legislador Zgaib que con su experiencia en la cuestión de salud también hizo sus aportes y al resto de los legisladores que con sus perspectivas, con sus miradas y con sus experiencias aportaron a tener la mejor ley posible y que, obviamente, sabemos que este amplio acompañamiento le da fortaleza, legitimidad y demuestra que hay temas, como hemos hablado hoy en otros, que nos unen y que nos permiten un mejor consenso.

Las mujeres argentinas, para finalizar, señor presidente, ya va siendo larga la jornada, las mujeres argentinas hemos incrementado nuestra expectativa de vida y se estima que más o menos el mejor promedio llega a los 80 años, si tomamos en cuenta que la menopausia y el climaterio arranca entre los 45, 50 años en adelante, entendemos que esta etapa de la vida ocupa más de un tercio, por lo tanto, es necesario que dejemos de seguir considerando esta etapa como un asunto exclusivamente privado del que no se habla o que simplemente debemos soportar alguna de las consecuencias de esta etapa y nada más, en silencio y solitariamente y empecemos a darle otra mirada, una mirada que tenga que ver con que la salud pública también es reconocer aquello que durante años permaneció invisible y transformarlo en una respuesta concreta del Estado.

Si una sola mujer con esta ley consulta a tiempo, encuentra un profesional capacitado, recibe la información necesaria basada en esa evidencia que hablamos y logra atravesar esta etapa con una mejor calidad de vida, entonces, esta ley habrá cumplido su objetivo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Cévoli, luego la legisladora Agostino, la legisladora Stupenengo posteriormente y la legisladora Picotti.

SRA. CÉVOLI – Gracias, presidente.

Yo voy a ser muy breve, solo pedir que en este proyecto cuando podamos consolidarlo, se incorporen a los trabajadores de la salud mental, porque lo que no se nombra se invisibiliza y durante muchos años las mujeres hemos sufrido algunas cuestiones vinculadas a las bromas o los chistes que sabemos que no son ni más ni menos que manifestaciones del inconsciente que pueden dañar duramente a aquellas mujeres que transitando la menopausia o el climaterio siempre hemos sido descalificadas.

Por otro lado, el discurso médico siempre nos hace ver como reproductoras, por lo tanto, sabemos que llegada esta etapa de nuestra vida, muchas veces dejamos de ser, entre comillas, útiles a la sociedad. Por eso me parece que poner en palabras lo que nos sucede y le sucede a aquellas personas que tienen órganos genitales femeninos, y hay que nombrarlo de esa manera porque nosotros sabemos muy bien que

hoy la calificación hegemónica tampoco es válida, me parece que es no sólo inteligente, nos pone a nosotros como Provincia en un lugar de reconocimiento cuando en realidad estamos intentando o se está intentando que desaparezcan algunas distinciones y sobre todo la mirada puesta sobre las mujeres.

Así que agradezco a la legisladora Matzen que nos ha invitado a ser partícipes. Pido, sí, que tomemos en consideración estas expresiones vinculadas con la importancia, la necesidad de visibilizar, respetar y poner en valor a todas las mujeres y todas aquellas personas que transitan por este período. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO - Gracias, señor presidente.

Yo también seré breve, pero no puedo dejar de adherir a las palabras de mis dos colegas que me precedieron en la palabra. También, por supuesto, nobleza obliga a reconocer que la legisladora Matzen fue impulsora en este proyecto.

Dos cuestiones nada más que me parece que son fundamentales aquí, una es la calidad de vida, por eso estamos hablando de prevención, de autonomía, de salud mental, de permanencia laboral y, por otro lado, algo que también es muy importante, que no estamos creando estructuras, estamos articulando una red sanitaria existente y no depende del lugar de residencia y que organiza recursos desde una mirada preventiva con atención integral y de calidad y con coordinación entre los sistemas sanitarios y sociales. Estamos legislando anticipando.

El mayor desafío no está solo en crear una red, sino en cambiar la mirada del Estado sobre la salud de las mujeres. No se trata de medicar, sino crear garantía, que la mujer no vea afectada su salud, su trabajo o bienestar por la falta de información, acompañamiento o acceso al sistema de salud. No se naturaliza el silencio, se transforma en una política pública de prevención, cuidado y dignidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO - Gracias, señor presidente.

Bueno, mucho por ahí tenía anotado para decir, pero ya obviamente las legisladoras preopinantes han dicho todo, como también agradecer a la legisladora Matzen que nos haya incluido en algo tan sensible y tan importante para las mujeres.

Creo que lo más importante de esta ley es sensibilizar, poner el tema en todos lados, poder hablarlo para aquellas mujeres que todavía no lo transitan, para las que hoy sí lo están transitando y quizás lo están haciendo en silencio, que seguramente por esto que decían, por la vergüenza de lo que puede producir estar con el calor o pedir que nos abran una ventana, o a veces tener que no decir algo para que no se burlen y que no utilicen eso como algo o como una chicana para las mujeres.

Es muy importante tener este día, que también dice la ley, porque es importante que todos podamos hacer una red para visibilizar y concientizar. Creo que cuanto más hablamos del tema, cuanto más compartimos, cuanto más escuchamos y socializamos, siempre nos da otro valor y nos da la posibilidad de enfrentar cada momento, que seguramente a muchas ha sido en soledad, ahora acompañadas.

Celebro que las mujeres podamos hoy, y en esto nombrar a mi madre que siempre está viendo las sesiones y después me dice que me escuchó, entonces para vos mamá, que lo hiciste en silencio, que lo sufriste, lo padeciste, y que hoy tenés muchas consecuencias de salud producto de eso que no se habló. Por eso, gracias, celebro esta ley y por todas aquellas mujeres que no pudieron sentirse acompañadas, con esta ley lo van a poder hacer. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora, muy sentidas sus palabras.

Tiene la palabra la señora legisladora Picotti, luego el legislador Bernatene.

SRA. PICOTTI – Gracias, señor presidente.

Bueno, primero quiero adelantar mi acompañamiento al proyecto y creo que no hace falta seguir describiendo los beneficios y las bonanzas que tiene este proyecto de ley. Pero, ¿sabe qué, señor presidente?, tengo que mencionar las características que tiene este proyecto de ley, que está técnicamente muy bien realizado con los objetivos. Y lo que me llama la atención, y por eso lo quiero expresar acá, que habla de la coordinación entre los centros de atención primaria de la salud, los hospitales y un equipo multidisciplinario, cuando leemos la composición de ese equipo multidisciplinario es maravillosa realmente y ojalá se pueda llevar a cabo. Por eso quiero traer en este momento y hablar así libremente en las condiciones que están tanto los centros de atención primaria de la salud como los hospitales públicos. Nuestro sistema de salud pública tiene deficiencias importantes en el recurso humano, en los insumos y en la parte estructural.

Por eso, ayer nos ha pasado que recibimos el pedido de ayuda del esposo o la pareja de una mujer que fue trasladada desde San Antonio Oeste a la ciudad de Viedma a tener familia porque no había obstetra en el hospital de San Antonio Oeste. Así como todos nosotros sabemos de la suspensión de tratamientos o la interrupción de tratamientos oncológicos porque no hay la medicación que corresponde y sabemos todos nosotros las consecuencias que ello trae.

Por eso, señor presidente, yo felicito a la legisladora, felicito a todos los que forman parte de este proyecto de ley y ojalá este proyecto de ley pueda llevarse a cabo como dice y en las condiciones que, si llega a ser ley el día de mañana, esto lo exige.

Solamente eso, señor presidente, y vuelvo a insistir, acompaño y acompañamos desde el espacio a este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE - Muchas gracias, presidente.

Comprender también es cuidar, señor presidente. Quiero comenzar explicando por qué decidí sumarme como autor a este proyecto, no porque pretenda ser un especialista en menopausia ni porque quiera ocupar la voz de la mujer. Me sumé por una convicción nacida de la vida cotidiana, de los afectos y de mi responsabilidad como varón. Soy un hombre, soy hijo de una mujer, hermano de mujeres, padre de mujeres y compañero de ruta de una mujer. Por eso la menopausia no puede resultarme un asunto ajeno o exclusivamente privado, porque atraviesa la vida de personas que amo mucho, que admiro y que respeto profundamente. Y cuando algo atraviesa la vida de quienes amamos, la primera obligación no es explicar sino es escuchar.

Durante generaciones muchos varones miramos estos procesos desde afuera, con silencio, con incomodidad, con indiferencia y muchas veces hasta con bromas. Cambios profundos fueron reducidos a frases injustas que una mujer exagera, que está mal de humor, que ya se le va a pasar. Y eso, señor presidente, lastima, aísla y vuelve más difícil una etapa que merece respeto y acompañamiento.

Yo no vengo a hablar por las mujeres, porque no me corresponde, vengo a hablar como hombre y especialmente a los otros hombres que me escuchan. Podemos aprender de otra manera a estar presentes, podemos escuchar sin interrumpir, podemos acompañar sin invadir y comprender sin convertirnos en protagonistas de una experiencia que no nos pertenece. Porque a veces se habla del hombre deconstruido como si fuese una identidad terminada, una etiqueta o una medalla que te entregan de premio. Y la verdad que no lo entiendo de esa manera, porque ser un hombre deconstruido es una tarea de todos los días, es una tarea cotidiana o por lo menos así es como yo lo entiendo. Revisar lo aprendido, reconocer errores, y estar dispuesto también a cambiar, porque también la empatía no se proclama, sino también se demuestra, y se demuestra con cosas concretas, no minimizar el cansancio o ese malestar, no hacer bromas sobre los cuerpos o sobre los ánimos, respetar los tiempos, la intimidad y las decisiones, compartir las responsabilidades de la casa, y acompañar si nos lo piden. Preguntar con sinceridad cómo estás, preguntar con sinceridad qué necesitas o cómo puedo acompañarte. Porque los varones fuimos educados para tener respuestas, resolver y explicar, y en este tema quizás debamos aprender algo y tiene que ser estar dispuestos. Acompañar no siempre es resolver, también es creer en la palabra de la otra persona, sin obligarla a justificar lo que siente.

La menopausia ocurre en el cuerpo y en la experiencia de cada mujer, pero el entorno puede hacerla más pesada, o convertirse en su sostén, una pareja, una familia, un lugar de trabajo. Y también el Estado, puede ignorar realidades o actuar con humanidad.

Por eso quise firmar este proyecto, si los temas vinculados con la salud y la vida de las mujeres son impulsados únicamente por mujeres, repetimos esa vieja idea de que la mujer es la que cuida, sin hacernos responsables. Los varones también debemos involucrarnos, tomar posición y asumir nuestra parte como corresponde. Porque como padre lo que más deseo es que mis hijas vivan una sociedad donde ningún proceso de vida sea motivo de vergüenza, de burla o de silencio. Como hijo y como hermano, pienso en tantas mujeres que transitaban esta etapa sin poder nombrarla. Y como compañero de ruta, creo que amar también es revisar nuestras conductas para cuidar mejor el vínculo.

No hablo desde la perfección, tengo 10 mil errores y muchas limitaciones, hablo desde el aprendizaje y desde el compromiso, porque deconstruirse no es decir que uno cambió, sino actuar de otro modo, es poner nuestra voz, nuestra firma y nuestra responsabilidad pública al servicio de una respuesta colectiva.

Por todo esto, me sumo como autor, no para ocupar el lugar que no me corresponde, sino para asumir el que sí me corresponde, el de un hombre que escucha, que aprende, que acompaña y se compromete. Y lo hago con la convicción porque una sociedad más amplia y más empática también se construye desde estas bancas que estamos ocupando, señor presidente.

Así que por estas razones voy a votar este proyecto y le voy a pedir a mis colegas legisladoras y legisladores que por favor nos acompañen. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legislador, felicitaciones.

Tiene la palabra la señora legisladora Spósito, después el legislador Zgaib.

SRA. SPÓSITO - Si, presidente, como lo han dicho acá, por supuesto es un proyecto importante para la Provincia, para las mujeres, para los hombres también, o -como me gusta decir a mí- para las personas con vulva o personas con pene, lo que no se habla no se conoce, por supuesto.

Hoy tenemos una sobreinformación en redes y en plataformas donde a veces y lo decía en la comisión, se romantiza algunas situaciones. Y también el poder hacer este tipo de proyectos y que se transformen en ley, nos va a permitir por supuesto, mejorar la salud de las mujeres.

Sí veíamos como obstáculos quizás el déficit de profesionales para llevar adelante esta red, lo hemos intentado con otras redes en su momento y nos ha costado mucho desde la atención primaria a veces llevar adelante estas cuestiones.

Entonces, yo realmente espero que nos sirva, que son procesos por las que atravesamos las mujeres. Cuando hablamos de climaterio, es todo el proceso anterior a que ya no menstrues más, y qué es esto, ¿no? A veces decimos, bueno, la menopausia es como la menarquia, la menarquia cuando comenzás a menstruar, la menopausia es tu última menstruación. Y el climaterio es todo lo anterior que hablan acá las compañeras y que se nombraban, ¿no?, los cambios que vamos sufriendo en nuestro cuerpo.

Y eso también -y lo dije en la comisión- es educación sexual integral, desde edades tempranas, es el respeto hacia la otra persona, es conocer nuestros cuerpos y vamos a seguir también pidiendo que se sigan dando, y por la ley y poder conversar de lo que pasa en nuestros cuerpos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros y Delgado Sempé.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos)

OTORGAR CARÁCTER DE FIESTA PROVINCIAL A LA FIESTA DE LA CHICHA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 797/2026, proyecto de ley**: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Chicha", que se celebra anualmente en Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Chicha, que se celebra anualmente en la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- Sede permanente. *La Fiesta de la Chicha tiene como sede permanente la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.*

Artículo 3°.- Cumplimiento. *A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 4°.- Incorporación. *Se incorpora la Fiesta de la Chicha a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales.*

Artículo 5°.- De forma.

Expediente número 797/2026, proyecto de ley. Autor: GARCÍA Leandro Gastón. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Chicha", que se celebra anualmente en Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao y Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 797/2026, proyecto de ley. Autor: GARCÍA Leandro Gastón. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Chicha", que se celebra anualmente en Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Más, Noale, Reynoso, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Bueno, muy sencillo, este proyecto que eleva el carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Chicha, tiene su origen en la demanda concreta de la agrupación folclórica Esencia Rural, de los pobladores que habitan en el Predio de la Pachamama, que es el predio donde se viene realizando últimamente, es una fiesta popular, que se desarrolla en Mallín Ahogado, dentro del ejido de El Bolsón.

Mallín Ahogado es, para muchos, no sé si todos conocen la zona, pero fue conocida el año pasado por sufrir uno de los incendios más grandes de la historia de nuestra Provincia. Y reúnen y conviven en Mallín Ahogado pobladores, gente que llegó y eligió ese lugar para vivir, pero sigue preservando su carácter rural, a pesar del crecimiento urbano.

Y esta fiesta que, se empezó a hacer en el año '83, tuvo sus interrupciones, pero se retomó hace algunos años, con actividades folclóricas que revalorizan esta tradición, que tiene que ver con la recolección de manzana en la zona, que se hace en los meses de febrero, abril y marzo, y que recuperó esta tradición de hacer chicha, o sidra o jugo de manzana.

La chicha, específicamente es una bebida tradicional de origen indígena, que se obtiene mediante la fermentación no destilada de manzana. Y hace algunos años se retomó esto, en el Predio de la Pachamama a partir de la iniciativa de esta agrupación, y, bueno, ellos me pidieron a mí como legislador local que les dé una mano para impulsar esta fiesta, para obtener un reconocimiento provincial para ayudarles a gestionar medios para hacer evento, que reúne a mucha gente, en el que se socializan distintas experiencias productivas, donde se comercializa y se potencia la producción local. Pero que tiene sobre todo la vocación de transmitir a nuevas generaciones esta práctica, este ritual -digamos- porque no se hace para comercializar ni para vender, la chicha se hace para recuperar esa tradición. Y hace algunos años hay algunas iniciativas y emprendimientos privados que, obviamente, no lo llaman chicha, pero sí sidra como la sidra que se conoce, como la marca Jaque a la Reina y que tiene un origen estrictamente local y que se recuperó esta tradición histórica de la población de Mallín Ahogado.

Surgió esta fiesta en la escuela 118 que la escuela rural que sigue funcionando, la escuela primaria en la pampa de Mallín Ahogado y se fue popularizando y que se la fueron apropiando los pobladores locales.

Así que, no mucho más que esto, agradecerle a los bloques que nos van a acompañar, felicitar a la agrupación Esencia Rural, esta agrupación folclórica que lo lleva adelante con mucho esfuerzo y con mucho compromiso. Y revalorizar esta decisión de la Legislatura y de la Provincia de reconocer estas tradiciones porque tienen que ver con la identidad, con el arraigo, con la producción y con la cultura de cada una de las localidades, en este caso no solo de El Bolsón sino de la comarca andina del Paralelo 42. No mucho más, presidente, les pido a todos los bloques que acompañen el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador García.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher, Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Yensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Berros, Dantas, Delgado Sempé y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DE INTERÉS AMBIENTAL EDUCATIVO Y CULTURAL LA DIFUSIÓN, OBSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL AVE AUTÓCTONA CHURRINCHE (PYROCEPHALUS RUBINUS)

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 43/2026, proyecto de ley:** Declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que habita en la Provincia de Río Negro. Se prohíbe en todo el territorio de la provincia la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de

aprovechamiento, que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Declárase de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que habitan en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Prohíbese en todo el ámbito de la provincia de Río Negro la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento del Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie.

Artículo 3º.- La presente Ley es remitida a las áreas competentes de educación, cultura y ambiente, incluyendo a la Subsecretaría de Fauna Silvestre, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, y a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura, a fin de que se adopten acciones que promuevan la observación responsable, la educación ambiental y la sensibilización comunitaria en relación con la especie.

Artículo 4º.- De forma.

Expediente número 43/2026, proyecto de ley. Autor: ODARDA María Magdalena. Extracto: Declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que habita en la Provincia de Río Negro. Se prohíbe en todo el territorio de la provincia la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento, que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie.

Dictamen de comisión

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kirchner Castañarez, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Este proyecto va en línea con nuestro trabajo de defensa de la fauna autóctona de la Provincia de Río Negro, hemos presentado varios proyectos que aún no han sido tratados, pero que nos parece importante destacar.

El Churrinche que el nombre científico es *Pyrocephalus rubinus*, es una ave autóctona y es una pequeña ave color rojo, muy pequeña y está amenazada por la acción del hombre, sobre todo el tráfico ilegal de aves, por su belleza justamente en el caso del macho que es el que vemos, quizás tenemos la suerte de ver, por allí en algunos campos que todavía se conserva, la hembra no es de su color rojo, pero sí el macho adulto, el macho adulto.

Como digo, el objetivo es protegerlo, sobre todo como está protegido el cardenal amarillo que sabemos que también es una especie que hace muchos años la Provincia de Río Negro ha determinado la necesidad de proteger porque está amenazado y la Ley General del Ambiente quizás es la norma que mejor puede proteger las aves silvestres o las aves autóctonas dentro de la enorme biodiversidad que tiene la Provincia de Río Negro.

En la comisión comentaba un caso que me parece importante que es el de los cardenales amarillos que fueron robados, sustraídos del balneario La Lobería, del Área Natural Protegida Punta Bermeja y que fueron casualmente detectados en un operativo que se hizo en San Juan, por la policía de San Juan, la persona que traficaba cardenales amarillos, nuestros cardenales amarillos, era de acá de la ciudad de Viedma y la fiscalía interviniente, la Procuraduría General de la provincia dispuso la investigación a fondo de esta cuestión y esperamos, ya que los cardenales que hoy se recuperaron y están aclimatándose en un aviario de General Roca, puedan volver a su lugar de origen que es el balneario La Lobería donde los vecinos están esperándolos con mucha ansiedad, porque ya estamos esperando hace mucho tiempo, pero muy importante que ya estén en la Provincia.

Bueno, hay muchos grupos como el Observatorio de Aves Playeras que lo nombraba el legislador Frugoni, la fundación Inalafquen que es San Antonio, el grupo de aquí de Viedma que hacen avistaje de aves, creo que es muy importante revalorizar en este caso, igual que en otros casos de fauna, no

solamente la figura del guardafauna que siempre hacemos mención de la necesidad de seguir designando y poner en valor la tarea del guardafauna, y también de los guardias ambientales que custodian las Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro y que aún siguen dependiendo, como corresponde, de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia.

En función de esto voy a pedir el acompañamiento para tener una especie más de nuestra fauna autóctona protegida en la Provincia y poner freno al tráfico ilegal de aves en Río Negro y en Argentina en su conjunto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, López, Mansilla, Más, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Yensen.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Berros, Cévoli, Delgado Sempé, Kircher Castañarez, Martín, Matzen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PROTOCOLO PROVINCIAL DE ALERTA SOFÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 794/2026, proyecto de ley**: Establece el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Se crean el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía y la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos. (Juan Carlos MARTÍN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.– La presente ley tiene por objeto establecer el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro, garantizando una respuesta inmediata, coordinada e interinstitucional.

Artículo 2º.– La aplicación de la presente ley se regirá por los principios de:

- a) *Interés superior del niño.*
- b) *Celeridad y actuación inmediata.*
- c) *Coordinación interinstitucional.*
- d) *Prevención del daño.*
- e) *Protección integral de derechos.*
- f) *Confidencialidad de la información sensible.*
- g) *Participación comunitaria y colaboración ciudadana.*

Artículo 3º.– **Autoridad de Aplicación.** Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.– **Recepción obligatoria de denuncias.** Toda denuncia por desaparición o extravío de una persona menor de dieciocho (18) años deberá ser recibida de manera inmediata por cualquier dependencia policial, judicial o administrativa competente, sin exigencia de plazo mínimo de espera, sin condicionamientos y sin requerirse la acreditación previa de circunstancias especiales.

La negativa o demora injustificada en la recepción de la denuncia constituirá falta grave.

Artículo 5º.– Recibida la denuncia, la autoridad interviniente deberá iniciar de forma inmediata las actuaciones de búsqueda, localización y resguardo de la persona desaparecida.

Artículo 6°.- Al momento de la recepción de la denuncia deberán recabarse, en la medida de lo posible, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido de la persona buscada.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Fotografía reciente.
- d) Características físicas particulares.
- e) Vestimenta utilizada al momento de la desaparición.
- f) Lugar, fecha y hora de la última vez que fue vista.
- g) Estado de salud física y mental.
- h) Información sobre discapacidad, tratamientos médicos o medicación.
- i) Grupo familiar y referentes afectivos.
- j) Lugares frecuentados habitualmente.
- k) Medios de transporte utilizados.
- l) Teléfonos, redes sociales y correos electrónicos conocidos.
- m) Antecedentes de desapariciones previas.
- n) Datos completos del denunciante.
- o) Toda otra información útil para orientar la búsqueda.

Artículo 7°.- Créase el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofia para la búsqueda urgente de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o extraviados que se encuentren bajo una situación de extrema gravedad o riesgo inminente. La autoridad de aplicación tendrá la función de elaborar el protocolo de actuación y ejecutar la actuación interjurisdiccional e interinstitucional, articulando el trabajo entre los organismos de los sectores públicos y privados, con la sociedad civil y con las compañías de los medios de comunicación masivos, electrónicos y digitales.

Artículo 8°.- La Alerta Sofia podrá activarse cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a) Que la persona desaparecida sea menor de dieciocho (18) años.
- b) Que exista denuncia formal.
- c) Que se presuma riesgo grave para su integridad física, psicológica o biopsicosocial.
- d) Que existan elementos suficientes para su identificación.
- e) Que la difusión pública pueda contribuir a su localización.

Artículo 9°.- La autoridad competente deberá evaluar la activación de la Alerta Sofia dentro de las tres (3) horas posteriores a la recepción de la denuncia.

Cuando las circunstancias indiquen peligro inminente para la vida o integridad de la persona desaparecida, o bien, se trate de una persona con discapacidad, la activación podrá realizarse de manera inmediata.

Artículo 10.- Recibida la denuncia, deberán ejecutarse inmediatamente las siguientes acciones:

- a) Comunicación al Ministerio Público Fiscal.
- b) Difusión interna provincial de búsqueda y organismos que correspondan de la provincia de Neuquén, Chubut, La Pampa, Mendoza y Buenos Aires.
- c) Verificación de hospitales, centros de salud y organismos asistenciales.
- d) Consulta en dependencias policiales y centros de detención.

- e) Verificación en terminales de transporte, aeropuertos y pasos fronterizos.
- f) Activación de sistemas de videovigilancia.
- g) Relevamiento de cámaras públicas y privadas.
- h) Solicitud de colaboración a fuerzas federales cuando corresponda.
- i) Toda otra medida que resulte conducente para la localización.

Artículo 11.- La Policía de Río Negro deberá conformar equipos especializados en búsqueda de personas, pudiendo disponer la participación de:

- a) Brigadas de investigación.
- b) Unidades caninas.
- c) Brigadas rurales.
- d) Equipos de montaña y rescate.
- e) Sistemas de drones.
- f) Defensa Civil.
- g) Bomberos voluntarios.
- h) Organismos de emergencia provinciales y municipales.

Artículo 12.- Una vez activada la Alerta Sofía, la Autoridad de Aplicación dispondrá su difusión inmediata mediante:

- a) Redes sociales oficiales.
- b) Mensajería móvil.
- c) Aplicaciones digitales.
- d) Medios gráficos, radiales y televisivos.
- e) Cartelería electrónica en rutas y accesos.
- f) Aeropuertos y terminales de transporte.
- g) Sitios web oficiales.
- h) Todo otro medio tecnológico disponible.

Artículo 13.- La Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con:

- a) Empresas de telecomunicaciones.
- b) Plataformas digitales.
- c) Empresas tecnológicas.
- d) Concesionarias viales.
- e) Aeropuertos y terminales.
- f) Medios de comunicación.
- g) Otras Provincias, Organismos nacionales e internacionales.

Los convenios tendrán por objeto la difusión geolocalizada e inmediata de las alertas.

Artículo 14.- La difusión deberá contener como mínimo:

- a) Nombre y apellido.

- b) *Fotografía reciente.*
- c) *Edad.*
- d) *Lugar y fecha de desaparición.*
- e) *Características físicas relevantes.*
- f) *Datos de contacto para aportar información.*
- g) *Toda otra información autorizada por la autoridad competente.*

Artículo 15.- *Mientras la alerta permanezca activa, la Autoridad de Aplicación deberá actualizar periódicamente la información difundida y comunicar cualquier novedad relevante a los organismos participantes y a la comunidad.*

Artículo 16.- *Créase la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos, integrada por representantes de:*

- a) *Ministerio de Seguridad y Justicia.*
- b) *Policía de Río Negro.*
- c) *Ministerio Público Fiscal.*
- d) *Poder Judicial.*
- e) *Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.*
- f) *Ministerio de Salud.*
- g) *Secretaría de Derechos Humanos.*
- h) *Sistema 911.*
- i) *Municipios que adhieran a la presente.*
- j) *Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la protección de la niñez.*
- k) *Ministerio de Modernización.*

La Mesa Provincial tendrá las siguientes funciones:

- a) *Coordinar acciones institucionales.*
- b) *Elaborar protocolos complementarios.*
- c) *Evaluar el funcionamiento del sistema.*
- d) *Proponer mejoras normativas.*
- e) *Elaborar recomendaciones técnicas.*

Artículo 17.- *La Autoridad de Aplicación habilitará una línea telefónica gratuita y permanente de funcionamiento ininterrumpido para la recepción de denuncias e información relacionada con personas desaparecidas o extraviadas.*

Artículo 18.- *La Provincia habilitará plataformas digitales oficiales para la recepción de información ciudadana vinculada a alertas activadas.*

Artículo 19.- *Todos los agentes públicos involucrados en la recepción de denuncias, investigación, búsqueda, protección de derechos y difusión de alertas deberán recibir capacitación obligatoria, continua y especializada.*

La capacitación deberá incluir:

- a) *Derechos de niños, niñas y adolescentes.*

- b) *Protocolos de búsqueda urgente.*
- c) *Perspectiva de niñez.*
- d) *Gestión de crisis.*
- e) *Herramientas tecnológicas de búsqueda.*
- f) *Coordinación interinstitucional.*

Artículo 20.- *La Autoridad de Aplicación elaborará un informe anual que contenga:*

- a) *Cantidad de denuncias recibidas.*
- b) *Alertas activadas.*
- c) *Casos resueltos.*
- d) *Tiempos de respuesta.*
- e) *Indicadores de gestión.*
- f) *Recomendaciones para la mejora del sistema.*

El informe será remitido a la Legislatura de Río Negro y publicado en su sitio web oficial.

Artículo 21.- *Facúltase al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.*

Artículo 22.- *Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia a adherir a la presente.*

Artículo 23.- *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días, desde su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 24.- *La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Artículo 25.- *De forma.*

Expediente número 794/2026, proyecto de ley. Autor: MARTÍN Juan Carlos. Extracto: Establece el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Se crean el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía y la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Domínguez, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Acevedo, Spósito, Stupenengo y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 794/2026, proyecto de ley. Autor: MARTÍN Juan Carlos. Extracto: Establece el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Se crean el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía y la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos.

Dictamen de comisión
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Más, Noale, Reynoso, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Sebastián Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Bueno, voy a ser breve, como lo comenté también en la comisión cuando lo tratamos, el Protocolo Sofía es un poco darle un orden a algo que ya existe, y darle prioridad para que cuando desaparezca un menor el accionar sea de manera inmediata y no trabado o burocratizado haciendo que se pierda tiempo que es elemental en estas situaciones.

Como les decía que cuando se desaparece un menor lo más importante es el tiempo, una de las grandes herramientas en estas situaciones es el tiempo y por eso lo viene a hacer el Protocolo Sofía, la Alerta Sofía, que es ordenar, armar un protocolo para que todo lo que tiene que intervenir pueda hacerlo de la manera más eficiente y más rápida.

Yo creo que este proyecto de ley no tiene ninguna oposición, porque todos estamos convencidos de cuando se pierda un menor el Estado tiene que poner todas las herramientas necesarias y de la manera más eficiente. Lo charlábamos en las comisiones y les comentaba que no se trata de ampliar o de agrandar más o de sumar herramientas, sino solo de ordenarlas, de organizarlas para que sean más eficientes, más eficaces y en el menor tiempo posible poder dar con el paradero de este menor.

Esto solamente es posible justamente con la coordinación interinstitucional, con los sistemas de seguridad, Justicia, salud, municipios y con la tecnología, trabajando en simultáneo. Una de las diferencias con lo que actualmente se utiliza es eso, que es en simultáneo y no en serie.

La idea de este protocolo es que al mismo tiempo se entrecruza todo y se empiece a trabajar todo al mismo tiempo y no primero una cosa, después otra y después otra, que hace que se dilate en el tiempo y que justamente podamos después llegar tarde. Sin el protocolo, la búsqueda arranca de cero en cada área o en cada organismo, en cambio, con el protocolo arranca todo en segundos y al mismo tiempo.

Otro de los pilares del Protocolo Alerta Sofía es la utilización de la tecnología que nos permite la difusión geolocalizada usando las redes sociales, los celulares y los medios masivos. El protocolo Sofía habilita que se puedan justamente rastrear, porque a veces cuando desaparece un menor todos empezamos a publicar y a compartir información, y esa sobreinformación también afecta a la búsqueda o al rápido encontrar de ese menor. En cambio, con el protocolo activado toda esa difusión hace que se pueda rastrear o geolocalizar usando justamente la información que se entrecruza y se comparte.

No voy a extenderme más, solo pedir el acompañamiento de todos los legisladores.

Como les decía al principio, cuando desaparece un menor lo más importante es el tiempo. Hablábamos en la comisión que este proyecto a nivel nacional tiene media sanción y que una posibilidad es esperar a la sanción de la ley y después la adhesión, pero nosotros creemos que justamente como es importante el tiempo, aprobar esta ley para que se ponga en práctica en nuestra Provincia y se aplique cuanto antes. Así que sin más, pedir el acompañamiento. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muy bien, muchas gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Belloso, Cévoli, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Acevedo, Bernatene, Berros, Cides, Delgado Sempé, Frugoni, Matzen, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CREA LA FISCALÍA DESCENTRALIZADA Y LA DEFENSORÍA PENAL EN SIERRA GRANDE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 873/2026, proyecto de ley: Crea en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande. (Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA; Luis Ángel

NOALE; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Juan Elbi CIDES; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Norberto Emanuel MORENO; BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL; BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS; BLOQUE VAMOS CON TODOS; BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - NUEVO ENCUENTRO; BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA; BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.-** Se crea, en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- La organización, instalación, puesta en marcha y funcionamiento para el cumplimiento de funciones según las leyes K n° 5731, K n° 4199 y P n° 5020 de los órganos que se crean en el artículo anterior, son establecidas por el Poder Judicial de Río Negro a través de la Procuración General.

Artículo 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ley.

Artículo 4°.- De forma.

Expediente número 873/2026, proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo, NOALE Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aime Manuela, ROSSIO María Marcela. Extracto: Crea en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande.

Dictamen de comisión

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción **previa incorporación a la autoridad del mismo, de los Bloques Unión Cívica Radical; Coalición Cívica A.R.I.; Vamos con Todos; P.J. Nuevo Encuentro; PRO Unión Republicana; Primero Río Negro; más la inclusión de todos los/las legisladores/ras presentes en esta reunión.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Yahuar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Frei, Szczygol, López, Más, Noale, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la legisladora Aimé Kirchner.

SRA. KIRCHER - Muchas gracias, señor presidente.

Durante muchos años Sierra Grande fue una ciudad que estuvo esperando muchas oportunidades, pero esa realidad hoy cambió. Ese crecimiento representa una enorme oportunidad, pero también una enorme responsabilidad, porque cuando una ciudad crece, además de más rutas, más loteos, más infraestructura, necesita también de instituciones fuertes, necesita un Estado que acompañe ese crecimiento y necesita una Justicia preparada para responder a una realidad mucho más compleja que apenas hace unos pocos años. Por eso este proyecto no mira únicamente el presente, mira la Sierra Grande que estamos construyendo para las próximas décadas.

Seguramente surgirá una pregunta, ¿no existía una ley sancionada ya en el 2010?, la respuesta es sí, existió y fue una iniciativa muy valiosa, y en esa realidad, en ese 2010, la realidad de Sierra Grande era distinta, muy diferente a la de ahora. Han transcurrido más de 15 años, y en ese tiempo la organización del Ministerio Público cambió, evolucionó el Poder Judicial, y principalmente cambió Sierra Grande. Por eso decidimos impulsar una nueva ley, no para desconocer aquel antecedente, sino para actualizarlo, para darle viabilidad institucional y presupuestaria, y sobre todo para que esta vez deje de ser una expresión de voluntad y pueda transformarse en una realidad.

Pero además de mirar al futuro, este proyecto también se sostiene sobre datos concretos, y quiero aprovechar a agradecer a la Fiscalía de San Antonio, al doctor Arbués, a mi compañera legisladora Marcela Rossio, por los datos proporcionados, que estos datos determinan y demuestran que esta iniciativa resulta necesaria. Según información suministrada por la Fiscalía Descentralizada de San Antonio Oeste, entre enero y la actualidad de este año, 2026, la ciudad de Viedma registró aproximadamente 2.800 legajos distribuidos en 8 fiscalías, eso significa un promedio cercano a 350 legajos por fiscalía. Y en este mismo período, la Fiscalía Descentralizada de San Antonio Oeste tramitó aproximadamente 1.590 legajos. Es decir, una sola fiscalía está absorbiendo una carga de trabajo equivalente a cuatro fiscalías y media, pero hay un dato aún más importante, aproximadamente el 40 por ciento de estos legajos corresponden a Sierra Grande y Playas Doradas, estamos hablando de alrededor de más de 630 causas. Eso significa que solamente Sierra Grande y Playas Doradas generan una cantidad de trabajo superior al promedio que hoy tiene una fiscalía de la capital provincial, y esto ocurre antes del impacto pleno que tendrá el desarrollo energético y portuario.

La realidad ya existe, no estamos proponiendo esta ley para una hipótesis futura, lo estamos proponiendo porque la realidad actual demuestra que el sistema necesita fortalecerse. A ello debemos agregar la permanente articulación que existe entre el Ministerio Público, con la Comisaría 13 de Sierra Grande, la Comisaría de la Familia, la Subcomisaría de Playas Doradas, Gendarmería Nacional y las restantes fuerzas de seguridad que trabajan diariamente en la región. Todo ello refleja una actividad judicial intensa, compleja y creciente, por eso sostengo que este proyecto no constituye un privilegio para Sierra Grande, constituye una decisión de planificación. Significa comprender que las inversiones también generan nuevas demandas institucionales y que esas demandas deben ser atendidas con responsabilidad. Muchas veces hablamos de desarrollo, pero el desarrollo verdadero no se mide solamente por la cantidad de inversiones que llegan, se mide también por la capacidad del Estado para garantizar derechos, porque donde hay más vecinos, más empresas, más actividad económica y más movimiento social, también debe haber mayor acceso a la Justicia.

Ese es el sentido más profundo de este proyecto, acercar el servicio de Justicia a los ciudadanos, reducir tiempos de respuesta, fortalecer el trabajo conjunto con las fuerzas de seguridad y preparar institucionalmente a Sierra Grande para el enorme desafío que tiene por delante.

Señor presidente: Las generaciones futuras seguramente recordarán las grandes obras que hoy empiezan a transformar a nuestra Sierra Grande, pero también recordarán si fuimos capaces de construir las instituciones necesarias para acompañar este desarrollo. Las inversiones generan crecimiento económico, las instituciones garantizan que ese crecimiento sea sostenible, ordenado y beneficie realmente a la comunidad.

Por eso agradezco a los bloques, a todos los bloques, que se sumaron a la autoría de este proyecto, porque esta no es solamente una ley para el gobierno, no es una ley para un espacio político, es una ley para los vecinos de Sierra Grande, para el fortalecimiento del sistema de justicia y para el futuro de Río Negro. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley es sumamente importante, significativo para la localidad de Sierra Grande, porque es cierto que hace 15 años se sancionó también en esta Legislatura una ley por la cual se creaba la Fiscalía Penal y la Defensoría Descentralizada en la localidad. No tuvo asignación presupuestaria, pero evidentemente se han llegado a los consensos necesarios y por eso es importante destacar que este proyecto tiene la autoría o cuenta con la autoría de todos los bloques parlamentarios para que se haga realidad sobre todo en el marco no solamente del derecho al acceso a la Justicia, sino fundamentalmente el derecho a la tutela judicial efectiva prevista por los artículos 8º y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica.

Hace pocos días hemos aprobado el juzgado, el fuero de familia que se ha instalado en la localidad de San Antonio Oeste. Allí reclamábamos que se cumpla con esta deuda que había con Sierra Grande, con esta fiscalía. Porque es cierto que al ciudadano, a la persona que necesita hacer una denuncia penal o hacer algún otro trámite relacionado con la función propia de esta importante institución, del Ministerio Público, tenía que trasladarse o tiene que trasladarse al día de hoy a la localidad de San Antonio Oeste con el costo que eso significa, la incomodidad, el tiempo que demanda, etcétera, etcétera.

Por eso quiero reconocer, señor presidente, a la señora Mirta López, que es integrante del Tribunal de Contralor de la localidad de Sierra Grande, que hace por lo menos dos años que se puso al hombro esta causa, que luchó, luchó, se reunió con el Procurador General, Jorge Crespo, en varias oportunidades. Lo volvimos a hacer ayer, nos dio una importante noticia, que al ser aprobado hoy este proyecto, es posible que ya comience el llamado concurso para cubrir los cargos de fiscal, fiscal adjunto, defensor y todo el equipo de esta delegación del Ministerio Público en la localidad de Sierra Grande. Porque evidentemente si hoy tiene aprobación en primera vuelta, en la próxima sesión ya va a convertirse en ley y en este caso vamos a requerir, por supuesto, el acompañamiento de todos los bloques para que esta obra sí sea incorporada esta vez en el Presupuesto 2027. O quizá, como establece el texto nuevo que hoy estamos tratando, se pueda llevar adelante una readecuación presupuestaria.

Quiero agradecer también, señor presidente, a los concejales, concejales de Sierra Grande, de todos los bloques, porque todos los bloques del Concejo Municipal presentaron iniciativas para que se cree definitivamente la Defensoría y la Fiscalía en la localidad de Sierra Grande como una institución fundamental para garantizar estos derechos a los cuales hice mención precedentemente.

Solamente eso, agradecer que se hayan incorporado como autores todos los bloques y con ese respaldo político seguramente habremos cumplido la meta de aquella lucha que se inició con la sanción de la Ley Provincial número 4558, que en aquel momento, señor presidente, déjeme indicarlo, además de ser autora, pero no estuve sola en esa pelea, también me acompañó el actual Intendente de San Antonio Oeste, también me acompañó, porque fue coautor, el legislador mandato cumplido Renzo Tamburrini, ex Intendente de Sierra Grande, la legisladora María Inés Maza, o sea que es un trabajo conjunto que se inició en el año 2010 y hoy se hace efectivo el respaldo político de todo el arco político de la Provincia. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Elba Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA - Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros obviamente que acompañamos el proyecto de la creación, creo que el acceso a la Justicia es primordial en un Estado de derecho, pero bueno, también es importante que tengamos que debatir qué Justicia queremos en la Provincia de Río Negro. He presentado un proyecto el año pasado, el

1619, que habla de la eliminación de la feria judicial, considerando a la Justicia muy importante. La Justicia, los problemas de los ciudadanos no se suspenden 45 días al año, siguen todo el año, siguen en enero y en julio. Entonces, creo que es importante que nosotros también tengamos que debatir esa posibilidad de ver cómo podemos que el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro se organice de tal forma que pueda actuar todo el año y que pueda la ciudadanía tener una respuesta a sus problemas civiles, penales, comerciales, sin violar obviamente el derecho de los trabajadores a sus licencias anuales. No pasa por ahí lo que pretendo, pretendo que la Justicia actúe los 365 días del año. Tiene los elementos necesarios para organizarse, tenemos expedientes digitales, tenemos el acceso totalmente digital de los expedientes y es necesaria una reforma después de 50 años del Poder Judicial.

Así que yo voy a acompañar, mi bloque Primero Río Negro acompaña, acompañó lo de San Antonio de la creación también en la sesión pasada, pero creo que tenemos que debatir la Justicia de Río Negro que queremos y que tiene que trabajar como servicio esencial todo el año. Están todos los elementos para que pueda suceder, sin violar los derechos de los trabajadores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidente.

Hoy vamos a sancionar una ley creando la Fiscalía y la Defensoría, pero, pero no quiero generar expectativas en Sierra Grande de que luego de que aprobemos esta ley o que le demos segunda vuelta haya un fiscal y un defensor. Porque una vez que sancionemos la ley se desencadena no solo el proceso de selección que lleva un determinado tiempo, porque sabemos que hay que inscribirse, sabemos que hay que rendir el examen, que hay que presentar todos los antecedentes y que tiene que ir el Consejo de la Magistratura y designar al fiscal y al defensor, al adjunto, a los funcionarios que tengan que designar. Pero a su vez también se requiere una cuestión edilicia donde funcionen esas Fiscalías y esas Defensorías, que la Intendencia está trabajando y está gestionando para que el Poder Judicial, no en la tarea, y no le voy a desconocer a Mirta López que haya hecho reuniones, sino que en el trabajo conjunto de la Intendencia, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, no solo en el caso de Sierra Grande, sino en algunos otros casos que hemos ido sancionando, tenemos que ir resolviendo, porque lo más fácil es sancionar esta ley. Es más, hubo un tiempo en el cual cada mayoría de los legisladores que pertenecían a un circuito o a una ciudad, el primer proyecto que presentaban era la creación de un juzgado. Y como después nosotros creamos el juzgado y no le decimos ni cómo, ni dónde, ni con qué recursos, iba el Poder Judicial y ahí la ley era hermosa, pero no se podía poner en práctica.

Entonces, celebro que estemos dando un paso más, el paso que la Justicia se comprometió y nos dio el aval a avanzar es porque sabemos lo que viene para Sierra Grande. Sierra Grande, con cómo venía o cómo era su pasado, no tenía chances, no de tener una fiscalía, de no tener nada, porque en vez de crecer se iba yendo la gente de Sierra Grande. Y hoy, los sierragrandenses volvieron a tener esperanza y la ciudad volvió a tener crecimiento. Y obviamente, como dijo Carlos hoy en un proyecto, el crecimiento, el desarrollo, trae cosas buenas y trae cosas malas. Y dentro de las cosas malas, seguramente, mayor conflictividad, mayor delito. También es verdad, por ahí escuchaba o leía y nosotros, cuando la cuestión es edilicia, hoy no es fácil encontrar un inmueble, no es fácil ni siquiera alquilando, con lo cual hay que tomar los recaudos, es un paso importante.

Celebro que haya sido una decisión de todos los actores políticos, los concejales, los tribunales de cuenta, pero con una decisión firme de la Intendencia de acompañar. Y obviamente, hoy acá, de los legisladores que vemos que es necesario, más que nada, la cuestión de la Fiscalía, porque hoy también la Justicia trabaja de otra forma. Hoy ya, yo lo decía en un reportaje, trabajé mucho de abogado, pero cuando yo arranqué, íbamos a tribunales y nos encontrábamos todos. El empleado del estudio que hacía la procuración, iba a mirar los expedientes, a ver qué proveído salía, con una lapicera y un papel, a anotar. Después aparecieron los que eran más sofisticados, que tenían un escáner chiquitito. Y hoy, la verdad, que en el Poder Judicial no hay nadie porque hoy se hace todo desde el estudio a través del teléfono o desde la computadora y hoy puede un abogado de Viedma estar litigando tranquilamente en una cuestión penal en Bariloche, estando en Viedma. Lo que sí se requiere, obviamente, el fiscal porque el fiscal estando en el lugar sabemos que el éxito de una investigación normalmente es la inmediatez de las primeras horas.

Entonces, ante este proyecto vamos a dar el primer paso, vamos a seguir trabajando ojalá sea de manera conjunta entre todos para lograr que sí la Fiscalía y la Defensoría empiecen a funcionar lo más rápido posible, pero hay que cumplir con un proceso no solo de selección sino también de la estructura que alrededor de esto conlleva. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Cides, Delgado Sempé, Murillo Ongaro, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL EL ANFITEATRO MUNICIPAL "CONO RANDAZZO",
UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 629/2026, proyecto de ley**: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. (Gabriela Alejandra PICOTTI; María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA; Claudio Alejandro DOCTOROVICH y Otra)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicado en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 629/2026, proyecto de ley. Autor: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia, PICOTTI Gabriela Alejandra. Extracto: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Dictamen de comisión

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao y Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Agosto de 2026.

Expediente número 629/2026, proyecto de ley. Autor: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María Patricia, PICOTTI Gabriela Alejandra. Extracto: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Dictamen de comisión

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yahuar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Szczygol, Lacour, Más, Noale, Reynoso, San Román y Moreno.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Dirección General de Asuntos Legislativos.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Agosto de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Alejandra Picotti.

SRA. PICOTTI – Gracias, señor presidente.

Cortito, en realidad lo que persigue este proyecto de ley es declarar monumento histórico provincial a una estructura que recibe este nombre Anfiteatro Cono Randazzo, porque Cono Randazzo fue quien era el encargado de supervisar la construcción del mismo.

¿Cómo nace la idea de construir este anfiteatro?, fue a través de su arquitecto de apellido Carnevale. Julio Carnevale lo que observó visitando Mendoza fue un anfiteatro griego y dijo por qué no hacer una réplica de esto en la ciudad de Villa Regina. Este anfiteatro está ubicado realmente en un lugar precioso y tiene como contención la barda norte de nuestra ciudad, está justo de bajo del Indio Comahue y tiene una acústica natural maravillosa.

En este lugar se festejan la Fiesta de la Vendimia, el Fogón Estudiantil que fue declarado por esta Legislatura fiesta provincial y además todos aquellos espectáculos culturales que hacen diferentes escuelas y organizaciones de nuestra ciudad.

La pérdida hace muy poquito tiempo de Marcelo Seewald, por eso quiero a través de recordarlo a él hacer un honor a todos que formaron parte de la construcción de este anfiteatro. Marcelo Seewald junto con su sobrino, nieto de inmigrante fue quien construyó grada por grada de este anfiteatro.

Entonces este lugar formó, forma y formará parte no solamente de la historia sino de la vida de todos los reginenses. Junto con la legisladora Silvia Morales hemos vivido muchas cosas en ese anfiteatro y por eso lo que queremos es que todos ustedes nos acompañen para poder declararlo monumento histórico provincial y que no nos pase lo mismo que nos pasó con una estructura que le daba una característica principal a nuestra ciudad que fue la Chimenea de la Fioravanti, que lamentablemente no la pudimos proteger y fue destruida. Así que nada más por ahora y pido el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Frei, Frugoni, Martín, Murillo Ongaro, Pica, Stupenengo, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Termina de esta manera la sesión del día de la fecha, buenas tardes a todos hasta la próxima.

-Eran las 18 y 04 horas.

Dr. Boris Kucich
Director General de Asuntos
Legislativos
Legislatura de Río Negro

Cr. Hernán Jesús Bocci
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de agosto de 2026

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de AGOSTO /2026					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	03	31	Pres.	Aus	Lic.
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	P	2	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	P	2	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	A	1	1	0
CÉVOLI, María Celia	P	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	A	1	1	0
MORENO, Norberto Emanuel	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	A	1	1	0
IBARROLAZA, Santiago	P	P	2	0	0
MC KIDD, María Patricia	P	A	1	1	0
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de AGOSTO /2026					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	03	31	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	P	2	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	P	2	0	0
ZGAIB, Luis Fabián	P	P	2	0	0
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	A	1	1	0
SCAVO, Roberta	A	A	0	2	0
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	P	2	0	0
IVANCICH, Luis Ángel	P	P	2	0	0
SPÓSITO, Ayelén	P	P	2	0	0
DOMÍNGUEZ, César Rafael	P	A	1	1	0
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de AGOSTO /2026					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	04		Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P		1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P		1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P		1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P		1	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	A		0	1	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P		1	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P		1	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P		1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P		1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P		1	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P		1	0	0
Por Artículo N° 57					
REYNOSO, Natalia Emilia	P		1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	A		0	1	0
BERROS, José Luis	P		1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P		1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P		1	0	0
MAS, María Alejandra	P		1	0	0
FREI, María Laura	P		1	0	0
NOALE, Luis Ángel	P		1	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P		1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P		1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P		1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P		1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P		1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P		1	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P		1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P		1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P		1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P		1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de AGOSTO /2026						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	04	04	04	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0
MAS, María Alejandra	P	P	P	3	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	P	3	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	A	A	A	0	3	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	P	3	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	3	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	P	3	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	-	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	-	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	-	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	-	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	-	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	-	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	-	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	-	-	P	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	-	-	P	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	-	P	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	-	-	P	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	-	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	-	-	P	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	A	-	A	0	2	0
ODARDA, María Magdalena	-	-	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	-	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	-	-	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	-	-	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de AGOSTO /2026					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	04	04	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	A	A	0	2	0
FREI, María Laura	P	P	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
MAS, María Alejandra	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	-	1	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	A	A	0	2	0
VALERI, Carlos Alfredo	P	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	-	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	2	0	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS					
Mes de AGOSTO /2026					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	21	31	Pres.	Aus	Lic.
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	A	1	1	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
CÉVOLI, María Celia	P	P	2	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	A	1	1	0
SCAVO, Roberta	P	A	1	1	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0

COMISION SALA ACUSADORA					
Mes de AGOSTO /2026					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	11	Pres.	Aus	Lic.	
CIDES, Juan Elbi	A	0	1	0	
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	
ESCUDERO, María Andrea	A	0	1	0	
REYNOSO, Natalia Emilia	A	0	1	0	
FREI, María Laura	P	1	0	0	
LACOUR, Martina Valeria	A	0	1	0	
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0	
MATZEN, Lorena María Matilde	A	0	1	0	

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES					
Mes de AGOSTO /2026					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	03	Pres.	Aus	Lic.	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0	
MC KIDD, María Patricia	P	1	0	0	

APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, que, con motivo de conmemorarse el 28 de febrero el Día Mundial de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes, lleve adelante campañas de información y concientización destinadas a sensibilizar a la población.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 78/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado que, dado el crecimiento demográfico, la expansión territorial urbana y el incremento en cantidad y complejidad del delito en la ciudad de El Bolsón, se proceda a la creación de una subcomisaría en la zona sur de la localidad, con la dotación de personal, movilidad y equipamiento que corresponda.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 54/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que el Ministerio de Salud intensifique las campañas de difusión y concientización sobre la Endometriosis, en el marco del Día Provincial de la Endometriosis que se conmemora el 14 de marzo de cada año, con el objetivo de promover el diagnóstico precoz y mejorar la calidad de vida de las rionegrinas que la padecen.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 79/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado adopte las medidas necesarias, por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro y las áreas competentes en materia de defensa del consumidor y regulación aeronáutica, en coordinación con los municipios y los organismos nacionales correspondientes —en particular la Secretaría de Transporte, la Subsecretaría de Transporte Aéreo, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial— para garantizar una adecuada fiscalización y control de las empresas de transporte aéreo y proveedores vinculados, fortaleciendo la atención y resolución de reclamos de los usuarios, así como la aplicación y difusión de sanciones ante incumplimientos que se verifiquen en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 55/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la necesidad de implementar una fuerte campaña de difusión y advertencia sobre la prohibición de instalar o ubicar antenas de recepción satelital de internet como así también cualquier otro dispositivo tecnológico voluminoso en zonas del vehículo que obstruyan el campo visual del conductor, en resguardo de la seguridad vial y en cumplimiento de las normativas de tránsito vigentes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 56/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro que lo integran, que vería con agrado rechacen el proyecto de ley “Readecuación del régimen de Subsidios-gas natural, regularización de obligaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y derogación de regímenes de acceso a divisas y de promoción de inversión para la explotación de hidrocarburos”, expediente 0003-PE-2026, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, por significar un perjuicio a los argentinos y en particular a los patagónicos que se encuentran situados en la zona mas fría del país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 57/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la necesidad de intervenir ante la empresa Camuzzi Gas del Sur a fin de garantizar la continuidad, cotidianeidad, regularidad y accesibilidad de la atención presencial al público en las distintas localidades de la Provincia de Río Negro, ante la reducción de días y horarios en la atención presencial así como el progresivo traslado de trámites y consultas a modalidades exclusivamente digitales, que ya impacta negativamente en la prestación del servicio a las familias rionegrinas.

Artículo 2º.- Que esta Legislatura considera indispensable, que las empresas prestatarias de servicios públicos esenciales mantengan canales presenciales adecuados y suficientes para asegurar un trato digno, accesible y equitativo a todos los usuarios y usuarias rionegrinos.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 58/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado dejen sin efecto la resolución n° 20/2026 emitida en el mes de mayo de 2026, que afecta en forma considerable el presupuesto de los Parques Nacionales de toda la Argentina, afectando en forma severa su funcionamiento operativo, precarizando las tareas de control en el territorio patagónico y reduciendo de manera preocupante la capacidad de monitoreo y el financiamiento de los programas de conservación de fauna silvestre autóctona.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 59/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, su preocupación y rechazo ante la iniciativa legislativa identificada como expediente n° 0003-PE-2026 que tiene como iniciativa modificar el régimen de subsidios por Zona Fría establecido por la ley nacional n° 27637, en particular aquellas propuestas que impliquen limitar el beneficio únicamente al consumo de gas y excluir otros componentes de la factura del servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 60/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren de manera urgente las medidas administrativas, técnicas y/o concesionales necesarias para garantizar la pronta reapertura y normal funcionamiento de las plantas de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de las ciudades de General Roca y Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 61/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Secretaría de Transporte, que vería con agrado deje sin efecto la resolución nº 28/2026 APN-ST-MEC, por la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas que el Estado Nacional pagaba a las empresas de transporte de larga distancia por los pasajes gratuitos para personas con discapacidad, trasplantadas y pacientes oncológicos, ya que representa un flagrante retroceso de derechos conquistados a favor de la población más vulnerable.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 62/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se impulsen acciones de planificación, promoción y desarrollo vinculadas al eclipse solar anular del 6 de febrero de 2027, asignando los recursos necesarios para su adecuado aprovechamiento turístico, científico y cultural.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 63/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Transporte de la Nación y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), su profunda preocupación y rechazo a la Resolución n° 28/2026 de la Secretaría de Transporte Nacional, mediante la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas a las empresas de transporte automotor de larga distancia por los pasajes gratuitos destinados a personas con discapacidad, personas trasplantadas o en lista de espera y niños, niñas y adolescentes con cáncer.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 64/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de proceder de manera urgente a la reparación, reacondicionamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad del sistema de iluminación de la rotonda que une las rutas nacionales n° 3 y n° 251, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial para todos sus usuarios.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 65/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (CSDEyVE) de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), su adhesión a la Resolución UNRN-ATL CDEyVE n° 001/2026 que propone otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Abogado y político, Senador de la Nación (MC) y actual Diputado de la Nación, Dr. Miguel Ángel Pichetto, en virtud de su rol histórico excluyente y su compromiso ininterrumpido con la promoción, creación, desarrollo y financiamiento de dicha casa de altos estudios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 80/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., LACOUR Martina V., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que la Secretaría de Energía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación dicten a la mayor brevedad las resoluciones complementarias previstas en la Resolución General Conjunta ARCA n° 5849/2026, definiendo los bienes de alta eficiencia energética, los sistemas de riego, las mallas antigranizo y los semovientes de genética superior comprendidos en el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la ley nacional n° 27802, y que se ponga en pleno funcionamiento el Sistema de Gestión de Inversiones (SGI) de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, a fin de que los productores de la Provincia de Río Negro puedan acceder sin demora a los beneficios del régimen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 66/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se declare de interés estratégico provincial la recuperación e incorporación del Corredor Energético y Productivo Catriel – Señal Picada – Punta Barda – Peñas Blancas – Octavio Pico, a la planificación estratégica de infraestructura y desarrollo energético de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Que, a través de los organismos competentes, se realicen los estudios técnicos, ambientales, dominiales, económicos y de factibilidad necesarios para evaluar la recuperación, mejoramiento y puesta en valor de la mencionada traza.

Artículo 3º.- Que se promuevan instancias de articulación entre el Estado provincial, los municipios involucrados y las empresas vinculadas a la actividad hidrocarburífera, con el objeto de analizar mecanismos de cooperación y financiamiento para el desarrollo de esta infraestructura estratégica.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 67/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y al Departamento Provincial de Aguas (DPA), que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para evaluar e impulsar la incorporación del sector denominado Lote 14 de la ciudad de Catriel al Plan de Acceso Seguro a la Electricidad (PASE).

Artículo 2º.- Promueva la realización de un relevamiento integral de carácter social, territorial, energético y habitacional que permita identificar las necesidades prioritarias de las familias residentes en el sector.

Artículo 3º.- Se evalúe la incorporación del sector a programas provinciales vigentes vinculados a integración urbana, mejoramiento barrial, infraestructura básica, acceso a servicios públicos esenciales y regularización territorial.

Artículo 4º.- Se impulsen mecanismos de articulación institucional entre los organismos provinciales competentes, la Municipalidad de Catriel y representantes de la comunidad, con el objeto de coordinar acciones destinadas a favorecer la integración urbana y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias residentes.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 68/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María

L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Honorable Senado de la Nación, la necesidad de preservar y fortalecer los mecanismos de publicidad, transparencia y participación ciudadana en los procedimientos de análisis y tratamiento de los pliegos de candidatos a integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación, garantizando instancias que permitan a la ciudadanía, universidades, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil formular observaciones y aportes fundados.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 69/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Vialidad Nacional, la imperiosa necesidad de que arbitren los medios necesarios para asegurar el financiamiento e iniciar en tiempo perentorio la culminación de los tramos pendientes de la ruta nacional n° 23, debido al valor estratégico y de desarrollo que tiene para la Provincia de Río Negro y el comercio internacional, por tratarse de la columna vertebral del Corredor Bioceánico Norpatagónico.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos que, en caso de que el Gobierno Nacional mantenga la postura de no invertir en este tipo de obras, evalúe el traspaso a la provincia de la ruta nacional n° 23 para su culminación con financiamiento nacional y/o internacional.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 71/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO

Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se diseñen, articulen e intensifiquen programas específicos de capacitación laboral, formación profesional y pasantías destinados a personas con discapacidad, con el fin de ampliar sus oportunidades de inserción laboral, dotarlas de herramientas de inserción productiva y experiencia práctica, contribuyendo así al efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión e igualdad de oportunidades.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 81/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el acompañamiento y pronto tratamiento del proyecto de ley bajo el nº de expediente 3006-D-2026, que tiene por finalidad modificar el Código Penal de la Nación y establecer la imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual cometidos contra niñas, niños y adolescentes, reafirmando el compromiso con la protección integral de las infancias y con el derecho de las víctimas a acceder a la verdad y a la justicia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 72/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado rechace toda iniciativa que pretenda modificar la ley nacional n° 27453 “Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio-Urbana”, que implique un retroceso en la política de integración socio-urbana, la regularización dominial o la protección de los derechos de las familias que habitan barrios populares y defienda la plena vigencia de la ley citada.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 73/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que a través del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), gestione ante la concesionaria Empresa de Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), la remisión de un informe detallado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, mantenimiento y prestación del servicio eléctrico en toda la Región Atlántica de la provincia, y que se evalúe la conveniencia de promover el diseño e implementación de un plan de emergencia y resarcimiento económico para los comerciantes, pymes y usuarios residenciales de la zona atlántica que hayan sufrido pérdidas materiales, rotura de equipamiento o daño de mercaderías debido a las oscilaciones de tensión y cortes prolongados.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, que a través del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), gestione ante la Empresa de Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) que informe de manera puntual la cantidad, duración y causas técnicas de las interrupciones del suministro eléctrico registradas en el último año en las localidades de San Antonio Oeste, San Antonio Este, Balneario Las Grutas, Valcheta, Sierra Grande y Playas Doradas, el plan de inversiones ejecutado durante el último período bienal y el cronograma de obras de infraestructura proyectado para la Región Atlántica y cantidad de personal técnico permanente asignado a las guardias operativas de la región.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 74/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que en el marco del Día Mundial de la Seguridad del Paciente, que se conmemora el 17 de septiembre de 2026, se intensifiquen las campañas de concientización, difusión y sensibilización destinadas a la comunidad y a los equipos de salud, promoviendo prácticas seguras de atención sanitaria, la prevención de eventos adversos evitables, el fortalecimiento de la cultura de seguridad del paciente y la participación activa de las personas en el cuidado de su salud.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 75/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la imperiosa necesidad de adoptar, con carácter urgente, las medidas administrativas y operativas necesarias para garantizar la continuidad y regular la prestación del servicio postal en la sucursal del Correo Argentino de la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, disponiendo la cobertura transitoria del personal mientras los trabajadores titulares se encuentren imposibilitados de prestar funciones, o implementando los mecanismos que resulten necesarios para asegurar la normal atención al público y la prestación integral del servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 76/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades de Correo Argentino S.A., la urgente necesidad de garantizar la inmediata normalización de la atención en la sucursal Sierra Grande y asegurar que no se reduzca ni interrumpa el servicio postal en la Región Sur rionegrina, asegurando el derecho de los y las habitantes de la región al acceso pleno e igualitario al servicio postal universal.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 77/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para adherir y/o implementar en el ámbito de la Provincia de Río Negro los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento para la Autorización de Cinemómetros Fijos y Móviles en Caminos, Rutas y Autopistas de Jurisdicción Nacional, recientemente aprobado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), adecuando, en caso de corresponder, la reglamentación de la ley provincial n° 5726 a los nuevos lineamientos nacionales, a fin de garantizar procedimientos uniformes, transparentes y orientados exclusivamente a la prevención y la seguridad vial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 82/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Senadores y Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de que concurren al plenario de las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, y Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Legislatura, en la fecha que oportunamente se determine, a fin de informar las gestiones institucionales, políticas y legislativas realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional y demás organismos competentes para acompañar las acciones impulsadas por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro tendientes al traspaso a la órbita provincial de las rutas nacionales que atraviesan el territorio rionegrino.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 83/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E.,

MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y a Vialidad Nacional la necesidad de que disponga, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento, la reparación y la puesta en condiciones de las rutas nacionales n° 151 y n° 22, en los tramos que atraviesan la Provincia de Río Negro, priorizando las intervenciones necesarias para garantizar la seguridad vial y la normal circulación de personas, bienes y servicios

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 70/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., LACOUR Martina V.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, histórico y comunitario la creación del “Archivo Histórico Municipal Digital” de la localidad de General Fernández Oro, impulsada conjuntamente por la municipalidad, la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y la ESRN n° 14.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 323/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés institucional, educativo, social y comunitario la creación del Programa “Fortalecimiento Institucional en la Territorialidad - IPAP en Red”, impulsado por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 324/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 4º Edición del “Rally Los Loros”, competencia de ciclismo de montaña, organizada por la Asociación Civil Resiliencia, que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 325/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés gastronómico y cultural la participación de la Técnica en Hotelería y Gastronomía Daiana Chaia, oriunda de la localidad de Los Menucos, en representación de Argentina en el Encuentro Bioceánico Hispano Latinoamericano de Gastronomía (ENBHIGA), a realizarse en las ciudades de Lima, Cerro Azul y Paracas, Perú, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 326/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, turístico y social el evento “Iconos de Patagonia 2026” que se lleva a cabo en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro, en las ciudades de Allen y Cipolletti desde el 21 de mayo, organizado por Caminos del Vino, la Asociación Ruta del Vino de Río Negro en colaboración con Hoteles del Río y el acompañamiento y apoyo del Gobierno de la Provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 327/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- Su enérgico rechazo al proyecto de ley identificado como Expediente n° 0003-PE-2026, que tiene como iniciativa modificar el régimen de subsidios por Zona Fría establecido por la ley nacional n° 27637, en particular aquellas propuestas que impliquen limitar el beneficio únicamente al consumo de gas y excluir otros componentes de la factura del servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 328/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario e institucional las jornadas regionales sobre trasplante, desarrolladas los días 27 y 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Viedma, destinadas a fortalecer el acceso a los trasplantes y la articulación regional del sistema de procuración, ablación e implante de órganos en la Patagonia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 329/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, académico e institucional el 2º Congreso Pedagógico de la Red de Docentes por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, titulado “Entretejidos desde la ESI para la garantía de derechos, en tiempos de crueldad”, a realizarse el 12 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 330/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., FRUGONI Fernando G., LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo a lo dispuesto por la resolución n° 28/2026 APN-ST-MEC, mediante la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas que el Estado Nacional abonaba a las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia por los pasajes gratuitos para personas con discapacidad, trasplantadas y pacientes oncológicos, ya que representa un flagrante retroceso de derechos conquistados a favor de la población mas vulnerable.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 331/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, comunitario y cultural la producción del documental UPEKSA "Encontrando mi equilibrio", que documenta la travesía del nadador viedmense Sebastián Rodríguez en aguas gélidas, cuya producción está a cargo del director Héctor Rodríguez Telechea junto a la productora Rara Avis Patagonia Audiovisual.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 332/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, comunitario y social la muestra colectiva e itinerante "50 años, 50 fotos", inaugurada el 27 de mayo de 2026 en el Espacio para la Memoria Casona Bacchi Chironi de la ciudad de Viedma, organizada desde el Archivo Provincial de la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro, con el propósito de mirar el pasado para seguir construyendo en el presente, una memoria colectiva que reafirme el compromiso con el "Nunca Más".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 333/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, energético y ambiental la Jornada de Viviendas Eficientes, que tuvo lugar el 13 de mayo de 2026 en el auditorio de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente de Río Negro en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 334/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y sanitario el curso teórico-práctico "Simplificando la complejidad en los pacientes con afecciones de hombro", organizado por Frey Kinesiólogía, que contó con las disertaciones del Dr. Pablo Policastro y el Dr. Néstor Rendón, que se llevó a cabo los días 6 y 7 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 335/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la feria “Punto Holi”, espacio de encuentro y bienestar de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de redes comunitarias, la promoción del emprendedurismo local y la generación de espacios de contención, aprendizaje y desarrollo humano.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 336/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, educativo, cultural, social y turístico el XXVI Congreso Argentino de Herpetología, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en el Museo Patagónico de Ciencias Naturales “Juan Carlos Salgado” de la ciudad de General Roca, organizado por la Asociación Argentina de Herpetología, la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales y el Museo Patagónico de Ciencias Naturales “Juan Carlos Salgado”, con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia de Río Negro a través de las Secretarías de Cultura y de Estado de Energía y Ambiente y del Instituto Universitario Patagónico de Artes (IUPA).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 337/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado, restituya el beneficio del régimen de compensaciones económicas a las empresas de transporte automotor de larga distancia de Río Negro, por los pasajes gratuitos destinados a personas con discapacidad, personas trasplantadas o en lista de espera y niños, niñas y adolescentes con enfermedades oncológicas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 338/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la destacada participación de la delegación barilocheense de la agrupación "BariRosa" en el VII Festival Internacional de Bote Dragón, celebrado en el Canal Olímpico de Castelldefels, Barcelona, España, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026, donde representaron con orgullo a la Provincia de Río Negro y a la República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 339/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario y social el 33º Aniversario del Hospital "Violeta Villalobos" de la localidad de Las Grutas, celebrado el 25 de mayo de 2026, en reconocimiento de su trayectoria y contribución al bienestar colectivo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 340/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, ambiental, cultural y educativo el emprendimiento de turismo alternativo sustentable y astroturismo "Aguada Escondida", ubicado en la región de la Meseta de Somuncurá, por su aporte al desarrollo sostenible, la conservación del ambiente y el posicionamiento de nuestra provincia como destino de turismo de naturaleza y observación astronómica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 341/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el "18° Campeonato Provincia de Río Negro de Taekwon-Do ITF", organizado por la Federación Rionegrina de Taekwon-Do ITF en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 342/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro "El pulso de un mundo. Filosofía y poesía de Aguada Escondida" de la autora Belén Scalesa, con el aporte fotográfico de Claudio Miguel Kvolek, publicado en el año 2026, cuyo propósito es ofrecer una perspectiva sensible y educativa sobre un entorno de calidad paisajística y biodiversidad única en nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 343/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, educativo, social y político el Curso de Restaurador y Restauradora Forestal, impulsado por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) Regional Patagonia, desarrollado en la microrregión de la Comarca Andina del Paralelo 42.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 344/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, artístico y musical las presentaciones del concierto “Pasión Italiana”, ejecutadas por la Agrupación Ensamble Cuerdas del Atlántico Sur (ECAS), dependiente de la Filarmónica de Río Negro, llevadas a cabo en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones: en el CAMU del Barrio Lavalle y en la Capilla del Colegio María Auxiliadora, los días 5 y 6 de junio de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 345/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural la realización del ciclo anual “Teatro en Patagonia”, circuito cultural que garantiza la continuidad y diversidad artística, además del acceso democrático a experiencias teatrales contemporáneas de relevancia nacional e internacional, cuyo inicio se realizó el 25 de junio de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 346/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a los fusilamientos clandestinos perpetrados el 9 de junio de 1956 en la localidad de José León Suárez, Operación Masacre, llevados adelante por el Gobierno de facto encabezado por Pedro Eugenio Aramburu, constituyendo uno de los episodios más graves de violencia estatal y vulneración de derechos fundamentales en la historia argentina.

Artículo 2º.- Conmemorar el 70º Aniversario de aquellos fusilamientos, rindiendo homenaje a las víctimas de ese accionar ilegal del Estado, reivindicando su memoria como parte de la lucha histórica del pueblo argentino por la democracia, la justicia social y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Artículo 3º.- Reconocer y poner en valor la labor periodística, literaria y política de Rodolfo Walsh, autor de la obra “Operación Masacre”, investigación fundamental para el esclarecimiento de los hechos y para la construcción de la memoria colectiva, destacando asimismo su vínculo con la Provincia de Río Negro, donde nació y pasó parte de su infancia.

Artículo 4º.- Reafirmar el compromiso de la Provincia de Río Negro con la defensa de la democracia, la memoria histórica, la verdad y la justicia, entendiendo que el recuerdo de estos hechos constituye una herramienta fundamental para evitar que se repitan prácticas autoritarias y violaciones a los derechos humanos.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 347/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., FRUGONI Fernando G.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y sanitario la participación de las deportistas bariloenses Miriam Schiavon, Silvia Martín, Laura Benítez y Mariana Rodríguez, integrantes de la Asociación Civil "Nahuel Rosa" en la Selección Argentina de Remo en Bote Dragón, en el Festival Participativo de la International Breast Cancer Paddlers Commission (IBPCP), a realizarse en la ciudad de Aix-les-Bains, Francia, entre el 23 y 30 de agosto de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 348/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro TRAVESÍA 10. El arte secreto de seguir. Historias íntimas de resiliencia y transformación", publicado en octubre de 2025 en el marco del proyecto editorial "Travesía", por su contribución a la promoción de la literatura, el desarrollo personal y la difusión de historias de resiliencia y superación, destacándose especialmente la participación de la escritora rionegrina Silvina Ida Campos, autora del capítulo "La niña que pudo".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 349/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés histórico, artístico, cultural y social la muestra "PINK – Donne del Progetto Grafico Italiano", cuya inauguración se concretó el 19 de junio de 2026 en el centro Cultural Ítalo-Argentino de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 350/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, ambiental, educativo y turístico el hallazgo registrado en aguas del Golfo San Matías, frente a las costas de la localidad de Las Grutas, consistente en la detección de epibiontes característicos de ballenas jorobadas sobre una ballena franca austral, hecho considerado inédito a nivel mundial y de gran relevancia para la investigación de las interacciones entre especies marinas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 351/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el “7° Encuentro de Lectores: Jóvenes que leen”, a realizarse durante el último trimestre de 2026 en la localidad de Choele Choel, organizado por las bibliotecarias y docentes del CET n° 13, la ESRN n° 153 y la ESRN n° 47.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 352/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA****Artículo 1º.-**

De interés social, educativo y cultural, el evento "56° PATAGONAZO MUSICAL", organizado por la Asociación Cultural Patagónica (ACUPA), que se desarrollará en la localidad de Lamarque durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.-

Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 353/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural e histórico la destacada trayectoria de Carlos Suez y la permanencia de su emblemático videoclub y filmoteca "New Zonic" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, reivindicando su compromiso ininterrumpido durante más de cuatro décadas dedicadas a la preservación, difusión y curaduría del séptimo arte.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 354/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, social, cultural y literario el libro "Sobre Rieles" de autoría de Ceferino Alberto Namuncurá, publicado por la Cooperativa El Zócalo Ltda. por su valiosa y continua contribución a la divulgación literaria e identitaria de la línea y región sur rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 355/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la trayectoria deportiva de Romina López, ciclista oriunda de la ciudad de Catriel, y su consagración como Bicampeona en el Campeonato Regional Patagónico Norte, en la modalidad de Cross Country Olímpico (XCO), durante las ediciones 2025 y 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 356/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la consagración de Facundo Alonso Díaz, oriundo de la ciudad de Catriel, como Campeón del Campeonato Regional Patagónico Norte de Cross Country Olímpico (XCO) 2026, categoría Juveniles, siendo su coronación final a fines del mes de mayo de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 357/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo y social la consagración como ganadora del “Campeonato Regional Patagónico Norte de Cross Country Olímpico 2026” de Maira Inostroza, ciclista de la ciudad de Catriel, siendo la coronación final el 31 de mayo de 2026 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 358/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés turístico la realización de la Expo Winter Show 2027, a realizarse desde el 28 al 30 de mayo del 2027, en el BA Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo promocionar el turismo de invierno en nuestro país, con sus actividades deportivas, recreativas y gastronómicas, permitiendo fomentar y promocionar la oferta turística que brinda nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 359/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, deportivo, recreativo y comunitario la creación de la escuela formativa “El Barrio” de la localidad de Ingeniero Jacobacci, un espacio de encuentro, deporte y contención para los más de sesenta (60) niños que concurren a ella.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 360/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y sanitario la labor desarrollada por la Fundación Vivir de la ciudad de Villa Regina, en reconocimiento a su trayectoria de servicio a la comunidad, su aporte al fortalecimiento del sistema regional de salud y su compromiso con el acompañamiento de pacientes y familias.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 361/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, solidario y ambiental el proyecto "Robando Sonrisas", desarrollado en la localidad de Ingeniero Huergo por Jennifer Romero y Diego Paulete junto a sus familias, destinado a la recuperación, restauración y entrega gratuita de bicicletas a personas que las necesitan para su movilidad, educación, trabajo e integración social, destacando su trayectoria iniciada en el año 2015 y el significativo impacto alcanzado en distintas localidades de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 362/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la 8º Feria del Libro “Leer entre bardas”, a llevarse a cabo desde el 1 al 4 de octubre de 2026 en el Predio Ferial Municipal de la ciudad de General Roca, organizada por el Municipio local.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 363/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su absoluto rechazo al Decreto n° 467/2026 del Poder Ejecutivo Nacional, por constituir un retroceso en materia de transparencia institucional, publicidad de los actos de Gobierno y participación ciudadana en los procedimientos de selección y designación de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Procurador General de la Nación y del Defensor General de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 364/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés estratégico, productivo, logístico, turístico y de integración regional y binacional la consolidación del Corredor Bioceánico del Norte de la Patagonia, articulado por el Puerto de San Antonio Este, la ruta nacional n° 23, la red ferroviaria de Tren Patagónico entre la Costa Rionegrina y la Región Andina, la ruta nacional n° 40 y el Paso Internacional Cardenal Samoré.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 365/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario la iniciativa independiente "REMATE CLUB – Humor Patagónico", nacida en la ciudad de Villa Regina, impulsada por su fundadora y directora, la Licenciada en Comunicación Social y Profesora de Lengua y Literatura Laura Canseco, cuyo lanzamiento oficial será el 15 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 366/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y turístico la realización del "1° Torneo de Salón Liga Municipal El Bolsón", que se llevó a cabo el 4 de julio de 2026 organizado por la Liga Municipal de Fútbol en dicha localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 367/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, histórico y patrimonial el Museo Bibliográfico “Amanda Cooper”, perteneciente a la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por su contribución a la preservación, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del patrimonio bibliográfico e histórico de la comunidad, constituyéndose en una iniciativa pionera para la protección y divulgación de la memoria cultural de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 368/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, educativo y social la jornada “¿Qué hay ahí abajo?”, desarrollada en el marco del Día Mundial de los Océanos, que tuvo lugar el día 14 de junio del año 2026 en el polideportivo de la ciudad de San Antonio Este, organizada por el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos “Almirante Storni” (CIMAS) y la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue, con participación de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 369/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el proyecto MINI-ATLETISMO PARA ESCUELAS PRIMARIAS RN, “una propuesta inclusiva para alumnos/as de las diferentes escuelas primarias urbanas y rurales de la Provincia de Río Negro”, a realizarse a partir del período escolar establecido por calendario

escolar 2026 y en adelante, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, con la supervisión del Profesor Victor Eduardo Cobos, en colaboración con el equipo que se designe.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 370/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el Café Cultural “Voces de la Historia y la Comunicación”, impulsado por las docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Básica para Adultos n° 26 de Sierra Grande, desarrollado el día 2 de julio de 2026, por constituir un espacio de encuentro comunitario, promoción de la educación de adultos y reconocimiento del rol histórico y social de la comunicación y la locución en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 402/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, turístico y comunitario la premiación del whisky Single Cask Peated Ex-Cabernet Franc, elaborado por la destilería Madoc de la localidad de Dina Huapi, que obtuvo la medalla de oro en el San Francisco World Spirits Competition 2026 en la ciudad de San Francisco de Estados Unidos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 371/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER

Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, educativo, tecnológico y social la realización del 4º Concurso de Poda Profesional en Frutales 2026, organizado por Hacienda Martínez SRL junto a la empresa Bahco Argentina, llevado a cabo el 18 de julio de 2026 en las instalaciones de Hacienda Martínez, ubicadas sobre la ruta nacional nº 22, kilómetro 1142, en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Que este evento constituye un espacio de capacitación, intercambio de conocimientos y promoción de buenas prácticas agrícolas, contribuyendo al fortalecimiento de la fruticultura regional y a la profesionalización de los trabajadores del sector.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 372/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social las actividades de procesamiento, acondicionamiento y agregado de valor de frutos secos, desarrolladas por la Cooperativa de Trabajo "El Avance", ubicada en El Juncal -Valle Inferior-, Río Negro, contribuyendo al fortalecimiento del sector productivo regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 373/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, turístico y cultural la realización del 4º Concurso de Poda Profesional en Frutales 2026, organizado por la Empresa BAHCO, realizado el 18 de julio en las instalaciones de la Hacienda Martínez, ubicada en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 374/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y turístico la realización del “Torneo Inaugural de Fútbol 11 Liga Municipal El Bolsón”, a realizarse los días 28, 29 y 30 de agosto de 2026 en esa ciudad, con la participación de equipos de las provincias de Río Negro, Chubut, Entre Ríos y nuestro país vecino, Chile.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 375/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo, social y turístico el Festival Internacional y Plataforma Cultural “Nevadas Escénicas”, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche y las actividades que integran su programación anual durante el año 2026, por su aporte al fortalecimiento de las artes escénicas, la formación cultural, la inclusión social y el desarrollo de la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 376/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, solidario y humanitario las misiones de asistencia y las campañas de recolección de insumos destinadas a paliar la emergencia provocada por los devastadores terremotos en la República Bolivariana de Venezuela, destacando la participación del rescatista rionegrino Fabricio Llanquileo, oriundo de la localidad de Valcheta, integrante de la Asociación Civil Unidad Fénix Unit Rescue y se reconoce el rol fundamental que cumplen los cuarteles de bomberos voluntarios en las pequeñas comunidades de la Línea y Región Sur de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 377/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario la conmemoración del 121° Aniversario de la ciudad de San Antonio Oeste, que se celebró el 10 de julio de 2026 y el conjunto de eventos programados por la comunidad local con acompañamiento del Gobierno provincial, que tendrán lugar del día 4 al 12 de julio de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 378/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y económico el proyecto “GIRSU Alto Valle”, dedicado a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de seis municipios rionegrinos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 379/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, cultural, educativo y turístico el histórico hallazgo paleontológico de un ecosistema fosilizado de aproximadamente 70 millones de años de antigüedad, ubicado en la zona de Sierra Colorada en la región sur de la provincia, el cual representa uno de los descubrimientos más significativos en la historia de la paleontología rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 380/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, artístico y social la trayectoria del Centro Integral de Danza y Coreografía (CIDAC), con sede en la ciudad de General Roca, por su destacada labor en la formación profesional en danza y coreografía, su aporte al desarrollo de la educación artística provincial y nacional, y su permanente compromiso con la promoción de la cultura, la inclusión y la generación de oportunidades para todos los jóvenes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 381/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés gastronómico, social, turístico, cultural y económico la realización de la 5° Fiesta del Cacao y Otros Sabores Edición Café, realizada los días 18 y 19 de julio de 2026 en el Hall de la Universalidad Nacional de Río Negro (UNRN) Sede Atlántica de la ciudad de Viedma, con acceso libre y gratuito para toda la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 382/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el homenaje póstumo a la trayectoria de los destacados corredores de automovilismo Horacio Jorge Santangelo y Carlos Fernando Veronesi, oriundos de la ciudad de Villa Regina, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2026 en dicha localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 383/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo y económico la fabricación industrial de envases inflables, construidos mediante tecnología de extrusión y termosellado por la empresa Moldup, radicada en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 384/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y deportivo la realización de la tercera edición de la expedición homenaje al Submarino ARA "San Juan" y sus 44 tripulantes denominada "La 40 por los 44", a realizarse a partir del 20 de marzo de 2027 por toda la ruta nacional n° 40 e impulsada por el Capitán de Navío, Guillermo Tibaldi.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 385/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el 25° Aniversario de Radio Luz FM 96.5 de la ciudad de Villa Regina, celebrado el 3 de julio de 2026, en reconocimiento a sus veinticinco años de trayectoria ininterrumpida al servicio de la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 386/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, comunitario y sanitario la implementación de la propuesta "Aprender Jugando", una caja de herramientas pedagógicas elaborada e impulsada por la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), dependiente del Ministerio de Salud y en articulación con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, destinada a fortalecer la promoción de la salud integral y la prevención de los consumos problemáticos en el ámbito educativo mediante una colección de siete cuadernillos dirigidos a la Educación Primaria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 387/2026**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el libro "Del Viento Vengo", de autoría de la escritora Silvia Martínez, de la localidad de Maquinchao, con prólogo del escritor Pablo Gabriel Schmidt.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 388/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel

H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su reconocimiento a la primera referente del club Marea del Golfo de la ciudad de San Antonio Oeste, Victoria Froilán, clasificada para el Binacional de Canotaje Argentina-Uruguay, competencia en la que defenderá los colores de la Argentina entre los días 15 al 18 de octubre de 2026, en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 389/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social, recreativo e institucional la realización del Torneo de Caza Menor con Calibre Anular, organizado por la Asociación Patriótica Tiro Federal de General Roca, llevado a cabo el día 7 de junio de 2026 en las instalaciones de la institución mencionada, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 390/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., ODARDA María M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular El Rocazo", de Roberto "Tony" Balmaceda, autor de la obra y de la idea original, y de María Laura Balmaceda, creadora de la propuesta escénica y directora artística, por su contribución a la preservación y difusión de

la memoria histórica de la Provincia de Río Negro, a la promoción de los valores de la democracia participativa, de la cultura regional y al fortalecimiento de la identidad patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 403/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés comunitario, educativo y deportivo la trayectoria de la joven ciclista Alma González, oriunda de la localidad de Ingeniero Huergo, quien recientemente obtuvo el título de Campeona Argentina de Cross Country Olímpico (XCO) 2026, consolidando un recorrido deportivo distinguido por múltiples campeonatos regionales y nacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 391/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social la participación del profesor Lisandro Luciano Manavella y de la estudiante de primer año de la Tecnicatura Superior en Gastronomía del Instituto Técnico Superior n° 15 de San Antonio Oeste, Tania Belén Alejandra Sawicki en el Encuentro Gastronómico Internacional ENBHIGA, a desarrollarse en las ciudades de Lima y Tarapoto, República del Perú del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 392/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER

Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º. De interés social y deportivo la convocatoria de Santiago Arroyo a la Selección Argentina de Voley para disputar el último Weekend de la Liga Mundial de Voley, que se realizó en Japón entre los días 15 y 19 de julio de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 393/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y turístico la realización de la carrera de ruta "Vuelta al Golfo", que tendrá lugar los días 15 al 17 de agosto de 2026, en la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 394/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario el 39° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026 en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 395/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., FRUGONI Fernando G., LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés económico, productivo, industrial, ambiental y social el emprendimiento MANANTIALES AMIN S.A.S., impulsado por el emprendedor Agustín Ariino, dedicado a la captación, envasado y comercialización de agua mineral natural de manantial proveniente de la Meseta de Somuncurá, por su aporte al desarrollo de la industria provincial, la generación de empleo, el agregado de valor a los recursos naturales de Río Negro y la promoción de productos de origen patagónico de alta calidad.

Artículo 2°.- La Legislatura destaca la visión emprendedora de Agustín Ariino, quien mediante esta iniciativa productiva contribuye al fortalecimiento de la economía regional, promoviendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la provincia, la inversión privada y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo para Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 396/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario la destacada actuación del nadador rionegrino Federico Bottos, oriundo de la ciudad de Villa Regina, representando a la República Argentina en el PanAm Aquatics Swimming Championship Ibagué 2026, disputado en Colombia entre los días 8 y 12 de julio de 2026, obtuvo siete medallas de oro y tres de plata, contribuyendo al Subcampeonato Continental alcanzado

por la Delegación Argentina y estableciendo un nuevo récord panamericano en los cincuenta (50) metros libres de la categoría cadetes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 397/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y condena a las reiteradas e inadmisibles declaraciones y acciones autoritarias del régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo en la República de Nicaragua, las cuales atentan sistemáticamente contra la democracia, el estado de derecho, las libertades individuales y los derechos humanos fundamentales del pueblo nicaragüense.

Artículo 2º.- Su firme compromiso con la defensa irrestricta de la democracia representativa, la división de poderes, la libertad de prensa y el respeto a las instituciones republicanas en toda la región latinoamericana y el mundo.

Artículo 3º.- Su solidaridad con el pueblo de Nicaragua, con las víctimas de persecución política, con los opositores despojados arbitrariamente de su nacionalidad, los periodistas censurados y exiliados, y las organizaciones de la sociedad civil silenciadas por la dictadura orteguista.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 404/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, académico y jurídico la realización del Congreso Patagónico de Derecho, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre de 2026 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 405/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo, logístico, estratégico y de integración territorial las investigaciones, estudios técnicos y propuestas elaboradas por la Asociación Intermodal de América del Sur (AIMAS), orientadas al fortalecimiento de la conectividad territorial, la logística intermodal y la integración de los distintos modos de transporte como herramientas para promover el desarrollo económico, la competitividad regional y la igualdad de oportunidades en el territorio provincial y nacional.

Artículo 2º.- Destaca especialmente el aporte de dichos estudios al debate sobre la necesidad de impulsar políticas públicas que favorezcan la articulación entre el transporte ferroviario, automotor, portuario y aeroportuario, promoviendo una visión integral de la infraestructura logística como factor determinante para el crecimiento de las economías regionales.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 398/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y turístico la realización del Seminario Internacional "Desde la Raíz", que se desarrollará en la ciudad de Provo en el Estado de Utah, Estados Unidos, durante el mes de septiembre de 2026, por su contribución a la difusión y promoción de las danzas folklóricas argentinas, al fortalecimiento de la identidad cultural nacional, el intercambio artístico internacional y a la proyección de la cultura de la Provincia de Río Negro en el exterior.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 399/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, educativo y académico las 2º Jornadas Pedagógicas de Educación Sexual Integral (ESI): "Veinte años andando la ESI. Resistencias y Reflexiones en territorio", organizadas por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, realizadas los días 6 y 7 de agosto de 2026 en dicha ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 406/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., LACOUR Martina V., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, social y productivo la destacada trayectoria de la socióloga María Soledad Schulze, en reconocimiento a su trayectoria en investigación de la actividad pesquera en la Patagonia, su aporte al conocimiento de las transformaciones sociales, laborales y económicas vinculadas al sector pesquero, y su permanente compromiso con la generación de conocimiento científico aplicado al desarrollo sostenible de una de las principales actividades productivas de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 407/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el destacado desempeño del deportista rionegrino Manuel Guevara, oriundo de la ciudad de General Roca, quien obtuvo la medalla de oro en la categoría Kata Individual durante el Campeonato Mundial de Karate disputado en Rumania, consagrándose Campeón Mundial, representando con excelencia a la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 408/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico, productivo, ambiental y social el proyecto turístico náutico impulsado por el buzo profesional Gerardo "Tata" Aguayo y su equipo en la ciudad de San Antonio Oeste, destinado al desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, buceo recreativo, educación ambiental, observación de fauna marina y paseos náuticos sustentables, promoviendo la diversificación de la economía local y la puesta en valor del patrimonio natural del Golfo San Matías.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 409/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y sanitario la propuesta impulsada por el médico especialista Guido Álvarez de la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinada a promover la capacitación en maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), especialmente de estudiantes, docentes, directivos y personal no docente en establecimientos educativos de nivel secundario, tanto de gestión pública como privada de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 410/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social la trayectoria y el desarrollo de la empresa Miel Río Negro de la ciudad de General Roca, impulsada por el Perito Agricultor Carlos Levín, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de la apicultura regional, el agregado de valor en origen, la articulación con productores de la Patagonia y el posicionamiento de la identidad productiva de la Provincia de Río Negro en los mercados nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 411/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y productivo la participación del diseñador industrial rionegrino Aldo Montes de Oca, de la localidad de Dina Huapi, en el Salone Satellite 2026, desarrollado en el marco de la Semana del Diseño de Milán, Italia, en reconocimiento a su aporte al diseño argentino y a la proyección internacional del talento y la identidad de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 412/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel

H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social la trayectoria de la empresa familiar Don Alfredo de la localidad de Luis Beltrán, al cumplirse más de cuarenta años de actividad ininterrumpida, en reconocimiento a su aporte al desarrollo de la industria alimenticia regional, la generación de empleo y la promoción de la identidad productiva de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 413/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social el emprendimiento nogalero Alta Patagonia, ubicado en la ciudad de General Roca, por su destacada contribución a la diversificación productiva del Alto Valle, la incorporación de tecnología e innovación en la producción de frutos secos, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 414/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social el emprendimiento Avellanas del Valle de la ciudad de Viedma, por su destacada contribución al desarrollo de la producción de avellanas en la Provincia de

Río Negro, la incorporación de innovación y tecnología, el agregado de valor en origen y el fortalecimiento de la economía regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 415/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, gastronómico y turístico la 9º Fiesta Provincial del Chorizo Casero, que se realizará el domingo 9 de agosto de 2026 en las instalaciones de la Escuela Agraria Alto Valle Este, ubicada en la localidad de Villa Regina, Departamento General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 416/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, productivo y económico el 50º Aniversario de la empresa Jugos S.A., con sede en la ciudad de Villa Regina, que se conmemora durante el año 2026, en reconocimiento a su trayectoria, su aporte al desarrollo de la agroindustria frutícola del Alto Valle de Río Negro y del Neuquén, la generación de empleo, el agregado de valor en origen, la innovación tecnológica y su contribución al fortalecimiento de la economía regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 417/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra

Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social la participación y el reconocimiento obtenido por la cabaña La Cantera, de la ciudad de Viedma en la 138ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional Expo Rural de Palermo 2026, donde obtuvo el Premio Reservado Gran Campeón con una ternera Angus colorada intermedia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 418/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el libro “Argentina Metropolitana. Antecedentes y desafíos hacia una gobernanza regional”, obra colectiva, por su valioso aporte al análisis de las áreas metropolitanas argentinas, donde se incluyen las experiencias de la Provincia de Río Negro y la Región Patagónica, poniendo en valor el trabajo realizado por los gobiernos locales y reafirma la importancia de promover políticas públicas basadas en la cooperación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 400/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y social la realización de la segunda edición del certamen competitivo folklórico “La Picasa Valletana”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Cinco Saltos, el sábado 19 y el domingo 20 de septiembre de 2026.

Artículo 2°.- De forma.

DECLARACIÓN N° 419/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social, educativo y turístico a Bitácora Digital, plataforma cultural digital desarrollada en la Provincia de Río Negro, por su aporte a la difusión, organización y fortalecimiento de la actividad artística, recreativa, educativa y comunitaria, así como por su contribución a la democratización del acceso a la cultura, la promoción del turismo cultural y el fortalecimiento de la identidad rionegrina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 401/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, científico y tecnológico el “VII Congreso Internacional: El futuro de las humanidades digitales: preservación, sustentabilidad y sostenibilidad Asociación Argentina de Humanidades Digitales”, a realizarse los días 11 al 13 de noviembre de 2026 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de la ciudad de Viedma, organizado por el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad (CIEDIS) junto con la Asociación Argentina de Humanidades Digitales (AAHD).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 420/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural el proyecto “Radioteatro de la Estepa”, taller itinerante orientado al rescate de historias, memoria oral e identidad de los pueblos y parajes de la Región Sur rionegrina, iniciativa impulsada por el Colectivo EstepArte.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 421/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, cultural, educativo e institucional la realización de los 1° Juegos Universitarios Binacionales Patagonia Unida Chile Argentina 2026, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2026 en la ciudad de Temuco, República de Chile, con la participación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), entre otras casas de altos estudios de la Región Patagónica y de la Región de La Araucanía.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 422/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y comunitario el 30° Aniversario de la Fundación “Manos Que Ayudan” con sede en la ciudad de Cipolletti, destacando su trayectoria ininterrumpida de trabajo solidario en las Provincias de Río Negro y del Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 423/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, científico y académico la realización de la XVI Jornada de Actualización en Cirugía Torácica, organizada por la Sociedad Argentina de Cirugía Torácica (SACT) en conjunto con el Hospital Zonal Bariloche “Dr. Ramón Carrillo”, que se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución a la formación médica continua, la actualización científica de los equipos de salud, la difusión de conocimientos de vanguardia en cirugía torácica y el fortalecimiento de la cooperación académica y asistencial entre profesionales e instituciones de todo el país.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 424/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés artístico, cultural, educativo y comunitario la exposición “Tiempo en Colores”, organizada por la artista plástica y profesora Silvana Edith Macoritto, con la coordinación de Silvana E. Macoritto y Claudio A. Grossi, desarrollada en el Galpón de las Artes “Benedicta Cipolletti de Bonoli” de la ciudad de Villa Regina, por su valioso aporte a la promoción de las artes visuales, la formación artística y el fortalecimiento de los espacios culturales abiertos a la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 425/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés económico, social, cultural y productivo la 10° edición de la “Expo Valle Medio Emprende”, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2026 en la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 426/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la celebración del 63° Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 1 de julio de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 427/2026**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la Exposición de Arte de la Comunidad Sorda, organizada por integrantes de ASorVi, a realizarse en la ciudad de Viedma los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 428/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y comunitario la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto de 2026, bajo el lema "Lactancia materna: un inicio sostenible en cualquier circunstancia. Fortalezcamos las acciones que funcionan".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 429/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y deportivo el 10º Campeonato Río Negro de Jiu-Jitsu, que se realizará el día 19 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Polideportivo Municipal Ángel Cayetano Arias de la ciudad de Viedma, organizado por la Asociación Civil Rionegrina de Jiu-Jitsu y Deportes Afines y la Academia Ikigai Jiu-Jitsu - Ciencia y Arte del Movimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 430/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés económico, productivo y provincial la participación de la cabaña bovina “La Laguna”, de la localidad de General Conesa, en la 138° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional de Palermo, así como la obtención del galardón a la mejor vaca con cría de su categoría, reconociendo el inmenso valor de su trabajo para posicionar la genética rionegrina en la máxima cumbre de la ganadería nacional e internacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 431/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, académico, cultural y social el Encuentro Interuniversitario Norpatagónico “Trinchera”, organizado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (SITRAIUPA) y el Sindicato de base de la Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN), que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto de 2026, en el Instituto de Formación Docente Continua Fiske Menuco de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 432/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 18/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.– La presente ley tiene por objeto establecer un marco procedimental para los equipos de salud en la provincia ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a dicho procedimiento.

Artículo 2º.– Se crea en la Provincia de Río Negro el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas. Los establecimientos de salud tanto públicos como privados deberán verificar en dicho Registro antes de aplicar dicho procedimiento.

Artículo 3º.– En caso de urgencia médica que implique riesgo de vida inminente y el paciente no pueda expresar su voluntad de manera fehaciente, y no exista un registro previo o documento válido y accesible donde conste la negativa a recibir transfusiones, el equipo médico podrá proceder con el tratamiento indicado, priorizando la preservación de la vida y la salud.

Artículo 4º.– En aquellos casos en que exista constancia expresa, válida, escrita y actualizada de la negativa del paciente a recibir transfusiones sanguíneas, por motivos de conciencia o religión, el personal de salud deberá respetar dicha voluntad conforme lo establece la ley nacional nº 26529 y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

En el supuesto de personas menores de edad de entre 16 y 18 años, si bien el ordenamiento civil les reconoce autonomía para las decisiones sobre el cuidado de su propio cuerpo, ante una negativa al tratamiento que comprometa de forma inminente su supervivencia, se dará intervención inmediata a la Justicia. El Poder Judicial, en resguardo del interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la vida, conserva la facultad de dictar con urgencia la orden de intervención médica necesaria en caso de conflicto no subsanable por las vías asistenciales ordinarias.

Artículo 5º.– El Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo sanitario que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá:

- a) Capacitar a los equipos de salud sobre los alcances legales, éticos y procedimentales en estos casos.
- b) Implementar un registro provincial de directivas anticipadas respecto de tratamientos médicos.
- c) Garantizar la disponibilidad de tratamientos alternativos a la transfusión cuando sea médicamente viable.
- d) Llevar a cabo campañas de sensibilización y educación pública, para que los ciudadanos comprendan la importancia de las directivas anticipadas.

Artículo 6º.– De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H., STUPENENGO Ofelia I.

Fuera del Recinto: BERROS José L., GARCÍA Leandro G.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 21/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara de interés ambiental educativo y cultural la difusión, observación y valorización del ave autóctona Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que habita en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se prohíbe en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro la captura, tenencia, transporte, comercialización y cualquier otra forma de aprovechamiento del Churrinche (*Pyrocephalus rubinus*), que ponga en riesgo la conservación y hábitat natural de esta especie.

Artículo 3º.- La presente ley es remitida a las áreas competentes de educación, cultura y ambiente, incluyendo a la Subsecretaría de Fauna Silvestre, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, y a la Secretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura, a fin de que se adopten acciones que promuevan la observación responsable, la educación ambiental y la sensibilización comunitaria en relación con la especie.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, DELGADO SEMPÉ Luciano J., KIRCHER Aime M., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 25/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la ley A n° 4508, al Doctor Alberto "Ticlo" López Kruuse, y con carácter post mortem conforme el artículo 9º de la mencionada ley, al Arquitecto Oscar Sanguinetti y al señor Néstor Gómez, en reconocimiento a sus destacadas y trascendentales trayectorias como cofundadores de la Regata Internacional del Río Negro y por sus invaluable aportes al desarrollo deportivo, turístico y cultural de la provincia.

Artículo 2º.- Distinciones y reconocimientos. La Legislatura de la Provincia de Río Negro hará entrega de las distinciones y reconocimientos correspondientes al homenajeado y, en el caso del Arquitecto Oscar Sanguinetti y el Señor Néstor Gómez, a sus derechohabientes, en acto público a convocarse a tal efecto.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio

A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J., LÓPEZ Facundo M.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 22/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Declara a Nilda Nervi de Belloso Ciudadana Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de la ley A n° 4508 de Reconocimientos o Distinciones, por su incansable labor por la defensa de los derechos humanos y la justicia social, valores fundamentales de la democracia en el cumplimiento de su función de concejala, legisladora, Defensora del Pueblo, docente, militante política y social.

Al cumplirse 50 años del golpe militar que puso fin al Estado de Derecho en la Argentina en el año 1976 y en conmemoración a quienes fueron detenidos desaparecidos, asesinados, secuestrados, presos, prescindidos o padecieron el robo de su identidad, el homenaje a Nilda Nervi de Belloso, resulta hoy más que nunca, imprescindible.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 26/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicado en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V.,

LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E.

Fuera del Recinto: ACEVEDO Javier E., BERROS José L., CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., FREI María L., FRUGONI Fernando G., MARTÍN Juan C., MURILLO ONGARO Juan S., PICA Lucas R., STUPENENGO Ofelia I., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 19/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

**CAPÍTULO I
CREACIÓN**

Artículo 1º.- Se crea la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio, articulada para ofrecer asistencia integrada y de calidad a las mujeres durante la etapa de la menopausia y el climaterio, aplicando un enfoque biopsicosocial, de género, con perspectiva intercultural, y que incluya a colectivos con necesidades especiales; a fin de prevenir patologías asociadas y mejorar la calidad de vida.

Artículo 2º.- Son objetivos de la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio:

- 1) Articular la tarea de los hospitales y centros de salud del Sistema Sanitario Público Provincial a los fines del cumplimiento de la presente ley.
- 2) Lograr un trabajo común y de integración con las instituciones sanitarias del subsector privado de la salud en la provincia mediante su incorporación a la misma.
- 3) Disminuir la morbilidad y mortalidad de la población beneficiaria.
- 4) Garantizar la cobertura integral, la atención médica multidisciplinaria, y el acceso a estudios, prácticas diagnósticas, terapéuticas y farmacológicas para el tratamiento, control y seguimiento de la menopausia y el climaterio, con especial atención en las pacientes con insuficiencia ovárica precoz y menopausia temprana, que son aquellas en las que se ha demostrado mayor riesgo de patología en su desarrollo.
- 5) Prevenir patologías, alteraciones, trastornos prevalentes y discapacidades asociadas.
- 6) Informar, orientar y visibilizar sobre la importancia de la consulta temprana ante la aparición de signos y síntomas asociados a la menopausia y al climaterio.
- 7) Promover la prevención y tratamiento de los factores de riesgo desencadenantes o agravantes asociados, de los síntomas vasomotores y genitourinarios, minimizando las consecuencias físicas, psicológicas, conductuales, sexuales y sociales.
- 8) Impulsar la investigación científica, la docencia y la formación de recursos humanos, buscando el perfeccionamiento de la comunidad científica dedicada al abordaje y tratamiento de esta especialidad, desde un punto de vista interdisciplinario y con el acento puesto en la prevención.

Artículo 3º.- A través de la integración del sector público en primera instancia y de los convenios a tal fin que se firmen con el subsector privado, la Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio otorga cobertura y atención en:

- 1) Pruebas y exámenes de distinta complejidad con fines de diagnóstico.
- 2) Atención médica clínica y de especialistas, terapéutica, psicológica, kinésica, nutricional y otras terapias con carácter interdisciplinario.
- 3) Terapia hormonal sustitutiva, medicamentos, suplementos y complementos avalados por la autoridad sanitaria competente, según prescripción médica.

- 4) Tratamiento preventivo y seguimiento a pacientes con falla o insuficiencia ovárica temprana, ooforectomía, tratamientos de quimioterapia o radiación pélvica por cáncer, enfermedades autoinmunes, alteraciones genéticas, antecedentes familiares, y otras patologías que desencadenan la menopausia en forma precoz.
- 5) Servicios de consulta, atención y seguimiento médico mediante el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Artículo 4º.- La Red Provincial de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio debe ejecutar las siguientes acciones:

- 1) Firmar convenios de adhesión a la presente ley de las instituciones privadas del subsector de la salud en la provincia, a los fines de una mayor articulación y cobertura de la presente.
- 2) Realizar operativos en los Centros de Atención Primaria de la Salud y otras campañas en todo el ámbito provincial que faciliten el acceso a los servicios que brinda el presente programa y el seguimiento de las pacientes.
- 3) Priorizar el abordaje y tratamiento hormonal sustitutivo durante la ventana de oportunidad a fin de prevenir la cardiopatía isquémica, los accidentes cerebrovasculares, la osteoporosis y el cáncer, entre otros.
- 4) Promover el control regular y la adopción de hábitos saludables en pacientes asintomáticos.
- 5) Facilitar la accesibilidad de la población objeto a través de la incorporación de móviles con tecnología portátil para estudios de diagnóstico.
- 6) Implementar programas informativos y educativos destinados a la población objetivo, que incluyan apoyo para abordar los trastornos del sueño, cognitivos, físicos y de la salud mental, con el fin de mejorar la calidad de vida.
- 7) Instrumentar espacios de apoyo psicológico y emocional.
- 8) Desarrollar toda otra acción que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, o quien lo reemplace en el futuro, el que a través de la reglamentación de la presente podrá dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de la presente ley.

Artículo 6º.- En el marco de la Red de Atención Integral de la Menopausia y el Climaterio la autoridad de aplicación debe:

- 1) Definir protocolos de educación, atención y modelos prestacionales interdisciplinarios que contemplen estrategias de prevención, diagnóstico precoz, atención, asistencia, tratamiento y seguimiento de pacientes que se encuentran en las diferentes etapas de la menopausia y el climaterio, y de las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados, en los diferentes niveles de complejidad del sistema sanitario, con fuerte presencia en el ámbito de Atención Primaria de la Salud.
- 2) Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y ejecución de las instituciones integrantes del sistema público de salud, generando una red de atención entre todos los niveles de atención con referencia y contra referencia.
- 3) Desarrollar modelos de E-salud que implementen las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), permitiendo la atención sanitaria, la consulta y seguimiento de pacientes a distancia.
- 4) Fortalecer la capacidad de los servicios de salud con insumos, equipamiento y recursos humanos necesarios para lograr los objetivos de la presente ley.
- 5) Celebrar convenios de colaboración y reciprocidad con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales públicas y/o privadas con competencia en la materia o con objetivos análogos.
- 6) Articular con otras políticas, programas, estrategias y acciones desarrollados por la autoridad de aplicación u otros organismos.
- 7) Impulsar la docencia y la formación de recursos humanos especializados.

- 8) Producir e impulsar la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la biomedicina y la biotecnología, orientada a dar soluciones médicas tangibles.
- 9) Desarrollar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación debe promover la formación en la especialidad de climaterio y menopausia, y la conformación de equipos interdisciplinarios específicos y especializados en menopausia y climaterio en los hospitales públicos de distinta complejidad en todas las zonas sanitarias de la provincia. El equipo debe incluir médicos clínicos, ginecólogos, endocrinólogos, cardiólogos, neurólogos, urólogos, traumatólogos, psicólogos, psiquiatras, sexólogos, kinesiólogos, fisioterapeutas del suelo pélvico, nutricionistas, y otros profesionales de la salud que la autoridad de aplicación considere pertinentes para garantizar un abordaje interdisciplinario e integral.

Artículo 8º.- A los fines de dar cumplimiento con los objetivos de la presente ley, todos los establecimientos de salud deben garantizar el acceso a talleres y consejerías que brinden información acerca de:

- 1) Opciones de tratamientos, terapias, rehabilitación y acceso a especialistas.
- 2) Prevención de factores de riesgo y adopción de estilos de vida saludables.
- 3) Sexualidad, salud sexual y reproductiva.
- 4) Cuidados y medidas que favorezcan la calidad del sueño.
- 5) Salud metabólica, cardiovascular, cerebrovascular y ósea.
- 6) Estrategias para el abordaje de síntomas vasomotores y trastornos tróficos génitourinarios.
- 7) Salud mental, autoestima y autovaloración psicosocial.
- 8) Herramientas que permitan a la mujer la autogestión del proceso.

CAPÍTULO II DÍA PROVINCIAL DE LA MENOPAUSIA

Artículo 9º.- Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia, con el objetivo de crear conciencia sobre la necesidad de prestar atención a la salud de las mujeres y mejorar con ello las experiencias de aquellas que transitan esta etapa, apuntando a promover una mejor calidad de vida.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación realizará campañas de difusión, prevención y concientización acerca de la menopausia y el climaterio, con el objetivo de visibilizar e informar sobre los síntomas que aparecen con la llegada de esta etapa, y dar a conocer las enfermedades más frecuentes que se desencadenan producto del cambio hormonal.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11.- El Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la normativa vigente, deben garantizar la cobertura de las prestaciones previstas en el artículo 3º de la presente ley, para la atención de la menopausia, el climaterio y las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados.

Artículo 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con los siguientes recursos:

- 1) Los que determine el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud.
- 2) Aportes por coberturas de prestaciones del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS).
- 3) Aportes por coberturas que provengan de las prestaciones a obras sociales y prepagas.
- 4) Subsidios, aportes o donaciones de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.

Artículo 13.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 14.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Fuera del Recinto: BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 23/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía, destinado a la búsqueda, localización urgente y resguardo de personas menores de dieciocho (18) años desaparecidas o extraviadas en el territorio de la Provincia de Río Negro, garantizando una respuesta inmediata, coordinada e interinstitucional.

Artículo 2º.- La aplicación de la presente ley se regirá por los principios de:

- a) Interés superior del niño.
- b) Celeridad y actuación inmediata.
- c) Coordinación interinstitucional.
- d) Prevención del daño.
- e) Protección integral de derechos.
- f) Confidencialidad de la información sensible.
- g) Participación comunitaria y colaboración ciudadana.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Recepción obligatoria de denuncias. Toda denuncia por desaparición o extravío de una persona menor de dieciocho (18) años deberá ser recibida de manera inmediata por cualquier dependencia policial, judicial o administrativa competente, sin exigencia de plazo mínimo de espera, sin condicionamientos y sin requerirse la acreditación previa de circunstancias especiales.

La negativa o demora injustificada en la recepción de la denuncia constituirá falta grave.

Artículo 5º.- Recibida la denuncia, la autoridad interviniente deberá iniciar de forma inmediata las actuaciones de búsqueda, localización y resguardo de la persona desaparecida.

Artículo 6º.- Al momento de la recepción de la denuncia deberán recabarse, en la medida de lo posible, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido de la persona buscada.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Fotografía reciente.
- d) Características físicas particulares.
- e) Vestimenta utilizada al momento de la desaparición.
- f) Lugar, fecha y hora de la última vez que fue vista.
- g) Estado de salud física y mental.
- h) Información sobre discapacidad, tratamientos médicos o medicación.
- i) Grupo familiar y referentes afectivos.
- j) Lugares frecuentados habitualmente.
- k) Medios de transporte utilizados.
- l) Teléfonos, redes sociales y correos electrónicos conocidos.
- m) Antecedentes de desapariciones previas.
- n) Datos completos del denunciante.
- o) Toda otra información útil para orientar la búsqueda.

Artículo 7º.- Se crea el Protocolo Provincial de Activación de la Alerta Sofía para la búsqueda urgente de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o extraviados que se encuentren bajo una situación de extrema gravedad o riesgo inminente. La autoridad de aplicación tendrá la función de elaborar el protocolo de actuación y ejecutar la actuación interjurisdiccional e interinstitucional, articulando el trabajo entre los organismos de los sectores públicos y privados, con la sociedad civil y con las compañías de los medios de comunicación masivos, electrónicos y digitales.

Artículo 8º.- La Alerta Sofía podrá activarse cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a) Que la persona desaparecida sea menor de dieciocho (18) años.
- b) Que exista denuncia formal.
- c) Que se presuma riesgo grave para su integridad física, psicológica o biopsicosocial.
- d) Que existan elementos suficientes para su identificación.
- e) Que la difusión pública pueda contribuir a su localización.

Artículo 9º.- La autoridad competente deberá evaluar la activación de la Alerta Sofía dentro de las tres (3) horas posteriores a la recepción de la denuncia.

Quando las circunstancias indiquen peligro inminente para la vida o integridad de la persona desaparecida, o bien, se trate de una persona con discapacidad, la activación podrá realizarse de manera inmediata.

Artículo 10.- Recibida la denuncia, deberán ejecutarse inmediatamente las siguientes acciones:

- a) Comunicación al Ministerio Público Fiscal.
- b) Difusión interna provincial de búsqueda y organismos que correspondan de las provincias del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Mendoza y Buenos Aires.
- c) Verificación de hospitales, centros de salud y organismos asistenciales.
- d) Consulta en dependencias policiales y centros de detención.
- e) Verificación en terminales de transporte, aeropuertos y pasos fronterizos.

- f) Activación de sistemas de videovigilancia.
- g) Relevamiento de cámaras públicas y privadas.
- h) Solicitud de colaboración a fuerzas federales cuando corresponda.
- i) Toda otra medida que resulte conducente para la localización.

Artículo 11.- La Policía de Río Negro deberá conformar equipos especializados en búsqueda de personas, pudiendo disponer la participación de:

- a) Brigadas de investigación.
- b) Unidades caninas.
- c) Brigadas rurales.
- d) Equipos de montaña y rescate.
- e) Sistemas de drones.
- f) Defensa Civil.
- g) Bomberos Voluntarios.
- h) Organismos de emergencia provinciales y municipales.

Artículo 12.- Una vez activada la Alerta Sofía, la autoridad de aplicación dispondrá su difusión inmediata mediante:

- a) Redes sociales oficiales.
- b) Mensajería móvil.
- c) Aplicaciones digitales.
- d) Medios gráficos, radiales y televisivos.
- e) Cartelería electrónica en rutas y accesos.
- f) Aeropuertos y terminales de transporte.
- g) Sitios web oficiales.
- h) Todo otro medio tecnológico disponible.

Artículo 13.- La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con:

- a) Empresas de teleCOMUNICACIONES.
- b) Plataformas digitales.
- c) Empresas tecnológicas.
- d) Concesionarias viales.
- e) Aeropuertos y terminales.
- f) Medios de comunicación.
- g) Otras provincias, organismos nacionales e internacionales.

Los convenios tendrán por objeto la difusión geolocalizada e inmediata de las alertas.

Artículo 14.- La difusión deberá contener como mínimo:

- a) Nombre y apellido.

- b) Fotografía reciente.
- c) Edad.
- d) Lugar y fecha de desaparición.
- e) Características físicas relevantes.
- f) Datos de contacto para aportar información.
- g) Toda otra información autorizada por la autoridad competente.

Artículo 15.- Mientras la alerta permanezca activa, la autoridad de aplicación deberá actualizar periódicamente la información difundida y comunicar cualquier novedad relevante a los organismos participantes y a la comunidad.

Artículo 16.- Se crea la Mesa Provincial de Coordinación para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos, integrada por representantes de:

- a) Ministerio de Seguridad y Justicia.
- b) Policía de Río Negro.
- c) Ministerio Público Fiscal.
- d) Poder Judicial.
- e) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- f) Ministerio de Salud.
- g) Secretaría de Derechos Humanos.
- h) Sistema 911.
- i) Municipios que adhieran a la presente.
- j) Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la protección de la niñez.
- k) Ministerio de Modernización.

La Mesa Provincial tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar acciones institucionales.
- b) Elaborar protocolos complementarios.
- c) Evaluar el funcionamiento del sistema.
- d) Proponer mejoras normativas.
- e) Elaborar recomendaciones técnicas.

Artículo 17.- La autoridad de aplicación habilitará una línea telefónica gratuita y permanente de funcionamiento ininterrumpido para la recepción de denuncias e información relacionada con personas desaparecidas o extraviadas.

Artículo 18.- La provincia habilitará plataformas digitales oficiales para la recepción de información ciudadana vinculada a alertas activadas.

Artículo 19.- Todos los agentes públicos involucrados en la recepción de denuncias, investigación, búsqueda, protección de derechos y difusión de alertas deberán recibir capacitación obligatoria, continua y especializada.

La capacitación deberá incluir:

- a) Derechos de niños, niñas y adolescentes.

- b) Protocolos de búsqueda urgente.
- c) Perspectiva de niñez.
- d) Gestión de crisis.
- e) Herramientas tecnológicas de búsqueda.
- f) Coordinación interinstitucional.

Artículo 20.- La autoridad de aplicación elaborará un informe anual que contenga:

- a) Cantidad de denuncias recibidas.
- b) Alertas activadas.
- c) Casos resueltos.
- d) Tiempos de respuesta.
- e) Indicadores de gestión.
- f) Recomendaciones para la mejora del sistema.

El informe será remitido a la Legislatura de la Provincia de Río Negro y publicado en su sitio web oficial.

Artículo 21.- Se faculta al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Artículo 22.- Se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia a adherir a la presente.

Artículo 23.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 24.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 25.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOŁ Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E.

Fuera del Recinto: ACEVEDO Javier E., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., FRUGONI Fernando G., MATZEN Lorena M., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 20/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Chicha, que se celebra anualmente en la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Sede permanente. La Fiesta de la Chicha tiene como sede permanente la localidad de Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente a la Secretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la Fiesta de la Chicha a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R., BERROS José L., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 24/2026 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se crea, en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada y la Defensoría Penal con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- La organización, instalación, puesta en marcha y funcionamiento para el cumplimiento de funciones según las leyes K n° 5731, K n° 4199 y P n° 5020 de los órganos que se crean en el artículo anterior, son establecidas por el Poder Judicial de Río Negro a través de la Procuración General.

Artículo 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 4°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIDMA, 06 de Agosto de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E.

Fuera del Recinto: BERROS José L., CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., MURILLO ONGARO Juan S., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívico-militares, incluidos los actos escolares de todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal, que se desarrollen en ocasión del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, 2 de abril, la celebración del Día de la Revolución de Mayo y Primer Gobierno Patrio, 25 de mayo, el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, 10 de junio, de conmemoración del Día de la Bandera, 20 de junio, del Día de la Independencia, 9 de julio, Día de la Soberanía Nacional, 20 de noviembre, con el objetivo de renovar el reclamo por el ejercicio de la efectiva soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes y en reconocimiento de los veteranos y veteranas y memoria de los caídos en la guerra.

Artículo 2º.- Se promueve el aprendizaje de la letra y música de la Marcha de Malvinas para lo que se facilita su inclusión en los programas de los actos mencionados en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley en lo concerniente a los actos conmemorativos de sus respectivos aniversarios.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de esta ley es el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 12 de la ley S nº 3008, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 12.-** A efectos de conceder el beneficio referido en el artículo anterior el interno deberá:

- a) Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución a contar desde el ingreso al período de prueba:
 1. Penas temporarias hasta tres (3) años sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: un (1) año.
 2. Penas temporarias de más de tres (3) años, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: mitad de la condena.
 3. Penas perpetuas: trece (13) años.
 4. Medidas de seguridad del artículo 52, cumplida la pena principal: tres (3) años.
- b) No tener otra/s causa o condena pendiente.

- c) Tener el grado máximo de conducta susceptible de ser alcanzado según el tiempo de internación.
- d) Poseer concepto favorable del gabinete técnico criminológico. En caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar cercano del interno, podrán obviarse los requisitos mencionados.
- e) No encontrarse comprendido en los supuestos del Título IV de la presente ley.

Artículo 2°.- Se incorpora a la ley S n° 3008 el Título IV, integrado por los artículos 47 y 48, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Título IV
Excepciones a los beneficios acordados en el período de prueba.

Artículo 47.- No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:

- 1) Homicidio simple previsto en el artículo 79 y homicidio agravado previsto en el artículo 80 del Código Penal.
- 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, 130 y 131 del Código Penal.
- 3) Robo agravado (artículo 166 del Código Penal) y 167 incisos 1) y 2) del Código Penal.
- 4) Homicidio en ocasión de robo (artículo 165 del Código Penal).
- 5) Tortura seguida de muerte (artículo 144 tercero, inciso 2, del Código Penal).
- 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos del Código Penal.
- 7) Cohecho Pasivo previsto en el artículo 256 del Código Penal y el Cohecho Activo del artículo 258 del Código Penal.
- 8) Delitos contra la administración pública vinculados a la malversación de caudales públicos y peculado (artículo 261 del Código Penal) y enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos (artículo 268 del Código Penal).

Los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención, ni el de la libertad asistida.

Los beneficios comprendidos en el período de prueba tampoco se concederán a los reincidentes y a todos aquellos a los que prima facie no proceda el otorgamiento de la libertad condicional.

Sin perjuicio de los supuestos enumerados en el presente artículo el juez de ejecución deberá denegar los beneficios comprendidos en el período de prueba como así también la prisión discontinua o semidetención, y la libertad asistida, por resolución fundada, cuando el egreso pueda constituir un grave riesgo para el condenado o para la sociedad.

Artículo 48.- Régimen preparatorio para la liberación. En los supuestos de condenados por delitos previstos en el artículo 47, la progresividad deberá garantizarse a partir de la implementación de un régimen preparatorio para la liberación, elaborado a través de un programa específico de carácter individual, teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido, que permita un mayor contacto con el mundo exterior.

Un (1) año antes del cumplimiento de la condena, siempre que el condenado hubiera observado con regularidad los reglamentos carcelarios y, previo informe de la dirección del establecimiento y de peritos que pronostique en forma individualizada y favorable su reinserción social, podrá acceder a la libertad conforme a dicho régimen.

En todos los casos las salidas serán diurnas y por plazos no superiores a las doce (12) horas.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: LACOUR Martina V.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del río Limay.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos deberá implementar el día 8 de octubre de cada año, actividades de difusión y concientización para todos los alumnos de las escuelas de nivel primario y secundario de la provincia, con la finalidad de visibilizar la importancia de la preservación de nuestros recursos naturales, de los ríos, del agua, del suelo y del ambiente natural de todo el territorio provincial.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios ribereños del río Limay, a las instituciones educativas, organizaciones ambientales, entidades intermedias y a la comunidad en general a adherir a la conmemoración establecida en el artículo 1º de la presente ley, promoviendo la realización de actividades de difusión, educación ambiental y concientización sobre la importancia de la preservación de los recursos naturales y del patrimonio ambiental provincial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye la “Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones”. La misma se realiza en la semana del 26 de junio de cada año, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Artículo 2º.- Todos los Poderes del Estado, a través de los organismos que cada uno determine, desarrollarán durante dicha semana actividades de difusión y concientización de los riesgos y estrategias de prevención respecto a consumos problemáticos o adicciones en general.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Serán deberes de la autoridad de aplicación:

- a) La planificación y coordinación de las actividades de la semana en el ámbito del Poder Ejecutivo.
- b) La vinculación con los restantes poderes a fin de unificar criterios para el mejor cumplimiento de los fines de la presente ley.
- c) La elaboración del material de difusión para las entidades educativas y otras instituciones que lo requieran, como así también la capacitación del personal docente, auxiliar y directivo.
- d) La difusión de los recursos y mecanismos, de carácter público y privado, disponibles para las tareas de prevención y rehabilitación de consumos problemáticos, así como de las actividades desarrolladas con ese propósito durante el año.
- e) La vinculación y cooperación con los clubes deportivos radicados en la provincia, y otras entidades de la sociedad civil, a fin de promover que éstos realicen por su parte actividades durante la semana, proveyendo material a tal efecto.
- f) La colaboración con los municipios para los propósitos de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos requerirá con antelación suficiente a todos los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, la elaboración de un calendario de actividades y charlas a realizarse durante la Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, y controlará su efectivo cumplimiento. El cronograma se elaborará sobre la base de parámetros determinados por el ministerio con la participación de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, deberá incluir instancias de capacitación a docentes, directivos y personal educativo auxiliar y se conciliará con las estrategias sobre la materia acordadas en el Consejo Federal de Educación.

Artículo 6º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley, y organizar actividades en sus dependencias durante la “Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones”. La autoridad de aplicación colaborará con la provisión de material de difusión y jornadas de capacitación.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- Se crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El régimen tiene por objeto reconocer y distinguir a artistas y trabajadores de la cultura cuya trayectoria haya realizado aportes significativos al patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Podrán ser beneficiarias las personas que desarrollen o hayan desarrollado actividades en disciplinas como literatura, música, artes visuales, teatro, danza, audiovisual, artes populares, artes escénicas, gestión cultural u otras expresiones artísticas.

CAPÍTULO II REGISTRO PROVINCIAL DE ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA

Artículo 4°.- Se crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura de Río Negro, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

Artículo 5°.- El registro tendrá por finalidad relevar, sistematizar y actualizar la información de artistas, gestores culturales, técnicos y trabajadores culturales que desarrollen actividades en el territorio provincial.

Artículo 6°.- La inscripción en el registro será voluntaria, gratuita y pública.

CAPÍTULO III AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ministerios de la Provincia de Río Negro.

CAPÍTULO IV COMITÉ DE EVALUACIÓN

Artículo 8°.- Se crea un Comité de Evaluación encargado de analizar las postulaciones y proponer los reconocimientos anuales.

El Comité estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.
- b) Tres (3) representantes de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
- c) Representantes de las universidades públicas con sede en la provincia.
- d) Un (1) representante del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
- e) Representantes de instituciones culturales provinciales con domicilio en el territorio provincial.

CAPÍTULO V RECONOCIMIENTO Y BENEFICIO

Artículo 9°.- Las personas destacadas recibirán un reconocimiento honorífico otorgado por el Estado provincial.

Artículo 10.- El régimen tendrá un cupo máximo anual de diez (10) beneficiarios.

CAPÍTULO VI FINANCIAMIENTO

Artículo 11.- Se crea el Fondo Cultural Provincial destinado a financiar el régimen establecido en la presente ley.

Artículo 12.- El fondo estará integrado por:

- a) Partidas asignadas anualmente en el presupuesto provincial.
- b) Aportes del Estado provincial.
- c) Donaciones, aportes y contribuciones de organismos públicos o privados.
- d) Convenios con organismos culturales nacionales o internacionales.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TÍTULO I

DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA DE RÍO NEGRO Y SUS DISTRITOS

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Artículo 1º.- Se crea en la Provincia de Río Negro el Colegio de Profesionales de la Psicología, como persona jurídica de derecho público no estatal, con autonomía funcional y autarquía administrativa, que a los fines de su organización y funcionamiento se divide en cuatro (4) Distritos, los cuales ejercerán su competencia territorial conforme a la siguiente delimitación, que a continuación se establece:

1. Distrito Zona Andina: con sede en San Carlos de Bariloche, comprendiendo las localidades de Dina Huapi, Villa Masecardi, Río Villegas, El Foyel, El Manso, El Bolsón, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.
2. Distrito Zona Alto Valle Este: con sede en General Roca, comprendiendo a Cervantes, Allen, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Coronel Belisle y Chimpay.
3. Distrito Zona Alto Valle Oeste: con sede en Cipolletti, comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
4. Distrito Zona Valle Inferior: con sede en Viedma, comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande, Valcheta y Río Colorado.

Artículo 2º.- Son miembros del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro quienes posean título universitario de grado en Psicología o Licenciatura en Psicología expedido por universidad reconocida oficialmente, se encuentren debidamente matriculados ante la autoridad competente y ejerzan la profesión en el ámbito de la provincia, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3º.- Órganos de Gobierno. El Gobierno del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro se ejercerá a través de los siguientes órganos:

- a) El Consejo Directivo Provincial.
- b) La Asamblea de Colegiados/as de cada Distrito.
- c) La Comisión Directiva de cada Distrito.
- d) El Tribunal de Ética y Disciplina de cada Distrito.
- e) La Comisión Revisora de Cuentas de cada Distrito.
- f) La Junta Electoral.

Artículo 3º bis.- Autonomía normativa interna. Las disposiciones de organización interna del Colegio deberán interpretarse y aplicarse conforme al principio de autonomía institucional, correspondiendo a los estatutos, reglamentos internos y decisiones de sus órganos de gobierno la regulación operativa no prevista expresamente en la presente ley, en tanto no contradigan sus disposiciones ni la normativa provincial vigente.

CAPÍTULO II

COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA

Artículo 4°.- Organización interna y funciones operativas. El Colegio tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar y/o denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.
- b) Colaborar con la autoridad de aplicación provincial en tareas de habilitación, fiscalización e inspección de los ámbitos de ejercicio profesional, mediante la emisión de informes técnicos no vinculantes, sin que ello implique el ejercicio de facultades propias del poder de policía sanitario, el cual corresponde exclusivamente al Estado provincial.
- c) Ejercer el control del ejercicio profesional en el plano ético-disciplinario, aplicando las sanciones correspondientes conforme a esta ley, su reglamentación y normas complementarias.
- d) Actuar como árbitro, a solicitud de parte, en conflictos entre colegiados/as o entre éstos y terceros, en materias vinculadas al ejercicio profesional.

Artículo 5°.- Gestión económica y patrimonial.

- a) Elaborar y administrar su propio presupuesto de gastos, gestionando los recursos necesarios en concordancia con la normativa vigente.
- b) Elaborar referencias orientativas de honorarios profesionales, con carácter meramente indicativo y no vinculante, destinadas a servir como guía de referencia ética y de transparencia profesional, sin que puedan imponerse como valores obligatorios ni limitar la libre contratación de los servicios profesionales.
- c) Adquirir, disponer y administrar los bienes que formen su patrimonio. Estar en juicio como actor o demandado, por sí o mediante apoderado, en defensa de sus derechos e intereses.
- d) Organizar un fondo de solidaridad para contingencias que afecten a los colegiados/as.

Artículo 6°.- Capacitación y actividades científicas.

- a) Promover la capacitación permanente de sus colegiados/as y organizar por sí, o en conjunto con otras entidades, actividades de formación tales como conferencias, cursos, jornadas, seminarios, talleres y congresos.
- b) Colaborar y contribuir con universidades en lo relativo a planes de estudio, prácticas e investigación. Desarrollar vínculos con entidades científicas nacionales e internacionales, federarse o aceptar representaciones de instituciones afines del país o del exterior.
- c) Fundar y/o sostener bibliotecas especializadas, estimular el estudio e investigación, promover el intercambio de información y el desarrollo de publicaciones especializadas.

Artículo 7°.- Integración y bienestar.

- a) Afianzar la solidaridad gremial y el respeto científico entre colegas.
- b) Promover actividades de carácter recreativo y social para los colegiados/as.

Artículo 8°.- Políticas de radicación y expansión profesional.

- a) Propiciar y promover la creación de nuevas carreras de psicología en la provincia y la radicación de profesionales en zonas apartadas del territorio.
- b) Designar representantes ante organismos estatales o privados, y para integrar jurados cuando así sea requerido.
- c) Celebrar convenios con personas jurídicas, organismos públicos o privados, instituciones de formación profesional y obras sociales o prepagas.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Artículo 9°.- Se crea el Consejo Directivo Provincial como órgano interno de coordinación, representación y articulación institucional del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro.

El mismo estará integrado por los Presidentes en ejercicio de cada uno de los Distritos, quienes ejercerán sus funciones en forma colegiada.

La Presidencia del Consejo será ejercida de manera rotativa entre sus miembros, conforme el orden y modalidad que establezca la reglamentación.

El Consejo dictará su reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá garantizar la participación equitativa de todos los Distritos y la adecuada toma de decisiones.

Artículo 10.- El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro ejercerá las funciones, cumplirá los deberes y detentará las atribuciones que se enumeran a continuación:

- a) Asumir la representación de Distritos ante los poderes públicos provinciales y otras personas físicas o jurídicas, en asuntos de orden general.
- b) Intervenir ante las autoridades provinciales para colaborar en el estudio de los proyectos o adopción de resoluciones que tengan atinencia con el ejercicio profesional de la psicología.
- c) Mantener relaciones con colegios de psicólogos del país y de otras profesiones así como con otras entidades gremiales.
- d) Realizar convenios a nivel provincial con instituciones públicas o privadas, empresas, cooperativas, ONGs, universidades, escuelas de postgrado o de formación profesional, obras sociales o prepagas, para beneficio de todos los profesionales de la psicología de la provincia.
- e) Ejercer las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y resolver las cuestiones que se susciten en su interpretación, aplicación y demás facultades conducentes al logro de los propósitos de la misma y al mejoramiento institucional y/o profesional en todos sus aspectos.
- f) Someter a la aprobación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo las modificaciones de la ley que se hicieran necesarias.
- g) Promover ante los poderes públicos, el dictado de leyes y medidas que aseguren a los profesionales de la psicología las mejores condiciones de trabajo, una retribución equitativa y adecuada en toda clase de instituciones asistenciales, educacionales, industriales y en toda otra forma de prestación de servicios de psicología.
- h) Promover y gestionar la incorporación de profesionales de la psicología en las juntas médicas evaluadoras de incapacidad laboral, tanto en el ámbito público como privado, asegurando el abordaje interdisciplinario y la perspectiva de la salud mental.
- i) Reconocer y promover la competencia de los profesionales de la psicología para la evaluación, diagnóstico y certificación de afecciones vinculadas a la salud mental, en el ámbito de sus incumbencias profesionales.

A tales efectos, propiciar que los certificados, informes y dictámenes emitidos por psicólogos y psicólogas sean considerados instrumentos válidos y suficientes en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Asimismo, establecer lineamientos técnicos y éticos para su emisión, a fin de garantizar su calidad, uniformidad, respaldo científico y adecuada registración.

Todo ello sin perjuicio de las competencias propias de la autoridad sanitaria y de la normativa nacional y provincial vigente en la materia.

- j) Reunirse una vez al mes como mínimo o en cada ocasión en que sea citado por su Presidente, pudiendo sesionar válidamente con tres (3) de sus miembros y adoptar sus decisiones por mayoría simple.

CAPÍTULO IV

DE LOS DISTRITOS

Artículo 11.- Los Distritos son órganos territoriales descentralizados del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro, integrados a su estructura institucional y con actuación en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ejercerán sus funciones con autonomía operativa, administrativa y funcional, conforme a lo dispuesto por la presente ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten, en el marco de la unidad institucional del Colegio a nivel provincial.

El Colegio contará con un Código de Ética único, de aplicación obligatoria en todo el territorio de la provincia. Los Distritos podrán dictar reglamentaciones complementarias para su implementación, las que no podrán alterar ni contradecir sus principios y disposiciones.

Artículo 12.- Atribuciones de las Comisiones Directivas de Distrito. Cada Comisión Directiva de Distrito es el órgano administrativo y ejerce la representación del Colegio en el ámbito territorial de su jurisdicción. Sus atribuciones, sin perjuicio de las que le reconozcan el Estatuto o la reglamentación vigente, serán las siguientes:

1. Participar en el proceso de matriculación profesional habilitante para el ejercicio de la psicología en carácter de órgano de colaboración, asesoramiento y apoyo técnico-administrativo, sin que dicha intervención implique en ningún caso la asunción, delegación, sustitución o condicionamiento de las competencias que la normativa vigente atribuye en forma exclusiva a la autoridad de aplicación.

A tales efectos, las Comisiones Directivas de Distrito podrán emitir informes, recomendaciones y propuestas no vinculantes relativas a antecedentes, formación, incumbencias y eventuales especializaciones profesionales, con el objeto de contribuir a la calidad del ejercicio profesional.

En todos los casos, la inscripción de títulos, el otorgamiento, registro, control, renovación, suspensión y cancelación de la matrícula profesional, así como la fiscalización del ejercicio de la profesión, constituyen funciones propias, indelegables y exclusivas del Estado provincial, en los términos de la ley G n° 3338 – “Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo”, a través del Ministerio de Salud y del Consejo Provincial de Salud Pública, no pudiendo la intervención de las Comisiones Directivas de Distrito tener carácter vinculante ni erigirse en requisito previo obligatorio para el dictado de los actos administrativos correspondientes.

2. En coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia, deberá relevar anualmente la situación de todos los profesionales matriculados, verificando los siguientes aspectos:
 - a) La acreditación de la vigencia de su matrícula.
 - b) La constancia de cobertura de seguro de mala praxis, conforme a las normas vigentes.
 - c) La constancia de colegiatura emitida por la Comisión Directiva del Directorio de su Circunscripción.
 - d) El certificado de ética profesional, conforme al Código de Ética del Colegio.

Este relevamiento deberá realizarse de manera sistemática y periódica, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de todos los y las profesionales del Colegio.

3. Administrar la colegiatura profesional, registrando en el ámbito colegial a psicólogos y psicólogas y Licenciados/as en Psicología conforme a las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y la ley de ejercicio profesional vigente, en el marco del respeto y la consideración mutua, promoviendo la integración de los y las colegas de cada región, especialidades y corrientes del pensamiento científico, y fomentando la solidaridad, el debate y la confrontación de criterios sin discriminación de ningún tipo.

4. Fiscalizar el cumplimiento por parte de los colegiados/as de los requisitos para el ejercicio profesional, de la fehaciente acreditación tanto de la matriculación ante el Ministerio de Salud como de la correspondiente colegiatura; de la ley, del Estatuto, de los Reglamentos Internos, del Código de Ética y de las resoluciones emanadas de los órganos de gobierno del Colegio.
5. Prevenir y denunciar el ejercicio ilegal de la profesión en cualquiera de sus formas, efectuando las presentaciones correspondientes ante las autoridades competentes.
6. Dictar sus estatutos y códigos de ética así como reglamentos internos, los que serán sometidos a la aprobación de las asambleas de colegiados que se convocarán a los fines de su tratamiento.
7. Convocar a elecciones para la renovación de autoridades, en los términos previstos por la normativa aplicable.
8. Ejercer la representación legal en el ámbito de su respectiva circunscripción.
9. Defender los intereses profesionales y gremiales, propendiendo al progreso científico y profesional, jerarquizando la profesión y cuidando su ejercicio correcto y responsable en resguardo de la salud mental de la población.
10. Velar por el cumplimiento de las reglas éticas que deberán regir la relación con sus colegas, con otros profesionales de la salud, con los pacientes y sus familiares y hacia la sociedad.
11. Establecer aranceles de colegiación, cuotas mensuales ordinarias y cuotas extraordinarias a los colegiados/as, cuyo monto podrá ser actualizado, teniendo en cuenta la idiosincrasia y particularidades de la zona de su competencia. Todo ello sin perjuicio de las normas generales que rijan para todo el Colegio a nivel provincial.
12. Administrar y adquirir los bienes, fijar el presupuesto anual, nombrar y remover sus empleados, debiendo informar y rendir cuenta a la asamblea.

Artículo 13.- Integración y elección de los miembros. Las Comisiones Directivas de Distrito se constituirán conforme a lo dispuesto en su reglamento interno, respetando los principios de representatividad, autonomía y participación democrática, y su elección se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VIII de la presente ley.

Artículo 14.- La constitución de un Distrito será obligatoria en aquellas zonas donde se domicilie un número mínimo de psicólogos matriculados, el cual será determinado reglamentariamente y que garantice el funcionamiento institucional conforme a los principios de legalidad, representatividad y eficacia.

CAPÍTULO V

ASAMBLEA DE COLEGIADOS/AS DE DISTRITO

Artículo 15.- Naturaleza y competencia. La Asamblea de Colegiados/as es el órgano deliberativo supremo de cada Colegio de Distrito. Sus integrantes participan con carácter de miembros activos del cuerpo colegiado, y las decisiones adoptadas conforme a la presente ley y su reglamentación serán obligatorias para todos los colegiados/as del respectivo distrito.

Artículo 16.- Funciones. La asamblea tiene por función esencial deliberar y resolver los asuntos expresamente conferidos por esta ley, y aquellos que, siendo de interés común, hayan sido incluidos de manera precisa en la convocatoria. En ningún caso podrá considerarse ni resolverse sobre materias no contempladas en el orden del día.

Artículo 17.- Clases de asambleas. Las asambleas serán de dos tipos:

- a) Ordinarias, que se celebrarán una (1) vez al año.

- b) Extraordinarias, que se convocarán cuando razones urgentes lo justifiquen, según lo previsto en el artículo 19.

Artículo 18.- Asamblea Ordinaria. La Asamblea Ordinaria será convocada por la Comisión Directiva distrital y deberá celebrarse dentro de los meses posteriores al cierre del ejercicio financiero, en una fecha que permita garantizar la continuidad institucional y el cumplimiento de los mandatos establecidos por esta ley y sus reglamentos.

En la Asamblea Ordinaria deberán tratarse, como mínimo, los siguientes asuntos:

- a) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- b) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, del Tribunal de Ética y Disciplina, y de la Comisión Revisora de Cuentas del distrito, conforme al régimen electoral vigente.
- c) Asuntos propios de la competencia distrital y cualquier otro consignado en la convocatoria.
- d) Consideración de aranceles de colegiación, cuotas periódicas y aportes extraordinarios fijados por Comisión Directiva.
- e) Aprobación de nuevos reglamentos internos.
- f) Sanción de reformas al estatuto, código de ética y reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina, previa aprobación de la Comisión Directiva.
- g) Resolución de recursos interpuestos contra decisiones de la Comisión Directiva o del Tribunal de Ética y Disciplina.
- h) Revocación de mandato de miembros titulares de la Comisión Directiva. Para su procedencia, se requerirá la presencia del setenta por ciento (70 %) de los colegiados/as con derecho a voto y el voto afirmativo de las dos terceras partes (2/3) de los presentes, sin que pueda establecerse restricción alguna al ejercicio de este derecho.
- i) En caso de acefalía total del distrito, elección de autoridades transitorias hasta la convocatoria a elecciones.
- j) Autorización para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y muebles registrables.
- k) Toda otra atribución que le confiera el reglamento interno, en armonía con esta ley.

Artículo 19.- Asamblea Extraordinaria. La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por:

- a) La Comisión Directiva del Distrito.
- b) La Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Un mínimo del diez por ciento (10 %) de los colegiados/as con derecho a voto.

En este último caso, deberá incluirse la nómina de temas a tratar. La Comisión Directiva deberá expedirse en un plazo máximo de treinta (30) días corridos. En caso de rechazo o inacción, los solicitantes podrán remitir los antecedentes a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro para su consideración.

Artículo 20.- Convocatoria. La convocatoria a asamblea deberá efectuarse con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, mediante medios fehacientes que aseguren su adecuada difusión y el efectivo conocimiento por parte de los colegiados/as, conforme lo establezca la reglamentación.

Asimismo, deberá garantizarse el acceso oportuno a la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día. En caso de tratarse la consideración de estados contables, reformas estatutarias o reglamentarias, deberá ponerse a disposición de los colegiados/as la información pertinente con la debida antelación.

Artículo 21.- Quórum. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los colegiados/as con derecho a voto.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada sin haberse alcanzado dicho quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los colegiados/as presentes, siempre que su número no sea inferior al de los miembros titulares de los órganos de gobierno y control del Distrito.

Artículo 22.- Votación. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los colegiados/as presentes, quienes tendrán derecho a un (1) voto. En caso de empate, el Presidente ejercerá el voto doble. Los miembros de los órganos directivos y de control no podrán votar en asuntos vinculados a su propia gestión o que afecten sus intereses personales. No se admitirá representación de colegiados/as por ninguna vía.

Artículo 23.- Padrón electoral. El padrón de colegiados/as habilitados para participar en las asambleas será confeccionado por la Comisión Directiva y deberá ponerse a disposición de los interesados con la debida antelación, conforme lo determine la reglamentación.

Los colegiados/as podrán formular observaciones dentro del plazo y por el procedimiento que se establezca reglamentariamente, debiendo garantizarse su adecuada consideración antes de la celebración del acto.

Artículo 24.- Condiciones para participar con voz y voto. Podrán intervenir en la asamblea con derecho a voz y voto aquellos colegiados/as que:

- a) Acrediten una antigüedad mínima de seis (6) meses.
- b) Posean matrícula profesional vigente.
- c) No registren deuda con el Colegio.
- d) No se encuentren cumpliendo sanciones éticas o disciplinarias.

Los colegiados/as que no cumplan con alguno de estos requisitos podrán participar con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 25.- Modalidades de celebración. Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial, virtual o mixta, conforme lo determine la reglamentación, debiendo garantizarse en todos los casos la participación simultánea, la libre expresión de la voluntad, la transparencia del acto y la adecuada identificación de los participantes.

La reglamentación establecerá los mecanismos técnicos necesarios para asegurar la validez del acto, su registración y la integridad de la información.

CAPÍTULO VI

TRIBUNALES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DISTRITALES

Artículo 26.- Función y competencia. Los Tribunales de Ética y Disciplina ejercerán, con carácter exclusivo y excluyente, la potestad de observar, controlar, juzgar y sancionar los actos contrarios al código de ética profesional por parte de los colegiados/as en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Su actuación se regirá por la presente ley, su reglamentación, el estatuto, el código de ética y el reglamento de procedimientos, con pleno respeto a las garantías del debido proceso.

Artículo 27.- Atribuciones. Son atribuciones del Tribunal de Ética y Disciplina, sin perjuicio de otras que le confieran el Estatuto y los reglamentos:

- a) Ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre los profesionales colegiados/as, con motivo de infracciones al código de ética o actos contrarios a la dignidad profesional.
- b) Actuar de oficio o a instancia de parte, mediante sustanciación formal del procedimiento disciplinario.
- c) Llevar los registros de su actuación y dictar sus propias normas de organización interna.
- d) Dictar resoluciones fundadas conforme a derecho, conforme el procedimiento reglamentario.

Artículo 28.- Composición y funcionamiento. Cada Tribunal de Ética y Disciplina estará integrado por tres (3) titulares y dos (2) suplentes, electos por voto directo, secreto y obligatorio de los/las miembros del Colegio, por el mismo período y modalidad que los/las integrantes de la Comisión Directiva. Las listas

podrán presentarse de manera conjunta o independiente. En caso de no presentarse listas, la integración se realizará mediante sorteo entre los/las profesionales habilitados/as.

En su sesión constitutiva, el Tribunal elegirá de entre sus miembros un/a presidente/a y un/a secretario/a. El quórum legal será de tres (3) miembros titulares. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 29.- Cargos y excusaciones. Los cargos del Tribunal son irrenunciables, salvo por causa justificada debidamente acreditada. Serán de aplicación las causales de excusación y recusación previstas en el Código Procesal Civil de la Provincia de Río Negro. Constituyen causales de separación: impedimentos físicos o psíquicos graves, o haber superado los setenta (70) años de edad.

La Comisión Directiva evaluará la procedencia de las excusaciones, recusaciones y renunciaciones, debiendo dictar resolución fundada, bajo pena de nulidad.

Artículo 30.- Régimen normativo. Los requisitos para ser miembro, las condiciones, modalidades, frecuencia y validez de las reuniones, así como las funciones, deberes y obligaciones de sus integrantes, serán regulados por el Estatuto y reglamentos pertinentes.

Artículo 31.- Secreto de sumario. Durante la sustanciación de los procedimientos ético-disciplinarios regirá el secreto de sumario hasta tanto sea formalmente levantado por resolución del Tribunal de Ética y Disciplina.

Solo tendrán acceso a las actuaciones los integrantes del Tribunal y el personal expresamente autorizado, quienes quedarán sujetos al deber de confidencialidad bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan en caso de transgresión.

CAPÍTULO VII

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DE DISTRITO

Artículo 32.- Función y naturaleza. La Comisión Revisora de Cuentas de cada distrito es el órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de la legalidad y transparencia de la gestión contable y administrativa del Colegio, en el marco de su jurisdicción.

Artículo 33.- Atribuciones. Son atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Controlar el cumplimiento de la ley, el Estatuto y las resoluciones de la Asamblea.
- b) Fiscalizar la gestión de gastos e ingresos, verificar estados contables, valores, bienes y documentación respaldatoria.
- c) Examinar los libros y documentación contable, dejando constancia escrita de toda observación relevante.
- d) Asistir a reuniones de Comisión Directiva cuando se le requiera, con voz pero sin voto.
- e) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance y demás documentación presentada por la Comisión Directiva.
- f) Requerir la inclusión de temas en el orden del día de la Comisión Directiva o Asamblea.
- g) Fiscalizar el sorteo de los miembros de la Junta Electoral.
- h) Convocar a Asamblea en caso de omisión por parte de la Comisión Directiva, previa intimación fehaciente con antelación de treinta (30) días.
- i) Asumir provisoriamente la conducción del Colegio en caso de acefalía y convocar elecciones en un plazo máximo de sesenta (60) días.

Artículo 34.- Composición. Estará integrada por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, electos por voto directo y secreto, por el mismo período y condiciones que los miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 35.- Reglas aplicables. Las condiciones para ser miembro, el régimen de reuniones y funcionamiento, así como las funciones y deberes específicos de sus integrantes, serán establecidos por el Estatuto y los reglamentos internos.

CAPÍTULO VIII

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y JUNTA ELECTORAL

Artículo 36.- Régimen electoral. El proceso electoral de cada Distrito se rige por esta ley, su reglamentación, el Estatuto y el reglamento electoral, y garantizará los principios de democracia, transparencia, participación y equidad.

Artículo 37.- Cargos electivos y requisitos. Los cargos en la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas serán electos en Asamblea General mediante voto directo, secreto y obligatorio.

Podrán ser candidatos quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad mínima de doce (12) meses como colegiado.
- b) Matrícula vigente.
- c) No registrar deudas con el Colegio.
- d) No encontrarse sanciones éticamente ni bajo proceso disciplinario.

Artículo 38.- Duración e incompatibilidades. Los cargos tendrán una duración de dos (2) años, siendo permitida una sola reelección inmediata en el mismo cargo. Es incompatible el ejercicio simultáneo de dos o más cargos electivos.

Artículo 39.- Participación electoral. El sufragio en los procesos electorales del Colegio será obligatorio para los matriculados habilitados, salvo causas debidamente justificadas que serán establecidas por el reglamento electoral.

El incumplimiento injustificado del deber de votar podrá dar lugar a sanciones de carácter administrativo o disciplinario leves, graduadas conforme al Estatuto, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso

Artículo 40.- Junta Electoral. La Junta Electoral será sorteada entre colegiados/as en condiciones de integrar cargos, y estará compuesta por tres (3) titulares y tres (3) suplentes. No podrán formar parte de órganos en ejercicio. Elegirá entre sus miembros a quien la presida.

Podrán excusarse por causa debidamente justificada; su incumplimiento será pasible de sanción por parte del Tribunal de Ética.

Artículo 41.- Funciones de la Junta Electoral. Sin perjuicio de lo que establezca el Estatuto y reglamento electoral, le corresponderá:

- a) Confeccionar padrón y cronograma electoral.
- b) Recibir y oficializar listas.
- c) Resolver impugnaciones.
- d) Exponer listas en la sede social.
- e) Integrar mesas, ejecutar el acto y escrutinio electoral.
- f) Proclamar y poner en funciones a las autoridades electas.
- g) Informar sobre los colegiados/as que no hayan votado.

CAPÍTULO IX

PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 42.- Composición del patrimonio. El patrimonio del Colegio de Profesionales como de cada Distrito estará destinado al cumplimiento de sus fines y será administrado por cada Comisión Directiva, conforme las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Artículo 43.- Recursos. El patrimonio se integrará, sin perjuicio de otros ingresos lícitos, con:

- a) Cuotas de colegiación mensuales, aranceles de inscripción y reinscripción, cuotas extraordinarias, intereses por mora, aranceles por certificaciones y percepciones por cobranzas u honorarios.
- b) Ingresos derivados de actividades científicas, académicas, publicaciones u otros eventos organizados por el Colegio.

- c) Multas previstas en esta ley, el Estatuto o los reglamentos.
- d) Donaciones, legados, subsidios y otras colaboraciones lícitas.

Artículo 44.- Operaciones jurídicas. Los Distritos podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos y contraer obligaciones. A tal efecto podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos, realizar operaciones bancarias, y vincularse con organismos públicos o privados, siempre que guarden relación con su objeto institucional y dentro de los límites legales y estatutarios.

CAPÍTULO X

DE LAS SANCIONES

Artículo 45.- Ejercicio de la potestad sancionadora y colaboración institucional. El Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro podrá instruir sumarios y aplicar sanciones a los colegiados/as conforme a los Estatutos y Códigos de Ética de cada Distrito, garantizando en todos los casos el debido proceso y el derecho de defensa.

A tal fin podrá:

- a) Requerir información a organismos públicos o privados vinculados a la salud, seguridad social u otros ámbitos pertinentes, en el marco de la normativa vigente.
- b) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos, privados o profesionales para el intercambio de información vinculada al ejercicio profesional.
- c) Solicitar informes técnicos, certificados o pericias, conforme a las garantías legales aplicables.
- d) Dar intervención al Ministerio Público Fiscal cuando los hechos pudieran configurar delitos de acción pública.
- e) Denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.

Cuando resulte necesario el auxilio de la fuerza pública, éste deberá ser requerido exclusivamente a través de la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

CAPÍTULO XI

Disposiciones Transitorias

Artículo 46.- El Consejo Directivo Provincial del Colegio se conformará por los presidentes en ejercicio de los cuatro (4) Distritos de la provincia al momento de la promulgación de la presente ley. La designación de cargos tendrá lugar en la reunión de constitución del Consejo Directivo y se realizará de común acuerdo entre los presidentes o, en su defecto, por sorteo. Los cargos serán rotativos anualmente, sin perjuicio de lo establecido en otras normas reglamentarias que se dicten.

Artículo 47.- Cada Distrito deberá reformar sus estatutos, códigos de ética y reglamento de procedimientos del Tribunal de Ética y Disciplina, a fin de adecuarlos a la presente ley y su reglamentación. Las reformas deberán ser aprobadas en asamblea extraordinaria en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 48.- Intervención. El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la intervención del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro únicamente en los siguientes supuestos:

- a) Acefalía institucional total o prolongada.
- b) Imposibilidad acreditada de funcionamiento regular de sus órganos de gobierno.
- c) Incumplimiento grave, reiterado y comprobado de las obligaciones esenciales establecidas en la presente ley.

La intervención deberá ser dispuesta mediante acto fundado, de carácter excepcional, por plazo determinado y con el alcance estrictamente necesario para restablecer el funcionamiento institucional.

La medida deberá ser comunicada a la Legislatura Provincial dentro del plazo que establezca la reglamentación, a los efectos de su control.

Artículo 49.- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 50.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días posteriores a su promulgación.

Artículo 51.- Queda expresamente abrogada la ley G n° 4349.

Artículo 52.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelo F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 12 de la ley L n° 391 (Estatuto del Personal Docente), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 12.-** Para ingresar en la docencia por el modo que este Estatuto y su reglamentación establezcan, el aspirante debe cumplir las siguientes condiciones generales y concurrentes:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso tener cinco (5) años como mínimo de residencia continuada en el país y dominar el idioma castellano.
- b) Acreditar la residencia mínima y continua de dos (2) años en la Provincia de Río Negro, la cual debe ser inmediata anterior a la fecha de inscripción.
- c) Acreditar la capacidad física y la moralidad inherentes a la función educativa.
- d) Poseer el título docente nacional o provincial equivalente que corresponda.
- e) Poseer el título nacional o provincial equivalente que corresponda a la especialidad, cuando se trate de proveer asignaturas o cargos para los que existan establecimientos de formación de profesores.
- f) En la enseñanza superior, poseer los títulos y antecedentes que establezca la reglamentación de cada institución conforme a las disposiciones especiales de esta ley para la misma o en su defecto títulos o antecedentes científicos, artísticos y docentes de notoria trascendencia.
- g) Solicitar el ingreso y someterse a los concursos que establece este Estatuto.

La autoridad de aplicación debe establecer, mediante reglamentación, los mecanismos necesarios para acreditar fehacientemente la residencia mínima exigida y las eventuales excepciones que se vinculan excluyentemente a los nativos de esta provincia, egresados en establecimientos de otras y a situaciones de vacancia y/o especialidad o perfiles críticos, para asegurar la continuidad del sistema educativo.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 143 de la ley L n° 391 (Estatuto del Personal Docente), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 143.-** Se establece un puntaje especial en los siguientes casos:

- a) A los docentes egresados de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación. El mismo puntaje especial será reconocido a los docentes que acrediten haber tenido domicilio legal en la Provincia de Río Negro al momento de iniciar la carrera y que hubieren obtenido su título en instituciones de formación docente de otra jurisdicción, cuando se verifique alguna de las siguientes circunstancias: 1. Cuando la carrera o título docente de que se trate ni integrara la oferta académica de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro al momento de iniciar sus estudios. 2. Cuando en razón de la ubicación geográfica de su domicilio al momento de iniciar la carrera, la institución de formación docente elegida constituyera la alternativa de acceso más próxima, aun cuando se encontrare ubicada fuera del territorio provincial. En ambos supuestos, el otorgamiento del puntaje especial quedará sujeto a la acreditación de las circunstancias invocadas, conforme lo determine la reglamentación.
- b) A los docentes egresados de carreras que se dicten en la Provincia de Río Negro por la Universidad Nacional del Comahue, a los docentes egresados de la Universidad Nacional de Río Negro y a los docentes egresados del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) y a los docentes egresados de cualquier otra universidad nacional que dicte carreras en sedes ubicadas en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación. El mismo puntaje especial será reconocido a los docentes que acrediten haber tenido domicilio legal en la Provincia de Río Negro al momento de iniciar la carrera universitaria y que hubieren obtenido su título en universidades nacionales con sede en otra jurisdicción.
- c) A los docentes que, al momento de realizar la apertura de legajo, en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación, posean domicilio legal (DNI) en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje de cuatro (4) puntos”.

Artículo 3º.- Se deja sin efecto el decreto n° 839/2002 y el artículo 6º de la resolución n° 1499/23 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGL Marcello F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelo F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Marco Provincial para el Uso Pedagógico, Regulado y Evaluado de Dispositivos Digitales Personales, Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes en el Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro

Artículo 1°.- Criterio general de uso. El uso de dispositivos digitales personales y herramientas de inteligencia artificial por parte de estudiantes solo podrá admitirse cuando tenga finalidad pedagógica, de accesibilidad, de salud o de emergencia, y se encuentre encuadrado por la presente ley, su reglamentación, el proyecto institucional y los Acuerdos Escolares de Convivencia o instrumentos equivalentes.

Artículo 2°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Dispositivos digitales personales: teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadoras portátiles y demás dispositivos de uso individual no provistos por la institución.
- b) Inteligencia artificial: sistemas capaces de generar, clasificar, recomendar, predecir, asistir, automatizar o producir contenidos, decisiones o respuestas a partir de datos, algoritmos o modelos entrenados.
- c) Tecnologías emergentes: desarrollos tecnológicos digitales de rápida incorporación educativa, incluidos asistentes automatizados, plataformas adaptativas, sistemas generativos y otros equivalentes actuales o futuros.
- d) Uso pedagógico: aquel que responde a finalidades de enseñanza, aprendizaje, evaluación, accesibilidad, inclusión o acompañamiento de trayectorias, debidamente encuadrado por la institución y el personal docente.

Artículo 3°.- Nivel inicial. En el nivel inicial no se permitirá el uso de dispositivos digitales personales por parte de niñas y niños durante la jornada escolar, salvo situaciones excepcionales de accesibilidad, salud o emergencia debidamente justificadas y autorizadas por el equipo directivo. La incorporación de tecnologías en este nivel deberá responder a criterios pedagógicos restrictivos, de alta mediación docente y de baja exposición individual.

Artículo 4°.- Nivel primario. En el nivel primario, los dispositivos digitales personales de las y los estudiantes no podrán utilizarse durante la jornada escolar, salvo en actividades pedagógicas puntuales, expresamente previstas, justificadas y supervisadas por el personal docente, con conocimiento institucional y comunicación previa a las familias cuando corresponda.

La reglamentación establecerá criterios diferenciados por ciclo, tipo de actividad y condiciones de implementación según se establezca por Acuerdo Escolar de Convivencia.

Artículo 5°.- Nivel secundario. En el nivel secundario, los dispositivos digitales personales solo podrán utilizarse en instancias de clase cuando el o la docente lo disponga con fines pedagógicos, en el marco de la planificación correspondiente o de proyectos institucionales.

Fuera de esos supuestos, su uso será regulado por cada institución en sus Acuerdos Escolares de Convivencia, conforme a los criterios mínimos establecidos por la autoridad de aplicación.

- a. **Artículo 6°.- Inteligencia artificial y tecnologías emergentes.** La utilización de herramientas de inteligencia artificial y de tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial deberá orientarse a fortalecer la enseñanza, la comprensión, la producción, la retroalimentación, la accesibilidad y el acompañamiento de trayectorias, sin sustituir indebidamente procesos pedagógicos centrales ni debilitar la formación intelectual, crítica, ética y autónoma de las y los estudiantes.

Artículo 7°.- Límites al uso de inteligencia artificial. Queda prohibida la utilización de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes cuando:

- a) Reemplacen de modo generalizado e indiscriminado la producción intelectual estudiantil.
- b) Impidan verificar los procesos reales de comprensión, elaboración y aprendizaje.
- c) Vulneren la privacidad, la intimidad o la protección de datos personales.
- d) Introduzcan sesgos discriminatorios o decisiones automatizadas sin supervisión humana.
- e) Afecten la integridad académica, la validez de la evaluación o la autoría de las producciones.
- f) Sean utilizadas para hostigar, humillar, manipular o vulnerar derechos de integrantes de la comunidad educativa.

- b. **Artículo 8°.- Transparencia en el uso académico.** Cuando en actividades escolares o académicas se autorice el uso de herramientas de inteligencia artificial, la institución y el personal docente deberán establecer criterios claros sobre:
- a) Qué usos están permitidos.
 - b) En qué actividades o instancias pueden emplearse.
 - c) Cuándo corresponde declarar su utilización.
 - d) Qué aspectos deben ser necesariamente de elaboración propia.
 - e) Qué criterios de evaluación se aplicarán.
- c. **Artículo 9°.- Evaluación, exámenes y acreditación.** La autoridad de aplicación establecerá pautas específicas para el uso o restricción de dispositivos digitales personales e inteligencia artificial en evaluaciones, exámenes, trabajos integradores y demás instancias de acreditación, priorizando la validez pedagógica de las evidencias de aprendizaje.
- d. **Artículo 10.- Prohibiciones comunes.** En todos los niveles y modalidades queda prohibido:
- a) Captar, grabar, fotografiar, filmar, reproducir o difundir imágenes, audios o videos dentro del establecimiento sin autorización institucional y sin consentimiento, conforme a la normativa vigente.
 - b) Utilizar dispositivos o tecnologías digitales para hostigamiento, acoso, intimidación, discriminación o afectación de derechos.
 - c) Emplear herramientas tecnológicas para simular autoría, falsear producciones o vulnerar la integridad de las evaluaciones.
 - d) Utilizar tecnologías emergentes sin la mediación institucional exigida cuando así lo disponga la reglamentación.
- e. **Artículo 11.- Accesibilidad, salud y apoyos específicos.** La presente ley no podrá aplicarse en perjuicio de estudiantes que requieran tecnologías digitales como apoyos de accesibilidad, comunicación, seguimiento de salud, monitoreo médico, traducción, adaptación o cualquier otro recurso necesario para el ejercicio pleno del derecho a la educación.

La reglamentación establecerá procedimientos ágiles, razonables y no estigmatizantes para estos supuestos.

- f. **Artículo 12.- Equipamiento institucional y condiciones de igualdad.** La regulación del uso de dispositivos digitales personales no impedirá el uso pedagógico de equipamiento tecnológico provisto por el Estado, por la institución o por programas específicos.

La autoridad de aplicación deberá promover condiciones de acceso equitativo, conectividad, formación y recursos institucionales, a fin de evitar que la incorporación tecnológica profundice desigualdades preexistentes.

- g. **Artículo 13.- Acuerdos Escolares de Convivencia y normas institucionales.** Los establecimientos educativos deberán adecuar sus Acuerdos Escolares de Convivencia, reglamentos o instrumentos equivalentes a las previsiones de la presente ley y su reglamentación, incorporando pautas claras sobre uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes.

Dicha adecuación deberá realizarse mediante instancias participativas, conforme a la normativa vigente.

- h. **Artículo 14.- Relevamientos sistemáticos.** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, deberá diseñar e implementar relevamientos sistemáticos, periódicos y comparables sobre el impacto del uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial.

Dichos relevamientos deberán contemplar, como mínimo:

- a) Efectos en la atención y concentración.
- b) Incidencia en la comprensión lectora, la escritura, el razonamiento y otros aprendizajes prioritarios.
- c) Efectos sobre la autonomía, la motivación y los hábitos de estudio.
- d) Impacto en la convivencia escolar y en la socialización.
- e) Desigualdades de acceso y brechas territoriales, socioeconómicas o de discapacidad.
- f) Usos pedagógicos valiosos identificados por las instituciones.
- g) Riesgos, dificultades y efectos no deseados detectados en la implementación.
- i. **Artículo 15.- Informes públicos.** La autoridad de aplicación deberá elaborar un informe anual de resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas de los relevamientos previstos en el artículo anterior, el que será remitido a la Legislatura de la provincia y publicado por medios accesibles.
- j. **Artículo 16.- Pilotos, innovación y revisión.** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, podrá autorizar experiencias piloto, programas de innovación y proyectos institucionales específicos vinculados con tecnologías emergentes, siempre que cuenten con objetivos pedagógicos definidos, criterios de seguimiento, evaluación de resultados y resguardo de derechos.

Ninguna innovación podrá generalizarse sin evidencia suficiente de su aporte a la mejora de los aprendizajes.

- k. **Artículo 17.- Formación y acompañamiento.** La autoridad de aplicación promoverá acciones de formación, actualización y acompañamiento dirigidas a equipos directivos, docentes, estudiantes y familias sobre:
 - a) Convivencia digital.
 - b) Ciudadanía digital.
 - c) Alfabetización mediática e informacional.
 - d) Uso pedagógico de tecnologías.
 - e) Criterios de utilización de inteligencia artificial.
 - f) Evaluación de aprendizajes en contextos mediados por tecnologías.
 - g) Prevención del ciberacoso y protección de datos.

Artículo 18.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se declara a la "Pleurodema Somuncurensis", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8º inciso a) de la ley n° 5796.

Artículo 2º.- Prohibición. Se prohíbe toda actividad cinegética, definida según los términos del artículo 23 de la ley n° 5796, en relación a la "Pleurodema Somuncurensis", a excepción de la actividad cinegética científica definida en el artículo 25 inciso d) de la normativa referenciada, la cual debe ser previamente autorizada y fiscalizada por la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Ampliación de la prohibición. Se prohíbe toda actividad indirecta, que no encuadre como actividad cinegética en los términos de la ley n° 5796, pero que igualmente impacte negativamente sobre la especie y su hábitat.

Advertida la afectación, la autoridad de aplicación debe arbitrar las medidas necesarias para el cese de la misma.

Artículo 4º.- Infracciones y sanciones. Las infracciones a la presente, quedan sujetas al régimen sancionatorio de la ley n° 5796, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas por infracciones a la ley M n° 2669, reparaciones civiles y delitos penales que puedan configurarse.

Artículo 5º.- Complementariedad a la ley n° 5796. La presente es complementaria a la ley n° 5796, y queda sujeta a la misma autoridad de aplicación que dicha normativa.

Artículo 6º.- Área Natural Protegida. La autoridad de aplicación de la presente debe articular y coordinar acciones con la autoridad de aplicación de la ley M n° 2669, en virtud del carácter de Área Natural Protegida de la Meseta de Somuncura, hábitat natural de la "Pleurodema Somuncurensis".

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 1º.- Objeto. Se establece como política pública prioritaria en materia ambiental, en el ámbito de la autoridad competente de la Provincia de Río Negro, la prevención, el monitoreo y el control de la especie de alga exótica *Didymosphenia Geminata* (didymo) y de la medusa de agua dulce *Craspedacusta sowerbii*, así como de toda otra especie que la autoridad de aplicación determine conforme a criterios científicos y técnicos, bajo un enfoque multidisciplinario e interinstitucional, con el objeto de prevenir su introducción, establecimiento, propagación y dispersión en los cursos y espejos de agua de jurisdicción provincial”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 4º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 4º.- Acciones interjurisdiccionales. A los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación dispondrá la realización de estudios, investigaciones específicas y relevamientos de la situación actual, con el objeto de evaluar los efectos ambientales que la especie de alga exótica *Didymosphenia Geminata* (didymo) y la medusa de agua dulce *Craspedacusta sowerbii*, así como toda otra especie que determine conforme a criterios científicos y técnicos, hayan generado en otras jurisdicciones. A tales efectos, podrá requerir el asesoramiento y la asistencia técnica de expertos y/o de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con reconocida trayectoria en la materia”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 5º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 5º.- Financiamiento. La política pública de prevención y monitoreo de especies exóticas invasoras acuáticas se financia con el cinco por ciento (5%) del total de recursos que la Provincia de Río Negro recibe a través del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), más los aportes presupuestarios que anualmente se defina en la ley de presupuesto de gastos y recursos. Dichos recursos deberán aplicarse a la ejecución de acciones de prevención, monitoreo, control, investigación, capacitación y concientización vinculadas a las especies exóticas invasoras acuáticas comprendidas en la presente ley”.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TÍTULO I

Regulación del Uso de Dispositivos Celulares en Áreas Quirúrgicas de Establecimientos de Salud

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal, en el sistema de salud de la Provincia de Río Negro, con el fin de proteger la seguridad del paciente, prevenir infecciones asociadas a la atención de la salud y garantizar las condiciones de asepsia requeridas durante los procedimientos quirúrgicos.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud con prestación de servicios quirúrgicos ubicados en el territorio de la

Provincia de Río Negro, tanto del subsector público como del subsector privado y de la seguridad social, con independencia de su nivel de complejidad.

Artículo 3°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- Campo quirúrgico: el área estéril que comprende la zona de incisión o abordaje del paciente, el instrumental y los elementos estériles dispuestos para la intervención, y el espacio inmediato de actuación del equipo quirúrgico durante el desarrollo de un procedimiento invasivo.
- Área quirúrgica: el conjunto de espacios físicos del establecimiento de salud afectados a la realización de procedimientos quirúrgicos, incluyendo la sala de operaciones, la sala de preparación prequirúrgica y la sala de recuperación anestésica.
- Dispositivo celular o móvil: todo teléfono celular, smartphone, tablet u otro dispositivo de comunicación personal inalámbrica portátil.
- Personal interviniente: todo profesional, técnico o auxiliar de la salud que participe directa o indirectamente en el desarrollo de un procedimiento quirúrgico dentro del área quirúrgica.

CAPÍTULO II RESTRICCIONES Y USOS PERMITIDOS

Artículo 4°.- Restricciones de uso. Durante el desarrollo de procedimientos quirúrgicos queda restringido en el área quirúrgica el siguiente uso de dispositivos celulares:

- La realización o recepción de llamadas telefónicas de carácter personal o no relacionadas con la atención del paciente en curso.
- El envío o lectura de mensajes de texto, correos electrónicos, mensajes de aplicaciones de mensajería instantánea u otras comunicaciones escritas de carácter personal.
- El uso de redes sociales, plataformas de entretenimiento o cualquier aplicación no vinculada al acto quirúrgico.
- La captación de imágenes, videos o audio sin autorización del paciente o su representante legal y sin consentimiento informado específico para dicho fin, de conformidad con la normativa vigente en materia de derechos del paciente.
- El uso de accesorios del dispositivo —auriculares, teclados externos, soportes— que puedan comprometer la integridad del campo estéril o del área aséptica.

Artículo 5°.- Usos permitidos. No quedan comprendidos en las restricciones del artículo anterior los siguientes usos, siempre que se realicen sin comprometer la asepsia del campo quirúrgico ni la atención al paciente:

- La recepción o realización de comunicaciones de carácter urgente o emergente directamente vinculadas a la atención del paciente en curso o a situaciones de emergencia sanitaria del establecimiento.
- El acceso a información clínica, protocolos, guías de práctica o bases de datos médicas necesarias para el desarrollo del procedimiento.
- El uso de aplicaciones médicas o de diagnóstico por imágenes requeridas para la intervención.
- La comunicación con otros integrantes del equipo de salud del establecimiento en el marco de la atención del paciente, cuando no exista otro medio disponible.

En todos los casos permitidos, el dispositivo deberá mantenerse en modo silencioso, ser operado por personal no comprometido con el campo estéril, y mantenerse alejado de la zona de asepsia directa.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 6°.- Protocolos institucionales. Los establecimientos de salud comprendidos en el artículo 2° deberán elaborar y mantener actualizado un protocolo institucional de uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, el cual deberá contemplar como mínimo:

- Las restricciones y usos permitidos establecidos en los artículos 4° y 5° de la presente ley.

- Los procedimientos de ingreso al área quirúrgica con dispositivos celulares, incluyendo el estado de configuración requerido del dispositivo (modo silencioso o avión según el caso).
- Las medidas de higiene y desinfección aplicables a los dispositivos que ingresen al área quirúrgica.
- Los canales de comunicación urgente alternativos disponibles en el área quirúrgica para reducir la necesidad de uso del celular personal.
- Las acciones de capacitación y difusión del protocolo dirigidas a todo el personal interviniente.

Artículo 7°.- Señalización. Los establecimientos deberán disponer señalización visible en los accesos al área quirúrgica que informe al personal y a toda persona que ingrese sobre las restricciones de uso de dispositivos celulares vigentes.

Artículo 8°.- Capacitación. Los establecimientos de salud deberán incorporar en sus programas de inducción, formación continua y actualización del personal la temática referida a los riesgos de contaminación microbiana y de distracción asociados al uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, con fundamento en la evidencia científica disponible.

Artículo 9°.- Revisión periódica. Los protocolos a que refiere el artículo 6° deberán ser revisados y actualizados con una periodicidad mínima de dos (2) años, o cuando la evidencia científica o los cambios tecnológicos así lo justifiquen.

CAPÍTULO IV AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 10.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya en sus funciones.

Artículo 11.- Funciones de la autoridad de aplicación. Corresponde a la autoridad de aplicación:

- Dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la implementación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.
- Establecer los contenidos mínimos obligatorios de los protocolos institucionales previstos en el artículo 6°.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en los establecimientos comprendidos en su ámbito de aplicación, en el marco de las funciones de fiscalización sanitaria provincial.
- Brindar asistencia técnica a los establecimientos para la elaboración e implementación de sus protocolos institucionales.
- Promover la capacitación del personal de salud en las materias reguladas por esta ley.
- Elaborar un informe anual sobre el estado de implementación de la presente ley, el que será remitido a la Legislatura provincial.

Artículo 12.- Articulación con organismos profesionales. La autoridad de aplicación podrá articular con los Colegios y Consejos profesionales de la salud con actuación en la provincia, las sociedades científicas y las asociaciones de establecimientos de salud, a efectos de la elaboración de los contenidos mínimos de los protocolos y de las acciones de capacitación previstas en la presente ley.

CAPÍTULO V DERECHOS DEL PACIENTE

Artículo 13.- Derecho a la información. Todo paciente sometido a un procedimiento quirúrgico en los establecimientos comprendidos en la presente ley tiene derecho a ser informado, a través de los canales que el establecimiento determine, de la existencia de las regulaciones sobre uso de celulares en el área quirúrgica, como parte de las garantías de seguridad y asepsia que resguardan su atención.

Artículo 14.- Consentimiento para registro de imágenes. La captación de imágenes, video o audio del paciente o del procedimiento quirúrgico mediante dispositivos celulares u otros medios solo podrá realizarse con consentimiento informado específico del paciente o su representante legal, de conformidad con la ley nacional n° 26529 de Derechos del Paciente y la normativa provincial concordante.

**CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 15.- Adhesión del sector privado y de la seguridad social. Los establecimientos del subsector privado y de la seguridad social comprendidos en el artículo 2° deberán adecuar sus reglamentaciones internas a las disposiciones de la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la reglamentación dictada por la autoridad de aplicación.

Artículo 16.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 17.- Gastos. Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias vigentes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 18.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud de la Provincia de Río Negro, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 25-4H-032-03, dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicada en la localidad de Sierra Grande, con el cargo de destinar la parcela mencionada a construir un establecimiento educativo y un hospital respectivamente en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.

Fuera del Recinto: BERROS José L., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Capítulo I

**RÉGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO
A LA PLANTA PERMANENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a la planta permanente del personal temporario contratado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. El presente régimen abarca al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios, que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 3º.- Personal comprendido. La relación contractual temporaria debe haberse iniciado hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive y debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

Para el caso de personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificarse por el/la titular de la jurisdicción el cumplimiento de tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión, cuyo plazo no deberá ser inferior a un (1) año al 31 de diciembre de 2025.

No será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos. Tampoco será considerado interrupción la baja de un contrato por alta del mismo en otro organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, como así también el cambio de modalidad contractual, que se efectúe hasta la entrada en vigencia del decreto reglamentario, siempre que hubiere continuidad y acredite el cumplimiento de tareas habituales o propias del organismo, conforme los requisitos que determine la reglamentación.

Artículo 4º.- Exclusiones. No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente ley:

- a. Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 4º del Anexo I de la ley L n° 3487.
- b. Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo.
- c. El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (ley L n° 391) y la ley nacional n° 20744.

Artículo 5º.- Condiciones de ingreso. El personal comprendido en la presente ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la ley L n° 3487 y haber desarrollado sus tareas normales y habituales en forma ininterrumpida en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro hasta el momento de su efectivo ingreso a planta.
- b. No haber incurrido durante el desempeño de sus tareas y hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a diez (10) días de suspensión durante los últimos dos (2) años.

Cuando el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, el procedimiento de ingreso a planta se suspende por el plazo de un (1) año, o hasta tanto se expida la Junta de Disciplina mediante acto administrativo definitivo, el plazo que ocurra primero. Vencido dicho término, el agente estará en condiciones de continuar el procedimiento de ingreso a planta sin perjuicio de la prosecución del sumario. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, si el agente temporario tuviere, en cualquier etapa del procedimiento de ingreso a planta permanente, una causa penal pendiente, que pudiera ocasionar una condena por delito doloso o por delito en perjuicio de la administración pública nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el citado procedimiento se suspende hasta tanto se resuelva/n las causas judiciales respectivas.

- c. Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.
- d. Acreditar, en los casos que la reglamentación así lo establezca, aptitud psicofísica para desarrollar las tareas normales y habituales para las que fue contratado, mediante la conformación de una Junta Médica, perteneciente al Sistema de Juntas Médicas de la provincia, la que emitirá dictamen a tal fin.
- e. Realizar examen preocupacional.
- f. Acreditar un informe favorable del área de recursos humanos que evalúe el desempeño y funciones del agente.

Artículo 6º.- Declaración jurada de ingreso. El personal comprendido en la presente ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido mediante la presentación, ante el organismo en el que cumple funciones, de la declaración jurada y la documentación pertinente, en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 7º.- Categoría de ingreso. El personal temporario ingresa a la planta permanente del Poder Ejecutivo por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la ley L nº 3959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad de prestación de medios ingresan de acuerdo a las funciones desarrolladas y descriptas en el objeto del contrato.

Artículo 8º.- Acreditación de idoneidad y eficiencia. A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente ley, respetando criterios objetivos, igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia y derecho de revisión administrativa.

Artículo 9º.- Autoridad de aplicación. Se crea la "Comisión Ejecutiva Central" en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, como autoridad de aplicación de la presente ley. Dicha comisión será presidida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, y está integrada por dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes designados por el Poder Ejecutivo y un/a (1) miembro titular y un/a (1) miembro suplente designados/as por cada una de las asociaciones gremiales integrantes del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado.

Reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 10.- Incumplimiento. El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizadas durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 11.- Adecuación presupuestaria. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial a efectos de posibilitar la aplicación de la presente ley.

Artículo 12.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4º y 5º de la ley H nº 3238 y modificatorias.

Artículo 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, las parcelas designadas catastralmente con las nomenclaturas: 05-1-E-404-03-F003; 05-1-E-404-03-F004; 05-1-E-404-03-F005; 05-1-E-404-03-F006; 05-1-E-404-03-F007; 05-1-E-404-03-F008; 05-1-E-404-03-F009 y 05-1-E-404-03-F010, dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicadas en la localidad de General Roca, con el cargo de destinar las parcelas mencionadas a la puesta en funcionamiento de actividades de la Dirección de Veteranos de Guerra de Malvinas en un plazo de doce (12) meses.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R.

Fuera del Recinto: BERROS José L., ZGAIB Luis F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se cede y transfiere, a título gratuito, la jurisdicción, administración, gestión, conservación, mantenimiento y control integral del tránsito y la seguridad vial de un Tramo de la Ex Ruta Nacional 237 (Tramo identificado como avenida Exequiel Bustillo), ubicado dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de San Carlos de Bariloche desde el Monolito (Progresiva 0+848) a la Rotonda de acceso al Hotel Llao Llao (Progresiva 24+834), ratificado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 648/2026 (DECTO-2026-648-E-GDERNE-RNE), el cual se incorpora como Anexo y forma parte integrante de la presente ley, a todos sus efectos.

Artículo 2º.- Ordenar a Vialidad Rionegrina la actualización del Nomenclador de Rutas Provinciales.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J.,

DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas

Fuera del Recinto: PILQUINAO Carmelio F.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se establece el Régimen de Tasas Retributivas para las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios públicos en sus jurisdicciones, conforme y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 5352.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 2º.- Unidades Fijas. Se establece que los valores de las tasas comprendidas en la presente ley se expresan en Unidades Fijas (UF) equivalente a un litro de nafta súper, conforme al precio que publica mensualmente el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para la ciudad capital de la Provincia de Río Negro, venta al público, bandera YPF.

La actualización de las tasas se realizará semestralmente, conforme a los valores establecidos en el párrafo precedente, y será comunicada a las Comisiones de Fomento por la Subsecretaría de Comisiones de Fomento.

Artículo 3º.- Destino de los Fondos. Los fondos recaudados en cada una de las Comisiones de Fomento, en concepto de cobro de las tasas establecidas en la presente, se destinan exclusivamente a:

- a) El mantenimiento y ampliación de los servicios públicos.
- b) La realización y el mantenimiento de obras de infraestructura menor.
- c) La implementación de acciones de higiene, seguridad y mejoramiento general del espacio público.

Artículo 4º.- Rendición de los Fondos. Cada Comisión de Fomento deberá llevar un registro contable y administrativo separado de los recursos percibidos en concepto de cada una de las tasas previstas en la presente ley, los que deberán mantenerse diferenciados del resto de los fondos y recursos que ingresen a la Comisión de Fomento, asegurando su correcta identificación y afectación específica.

La fiscalización, control y rendición de dichos fondos estarán a cargo de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento u organismo que en un futuro la reemplace, conforme los procedimientos, mecanismos y requisitos que establezca la reglamentación.

Capítulo II

Cobro y Fiscalización

Artículo 5º.- Recaudación y Administración de Fondos. La potestad tributaria sobre las tasas previstas en la presente ley corresponde a las respectivas Comisiones de Fomento, las que serán responsables de su administración y ejecución.

Artículo 6º.- Convenios. Las Comisiones de Fomento podrán suscribir convenios con organismos estatales, y con prestadoras de servicios domiciliarios, tanto provinciales como municipales, con el fin de optimizar la recaudación, implementar sistemas de cobro modernos y mejorar la fiscalización del pago de tasas.

Capítulo III

Tasa por Servicios

Artículo 7°.- Creación. Se crea la tasa retributiva por servicios generales, aplicable a los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia de cada Comisión de Fomento, fijándose su valor de hasta tres (3) Unidades Fijas (UF) por contribuyente, conforme lo determine la reglamentación en función de criterios objetivos de zonificación, categoría y destino del inmueble, tipo de contribuyente, nivel de prestación de servicios y demás parámetros que permitan establecer una distribución equitativa y razonable de la carga tributaria.

Artículo 8°.- Hecho imponible. Constituye el hecho imponible la efectiva prestación, organización, mantenimiento o disponibilidad concreta o regular de los servicios de alumbrado público, barrido, limpieza y mantenimiento de la vía pública, recolección de residuos y demás servicios generales que presten las Comisiones de Fomento en beneficio de los inmuebles comprendidos dentro de su jurisdicción. La percepción y/o cobro de la tasa por parte de la Comisión de Fomento requerirá la existencia actual, efectiva o potencialmente inmediata de alguno de los servicios comprendidos en la presente, prestados dentro de la zona alcanzada por el tributo.

Artículo 9°.- Están obligados al pago de la tasa prevista en el presente capítulo quienes revistan la calidad de propietarios/as, poseedores/as u ocupantes a cualquier título de los inmuebles alcanzados por los servicios referidos.

Capítulo IV

Tasa por Actividad Comercial

Artículo 10.- Creación de Tasas por Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Se crean las siguientes tasas retributivas aplicables a las actividades comerciales, industriales y/o de servicios que se desarrollen dentro de la jurisdicción de cada Comisión de Fomento:

- a) Tasa de Habilitación Comercial, Industrial y de Servicios: de percepción por única vez, exigible al momento del otorgamiento de la habilitación o de la autorización para el inicio de la actividad, por parte de la Comisión de Fomento.
- b) Tasa de Inspección, Control y Fiscalización: de percepción mensual, aplicable a los establecimientos que desarrollen actividades comerciales, industriales y/o de servicios dentro de la zona de influencia de cada Comisión de Fomento.

Las tasas fijadas por cada Comisión de Fomento entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cuarenta (40) Unidades Fijas (UF), conforme los parámetros y categorías que determine la reglamentación, en función de criterios objetivos de zonificación, tipo y clase de actividad desarrollada, superficie afectada a la actividad, capacidad contributiva, nivel de prestación de servicios y demás parámetros que permitan establecer una distribución equitativa, razonable y proporcional de la carga tributaria.

Artículo 11.- Hecho imponible. Constituye el hecho imponible el desarrollo, ejercicio o explotación de actividades comerciales, industriales, de servicios o cualquier otra actividad económica realizada dentro de la zona de influencia de cada Comisión de Fomento, que requiera habilitación, control, inspección, fiscalización o prestación de servicios administrativos y generales por parte de la autoridad local.

Artículo 12.- Sujetos obligados. Están obligadas al pago de la tasa prevista en el presente capítulo las personas humanas o jurídicas que desarrollen, exploten o pretendan desarrollar actividades comerciales, industriales o de servicios dentro de la jurisdicción de las Comisiones de Fomento.

Capítulo V

Disposiciones complementarias

Artículo 13.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno y Trabajo, o el organismo que en un futuro lo reemplace, a través de la Subsecretaría de Comisiones de Fomento, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la provincia.

Artículo 14.- Exenciones. Las Comisiones de Fomento podrán otorgar exenciones totales o parciales del pago de las tasas previstas en la presente ley a las personas obligadas cuyos ingresos sean inferiores al equivalente a dos (2) Salarios Mínimo, Vital y Móvil.

La reglamentación establecerá los criterios, el procedimiento y los plazos para solicitar, otorgar y revisar las exenciones, garantizando un trato equitativo y no discriminatorio.

Artículo 15.- Principio de razonabilidad y proporcionalidad. Las tasas previstas en la presente ley deberán guardar razonable proporción y adecuada correspondencia con el costo de sostenimiento, mantenimiento y prestación de los servicios brindados por las Comisiones de Fomento.

Artículo 16.- Reglamentación. La presente ley se reglamentará dentro de los ciento veinte (120) días de su entrada en vigencia.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTÍN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., SANGUINETTI Daniel H.

Fuera del Recinto: PICOTTI Gabriela A.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se prorroga la duración del fondo específico establecido en el artículo 3° de la ley J n° 5381, prorrogado precedentemente por la ley n° 5621, por el plazo de tres (3) años, computados desde la fecha de su vencimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MARTÍN Juan C., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Fuera del Recinto: FREI María L., IVANCICH Luis A., SANGUINETTI Daniel H.

Ausentes: GONZÁLEZ ABDALA Marcela H.

-----oOo-----